
Plan de Desarrollo Municipal Frontino 2024 - 2027

Gabinete Municipal



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Luz Gabriela Rivera Cano
Alcaldesa

Sebastián Arango Caro
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Brigitte Restrepo Arango
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Isabel Cristina Alcaraz Álvarez
Secretaria de Transporte, Tránsito y Movilidad

John Fernando Roldán Gallego
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

Ana Piedad Moreno Guisao
Secretaria de Salud y Protección Social

Héctor Fabian Suárez Moreno
Secretario de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario

Norman Ferney Vélez Daza
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Equipo Formulador

Norman Ferney Vélez Daza

Yamile Herrera Oquendo

Paula Andrea Gómez Rodríguez

Mauricio Gómez Ospina



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Entidades de Control

Wilder Alexander Guisao Guisao

Personero Municipal

Corporación Honorable Concejo Municipal

José Adrián Benítez Goez
Concejal Partido Liberal

Luz Marina Cano Echavarría
Concejal Partido Liberal

Arbey Alonso Urrego Bonolis
Concejal Partido Conservador

Judith Herrera Moreno
Concejal Partido de la U

Henry Antonio Restrepo Castañeda
Concejal Gente en Movimiento

Juan Carlos Gómez Guzmán
Concejal Partido Conservador

Adriano De Jesús Cardona Gómez
Concejal Partido Creemos

Lemy Pernía Domicó
Concejal Partido Conservador

Santiago Torres Zapata
Concejal Partido ASI

John Fredy Medina Montoya
Concejal Partido Liberal

Norberto De Jesús Úsuga Gallego
Concejal Partido Conservador

Juan Diego Vásquez Borja
Concejal Partido Liberal

Luis Eduardo López Quiroz
Concejal Partido Creemos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Consejo Territorial de Planeación

Rosangela Roldan Rueda

**Consejera Cabildo Sector Social -
Adulto Mayor**

Juan Camilo Gaviria Ceballos

**Consejero Sector Social -
Discapacidad**

Maria Rosa Valderrama

Consejera Sector Social - Víctimas

Iván Esneider Várelas Higuita

Consejero Comunidad LGTBIQ

Sebastián Flórez Marín

Consejero Sector Social - Juventudes

Marcela María López Agudelo

Consejero Sector Social - Mujeres

José Brocardo Torres Loaiza

Consejero Sector Deportes

Luz Mery Londoño Zapata

Consejera Sector Comunitario

Jorge Iván Montoya Cardona

Consejero Sector Cultura

Carlos Arturo Bolívar

Consejero Sector Educación

Hérica Escudero Sinigui

Consejera Población Étnica

Beatriz Elena Villa Pérez

Consejera Sector Transporte

José Daniel Bolívar Gómez

Consejero Sector Económico

Héctor Francisco Montoya Olaya

**Consejero Sector Ecológico -
Ambiental**

Joaquín Emilio Valencia Tuberquia

Consejero Sector Productivo



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Carta de la Alcaldesa

No hay mayor alegría para mí como mujer Frontineña que servir con amor, respeto, firmeza y gran compromiso a nuestro pueblo. Gracias a mis Paisanos por darme la oportunidad y el privilegio de servir como Alcaldesa de los Frontineños.

Mientras escribo esta carta corre aún por las venas la emoción y los sentimientos que se vivieron durante el proceso electoral y el día de las elecciones, donde los Frontineños demostraron nuevamente el deseo de vivir un cambio en el Municipio. El contexto político nacional actual y departamental en términos de la situación fiscal y en relacionamiento entre entidades, se siente en incertidumbre, sin embargo, un gran reto para planear el futuro de nuestro municipio y una gran oportunidad para invitar a la unión por Frontino.

Nuestro Plan de Desarrollo Frontino Nos Une 2024 – 2027 parte de la convicción de que es posible construir un mejor futuro para los que habitamos el Municipio. Es la ruta para que, a pesar de los retos presentes, Frontino recupere su liderazgo y se transforme en un municipio sostenible ambiental y socialmente, competitivo en la economía agropecuaria y turística y en la inversión justa y equitativa en los territorios.

Este Plan de Desarrollo es una herramienta y una carta de navegación, para construir proyectos tan importantes como es el mejoramiento de la vías terciarias y secundarias, mejoramientos de vivienda y vivienda nueva, fortalecimiento de la prestación de servicios de salud, proyectos productivos, apoyos a las agremiaciones, entre otros proyectos que pondrán a Frontino a resaltar en la región del occidente. Este documento recoge de manera explícita los imaginarios colectivos del Municipio que surgieron como producto de procesos de diálogo y discusión entre diferentes actores, sectores, grupos poblacionales y territorios.

Es el resultado de la construcción colectiva y ciudadana que desatamos y lideramos a partir de las elecciones locales del año 2015, donde por primera vez se elige una mujer como Alcaldesa y desde allí se consolida una gestión que se destaca por la inversión social y por llegar a las poblaciones más vulnerables, gestión que se ha interrumpido



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

por decisión del pueblo durante el periodo 2020 – 2023, donde se presentó un enfoque de inversión en infraestructura principalmente. Este sueño de ser la segunda Alcaldesa se empezó a edificar desde el año 2018 donde por primera vez aspiré a la Alcaldía y donde se obtuvo una votación muy significativa. Pese a que no logré el objetivo de ser electa, esto nos permitió consolidar y continuar un proceso que hoy trae como resultado que en nuestro municipio resalte el buen trato, la inversión social, la calidad humana y la inversión justa y equitativa.

Se consolida este sueño y el sueño de muchos paisanos en un plan de desarrollo que se edificó de la mano de las agremiaciones, del equipo de trabajo, de diferentes grupos poblacionales y sectores, de la visita a los 9 corregimientos y algunas veredas, con el desarrollo de más de 25 talleres participativos.

En su construcción tuvimos como referentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS–; el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, este último también en construcción, las políticas públicas y los planes municipales. Con el Plan de Desarrollo Frontino Nos Une como hoja de ruta, queremos convocar a todas y todos los Frontineños a enfrentar los retos que tenemos como sociedad en materia de equidad y cierre de brechas, en especial con los adultos mayores, la niñez, los indígenas y la población afro descendiente.

Nuestro Plan de Desarrollo plantea un gobierno comprometido con la equidad de género, abierto, transparente, participativo y de cara a la ciudadanía. Procuraremos construir una administración que organice los asuntos administrativos y fiscales, que planee su territorio de manera integral, pensando en el ordenamiento territorial y que le apueste a las transformaciones sociales a través de la cultura ciudadana.

Me he preparado académica y laboralmente, especialmente al servicio de lo público, para aportar al desarrollo de la “Perla de Occidente”; convencida del papel coprotagonico de las mujeres dentro de la sociedad y la democracia; en donde los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los campesinos, las comunidades indígenas sean los protagonistas de nuestras estrategias construidas y ejecutadas con el concurso de todas las fuerzas vivas, las religiones, los credos, las agremiaciones, las fuerzas políticas y todas las etnias presentes en el territorio, podamos construir más y mejores oportunidades para el acceso a una educación con calidad, facilidades para el acceso a la vivienda digna, un número mayor de empleos dignos, un sector agropecuario sostenible, eficiente y que produzca en armonía con el medio ambiente, que ofrezcan oportunidades a los ciudadanos con igualdad de condiciones y en pro del desarrollo integral de los habitantes de nuestro bello municipio.

Mi más firme compromiso es construir sobre lo construido y erradicar las formas tradicionales de gobernar que socavan la confianza ciudadana en sus gobernantes. Mis



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

capacidades y las de mi equipo de gobierno son superiores a los desafíos y limitaciones que enfrentamos, convencidos de que este Plan de Desarrollo es una apuesta para el futuro que nos llevará hasta donde nuestros sueños lo determinen.

Nos esperan días de trabajo duro, pero más importante honesto y transparente, que responda a las necesidades de mis paisanos. Nada nos detiene ni nos detendrá para llevar a Frontino a donde queremos. Estoy y estaré al servicio de todos.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO

Alcaldesa 2024-2027

Municipio de Frontino - Antioquia



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Tabla de contenido

Fundamentos - Direccionamiento Estratégico	12
Misión	12
Visión	12
Principios	12
Valores institucionales con fundamento en el código de integridad del servicio público	12
Fundamentos legales	13
Principios generales	23
Funciones del Municipio. Ley 1551 de 2012.	25
Enfoques del Plan de Desarrollo	28
Datos Generales y Estadísticos	29
Contexto Territorial	29
Localización y Accesibilidad Geográfica	29
Contexto Poblacional	31
Estructura demográfica	34
División político-administrativa del Municipio.	40
Corregimiento de Murri	41
Corregimiento de Carauta	44
Corregimiento de Chontaduro	45
Corregimiento de El Cerro	47
Corregimiento de Fuemia	49
Corregimiento de Musinga	51
Corregimiento de Nobogá	53
Corregimiento de Nutibara	55
Censo Agropecuario de cada una de las veredas para el reconocimiento de la verdadera vocación agrícola y pecuaria de los pequeños y medianos productores, incluyendo el tipo de cultivo, número de familias productoras y (terrenos subutilizados que puedan ponerse nuevamente a producir por ejemplo con proyectos de mujeres cabeza de familia o familias campesinas en general que residan en la zona de influencia.	57
Presentación de proyectos productivos para familias que aparezcan ante el RUV Registro Único de Víctimas a nivel nacional, en situación de víctima del conflicto.	58
Gestión ante el comité de Cafeteros: Proyecto de cafés certificados y/o de exportación (ejemplo piloto - municipio de Peque)	58



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Revisión jurídica del proyecto colectivo El Trapiche, el propósito es hacerlo productivo con familias que realmente aporten y se beneficien del terreno.....	58
Asistencia Técnica dirigida e instalada en el corregimiento donde para ello están las instalaciones para su funcionamiento.....	58
Corregimiento de Potón.....	62
DIAGNOSTICO SECTORIAL	65
Diagnóstico Participativo y Comunitario	81
CAPITULO ETNICO - IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS Y ATENCIÓN DIFERENCIAL A GRUPOS ÉTNICOS.....	83
Enfoque de Derechos para la Atención Diferencial	83
Detalle SGP Resguardos Indígenas.....	86
CAPÍTULO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	87
Introducción	87
Programa 1.5.2 Desarrollo integral y fortalecimiento de las capacidades de la primera infancia, infancia, adolescencia, la juventud y de las familias.	88
COMPONENTE ESTRATÉGICO	90
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FRONTINO NOS UNE CON TEJIDO SOCIAL, INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN... 90	
Componente 1.1 Salud Mía - Salud Protección Social para los Frontineños (19)	91
Programa 1.1.1 Salud Pública y Protección Social (1905).....	94
Programa 1.1.2 Aseguramiento y prestación integral de servicios humanizados de salud (1906).....	100
Programa 1.1.3 Inspección, vigilancia y control de la Salud Pública (1903).....	103
Componente 1.2 Mi Educación con Calidad y Pertinencia (22)	106
Programa 1.2.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	109
Programa 1.2.2 Calidad y fomento de la educación superior (2202)	113
Componente 1.3 Mi Cultura y Patrimonio para el Identidad y el Reconocimiento (33).....	116
Programa 1.3.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	118
Programa 1.3.2 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural frontineño (3302).....	122
Componente 1.4 El Deporte y la Recreación nos Une - Actividad Física, Deporte y Recreación para un Frontino Saludable (43)	125
Programa 1.4.1 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301).....	126
Programa 1.4.2 Formación y preparación de deportistas frontineños (4302)	130
Componente 1.5 Desarrollo Social Inclusivo y Resiliente - Atención Integral a Poblaciones Vulnerables y en Situación de desprotección social (41)	133
Programa 1.5.1 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (4101).....	135
Programa 1.5.2 Desarrollo integral y fortalecimiento de las capacidades de la primera infancia, infancia, adolescencia, la juventud y de las familias. (4102).....	138
Programa 1.5.3 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Población Desplazada, Pobreza y Pobreza Extrema (4103).....	142



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.5.4 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar: Población en situación de discapacidad, Adulto Mayor y Habitantes de Calle (4104)	145
Componente 1.6 Inclusión y Equidad con Vivienda, Ordenamiento del Territorio, Agua Potable y Saneamiento Básico (40)	149
Programa 1.6.1 Acceso a soluciones de vivienda digna (4001)	153
Programa 1.6.2 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano - Espacio Público y Uso del Suelo (4002).....	156
Programa 1.6.3 Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico (4003).....	158

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FRONTINO NOS UNE CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO

SUSTENTABLE. 163

Componente 2.1 Medio Ambiente Viable y Perdurable - Sostenibilidad y Conservación del Agua, la Biodiversidad y la Acción climática (32).....	164
Programa 2.1.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201)	165
Programa 2.1.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo territorial (3202).....	168
Programa 2.1.3 Gestión integral del recurso hídrico y cuidado del agua (3203).....	171
Programa 2.1.4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (3204)	174
Programa 2.1.5 Ordenamiento ambiental territorial alrededor del agua y el medio ambiente (3205)	177
Programa 2.1.7 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	180
Programa 2.1.8 Educación ambiental (3208).....	183

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

LOCAL. 186

Componente 3.1 Minería Limpia Y Energía Sostenible Para El Desarrollo Sustentable (21)	187
Programa 3.1.1 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	187
Programa 3.1.2 Consolidación productiva del sector minero social, justo y sostenible (2104)	190
Programa 3.1.3 Desarrollo ambiental sostenible del sector minero (2105).....	193
Componente 3.2 Movilidad Sostenible - Transporte y Seguridad Vial (24)	196
Programa 3.2.1 Infraestructura red vial regional para el desarrollo (2402)	197
Programa 3.2.2 Acciones de Seguridad en el transporte y la Movilidad (2409)	201
Componente 3.3 Emprendimiento, Comercio y Turismo Sostenible para el Desarrollo Económico y Social (35)	204
Programa 3.3.1 Productividad y competitividad desde el Turismo y la Agroindustria de las empresas frontineñas (3502)	205
Componente 3.4 Mirando hacia el Futuro con Ciencia, Tecnología e Innovación (39)	211
Programa 3.4.1 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel) (3901)	212
Programa 3.4.2 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)...	214
Componente 3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)	218
Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	219
Programa 3.5.2 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (1704).....	222



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 3.5.3 Aprovechamiento de mercados externos para el Desarrollo Económico Local y el emprendimiento (1706).....	224
Programa 3.5.5 Infraestructura productiva y comercialización de productos agropecuarios frontineños (1709)	230
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. FRONTINO NOS UNE CON BUEN GOBIERNO, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD.....	233
Componente 4.1 Nueva Gestión Pública Desde Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (23)	233
Programa 4.1.1 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio frontineño (2301).....	234
Programa 4.1.2 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (2302)	236
Componente 4.2 Dignidad en lo Público, Gobierno Territorial para el cambio (45)	240
Programa 4.2.1 Fortalecimiento de la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana (4501).....	248
Programa 4.2.2 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)	251
Programa 4.2.3 Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	254
Programa 4.2.4 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).....	258
Componente 4.3 Acceso Ciudadano a la Justicia y el Derecho (12).....	263
Programa 4.3.1 Promoción al acceso a la justicia (1202).....	264
Programa 4.3.2 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	266
CAPÍTULO DE INVERSIONES SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	269
Introducción.....	269
Diagnóstico	273
Encuentros Ciudadanos para la Priorización de los Proyectos o Iniciativas a incluir en el Capítulo independiente de Inversiones a cargo del SGR.....	277
Presentación de iniciativas y proyectos de inversión por sector.....	277
Intervención de los asistentes en las mesas de participación.	279
Priorización de Proyectos a financiar desde la participación Ciudadana.....	281
CAPÍTULO DE PAZ Y POSTCONFLICTO - PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	289
1. Reforma Rural Integral	290
2. Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total	291
3. Participación Política y Ciudadana	291
4. Garantías de Seguridad	292
5. Reincorporación y reintegración	292
6. Víctimas.....	293
7. Enfoques diferenciales	293
Indicadores de Producto Transversales de Paz y Postconflicto	293
CAPÍTULO FINANCIERO	302



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Análisis De Los Ingresos Que Perciben El Municipio.	302
Impuesto Predial.....	302
Impuesto de Industria y Comercio y Complementario Avisos y Tableros.....	303
Comportamiento Industria y Comercio	303
Sobretasa a la Gasolina.....	303
Comportamiento Sobretasa a la Gasolina	304
Otros Ingresos Tributarios	304
Comportamiento Otros Ingresos Tributarios.....	305
Ingresos No Tributarios.....	305
Sistema general de participaciones libre destinación.....	305
Ingresos Corrientes de destinación específica.....	306
Detalle SGP Resguardos Indígenas.....	307
SGP Destinación Específica Desagregado	307
Ingresos de Capital.....	308
Análisis De Los Gastos y el Funcionamiento del Municipio.	308
Gastos de funcionamiento.....	308
Servicio a la Deuda Pública	309
Análisis de Viabilidad Financiera Municipal.....	310
Estrategias y Políticas de Financiación.....	311
Estrategias de Implementación	312
Plan Plurianual de Inversiones por Líneas y Componentes	314



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Fundamentos = Direccionamiento Estratégico

Misión

Trabajamos en equipo para la transformación integral de Frontino con principios y valores, con una gestión transparente, eficiente y con enfoque de desarrollo territorial; con capacidad para superar la pobreza y amplia participación ciudadana con el talento, las habilidades y capacidades de la comunidad Frontineña.

Visión

En el año 2027 el Municipio de Frontino será un territorio equitativo, participativo e incluyente, permitiendo el desarrollo de las comunidades en armonía con el medio ambiente y estimulando el fortalecimiento del tejido social. En los próximos diez años será un referente en el occidente antioqueño por su dinamismo económico, cultural, turístico y la consolidación de la paz.

Principios

Valores institucionales con fundamento en el código de integridad del servicio público

Honestidad: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas en nuestros cargos de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Justicia:

Actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Fundamentos legales

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, y para el caso en el artículo 339, el cual reza: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”. En general y por temas de gran relevancia e interés en la siguiente normatividad.

Temas	Norma	Descripción de la norma
Normatividad suprema	Convenio Ramsar- Convenio Sobre Humedades -1971	Convenio Ramsar-Convenio Sobre Humedades -1971, ratificado por Colombia mediante la Ley 357 de 1997.
	Ley 16 de 1972	Por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969
	Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano, junio 16 de 1972	Dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. El convenio fue firmado el 23 de mayo de 2001 en Estocolmo y entró en vigor el 17 de mayo de 2004. El Convenio fue aprobado en Colombia mediante la Ley 1196 de 2008 y se ratificó el 22 de octubre del mismo año, razón por la que el Convenio entró en vigor para el país a partir del 20 de enero de 2009.
	Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia – CPC-
	Ley 165 del 9 de noviembre de 1994	Política Nacional de Biodiversidad-Convenio sobre la Biodiversidad Biológica-1992



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

	Ley 629 del 27 de diciembre de 2000	Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático. Del 27 de agosto de 1998. El Estado Colombiano ratificó la Convención Marco de Cambio Climático mediante la ley 164 de 1995 y el Protocolo de Kyoto mediante la Ley 629 del 27 de diciembre de 2000.
	Ley 807 de 2003	Por medio de la cual se aprueban las Enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada- del 27 de mayo de 2003
	Ley 1196 de 2008	Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano, junio 16 de 1972
Planeación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo	Ley 152 de 1994	Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
	Ley 388 de 1997	Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
	Ley 614 de 2000	Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.
	Ley 1454 de 2011	Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento.
	Decreto 1807 de 2014	"Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones"
	Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior". Parte 2 "ASUNTOS DE GOBIERNO, GESTIÓN TERRITORIAL, VÍCTIMAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA". Título 1" Gobierno y Gestión Territorial". Capítulo 1" Ordenamiento Territorial".
	Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
	Ley 1962 de 2019	Dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la región administrativa de planificación, se establecen las condiciones para su conversión en región entidad territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C.P.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Organización y funcionamiento	Ley 136 de 1994	Establece las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios, del concejo y el personero.
	LEY 617 DE 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
	Ley 1368 de 2009	Establece el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales, conforme a las categorías de los distritos y los municipios.
	Ley 1551 de 2012	Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.
Presupuesto y responsabilidad fiscal.	Decreto 111 de 1996	Regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.
	Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
	Ley 549 de 1999	Establece que, con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional.
	Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
	Ley 819 de 2003	Establece normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal, estabilidad macroeconómica, disciplina fiscal, endeudamiento territorial y otras disposiciones
	Ley 1483 de 2011	Establece los criterios y requisitos para la aprobación de vigencias futuras excepcionales en las entidades territoriales.
Gobierno	Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
	Ley 712 de 2014	Ley estatutaria de transparencia y del derecho de acceso a la información pública
	Ley 1801 de 2016	"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
	Decreto Ley 885 2017	Consejo Territoriales de Paz, Convivencia y Reconciliación
Contratación Estatal	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

	Ley 1150 de 2007	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 , Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012 . Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
	Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
	Decreto 019 de 2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
	Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
	Ley 1881 de 2018	"Por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones"
Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional	Ley 489 de 1998	Dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
	Ley 909 de 2004	Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones
Planeación Ambiental	Ley 99 de 1993.	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. Artículo 65 "Funciones de los municipios, de los distritos y del distrito capital de Santafé de Bogotá"
	Ley 164 de 1994	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
	Decreto 1856 de 1994	Por el cual se regulan los Planes Regionales Ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial (Decreto 1865).
	Decreto 1200 de 2004	Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones
	Decreto 1076 de 2015	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático
Atención y Prevención de	Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

desastres		desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
Desarrollo Sostenible	CONPES 3918 del 2018	Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)
Distribución de competencias y recursos	Ley 715 de 2001	Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
	Ley 1776 de 2007	Define la nueva estructura del Sistema General de Participaciones, define las competencias de las entidades territoriales en materia de agua potable y saneamiento, y los criterios para la distribución y destinación de estos recursos.
Sistema General de Regalías	Acto Legislativo 05 de 2011	Constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
	Ley 1530 de 2012	Regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
	Acuerdo 45 de 2017	Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías –SGR- y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1942 de 2018	Decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
Educación	Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación.
	Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Salud Pública	Ley 100 de 1993	“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1438 de 2011	“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, tiene como objetivo racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único.
	Resolución 429 de 2016	Adopta la Política de Atención Integral en Salud.
	Resolución 3202 de	Manual Metodológico para la elaboración e



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

	2016	implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS
	Resolución 2063 de 2017	Política de Participación Social en Salud (PPSS)
	Resolución 295 de 2023	Modificaciones a la gestión de la salud pública e intervenciones colectivas.
	Resolución 3280 de 2018	Rutas de atención para la promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo al curso de Vida
	Resolución 1035 de 2022	Plan decenal de Salud Pública 2022 - 2031
	Resolución 2367 de 2023	Modifica los artículos 1,2,3 de la resolución 1035 de 2022 Plan decenal de Salud Pública 2022 – 2031. y los artículos 3,4,5,6,8, 9, 10, 11 del anexo técnico de la misma resolución.
	Resolución 100 de 2024	Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015
Servicios Públicos	Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
	Ley 143 de 1994	Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
Cultura	Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
	Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura
	CONPES 3659	"Política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia" o también conocida como la "Economía Naranja"



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Deporte	Ley 181 de 1995	Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
	Decreto 1085 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte.
Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia	Ley 75 de 1968	Mediante la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-
	Ley 27 de 1974	Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de atención integral al Pre-escolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados.
	Ley 89 de 1988	“Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”
	Ley 7 de 1979	Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones
	Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
	Decreto 4875 de 2011	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Primera Infancia – CIPI. Tendrá por objeto coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados
	Ley 1620 de 2013	Por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la convivencia escolar.
	Ley Estatutaria 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 1084 de 2015	<p>Compila y consecuentemente deroga los siguientes decretos, entre otros, relacionados con el Sector de Inclusión social y Reconciliación, del que hace parte el ICBF:</p> <p>El Decreto 626 de 1975: Reglamentario de la Ley 27 de 1974, sobre la creación y sostenimiento de Centros de atención integral de Pre-escolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados.</p> <p>• El Decreto 2388 de 1979: Reglamentario de la Ley 7 de 1979. Define el Servicio Público de Bienestar Familiar y reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como las entidades que lo conforman y sus responsabilidades. Reglamenta el contrato de aportes y las competencias del ICBF.</p> <p>El Decreto 1340 de 1995: Dicta disposiciones sobre el desarrollo del programa “Hogares de Bienestar” y entre otras establece que la vinculación de las madres comunitarias, así como la de las demás personas y organismos de la comunidad que participen en el programa mediante su trabajo solidario, constituye una contribución voluntaria, por cuanto la obligación de asistir y proteger a los niños corresponde a los miembros de la sociedad y la familia. Por consiguiente, determina que dicha vinculación no implica relación laboral con las asociaciones u organizaciones comunitarias administradoras del mismo, ni con las</p>



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

		<p>entidades públicas que en él participen.</p> <p>El Decreto 936 de 2013: Reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en lo relativo a su integración, sus funciones y la articulación con las entidades responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.</p>
	Ley 1804 del 2016	Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1336 de 2018	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
	Decreto 1356 de 2018	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
	Decreto 2737 de 1989	Crea las Comisarias de Familia
	Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
	LEY 1361 DE 2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia
	Ley 1857 de 2017	Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones
Juventud	Ley 375 de 1997	Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.
	Ley Estatutaria 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
	CONPES 173 de 2014	Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes
	Ley Estatutaria 1885 de 2018	Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
Mujer	Ley 581 de 2000	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
	Ley 823 de 2003	Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
	Ley 984 de 2005	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

		contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).
	Ley 1257 de 2008	Dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
	Ley 1496 de 2011	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
	Ley 1542 de 2012	Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, código de procedimiento penal.
Personas con Discapacidad	Ley Estatutaria 1618 de 2013	Establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
Protección al Adulto Mayor	Ley 1171 de 2007	Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores
	Ley 1251 de 2008	"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"
	Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadia de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención
	Ley 1850 de 2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones
Población con enfoque diferencial	Ley 1618 de 2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno	Ley 1448 de 2011	Dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones ARTÍCULO 174. DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, y dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
	Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior". Título 2 "Víctimas". Capítulo 1" Víctimas por Desaparición Forzada". Capítulo 2 "Víctimas de la Trata de Personas".



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país	Decreto 1077 de 2015	Expede el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Empleo	Ley 715 de 2001	Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Art. 74.15, 76,10, 76.18
	Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Art. 41
	Decreto 936 de 2013	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Art. 13
Turismo	Ley 300 de 1996	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". Artículos 13, 14,17
	Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución
	Ley 1551 de 2012	Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Art. 6
	Ley 1558 de 2012	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Arts. 2,3, 35
Protección animal	Ley 1774 de 2016	por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones
Desarrollo Rural	Ley 607 de 2000	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
Crecimiento económico	Ley 2010 de 2019	Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.
Desarrollo Comunitario	Ley 743 de 2002	Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
	Decreto 2350 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002
	Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior". Título 2 "De la Participación Ciudadana y la Acción Comunal". Capítulo 1" Constitución de Organismos Comunales". Capítulo 2 "De la Vigilancia, Inspección y



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

		Control"
	Ley 1989 de 2019	. Por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
Participación Ciudadana	Ley Estatutaria 1757 de 2015	Dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
	Decreto 1066 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior". Parte 3 "DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN".
Rendición de Cuentas	CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes	Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y Algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Ley 2294 de 2023	Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"

Principios generales

La Ley 152 de 1994 establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, en los siguientes términos:

Autonomía.

La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.

Ordenación de competencias.

En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Coordinación.

Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Consistencia.

Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Prioridad del gasto público social.

Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

Continuidad.

Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación

Participación.

Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

Sustentabilidad Ambiental.

Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Desarrollo armónico de las regiones.

Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Proceso de planeación.

El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Eficiencia.

Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

Viabilidad.

Las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Coherencia.

Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

Conformación de los planes de desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

Funciones del Municipio. Ley 1551 de 2012.

Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos- DH- y del Derecho Internacional Humanitario – DIH-
3. Promover el desarrollo del territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
 6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del Municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
 8. En asocio con el Departamento y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
 9. Formular y adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y el plan departamental y metropolitano. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del Municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
13. Los Municipios fronterizos podrán celebrar convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en el Plan Municipal de Desarrollo.
16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los Municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.
19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
21. Publicar los informes de Rendición de Cuentas en la respectiva página web del Municipio.
22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
23. En materia de vías, el Municipio tendrá a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- Parágrafo 1°. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.
- Parágrafo 2°. En los parques y zonas verdes públicas entregadas en comodato o en cualquier otra forma de administración a un particular, no se podrá establecer ningún tipo de cobro por acceso al mismo, salvo los casos en donde se realicen espectáculos públicos.
- Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.
- Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes.

NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-100 de 2013.

Enfoques del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 **“FRONTINO NOS UNE”** aborda los siguientes enfoques en su estructuración y en el modelo de gestión municipal:

- Enfoque de derechos
- Enfoque de ciclo vital
- Enfoque diferencial e incluyente
- Enfoque de población en condiciones adversas
- Enfoque democrático, participativo y pluralista
- Enfoque territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Datos Generales y Estadísticos

Contexto Territorial

El Municipio de Frontino está ubicado a 1.350 m.s.n.m., su mayor altura es el Páramo de Frontino con 4.080 m., y su menor altura es de 40 m. en límites con Vigía del Fuerte. La temperatura oscila entre los 12 °C, y 31 °C. Su extensión territorial es de 1.263 Km. cuadrados, dista 156 Km. de la ciudad de Medellín; el área urbana cuenta con 18 barrios y el área rural cuenta con 9 corregimientos, 68 veredas. 27 comunidades indígenas y 1 comunidad Afrodescendiente ubicada en Altos de Murri, con una densidad poblacional de 16.4 por Km², siendo éste un condicionante de alta ruralidad dispersa comparativamente con la Sub-región y seguido por Dabeiba con 21.8 habitantes por Km²; lo que dificulta el ingreso e impacto en los territorios más alejados de la Cabecera municipal y donde residen comunidades étnicas pertenecientes a Resguardos indígenas que corresponden al 87% de la Alta ruralidad y afrodescendiente con un 2%.

Localización y Accesibilidad Geográfica

Está situado sobre la cordillera Occidental sobre la vertiente del Río Atrato, hacia la parte occidental del departamento de Antioquia y al noroeste de Colombia, el municipio está enmarcado dentro de la cuenca del Río sucio, conformado por los ríos la Herradura y Cañasgordas; es el accidente geográfico que caracteriza la región. Limita por el occidente con el municipio de Murindó, por el Oriente con el municipio de Cañasgordas, por el Norte con los municipios de Dabeiba y Uramita y por el Sur con Urrao y Abriaquí, a lo largo del cañón de esta cuenca hidrográfica encontramos la carretera al mar que comunica la capital del departamento con la región de Urabá.

Es considerado una región privilegiada ya que ofrece al país importantes oportunidades económicas y sociales, por su ubicación geográfica; es el punto de unión entre los dos océanos, es una región de gran biodiversidad, por su ubicación cuenta con importantes áreas de vocación turística, posee una gran belleza paisajística, con reservas ecológicas y culturales; con grandes potencialidades ambientales como es el Parque Nacional Natural las Orquídeas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

El municipio de Frontino, es el segundo después de Dabeiba con mayor población indígena en el departamento, todos pertenecen a la etnia Emberá – Katio se encuentran ubicados en los resguardos de Murri Pantanos, Chaquenodá y Nusidó; son 6519 según listado censal indígena con corte a noviembre 2022, que conforman estos resguardos, es una zona de selva húmeda tropical, sus viviendas (tambos) son muy dispersas, separados por extensiones boscosas que demandan varias horas de camino entre uno y otro tambo.

El municipio de Frontino se encuentra en territorio tradicional del pueblo indígena (*Emberá- Katio*). Esta zona representa una importante área de tierra selvática resguardada en Antioquia; con un gran territorio extenso habitados por indígenas. Rico en fuentes de agua, flora y fauna.

Territorio ancestral y tradicional donde aún perduran creencias, rituales, lengua nativa, ceremonias, armonizaciones y ofrendas a la madre tierra. Aún conservan su vestimenta tradicional, su pintura facial que los caracteriza, sus cosméticos naturales y utensilios de cocina ancestrales. Manejan calendarios lunares para la siembra, la construcción de sus viviendas (*tambos*) y para la cacería. Es propio de esta cultura realizar el “nepoa” (*ritual de protección*), el “genené” (*ritual de procreación*), los baños medicinales y la alimentación tradicional propias de esta etnia; basados en raíces y pensamientos ancestrales para un buen vivir.

Tradicionalmente el oro de la región ha sido explotado por las comunidades étnicas por el método de la “*minería artesanal*”. Actualmente se encuentra explotando este mineral por medio de una Asociación de Mineros particular ASOMINO.

Desde hace muchos años, esta región ha mantenido una fuerte presencia de grupos armados al margen de la ley lo que se ha catalogado como **ZONAS DE ALTO RIESGO**, sin embargo, el orden público ha mejorado con la implementación del Acuerdo de Paz a nivel territorial.

Se ha convocado a encuentros regionales con los diferentes actores territoriales como rectores de instituciones educativas, campesinos, autoridades indígenas, Mesa Interétnica y Entidad Territorial para la construcción colectiva de los Planes de Acción de las diferentes Políticas Nacionales enmarcadas en la normatividad vigente y con el propósito de identificar los determinantes sociales propios de los diferentes territorios del municipio, sin embargo la región ha padecido un abandono por parte sus autoridades indígenas, evidenciando una pobre gobernanza, sin la construcción colectiva de Planes de Vida Indígenas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Contexto Poblacional

Población total

La población total del municipio de Frontino para el año 2023 es de 21.737 habitantes, según estimaciones del DANE.

En cuanto a la distribución de la población según zona de residencia se encuentra que aproximadamente el 47,0% de la población se encuentra concentrada en la zona urbana y el 53.0% en el área rural del municipio.

Densidad Poblacional por Kilómetro Cuadrado

La extensión territorial del municipio de Frontino es de 1.278 km² y la población según DANE para el año 2023 fue de 21.737 habitantes, por lo tanto la densidad poblacional sería de 17,0 habitantes por cada Km², pero por las deficiencias que tuvo el censo nacional de población en el año 2005 al no aplicarlo en el corregimiento de Murri, el cual al día de hoy cuenta con una población aproximada de 8.000 habitantes se puede decir que la densidad poblacional del municipio es de 16.4 habitantes por kilómetro cuadrado, indicando que su población se encuentra muy dispersa, dificultando el acceso a ellas o la de su población al centro poblado más cercano y la cabecera municipal.

Población por área de residencia urbano/rural

Para el año 2023 en la base de datos DANE estimaciones de población total municipal por área, se evidencia un total de 21.737 habitantes, con una distribución del 47,0% habitado en el área urbana y el 53,0% en el resto.

Tabla 1. Población por área de residencia del municipio de Frontino 2023.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Cabecera municipal		Resto		Total	Grado de urbanización
N°	%	N°	%		
10,214	47.0	11,523	53.0	21,737	47.0

Fuente: DANE



Mapa 1. Población por área de residencia

Grado de urbanización

Según el DANE el grado de urbanización para el año 2023 en el municipio de Frontino fue de 47,0% que corresponde a los 10.214 habitantes residentes de la zona urbana sobre el total de la población de 21.737 personas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Número de viviendas

De acuerdo a bases de datos del SISBEN para el año 2023 el total de unidades de viviendas censadas por población a nivel municipal corresponde a 5.707 viviendas.

Número de hogares

Según base de datos del SISBEN para el año 2023 en el municipio de Frontino existen 5794 hogares.

Población por pertenencia étnica

La población Indígena ocupa el 18,91% del total de población de Frontino, analizando la distribución por corregimientos se observa que en el corregimiento de Murrí está concentrada la mayor proporción indígenas (83,21%).

La población indígena está organizada en 3 resguardos y 27 comunidades indígenas.

Resguardo de Chaquenodá: Quiparadó Alto, Quiparadó Medio, Quiparadó Bajo, peñitas, San mateo, Chontaduro Alto, Chontaduro Medio, Chontaduro Bajo, Pegado, Aguas Claras, Julio Grande, Julio Chiquito, San Miguel y Cuevas.

Resguardo de Murri-Pantano: Curvatá, Nevatá, Antadocito, Atausí, Pradera, Llano, Adán, Gordito y el Tigre

Resguardo de Nusidó: Nusidó, Llano de Nutibara, El Tambo y Loma de los Indios.

Tabla 2. Población por pertenencia étnica del municipio de Frontino, 2022.

Autoreconocimiento étnico	Casos	%
Indígena	3 812	18,91
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	104	0,52
Ningún grupo étnico	16 040	79,58
No informa	199	0,99
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	0,00
Total	20 156	100

Fuente: Población Indígena Censada CNPV 2018

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estructura demográfica

Pirámide poblacional

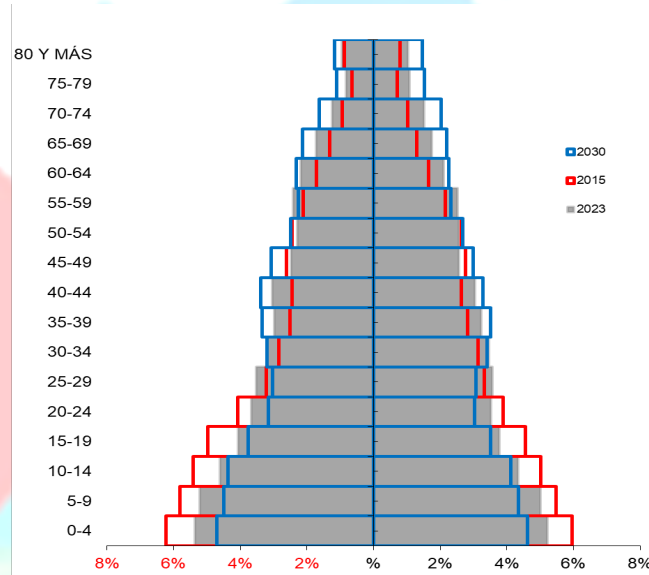
La pirámide poblacional del municipio de Frontino Antioquia es una pirámide estable con tendencia a la regresión, presenta una base extendida y cúspide estrecha, con una estructura de población joven, donde el grupo de 0 a 4 años representan el mayor porcentaje de la población con 2.298 menores siendo la cohorte más numerosa, seguido del grupo de edad de 5 a 9 años y sigue disminuyendo para los siguientes cursos de vida, se evidencia una disminución progresiva de la población de 15 a 19 años, con el paso de los años se refleja el estrechamiento en su base; se proyecta que para el año 2030 la pirámide poblacional se siga expandiendo en su base y estrechando en su cúspide, seguirá siendo la estructura regresiva aunque se observe un aumento para la población de 35 a 39 continuará con la dinámica decreciente, se le atribuye que la disminución de la pirámide poblacional se deba a las mortalidades y a la emigración de la población que salen del municipio para la ciudad en busca de mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que la población a nivel general del municipio se encuentra en edad económicamente activa, esto hace que se genere la fuerza de trabajo para la implementación de planes y proyectos de crecimiento económico, educativo, social y cultural del municipio, con miras a ser focalizados al desarrollo rural en el cual se centra la mayor densidad poblacional y proyectar a largo plazo un plan de acción con miras a impactar los determinantes estructurales y sociales de la población adulta y adulta mayor.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Figura 1. Pirámide poblacional del municipio de Frontino 2015, 2023, 2030.



Fuente: DANE – SISPRO –MSPS

Población por ciclo vital

La distribución según ciclo vital por grupos de edad de los habitantes del municipio de Frontino, para los periodos censales comprendidos entre los años 2015 – 2023 y proyectados a 2030, muestra que en concordancia con la pirámide poblacional descrita en el ítem anterior la población del municipio va disminuyendo para los ciclos de vida de juventud, adultez y persona mayor para los tres años en estudio, sin embargo para los ciclos vitales de adultez y persona mayor la población se refleja aumento en los años 2023 y proyección 2030, aun así la pirámide poblacional seguirá siendo regresiva.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Tabla 3. Proporción de la población por ciclo vital, municipio de Frontino Antioquia 2015, 2023 y 2030.

Ciclo vital	2015		2023		2030	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	3.039	14,5	2.763	12,7	2.527	11,1
Infancia (6 a 11 años)	2.769	13,2	2.564	11,8	2.385	10,5
Adolescencia (12 a 18)	2.919	13,9	2.516	11,6	2.481	10,9
Juventud (19 a 26)	2.623	12,5	2.504	11,5	2.252	9,9
Adultez (27 a 59)	7.299	34,9	8.257	38,0	8.989	39,6
Persona mayor (60 y más)	2.295	11,0	3.133	14,4	4.038	17,8
TOTAL	20.944	100	21.737	100	22.672	100

Fuente: DANE – SISPRO –MSPS

De acuerdo a la proporción de la población por grupos etarios del municipio de Frontino se evidencia que el grupo que presentó más cambios fue el de 80 y más el cual tuvo un aumento considerable para el año 2023 y sigue aumentando con respecto a la proyección 2030, seguido del grupo de 25 a 44 años el cual igualmente aumenta considerablemente la proyección para el año 2030, el grupo de 15 a 24 años muestran disminución con respecto al año 2023 y proyección 2030, para el resto de grupos poblaciones no presentan cambios significativos.

De acuerdo a lo anterior se concluye que la población del municipio para el año 2030 aumentará para los ciclos vitales de adultez en adelante, sin embargo, la población seguirá siendo joven.

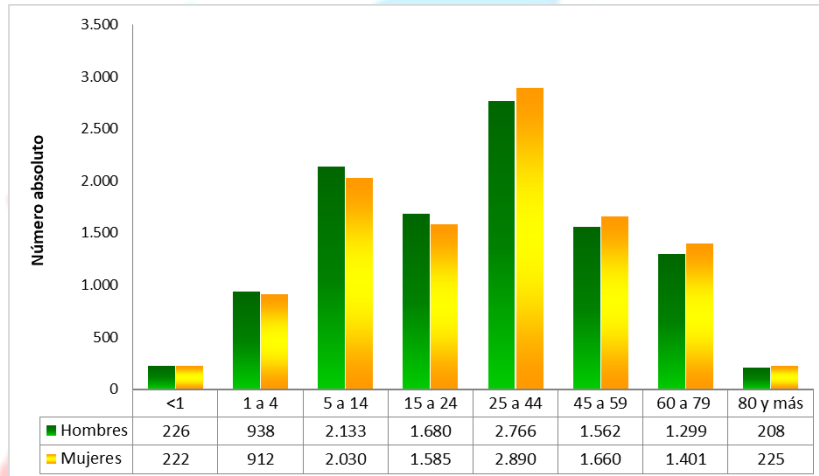
Población según sexo y grupos de edad

En relación de la población por grupos de edad y sexo se evidencia que, para los grupos de menor de 1 años, de 1 a 4 años, de 5 a 14 años y de 15 a 24 se encuentra mayor cantidad de hombres que de mujeres, para el resto de los grupos el comportamiento cambia se encuentra mayor cantidad de mujeres que de hombres, especialmente en los grupos de 25 a 44 años, 45 a 59 años, 60 a 79 años y finalmente en el grupo de 80 y más.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Figura 2. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Frontino 2023.



Fuente: DANE – SISPRO –MSPS

Otros indicadores demográficos

Relación hombres/mujer: En el año 2015 por cada 101 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 99 hombres, había 100 mujeres.

Razón niños mujer: En el año 2015 por cada 53 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2023 por cada 46 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil.

Índice de infancia: En el año 2015 de 100 personas, 34 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 30 personas.

Índice de juventud: En el año 2015 de 100 personas, 24 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 22 personas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Índice de vejez: En el año 2015 de 100 personas, 11 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 14 personas.

Índice de envejecimiento: En el año 2015 de 100 personas, 32 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 48 personas

Índice demográfico de dependencia: En el año 2015 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 71 personas menores de 15 años o de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 66 personas.

Índice de dependencia infantil: En el año 2015, 58 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 49 personas.

Índice de dependencia mayores: En el año 2015, 13 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 17 personas.

Índice de Friz: Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida; para el caso de Frontino el índice de Friz corresponde a 156,64 para el año 2023, lo que muestra una población madura y de esta manera disminuye el índice de dependencia.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Tabla 4. Otros indicadores de estructura demográfica del municipio de Frontino Antioquia, 2015, 2023,2030

Índice Demográfico	Año		
	2015	2023	2030
Poblacion total	20.944	21.737	22.672
Poblacion Masculina	10.511	10.812	11.255
Poblacion femenina	10.433	10.925	11.417
Relación hombres:mujer	100,75	98,97	99
Razón niños:mujer	53	46	41
Indice de infancia	34	30	27
Indice de juventud	24	22	20
Indice de vejez	11	14	18
Indice de envejecimiento	32	48	67
Indice demografico de dependencia	70,99	66,26	66,41
Indice de dependencia infantil	57,98	49,42	44,37
Indice de dependencia mayores	13,01	16,84	22,04
Indice de Friz	199,96	156,64	129,57

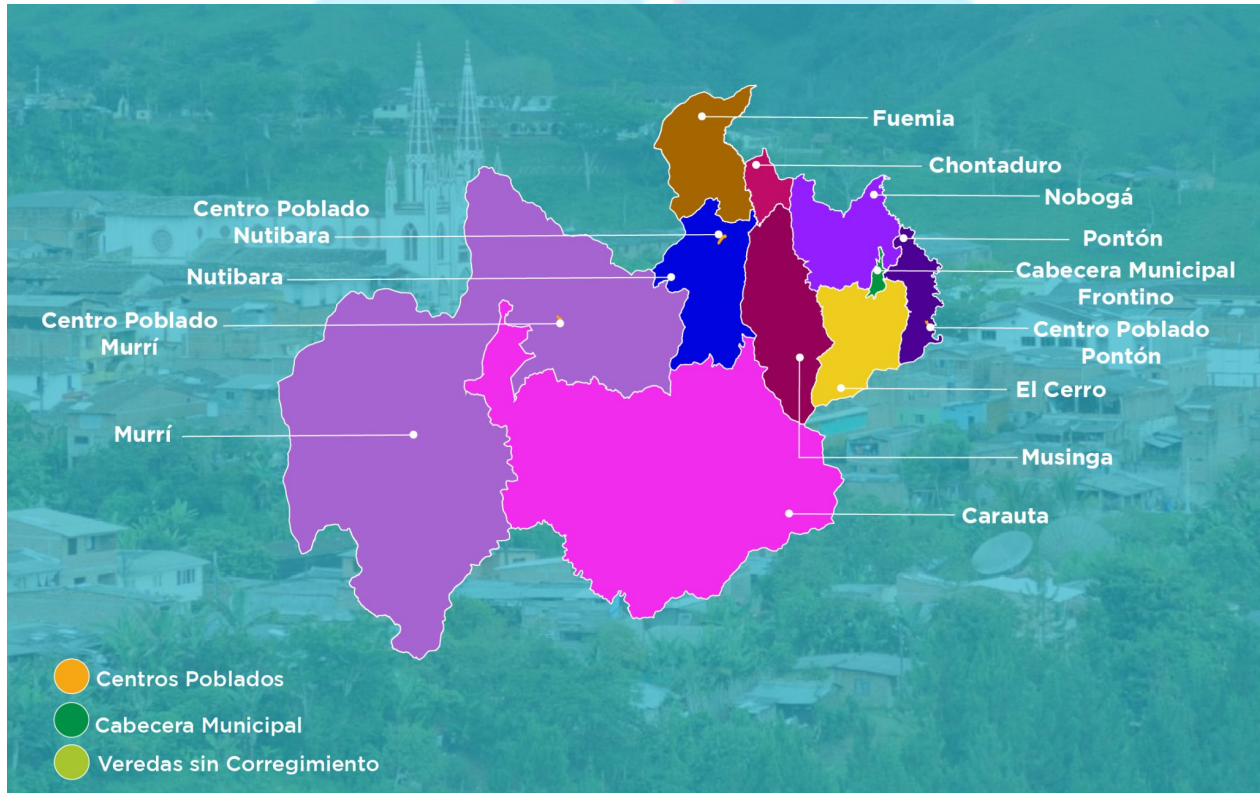
Fuente: DANE – SISPRO –MSPS



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

División político-administrativa del Municipio.

Figura 3. Mapa de Frontino División Corregimental



Fuente: Gobernación de Antioquia

El municipio de Frontino está ubicado al oeste de la subregión Occidente. Limita al norte con los municipios de Dabeiba y Uramita; al oriente con Cañasgordas y Abriaquí; al sur con Urrao; y al occidente con Vigía del Fuerte y Murindó.

Su fundación se remonta al año 1806 gracias a la familia Arias Guzmán y para el año de 1850 es erigido municipio mediante ordenanza departamental.

Frontino es distrito panelero, además de producir otros productos como el café, el maíz y el cacao. También cuenta con presencia de actividad ganadera y minera.

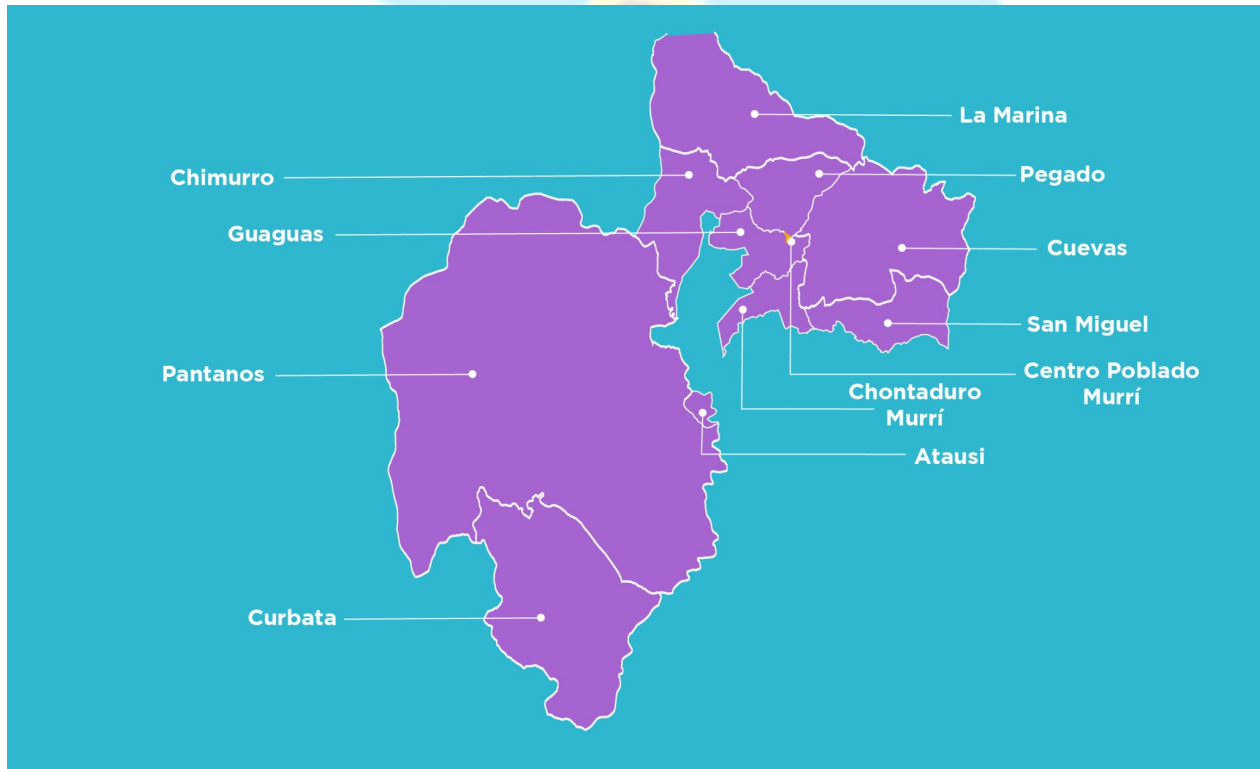
En su territorio aún hay una presencia fuerte de la cultura indígena pertenecientes a los resguardos Emberá Katíos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Corregimiento de Murri

Figura 4. Mapa de Corregimiento Murri División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Murri se encuentra ubicado al suroccidente de la cabecera municipal de Frontino. Limita al norte con el municipio de Dabeiba, al oriente con los municipios de Murindó y Vigía del fuerte, al occidente con los corregimientos Carauta y Nutibara y al sur con el municipio de Urao.

El proceso de configuración del corregimiento se asocia con la llegada de las misioneras de la madre Laura alrededor del año 1918, en el que se funda la primera capilla en Murri. Debido a su creciente importancia económica, fue declarado corregimiento de frontino en el año 1930. El territorio tuvo un dinamismo económico gracias a la explotación forestal, a la minería de oro y a la ganadería. El Nombre Murri proviene del río más importante que discurre por el territorio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

El corregimiento se caracteriza por su diversidad cultural, ya que en él conviven campesinos mestizos con tradiciones de la cultura paisa, indígenas Emberá katíos y afrodescendientes que tienen una cultura articulada con el Atrato medio antioqueño-chocoano. La madre Santa Laura, tuvo mucha actividad misionera en el territorio a principios del siglo XX. Su cabecera corregimental es llamada La Blanquita y se encuentra ubicada en una llanura rodeado de suaves colinas donde abunda el bosque nativo. En el territorio se encuentra parte del Parque Nacional Las orquídeas, una de las zonas con más riqueza en biodiversidad del país.

Actualmente, el corregimiento intenta recuperar su dinamismo gracias a procesos de diálogo con diversos actores para construir paz. En el plano económico, la minería artesanal se presenta como una importante fuente de ingresos, combinada con la ganadería y agricultura de subsistencia.

Problemáticas y Alternativas

Altos de Murri:

Construcción Puente de Penderisco
Mejoramiento de Escuela
Antena de Comunicaciones

Chontaduro de Murri:

Construcción de puente Cuevas.
Construcción de puente sobre la quebrada Salmueque
Mejoramiento de Escuela
Construcción Caseta Comunal

Julio Chiquito

Mejoramiento de Caminos
Mejoramiento de Viviendas
Construcción Caseta Comunal



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Cañaverales

Mejoramiento de Caminos
Mejoramiento de Viviendas
Construcción Vivienda Nueva

Comunidades Indígenas

Construcción Puentes
Mantenimiento Puentes
Mantenimiento y Mejoramiento de Escuelas
Construcción de Colegio Agroecológico
Mejoramiento de PAE
Proyectos para apoyar a las Mujeres
Mayor Número de Profesionales y Técnicos de Salud en el puesto de Salud de la Blanquita.

Centro Poblado La Blanquita

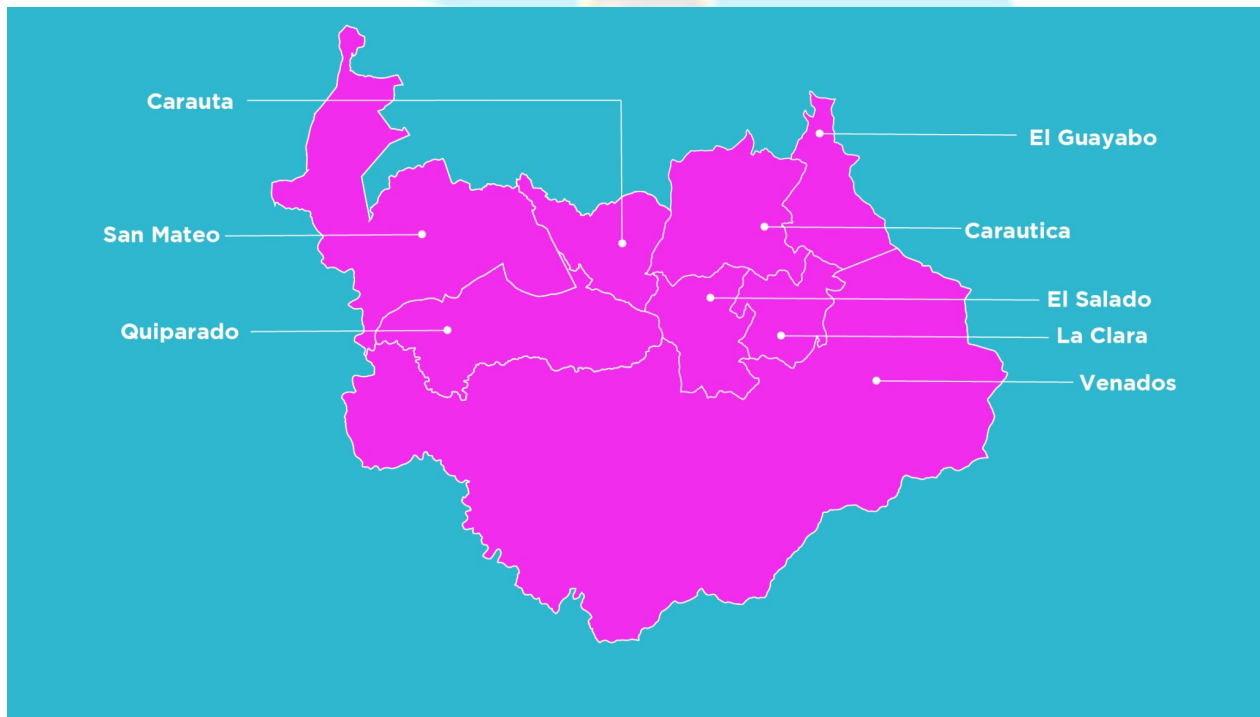
Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
Mejoramiento del Puesto de Salud
Construcción Casa para firmantes de Paz
Construcción Cancha de Fútbol
Mejoramiento de la Vía



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Corregimiento de Carauta

Figura 5. Mapa de Corregimiento Carauta División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Carauta se encuentra ubicado en el municipio de Frontino. Limita al norte con los corregimientos Murri, Nutibara y Musinga; al oriente con el municipio de Abriaquí; al sur con el municipio de Urrao y al occidente nuevamente con el corregimiento Murri. Tiene una población de 1.071 habitantes.

El corregimiento fue creado mediante acuerdo 65 de 1934. Sus habitantes se caracterizan por ser emprendedores y por un gran espíritu cívico y resiliente. Su economía es de vocación agrícola y ganadera, uno de los productos que destaca es el queso. Además, hay presencia de minería en algunas veredas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Problemáticas y Alternativas

Sendero Ecológico

Terminar Camino Carreteable

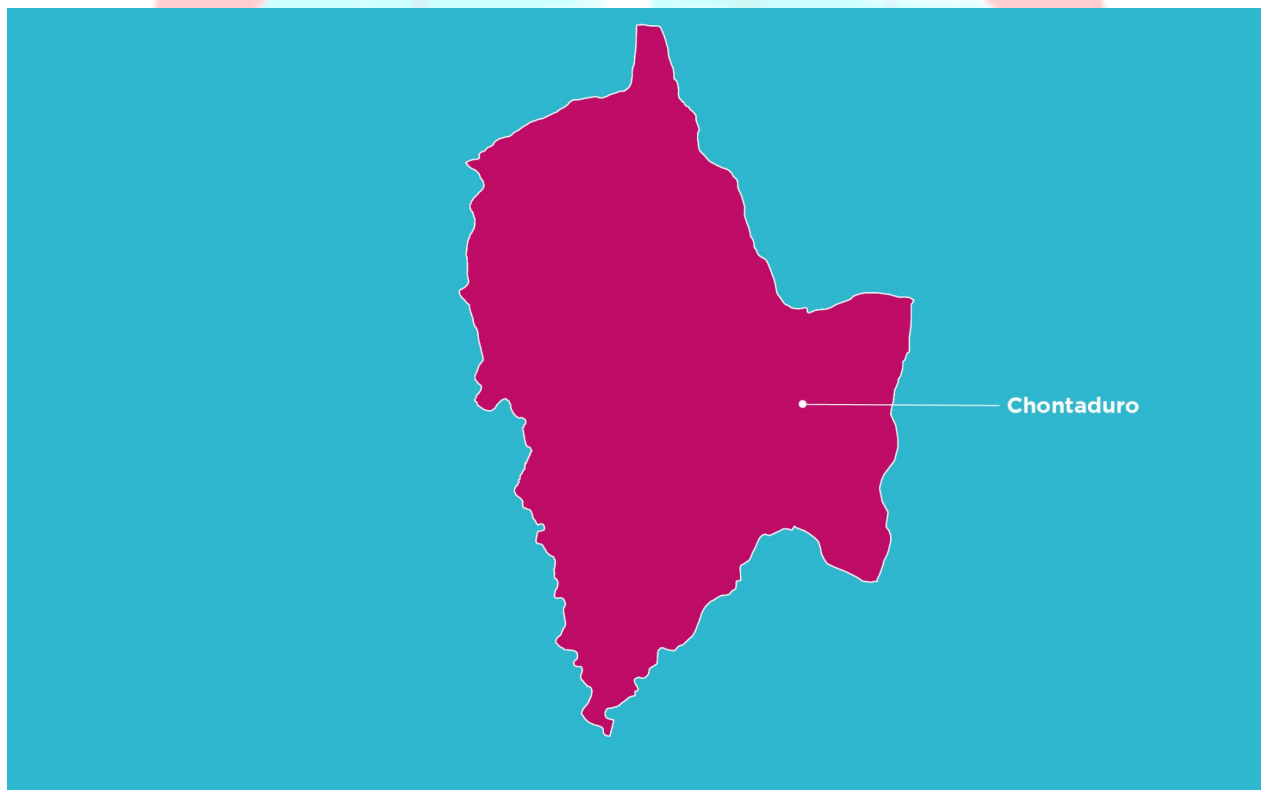
Construcción Cancha de la Bodega

Mejoramiento de la Caseta de Junta de Acción Comunal

Parque para los Niños de la Escuela en (Carautica y Carauta)

Corregimiento de Chontaduro

Figura 6. Mapa de Corregimiento Chontaduro División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

El corregimiento Chontaduro se encuentra ubicado al noroccidente de la cabecera municipal de Frontino. Limita al norte con el municipio de Uramita, al oriente con el corregimiento Nobogá, al occidente con el corregimiento Fuemia y al sur con el corregimiento Musinga. Tienen una población de 468 habitantes.

La carretera para llegar al corregimiento fue construida en el año 1979 por los vecinos y con ayuda de la administración municipal. En el corregimiento funcionó una inspección de policía desde el año 1979 hasta el año 1996.

Es el corregimiento más pequeño del municipio, ya que solo está conformado por una vereda, se caracteriza por su relieve montañoso y por sus cultivos de caña.

Problemáticas y Propuestas

Mejoramiento Escuela de Chontaduro

Mejoramiento Escuela de Asido

Mejoramiento de la Vía 3 Puntos Críticos

Vivienda Nueva y Mejoramientos

Acueducto Para Nueve Viviendas

Mejoramiento de 3 Acueductos

Fortalecimiento para proyectos Productivos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Corregimiento de El Cerro

Figura 7. Mapa de Corregimiento El Cerro División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento El Cerro está ubicado al sur de la cabecera del municipio de Frontino. Limita al norte con el corregimiento Nobogá y la cabecera municipal, al oriente con el corregimiento Pontón, al sur con el municipio de Abriaquí y al occidente con el corregimiento Musinga. Tiene una población de 1.440 habitantes.

Su creación se remonta al 25 de junio del año 1919. A finales del siglo XIX y principios del XX fue un importante foco comercial y minero donde se explotaban minas de oro.

Dentro de su territorio se encuentra ubicado el aeropuerto Guillermo Gaviria Correa, el cual tenía el nombre de “El Plateado”. En esta pista aérea se pueden efectuar vuelos de aviones pequeños de uno y dos motores.

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Actualmente en el corregimiento se desarrolla una actividad agrícola y ganadera enfocada principalmente en el sustento local, además existe en la parte baja del corregimiento actividad minera.

Problemáticas

Con relación al medio ambiente el corregimiento necesita apoyo para proteger los ríos a través de reforestación, limpieza y cuidado del agua.

Mal servicio de agua. Construcción de un acueducto que permita que cada uno de los sectores del corregimiento se pueda beneficiar.

Mala atención en salud en el territorio, revisar los servicios de jornadas de salud en la comunidad.

No hay atención en temas deportivos o atención a las personas mayores.

Falta la concientización de la siembra de cultivos de pan coger, hoy solo tenemos minería y lechería.

En temas de infraestructura física es necesario atender varios puntos de la vía que están en muy mal estado, construcción de placa huella, mejora la estructura de la caseta comunal, recuperar la palca polideportiva

Construcción de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda.

Construcción de parque infantil.

A nivel social la comunidad quiere construir una capilla para los cristianos.

Mejoramiento de la escuela principalmente en su batería de baños.

Propuestas

Apoyo de la Secretaría de agricultura y medio ambiente para la siembra y cosecha de cultivos de pan coger.

Fortalecer la Junta Municipal de Deportes para que sus actividades físicas lleguen hasta el corregimiento del Cerro.

Mejorar la atención médica en la ESE Hospital María Antonia Toro de Elejalde y reactivar las jornadas de salud en el corregimiento del Cerro.

Construcción de parque infantil para los niños.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Mejoramiento de la infraestructura física del E.R. El Cerro, recibir un PAE y Transporte en excelente calidad, cantidad y servicio.

Construcción de 20 viviendas nuevas y mejoramientos de varias más.

Mejoramiento de 1 puente y construcción de 1 nuevo.

Buscar recursos económicos y apoyo para la construcción de una capilla.

Corregimiento de Fuemia

Figura 8. Mapa de Corregimiento El Cerro División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Fuemia se encuentra ubicado al noroccidente de la cabecera municipal. Limita al norte con el municipio de Dabeiba, al oriente con el municipio de Uramita y el corregimiento Chontaduro, al occidente con el municipio de Dabeiba y al sur con el corregimiento Nutibara. Tiene una población de 1.268 habitantes.

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Algunas fuentes históricas afirman que Fuemia fue fundado en el siglo XVIII. Fue declarado corregimiento en el año 1916 debido al alto número de habitantes y a su importancia económica, contaba con puesto de salud y con subestación de policía. Hacia finales de los años 80 del siglo pasado, el territorio comenzó a sufrir los rigores del conflicto armado que, en consecuencia, produjeron una fuerte oleada de desplazados.

En el territorio se está construyendo la variante de Fuemia, la cual incluye el túnel de Fuemia que tiene una extensión de 2.18 Km de longitud, obras que hacen parte de la autopista al mar 2 y que permitirán reducir de 45 a 15 minutos el tiempo de desplazamiento entre los municipios de Uramita y Dabeiba.

Problemáticas y Propuestas

Placa Huella Monos

Mejoramiento de Carretera Principal Fuemia y Vías Terciarias

Mejoramiento Puente El Ciruelo

Puentes Peatonales en Barrancas

Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva

Mejoramiento de Caminos de Herradura

Mejoramiento de Casetas Comunes

Proyectos Productivos (Ganadería, Caña, Limón, Cacao, Cultivos Menores, Semillas e Insumos)

Asistencia Técnica

Mejora de Hogar Comunitario Vereda Monos

Agua Potable

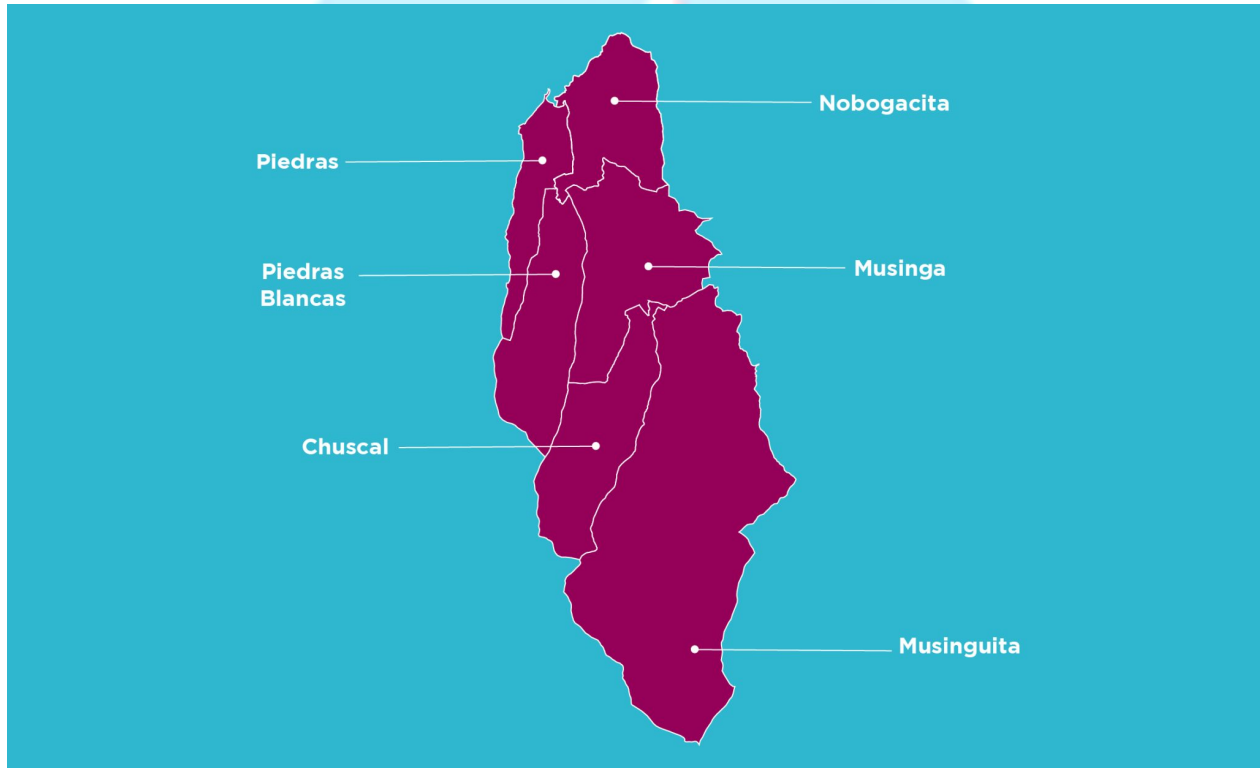
Atención a víctimas y Recuperación de Tejido Social



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Corregimiento de Musinga

Figura 9. Mapa de Corregimiento Musinga División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Musinga está ubicado al occidente de la cabecera municipal de Frontino. Limita al norte con el corregimiento Chontaduro, al oriente con los corregimientos Nobogá y El Cerro, al sur con el municipio de Abriaquí y al occidente con los corregimientos Carauta y Nutibara. Tiene una población de 1.612 habitantes.

Fue creado en el año de 1984, para esta época era el corregimiento de Frontino con mejor desempeño agrícola y pecuario, destacando grandes empresas paneleras que se distinguían por producir el 80% de la panela del municipio. Lastimosamente, la violencia que inició a mediados de los años 90, se produjo un estancamiento en el progreso del corregimiento.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

En los últimos años, en el corregimiento se han dado procesos de trabajo comunitario y emprendimientos, destacando la reactivación de cultivos de caña de azúcar, productos derivados de la caña de azúcar y el café.

Problemáticas

El corregimiento no cuenta con acueducto y alcantarillado en todas las veredas en óptimas condiciones y los existentes necesitan con urgencia mantenimiento y extensión.

Viviendas en mal estado y sin servicios básicos como energía.

Vías terciarias y secundarias en mal estado pérdida de banca, derrumbes en varios puntos y construcción y mejoramiento de puentes existentes y construcción de placa huellas.

Cultivos deficientes y pocos emprendimientos.

Falta de cultivos de pancoger que propicien seguridad alimentaria como huertas.

Escuelas con infraestructura en mal estado, (fachadas, cubiertas, cocinas, baños, pisos, paredes, comedores, placas deportivas, revisión de la calidad del PAE)

Falta de escenarios de sanos esparcimientos (Gimnasios al aire libre, parques infantiles).

En los temas sociales: falta de oferta cultural y deportiva para la primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, población con discapacidad y adulto mayor; incremento de consumo de sustancias psicoactivas, faltas de convivencia social, poco fortalecimiento comunal.

Falta POT – legalización de predios.

Falta de electrificación en algunas viviendas

Vereda Chuscal de Musinga: La vereda tiene un bien inmueble que ha significado mucho en la historia y el desarrollo de la vereda, “La casa grande de Tablaito”, la cual requiere el apoyo de todos.

Vereda Piedras Blancas: Kiosco digital

Propuestas

Pertinencia de las propuestas productivas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Implementar encuentros deportivos, descentralización de oferta deportiva y apoyo de la Junta Municipal de Deportes con el monitor deportivo del corregimiento.

Intervenir el acueducto y alcantarillado Musinguita.

Planes de conservación en el tema ambiental.

Cancha engramada de Tablaito

Casa mayoría de Tablaito – título de propiedad municipio

Planta de potabilización de agua.

Desarrollo económico de café.

Control material de las canteras existentes.

Mejoramiento de vías internas contraprestación de material de canteras

Fondo educativo.

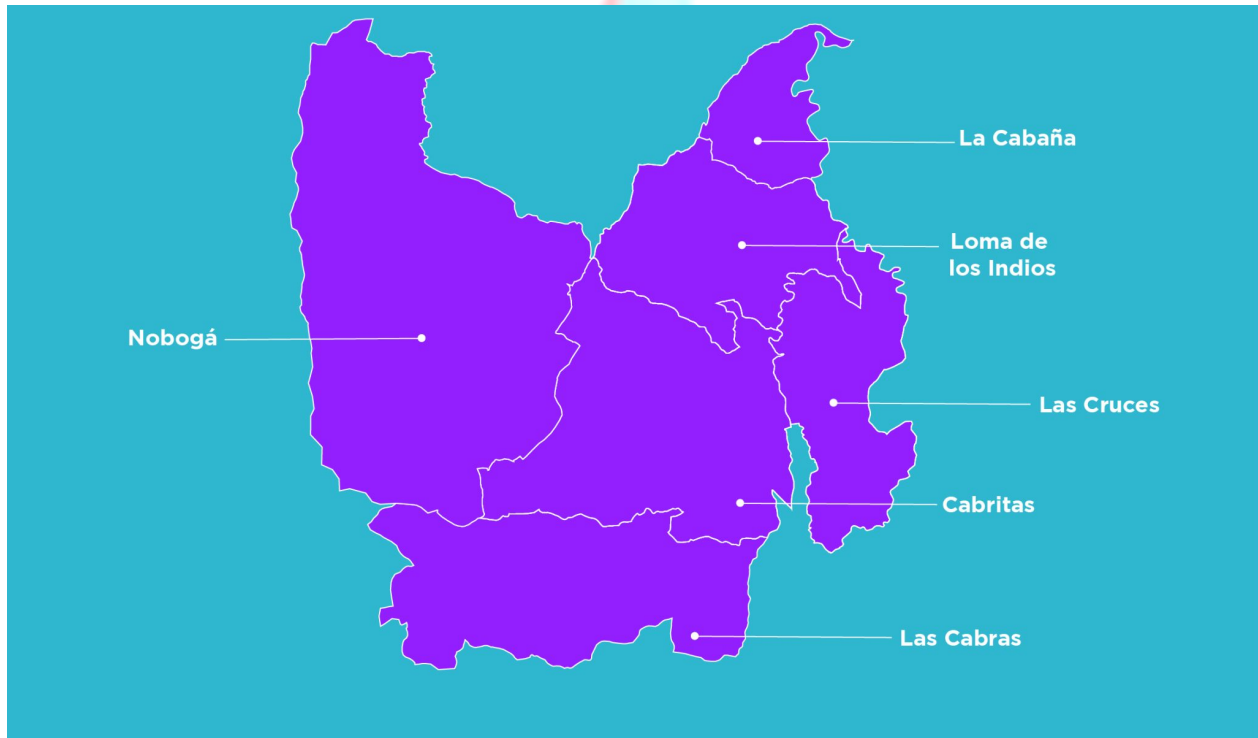
Asesorías para los campesinos - Gestión ante la Gobernación de Antioquia

Corregimiento de Nobogá

Figura 10. Mapa de Corregimiento Nobogá División Veredal



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Nobogá está ubicado al occidente de la cabecera municipal de Frontino. Limita al norte con el municipio de Uramita, al oriente con la cabecera municipal y el corregimiento Pontón, al sur con el corregimiento El Cerro y al occidente con los corregimientos Chontaduro y Musinga. Tiene una población de 1.513 habitantes.

Actualmente en este corregimiento el uso del suelo está destinado en mayor medida a la ganadería doble propósito. También se encuentran actividades agrícolas como el cultivo de café y caña de azúcar.

El territorio se caracteriza por sus hermosos paisajes donde sobresalen imponentes montañas y hermosos pastos que sobresalen en el paisaje. Los trapiches paneleros son un punto de interés turístico.

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Problemáticas y Alternativas

Cerramiento Cancha de Nobogá
Mantenimiento Cancha Nobogá
Educación Superior Para Jóvenes del Corregimiento y Sus Veredas
Pavimentar Vía Centro Poblado
Mejorar Casetas Comunes
Mejorar Alumbrado Publico
Cultura y Deporte en la Vereda
Emprendimiento
Mejorar Atención en el Hospital
Brigadas de Salud en el Corregimiento y Veredas
Manejo de Aguas Residuales - Pozos Sépticos
Mejoramiento Acueductos y Cuidado de las Cuencas
Turismo Comunitario
Asistencia Agropecuaria y Huertas Comunitarias
Transformación de Productos Agrícolas
Vías El Madero, Nobogá - Apertura de Vías Nuevas
Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda
Mantenimiento Escuela de Nobogá
Entregar la Cancha Sintética - Iluminación para la Cancha

Corregimiento de Nutibara.

Figura 11. Mapa de Corregimiento Nutibara División Veredal

www.frontino-antioquia.gov.co

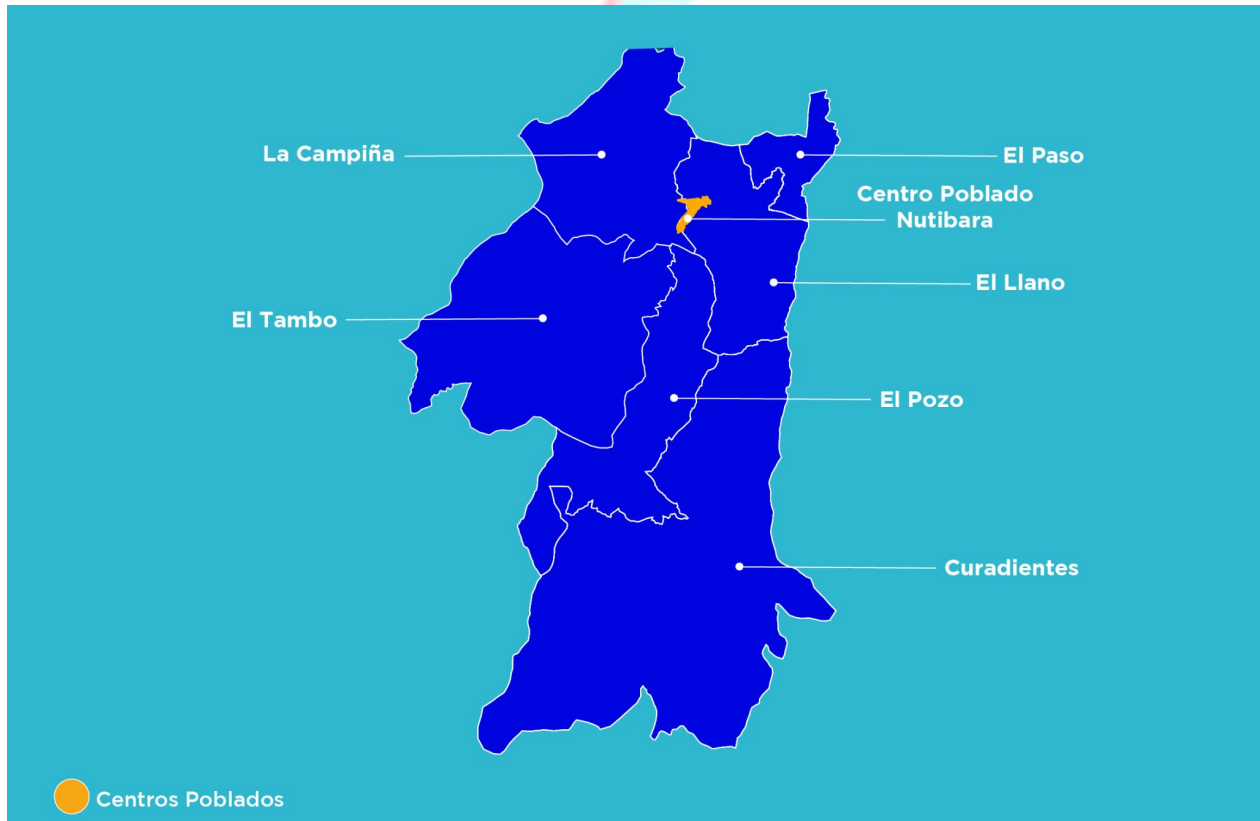
Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Nutibara está ubicado al occidente de la cabecera municipal de Frontino. Limita al norte con los corregimientos Fuemia y Chontaduro, al oriente con el corregimiento Musinga, al occidente con el municipio de Dabeiba y el corregimiento Murri y al sur con el corregimiento Carauta. Tiene una población de 2.979 habitantes.

Se cree que el corregimiento Nutibara fue el primero creado después de la erección del municipio y se considera el más importante debido a su sólido componente social, cultural y económico. Anteriormente en este corregimiento se han llevado a cabo excavaciones en las que se han hallado vestigios de la civilización indígena que antes se asentaba en este territorio. Hasta la década del 60 del siglo XX se le denominó Corregimiento de Río Verde. Su nombre actual proviene del Cacique Nutibara, el cual tenía dominio sobre gran parte del actual occidente antioqueño, fue uno de los líderes indígenas más aguerridos en la época de la conquista española.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Es común encontrar en este corregimiento trapiches paneleros, evidenciando su principal producto agrícola, la caña de azúcar. Además de esta, entre sus actividades agrícolas se encuentra el cultivo de café y la ganadería vacuna. La cabecera corregimental se caracteriza por tener un trazado de calles largas, debido a que está ubicada en un pequeño cañón.

A nivel cultural cuenta con las Fiestas del Cacique Nutibara, realizada en el mes de diciembre y el Encuentro Colonia Nutibara y veredas, realizado en el mes de octubre. Se proyecta como una importante despensa agrícola debido a la fertilidad de sus tierras y como un destino turístico gracias a sus hermosos paisajes.

Problemáticas y Alternativas “Nutibara lo Vale”

Agricultura

PAT: Plan General de Extensión Agropecuaria.

Asistencia Técnica e insumos para el pequeño y mediano productor

Fondo Rotatorio de maquinaria liviana, semillas e insumos

Juntas de Acción Comunal fortalecidas desde ASOCOMUNAL y en general en las veredas: (Iniciando con un profesional que las dirija) (en la actualidad los proyectos están dirigidos a ellas directamente).

Protección de nacimientos de agua (ejemplo la Campiña) un plan de revisión y acompañamiento a la resiembra.

Planes de reforestación por cada una de las veredas

Propuestas Sector Agropecuario

Censo Agropecuario de cada una de las veredas para el reconocimiento de la verdadera vocación agrícola y pecuaria de los pequeños y medianos productores, incluyendo el tipo de cultivo, número de familias productoras y (terrenos subutilizados que puedan ponerse nuevamente a producir por ejemplo con proyectos de mujeres cabeza de familia o familias campesinas en general que residan en la zona de influencia.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Presentación de proyectos productivos para familias que aparezcan ante el RUV Registro Único de Víctimas a nivel nacional, en situación de víctima del conflicto.

Gestión ante el comité de Cafeteros: Proyecto de cafés certificados y/o de exportación (ejemplo piloto - municipio de Peque)

Revisión jurídica del proyecto colectivo El Trapiche, el propósito es hacerlo productivo con familias que realmente aporten y se beneficien del terreno

Asistencia Técnica dirigida e instalada en el corregimiento donde para ello están las instalaciones para su funcionamiento.

(En Nutibara y Murrí se hace necesario ya el acompañamiento un Ingeniero Agrónomo y un Médico Veterinario que dirijan, coordinen y orienten proyectos productivos, que asesoren en campo, no desde el escritorio y estén al tanto de las convocatorias tanto a nivel Departamental como del orden nacional y capacitados en la elaboración y presentación de proyectos productivos, de infraestructura, de servicios o de maquinaria de semillas y cualquier otro tipo que beneficien a las comunidades.

Fondo rotatorio de semillas e insumos (en convenio con el comité de Cafeteros, Fedepanela, Corpoica, el ICA, ONG, s, banco mundial de alimentos, entre otras entidades del orden Departamental, nacional y privado que puedan aportar al desarrollo de las regiones)

Campañas constantes de esterilización de especies menores (perros y gatos), en asocio con las Universidades, médicos veterinarios rotantes, que atiendan en campo las necesidades pecuarias del corregimiento, con cronograma de atención a cada una de las veredas de Nutibara.

Diversificación de cultivos. (miedos) con los pequeños parceleros

Es hora de cafés certificados en Frontino

Acompañamiento a las asociaciones de tanques lecheros

Acompañamiento a los cacaoteros



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Planeación e Infraestructura

Acueducto y alcantarillado

Reparación calles y callejones

Terminación urbanización: Bernardo Agudelo

Proyecto de Mejoramiento de vivienda, urbano y rural

Carretera: Nutibara – Frontino, ¿qué sigue? Mantenimiento

Que la extracción y el transporte de Pino no continúe afectando el adoquinado de nuestras calles

Los elefantes blancos: El CDI (centro de atención a la primera infancia) que falta para que funcione

Salud

Permanencia del personal médico en el centro de salud,

2 enfermeras 1 odontólogo (permanente), dotación de camillas, escritorios y enseres necesarios para su buen funcionamiento

La ambulancia

Deporte y Cultura

Nombramiento de funcionarios idóneos para dichos cargos

Ejemplo la casa de la cultura necesita visibilizarse por fin en proyectos acordes a su finalidad, que se convierta en un lugar que brinde espacios a la proyección artística y cultural, tales como:

Música

Danza

Pintura

Teatro

Semillero de Lecto-escritura

Y no únicamente en un lugar que preste llaves para reuniones.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Acompañamiento constante en el mantenimiento de los escenarios deportivos ya existentes.

Dotación de implementos deportivos y uniformes

Desarrollo Comunitario y Turismo

Actualización de las JAC de acuerdo al plano normativo de la Ley 2166 de 2021.

Sentido de pertenencia por la institucionalidad en el cumplimiento de las funciones como debe ser, al igual que por los bienes y enseres de la misma.

Diseño y ejecución de campañas en pro del bienestar de niños y adolescentes. (figura del Policía comunitario).

Actividades lúdicas para los adultos mayores (Monitor de Deportes y funcionario de la casa de la cultura).

Campañas de aseo, embellecimiento y mejoramiento al parque central. (todos y con la comunidad educativa).

Institucionalizar con fechas exactas las ferias campesinas: los pequeños productores puedan mostrar y comercializar sus productos y otras personas de la localidad puedan participar de la feria con muestras gastronómicas que a la par puedan ser comercializadas con los asistentes.

Campañas de generación de conciencia en el mejoramiento de vías y caminos en general, corrección de aguas y empedrada y demás. (que no sea solamente cuando se acercan las fiestas).

Turismo: El llano a madre Laura, Túmulos funerarios y Leyenda del Cacique Nutibara, Santuario de la Madre Laura, las molindas en trapiches, turismo extremo, paisajismo, avistamiento de fauna.

Educación

Siempre se ha dicho que el presupuesto de las secretarías de Educación se ejecuta en dos o tres programas transporte escolar, restaurante escolar un poco de infraestructura y juegos inter-colegiados y ya está.

Pero existen otras formas de intervenir y que pueden estar al alcance de realizarse en asociación con otras dependencias municipales, tal es el caso de visitas con funcionarios de planeación municipal, a las sedes para la revisión de infraestructuras de escuelas y



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

colegios en aspectos como: revisión de cocinas de restaurantes escolares, techos, tuberías internas y externas, desagües, zanjas y demás.

La I.ER. Gabriela White necesita con urgencia revisión del espacio que comparte con la nueva cancha sintética, ya que el espacio de zanjas sin terminar, escombros y tanto polvo afecta en la situación de aseo en la entrada principal.

Revisión de la obra del espacio para restaurante escolar, el cual quedó con pisos rústicos, varillas expuestas y paredes ya agrietadas.

Drenajes para prevenir posibles erosiones en épocas de invierno en los alrededores de la cancha sintética que se comparte con la comunidad en la parte de atrás de la institución.

Psicólogo o Docente Líder de apoyo

Feria universitaria durante el mes de agosto que capacite y brinde la información a los graduandos sobre los programas de pregrado en las diferentes universidades de la región.

Incentivar a los Mejores bachilleres, mejores pruebas ICFES, mejores propuestas interinstitucionales en ferias de la ciencia (robótica) y la creatividad o proyectos instituciones como tal.

Incentivos pedagógicos a estudiantes y Docentes- (en concursos municipales anuales de escritura libre, poesía, pintura, música, danza, deportes).

Tal como se hace a nivel Departamental, el premio compartir al maestro a nivel Municipal: en innovación, de experiencias significativas y/o nuevas metodologías y didácticas para la enseñanza desde sus entornos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Corregimiento de Pontón.

Figura 12. Mapa de Corregimiento Pontón División Veredal



Fuente: Gobernación de Antioquia

El corregimiento Pontón está ubicado al oriente de la cabecera municipal de Frontino. Limita al norte con el municipio de Cañasgordas, al oriente con los municipios de Cañasgordas y Abriaquí, al sur con el municipio de Abriaquí y al occidente con los corregimientos El Cerro y Nobogá. Su cabecera corregimental se encuentra situada sobre la vía que conduce de Frontino al municipio de Abriaquí. Tiene una población de 1.267 habitantes.

Se conoce que para el año de 1894 se cultivó en este territorio una de las primeras plantaciones de café de la región, sembradas por una sociedad de Medellín, denominada “Escobar y Bernal”. Este producto aún se conserva en el corregimiento como uno de sus principales pilares en la economía, además de la ganadería.

En el territorio se encuentra ubicada la micro central hidroeléctrica La Vuelta que entró en operación en octubre de 2004, considerada como una de las primeras desarrolladas

62

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

en la subregión de occidente. Esta central cuenta con una capacidad instalada de 11.8 MW, además, se encuentra registrada como proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) por la Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, en el marco del Protocolo de Kyoto.

Problemáticas

El corregimiento no cuenta con acueducto y alcantarillado (requieren construcción desde cero)

Viviendas en mal estado y sin servicios básicos como energía.

Vías terciarias y secundarias en mal estado, pérdida de banca, derrumbes en varios puntos, interfiriendo en el acceso a las veredas la Herradura, La Honda y la Hondita.

Cultivos deficientes y pocos emprendimientos.

Falta de cultivos de pancoger que propicien seguridad alimentaria como huertas.

Escuelas con infraestructura en mal estado, (fachadas, cubiertas, cocinas, baños, pisos, paredes, comedores, placas deportivas)

Falta de escenarios de sanos esparcimientos (Gimnasios al aire libre, parques infantiles).

Falta de oferta cultural y deportiva para la primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, población con discapacidad y adulto mayor.

Déficit en la atención de los servicios de salud.

Pocos recursos para la intervención y extensión del acueducto multiveredal La Herradura.

Poco acceso a los servicios de energía de las viviendas ubicados al borde de la carretera.

Propuestas

Planificación del acueducto y alcantarillado.

Reparqueo de energía

Descentralización y extensión de la oferta deportiva y cultural hacia el corregimiento.

Caracterización del estado de las viviendas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

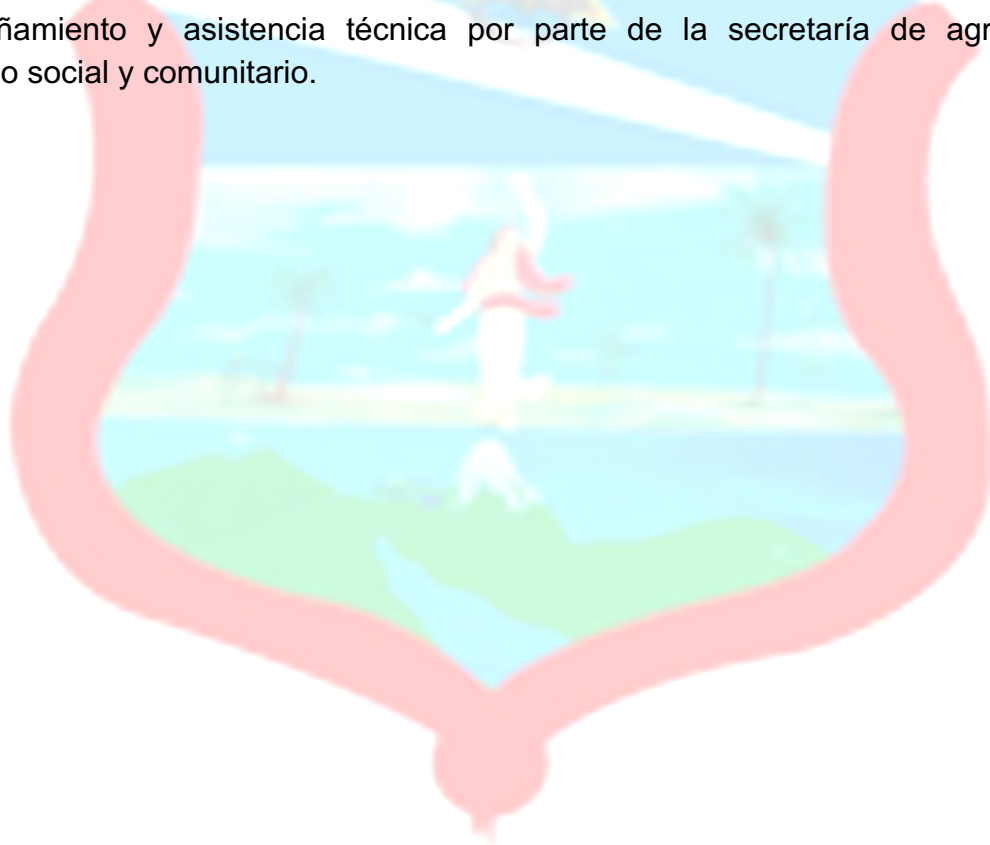
Caracterización de las familias que requieren el servicio de acueducto multiveredal La Herradura.

Caracterización de las personas con discapacidad.

Estudios y análisis de aguas de la Herradura y la Honda.

Habilitación de un centro de acopio de productos agrícolas.

Acompañamiento y asistencia técnica por parte de la secretaría de agricultura y desarrollo social y comunitario.





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

DIAGNOSTICO SECTORIAL

SECTOR AGROPECUARIO

Se trata de un sector que ha sufrido gran parte de los problemas y la violencia del país y, por lo mismo, exige una respuesta interdisciplinaria y concertada entre distintos sectores de inversión: infraestructura vial, medio Ambiente, seguridad y convivencia, Minería y Energía, Trabajo digno, Comercio y emprendimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Siendo puntuales en la inversión del agro desde nuestro programa de gobierno; Frontino requiere dos aspectos precisos y constantes: Extensión Agropecuaria y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural sostenibles, enfocados en el fortalecimiento gremial del municipio, como lo son los del sector panelero, el sector lechero, el sector cafetero.

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Sector Agrícola de la Gobernación de Antioquia, para el año 2021 el municipio de Frontino presentaba los siguientes usos del suelo.

Lo anterior quiere decir que, de la superficie del municipio, tan solo 2.958 has están destinadas a su utilización en cultivos permanentes y transitorios. Al respecto, es necesario mencionar los siguientes puntos:

El municipio de Frontino basa su actividad agrícola en la caña y el café, como cultivos permanentes, de los que tiene sembradas un total de 1.878 has y 6.801has respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, se debe establecer parte de las necesidades del municipio en dos frentes: en primer lugar, diversificar su base productiva agrícola para no depender de la caña y el café y, en segundo lugar, un mayor esfuerzo en la utilización acorde del suelo, de acuerdo a sus potencialidades económicas y ambientales. Ahora bien, frente al tema de la producción y el rendimiento de los cultivos, Es necesario hacer los siguientes análisis:

Se puede evidenciar que es baja el área establecida en cultivos transitorios, los cuales suelen ser base de, la canasta familiar y un sinónimo de seguridad y soberanía alimentaria, quedando abierta la posibilidad a fortalecer esta línea de producción.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Frontino es uno de los municipios en los que la capacidad de producción bovina, lechera, y de producción de carne es alta. Es importante mencionar que existe una mayor dependencia de la producción de bovinos, sin embargo, la producción piscícola y avícola del municipio es igualmente alta, mientras que los équidos y los porcinos, tienen una participación más baja dentro del total de la oferta pecuaria.

Al interior de cada uno encontramos que, en los bovinos, existe una mayor importancia relativa de las vacas, que representan un total del 36% dentro del total de bovinos, lo anterior indica un potencial lechero y de cría que debe explotarse. Asimismo, tiene una presencia relevante de novillas, para vientre y levante, que representan el 24% de bovinos en el municipio. Respecto al potencial de explotación bovino, en Frontino, existe una relativa paridad en cuanto la proporción del ganado, ya que el de doble propósito se encuentra en un 40% del total, un 35%, es dedicado a la producción lechera y el 25% restante a producción de carne.

En Frontino, en promedio, cada día se producen 12 litros de leche por vaca, lo que se traduce en que la producción diaria de leche es de 53.868 litros, lo que ubica al municipio en uno de los más productores de leche de la subregión de Occidente, ocupando el primer lugar entre los municipios más lecheros (son, en su orden, Frontino, Cañasgordas, San Jerónimo, Ebéjico y Antioquia). En total, para desarrollar sus actividades de producción pecuaria, el municipio posee 33.3,26 has de pasto.

Minería: La minería en el municipio de Frontino hace parte del contexto histórico y es un brazo importante de la economía local, siendo el tercer rubro que mueve mano rural después de la producción de panela y la ganadería; la presencia de la actividad minera en Frontino, tiene registros desde el año 1851; cuando llegan algunas compañías extranjeras con título a realizar exploración y explotación; al tiempo, los campesinos del territorio que emplearon su mano del contrato para aquellas compañías antes referidas.

La actividad minera en el municipio de Frontino se concentra en los corregimientos del Cerro y Carauta, que en encuestas realizadas por la Secretaría de Agricultura Municipal en el año 2019 se encontró que aproximadamente 200 mineros campesinos y sus familias viven del desarrollo de la actividad, además de ser la principal fuente de ingreso económico y fuente de trabajo para la comunidad indígena.

En el municipio de Frontino se tienen áreas tituladas, las cuales vale la pena explorar y analizar cómo se convierte en un dinamizador de la economía y el desarrollo social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO.

Los servicios públicos como Energía eléctrica y alumbrado público son administrados por El Municipio de Frontino a través de Cobertura Del Servicio De Energía Eléctrica en Frontino.

Zona urbana

A pesar de haber disminuido la cobertura a nivel general; en el sector urbano se presenta un incremento del 93% al 97,5 %, sin embargo, según los indicadores existen aún 1.080 viviendas sin servicio, de las cuales la mayoría se encuentra en la zona rural.

Calidad del Servicio Domiciliario. El servicio es continuo, solamente se hacen interrupciones del servicio cuando se debe reparar algún daño (muy esporádico). No hay caídas de voltaje significativas en ningún punto de la red eléctrica domiciliaria.

Calidad Servicio Alumbrado Público. El servicio es continuo, solamente se hacen interrupciones del servicio cuando se debe reparar algún daño (muy esporádico). No hay caídas de voltaje significativos en ningún tramo de la red de alumbrado público

Zona rural

Tiene una cobertura del 35% de las veredas totales del Municipio, y de un 65% de las veredas que tienen el servicio de energía eléctrica.

Calidad del Servicio Domiciliario. El servicio es continuo, solamente se hacen interrupciones del servicio cuando se debe reparar algún daño o cuando hay reparcho. No hay caídas de voltaje significativas en las viviendas electrificadas.

SECTOR TRANSPORTE

Frontino tiene el potencial de sostenibilidad de las comunidades de la zona de influencia de vías del Orden Nacional y Departamental que son una prioridad para mejorar los niveles de competitividad regional. Hay que decir que hay generación de empleo por la construcción de vías, permite realizar acciones desde la administración Municipal para complementar el empleo decente con educación, desarrollando en conjunto con entidades educativas y de formación para el trabajo como el SENA., proyectos de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

desarrollo integral para nuestra población activamente económica. A su vez, generan nuevas expectativas laborales en oficios elementales propios de la construcción civil, operación de maquinaria pesada y otros similares, que nos permite a los Frontineños nuevos conocimientos y habilidades para aumentar la productividad Municipal.

Sin embargo, es vital la conectividad vial de nuestro territorio rural con el área urbana y las vías Nacionales y Departamentales. La infraestructura vial es uno de los elementos fundamentales en una política pública orientada al desarrollo de nuestro Municipio de Frontino. Por lo tanto, el aumento de la competitividad, la invitación de la inversión privada, mayor productividad agropecuaria, menores costos de operación (costos de transporte interno), entre otros beneficios culturales, económicos y sociales; Son, a grandes rasgos, las metas de resultados que pretendemos ejecutar, que permiten alcanzar claramente mayores tasas de crecimiento económico en Frontino.

Actualmente el Municipio cuenta con 143,5 Km de vías de tercer orden y 106 km, de vías de segundo orden, más los caminos y puentes peatonales y vehiculares. En el perímetro urbano cuenta con 6530 metros de vías de primer orden, 4.519 metros de vías de segundo orden y 10.683 metros de vías de servicio para un total de 21.732 metros. Las vías terciarias se encuentran pavimentadas en un 5%, y sólo la vía secundaria Frontino Chorodó está pavimentada. Esto significa que en la práctica todas las vías secundarias y terciarias, con excepción de la vía de entrada a la cabecera municipal está con afirmado, con lo que esto representa para el estado y el mantenimiento de las vías. Teniendo en cuenta la extensión del territorio se debe garantizar por lo menos la calidad de las vías terciarias a los centros corregimentales de Nutibara y Murri.

Respecto a las vías urbanas hay varios tramos en calidad regular, pero en general la calidad es buena, en especial en las vías principales. No hay amoblamientos urbanos adecuados ni una señalización completa, así como adecuación de vías para la población discapacitada. Las zonas de parqueo son escasas y se hace uso de zonas de parqueo no delimitadas y no hay Terminal de Transporte que permita centralizar la llegada y salida de buses de transporte público y de transporte de carga.

En general el estado de las vías es de bueno a regular en la zona urbana y de regular a malo en la zona rural, pero no hay un Plan de vías que permita generar un sistema de vías y de transporte integrado a las posibilidades de desarrollo y a otros sistemas como cadenas de producción, sistema de espacio público y de desarrollo de vivienda y urbanismo.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Cobra importancia el tema de las vías de salida del municipio, pues es uno de los temas claves para el desarrollo, no sólo del municipio sino de la región. Al ser un municipio que está en proceso de consolidarse como centro de servicios debe procurar una conexión de mejor calidad de la cabecera con la futura doble calzada Medellín - Turbo. De una mejor accesibilidad depende en buena medida el fortalecimiento del municipio como integrador de servicios de la zona, teniendo en cuenta que hay una serie de proyectos regionales que requieren de una adecuada infraestructura vial.

SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO

Frontino es considerado en la subregión, como el municipio con las principales cualidades para consolidarse como líder prestador de servicios de la subregión, así mismo cuenta con importantes áreas de vocación turística por su belleza paisajística, cuenta además en su área rural con zonas de reserva ecológica y cultural, grandes potencialidades ambientales como el Parque Nacional de las Orquídeas y el Páramo del Sol. Todas estas ventajas posibilitan en el municipio estrategias de turismo ecológico para ofrecer en todo el occidente Antioqueño y el Valle de Aburrá.

Sin embargo, para que haya un real desarrollo turístico de Frontino, y especialmente si se trata de ecoturismo se deben generar una serie de infraestructuras con las que el municipio aún no cuenta. Es recomendable, además, dadas las proporciones de la inversión exigida, generar equipamientos turísticos de carácter regional que permitan una mayor capacidad de oferta y de atractivo turístico.

SECTOR EDUCACIÓN

El esfuerzo de nuestro gobierno será garantizar a las niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales de nuestro Frontino, puedan acceder a una educación de calidad. Los problemas estructurales del sector rural de Frontino son el reflejo de lo acontece en la ruralidad colombiana. La ampliación de la cobertura educativa se puede lograr mediante la asignación eficiente y equitativa de los recursos en la infraestructura existente, mejorando y complementando.

El DANE expresa que el 78,3% de la población de 5 años y más sabe leer y escribir, que la tasa de analfabetismo en el municipio de Frontino es de 19,3% y la de alfabetismo es de 80,1%. Referente a la asistencia escolar, esta misma fuente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

menciona que el 37,7% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal; el 82,6% de la población de 6 a 10 años y el 70,3% de la población de 11 a 17 años.

Según información de la Secretaría de Educación el porcentaje de deserción es cercano al 8% y las causas asociadas a esto, son las dificultades económicas, el cambio de residencia, la falta de interés y la distancia de los centros educativos.

Se registra además que en el municipio de Frontino el 46,0% de la población ha alcanzado el nivel de básica primaria, el 22,9% la secundaria, el 1,0% el nivel profesional y el 0,6% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 21,7%.

SECTOR SALUD

Para avanzar en la superación de la inequidad en Frontino, debemos atender los factores que determinan la salud en la ruralidad, no sólo por el logro histórico de avanzar positivamente en el proceso de reconciliación y la paz, sino porque tenemos una gran deuda social con las poblaciones rurales.

La atención de los determinantes que Frontino como ente básico territorial puede desarrollar en los aspectos de salud, requiere de la articulación de las diferentes instituciones y la comunidad frontineña, para que trabajemos en la educación, de la prevención; en la implementación de conductas positivas para una forma de vivir sanamente, que mejoren las condiciones de vida de la comunidad y que finalmente los frontineños sientan la salud sea como un aspecto de bienestar en su familia.

En materia de salud se identifica en primer lugar que el 14,26% de la población se encuentra afiliada al régimen contributivo y el 82,88 % del total de la población se encuentra vinculada al régimen subsidiado y el 2,86% en regímenes especiales

La secretaria de salud señala que por grupos de edad las anteriores causas de morbilidad se manifiestan de la siguiente manera:

Población menor de 1 año: son frecuentes enfermedades del sistema respiratorio, que van desde el resfriado común (rinofaringitis aguda) hasta una bronconeumonía, seguidas de diarrea, gastroenteritis, fiebre, dermatitis atópica y otitis media.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Población entre 1 y 4 años: priman enfermedades de origen respiratorio y diarreico, además de las dentales.

Población entre 5 y 14 años: son visibles enfermedades dentales, parasitarias y urinarias y desciende el porcentaje de las enfermedades respiratorias.

Población entre 15 y 24 años: las principales causas de consulta son por enfermedades dentales, lumbagos, vaginitis, rino-faringitis y amigdalitis.

Población entre 25 y 44 años: son frecuentes la hipertensión y las infecciones de vías urinarias, además de la gastritis y el dolor en articulaciones.

Población entre 45 años y más: es común la hipertensión, las enfermedades dentales, los lumbagos, las infecciones urinarias, la rinofaringitis, el dolor en articulaciones y la gastritis no específica.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Fomentar las actividades deportivas y recreativas genera mejoras en otros niveles del desarrollo humano e institucional; reducción del gasto público en materia de salud, disminución de factores de riesgo como diabetes, hipertensión, sobrepeso u obesidad.

No sólo se trata de invertir y fomentar el deporte, se trata de buscar alternativas integrales a los problemas de nuestro Municipio a través de soluciones básicas que impulsen el desarrollo y progreso de los frontineños.

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo.

A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

SECTOR CULTURA



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

En los últimos años, la cultura tiene una incidencia vital frente a la economía y al desarrollo social. Su importancia como generadora de desarrollo y cohesión social, de la importancia de garantizar la diversidad cultural, la integración de comunidades minoritarias, los procesos de igualdad de género y la problemática de las comunidades urbanas y rurales marginadas.

El Municipio debe reconocer que la cultura junto con el Deporte y la Educación, juegan un papel mucho más importante de lo que suponían y constatado, las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si sumamos las actividades culturales en la aspiración de vida de la sociedad Frontineña.

Esa cultura tiene una expresión "histórica" porque, a lo largo de los siglos, han ido acumulándose las distintas formas de pensamiento y expresión cultural que sirvieron en cada momento concreto. Y esa cultura histórica se manifiesta hoy a través de nuestras costumbres y tradiciones, el patrimonio arquitectónico, la arqueología, ¡el baile, la parranda, la poesía, la música, las fiestas populares, el teatro, la pintura, la gastronomía. elementos que enriquecen la vida de los ciudadanos, de todos los frontineños.

La población Frontineña es altamente vulnerable por un rezago histórico en la equidad de la inversión social. Es de vital importancia que los recursos que recibe el Municipio que complementan al sector de grupos vulnerables, se miren transversalmente con los otros sectores de inversión vitales para el desarrollo integral de la población.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Las cifras estarían demostrando que la capacidad de resiliencia de la población en estado de vulnerabilidad y sin acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento básico, aumentan y mejoran sus expectativas sociales y económicas, proporcionalmente al acceso de estos servicios supliendo sus necesidades básicas y garantizando sus derechos fundamentales.

A su vez, es importante indicar que presentar un crecimiento económico en nuestro Municipio, no debe de concluir que las necesidades básicas insatisfechas de la población estén subsanadas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

La política que nuestro programa de gobierno quiere aplicar al tema de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y saneamiento urbano y rural actual debe ser el resultado de la evaluación desde la demanda del servicio.

ZONA URBANA

Para el municipio de Frontino se presenta una cobertura urbana del 98,5%, pero las viviendas con acceso a agua potable solo representan el 46,5%, lo que evidencia una falta de mejoramiento en la prestación del servicio, lo cual debe enfocarse mediante el mejoramiento o la construcción de obras para el mejoramiento del servicio. Durante los últimos años se ha realizado reposición de gran parte de la tubería y el cambio de 300 micromedidores en el sector de Manguruma.

Con respecto a la cobertura del servicio, se aprecia una ampliación en la conexión a las redes de acueducto urbano y rural con el transcurso del tiempo, tomando datos de los años 1.998 y 2018, pues se logra incrementar la cobertura en la zona urbana, se pasa de 2.931 viviendas, conectadas a sistemas de acueducto a 3.455, sin embargo, también se presenta mayor número de viviendas conectadas a otros sistemas de abasto diferentes.

El sector urbano presenta una cobertura de 98,5% de conexión a las redes de acueducto mientras que en el sector rural tan solo el 41,1% de las viviendas se encuentran conectadas a un sistema técnicamente conformado. Según la información de la Empresa de Servicios Públicos de Frontino existen 107 usuarios que no tienen acceso al agua potable, de los cuales 84 no hacen parte de los suscriptores de la empresa y se abastecen de un acueducto veredal y no se ha incorporado al acueducto urbano.

ZONA RURAL

Cobertura. En el sector rural hay una cobertura del 41,1% de las viviendas con el servicio técnico de acueducto. Sin embargo, a pesar de existir algunos sistemas de acueducto, solo se debe considerar que según la información existente no se cuenta con datos de cuáles de estos consumen agua potable en la actualidad.

Conflictos y problemas detectados. No se tiene información acerca de las Microcuencas, protegidas de fuentes abastecedoras de acueductos veredales. En la



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

mayoría de las viviendas dispersas, hay soluciones individuales, que presentan condiciones de salubridad inapropiadas.

Solo existe un acueducto multiveredal construido con planta de tratamiento el cual se encuentra en pruebas hidráulicas., para las veredas La Honda, La Hondita, La Herradura y La Primavera el cual se diseñó para atender 235 viviendas. Baja cobertura del servicio de acueducto mediante un sistema técnico conectado a una red de distribución que asegure la continuidad y buena calidad del servicio en el sector rural.

SECTOR VIVIENDA

La idea de vivienda digna alude a una edificación que le permite a sus habitantes vivir de manera segura, confortable y en paz. La noción, por lo tanto, se vincula a ciertas características estructurales y ambientales del hogar en cuestión.

Para el año 2018 el total de viviendas el municipio de Frontino presenta un déficit de vivienda cuantitativo de 14,3% por encima del nivel departamental y nacional, al igual que el déficit cualitativo de vivienda que se ubica en .38,7%.

Se puede concluir que el tema del mejoramiento de viviendas es de mayor importancia que el tema de crear vivienda. Nueva, dado que se mantiene poco más de un hogar por vivienda, pero con menos habitantes por vivienda y por hogar. Hay que hacer la salvedad de que no hay al momento datos sobre el déficit de vivienda en el municipio. La calidad de las viviendas es aún deficiente. Más del 46% usan materiales no sismorresistentes, (alrededor de 2099 viviendas) y un 33,8% de viviendas usan materiales de piso precarios y con problemas para la salud (alrededor de 1288 viviendas).

SECTOR AMBIENTAL

La protección del medio ambiente debe ser prioritario, como un área de estudio de una gran importancia en la dirección y economía del Municipio y su población. Entre los aspectos que más interés despiertan desde el punto de vista de la gestión ambiental en nuestro Plan de Desarrollo se encuentran: (a) los determinantes o las causas de la adopción de las prácticas de protección ambiental, (b) las medidas de gestión ambiental que pueden aplicar la comunidad con apoyo del Municipio y las instituciones



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

ambientales, y las consecuencias que se derivan para nuestro Municipio un entorno más sensibilizado con el medio ambiente y de una actitud más responsable con el medio natural.

SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

Desde una perspectiva del desarrollo, la reducción del riesgo de desastres es vital para construir un futuro más equitativo y sostenible. Para ello es necesario lograr que las in

versiones en prevención y preparación, incluso a través de ejercicios de defensa civil, bomberos voluntarios formen parte de un esfuerzo sistemático para reforzar la prevención y atención de los desastres.

En el PBOT del Municipio de Frontino se hace referencia a la posible ocurrencia de fenómenos naturales en diversos sectores, como resultado se produjo un Mapa de Amenazas Naturales del Área Urbana y rural. Además de la confusión que existe en el manejo de los términos de amenaza y riesgo, la información contenida en el mapa carece de detalle, el nivel empleado para la zonificación no es el adecuado para la escala de trabajo que se debe utilizar en zonas urbanas, además no se delimitan espacialmente, ni se señalan cartográficamente de forma precisa las diferentes unidades. Los principales fenómenos que definen las condiciones de amenaza en la zona urbana son: Sismos, Movimientos de remoción en masa: Caídos, deslizamientos y flujos e Inundaciones.

SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN

Los municipios de Frontino en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad. Sin embargo, las estrategias Municipales deben enfocarse en la socialización de proyectos que bajen los niveles de riesgo frente a los actos criminales, delincuenciales que atente contra la dignidad de las personas y sus bienes

La delincuencia juvenil es considerada un fenómeno social que requiere ser analizado e intervenido desde múltiples espacios, donde se integren los diferentes agentes



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

socializadores, es decir, la familia, la escuela, la comunidad, las instituciones laborales, los grupos informales, los centros de reeducación, así como los medios audiovisuales.

Es imperativo ofrecer alternativas desde el entorno familiar y comunitario a los jóvenes vulnerables que residen en diferentes comunidades del municipio de Frontino para tratar de comprender la realidad de esta problemática desde estos espacios. Resulta importante encontrar las conexiones que a nivel social pueden estar incidiendo en la aparición de las conductas delictivas. Se parte de un análisis contextual de las familias de estos jóvenes y su articulación con las dimensiones, que desde el entorno comunitario permiten explicar la conducta delictiva. El trabajo no es fácil, pero debe ser una transversalidad de educación, cultura, deporte y empleo.

SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD.

Tras la firma del Acuerdo de Paz y luego de un periodo en el que los indicadores de seguridad tuvieron un importante descenso, la confrontación armada continúa, protagonizada por distintos actores ilegales y con impactos humanitarios que advierten sobre la fragilidad de este proceso.

La reactivación de la confrontación y la intensificación de la violencia no se expresan de igual manera en todas las regiones. De hecho, se encuentra focalizada en determinadas veredas y municipios. En el Catatumbo, el norte del Chocó, el Bajo Cauca y el sur de Córdoba, así como en Tumaco, el conflicto no se terminó sino se transformó con impactos negativos para las poblaciones. En algunos casos esto sucedió en medio de la negociación con las FARC, mientras que en otros se ha dado recientemente, en la fase de implementación del Acuerdo.

En los municipios y departamentos en donde las FARC tenían una fuerte influencia armada, ha comenzado a verse un deterioro. Así ocurre en varios municipios de Caquetá, el Meta y Putumayo. En estos lugares, los dividendos del Acuerdo se han visto comprometidos por la amenaza y la afectación que ejercen diferentes grupos armados ilegales sobre las poblaciones. En palabras del instituto Kroc: "nuevos y viejos actores armados se disputan los territorios y coaccionan a las poblaciones en función de lograr venta a particulares, ilícitas y corruptoras".

Organismos multilaterales y organizaciones encargadas del monitoreo y seguimiento de la implementación del Acuerdo, han advertido sobre esta situación, reconociendo las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional, pero haciendo un llamado urgente a la

76

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

protección de los líderes y las comunidades, así como el fortalecimiento de la presencia del Estado en las zonas más afectadas. Recientemente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas resaltó la importancia de esa presencia, combinando instituciones civiles y militares.

La superación del conflicto armado y la construcción de la paz son tareas difíciles, que no se producen de manera inmediata. El objetivo es que este cambio se produzca de forma incremental y gradual, con beneficios concretos y sostenibles para las poblaciones más afectadas por la violencia y la confrontación. En medio de las diferencias sobre la implementación de lo acordado, es necesario construir un consenso básico alrededor de la necesidad de proteger a estas poblaciones.

SECTOR EQUIPAMIENTO.

Los equipamientos colectivos y espacios públicos han tenido históricamente un papel fundamental como espacios que permiten a los ciudadanos ejercer el derecho a la ciudad.

Frontino tiene espacios y equipamientos colectivos urbanos y rurales de interacción social vitales: Centros educativos rurales, placas polideportivas urbanas y rurales, parques plazas, calles, andenes. En nuestro programa de Gobierno, queremos potencializar y dinamizar los equipamientos colectivos frontineños urbanos y rurales como centros de desarrollo ciudadano y elementos de expresión cultural y social que la comunidad necesita.

Frontino por el peso que tiene como centro de servicios regionales es el municipio más dotado en esta zona de la subregión de occidente. Esto hace que tenga una mayor cantidad de entidades descentralizadas. Además, en la región es el único municipio que cuenta con aeropuerto. Si bien este no ha tenido un uso continuo se piensa por parte de la administración actual potenciar su utilidad. De todas maneras, el hecho de contar con una infraestructura de transporte de este tipo le da al municipio una mayor posibilidad de oferta y genera apoyo al desarrollo del turismo y de otros servicios.

Frente al tema de servicios y al ser el municipio de mayor oferta, Frontino genera un mayor peso para convertirse en centralidad regional. Sin embargo, debe también generar lazos más estrechos con los municipios que le rodean y a los que ofrece sus servicios y preocuparse tanto de promover el desarrollo propio como, de generar un



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

desarrollo regional equilibrado, que permita el avance de todos los municipios como región

Los equipamientos de apoyo a la producción dependen en general del enfoque económico que se le quiera dar al municipio. Frontino fue en sus orígenes un enclave minero de oro. Todavía la minería es un aspecto importante de la producción y se ha ampliado en oferta, pues se producen también prefabricados para construcción. Además, el municipio ha diversificado la producción y la oferta de servicios. Actualmente hay producción agrícola, con la caña de azúcar como su principal producto y con equipamientos de carácter regional como la Central Procesadora de Miel de Occidente y la Planta de biocombustibles. Así mismo hay una industria de producción y acopio de leche, que centraliza la producción de la región. Y hay un desarrollo incipiente de infraestructura turística. Es importante resaltar la producción de leche de vaca, que ha venido desplazando, a la producción agrícola y que está asociada generalmente a problemas ecológicos por el uso extensivo de tierras para pastoreo, generando deforestación.

Si bien hay producción agrícola el énfasis se ha dado a la producción de caña para panela y biocombustibles y no a garantizar la seguridad alimentaria de la población, supliendo esto con el intercambio comercial con otros municipios, lo que encarece la canasta familiar, debido tanto a intermediarios comerciales como a las distancias viales al municipio. Carpo Urabá viene planteando de manera incipiente diversas alternativas productivas para el sector rural en el Área de Amortiguamiento del Parque Nacional de Las Orquídeas y en áreas de rondas hídricas y de importancia ambiental.

La cabecera municipal es el centro comercial y de servicios del municipio, aunque el corregimiento de Nutibara tiene cada vez más importancia económica por la producción agrícola, en especial de caña de azúcar. Hay un incipiente desarrollo industrial, que debe regularse para garantizar la calidad, ambiental y disminuir impactos negativos que afecten la calidad de vida de la población, teniendo en cuenta que aún el municipio basa su economía en la agricultura y la ganadería, y la población es en su mayoría campesina

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

La inversión en las capacidades comunitarias es la mejor forma de apoyar el desarrollo de las comunidades de Frontino. Tales capacidades son una mezcla de habilidades



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

individuales de los líderes y miembros de las organizaciones comunitarias, posibilidades organizacionales y conexiones entre líderes y organizaciones y de estos con las instituciones Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales. En otras palabras, potencializar el capital humano, el componente organizacional y el factor social.

En las décadas recientes la participación en distintos procesos sociales ha llegado a ocupar un lugar privilegiado. En particular, en el campo del desarrollo comunitario mediado por programas de acción comunitaria el tránsito de la participación ha sido de alternativa contestataria a eje fundamental e integral de la acción social. No obstante, la importancia que se le atribuye, la participación pocas veces ha sido objeto de estudio por sí misma, esto es, como proceso resultante a su vez de otros procesos.

El desarrollo comunitario debe ser entendido como un proceso educacional, donde el agente no, solamente se dedica a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a la comunidad a: Organizarse, Que definan las necesidades, Formulen planes, Ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada

El desempeño territorial de Frontino en materia de competencia sectorial se encuentra por debajo del potencial, considerando la magnitud de los recursos disponibles, lo que conduce a que, en contravía de los objetivos del proceso de descentralización, una población importante del Municipio no vea aún sus necesidades satisfechas. A pesar de más de 20 años de transferencias crecientes para la financiación de los sectores básicos, aún no se ha llegado a coberturas universales en todos los servicios básicos.

El objetivo central del nuestro Plan de Desarrollo en materia de fortalecimiento institucional, es profundizar la descentralización y fortalecer la administración pública territorial, mediante la mejora de las capacidades gerenciales, institucionales y técnicas tanto de la administración central como de las entidades descentralizadas del Municipio y las organizaciones sociales de base, con el apoyo de la Gobernación de Antioquia y el Gobierno Nacional, para el cumplimiento efectivo de las competencias a su cargo.

Como consecuencia de las falencias de las acciones de asistencia y acompañamiento a las entidades territoriales y sus dificultades para apoyar la profundización de la descentralización, unido a razones propias de las dinámicas económicas, sociales, culturales y políticas de las diversas regiones del país, aún persisten brechas importantes en los factores que determinan el desarrollo de las regiones.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

De acuerdo con la Ley 617 de 2000, que categoriza los Municipios y Departamentos del país, el municipio de Frontino se encuentra en la Categoría Sexta, ya que si bien su población rebasa los 10 mil habitantes (18.573 habitantes a 2005), sus ingresos corrientes de libre destinación al año no superan los quince mil salarios mínimos legales mensuales (Art. 2, Ley 617, de 2.000).

Según el Informe Fiscal y el marco fiscal de mediano plazo, el Municipio de Frontino contó con Ingresos de los cuales el 77,1 % corresponde a los ingresos corrientes, el 1,4 % a Fondos de Destinación Especial, y el restante 21,4 % a Ingresos de Capital. Del total de ingresos corrientes, el 6,5%, están catalogados como ingresos tributarios repartidos así: recaudos por el impuesto predial (19,87% de los ingresos tributarios); recaudados por el impuesto de industria y comercio (19,5% de los ingresos tributarios); sobretasa a la gasolina (35 % de los ingresos tributarios) y otros ingresos (25,6% de los ingresos tributarios).

Lo anterior, indica que los ingresos del municipio dependen, en su gran mayoría, de los ingresos no tributarios que ascienden al 72.1% de los ingresos totales del municipio. De los rubros clasificados en estos ingresos, destacan los relacionados con el Sistema General de Participaciones. Al analizar estos rubros, cabe anotar que otros ingresos no tributarios, son superiores a los ingresos que percibe el municipio por impuesto predial o industria y comercio.

El municipio de Frontino ejecutó gastos de los cuales el 12.2%, que corresponden a gastos de funcionamiento; el 2.35% de servicios a la deuda y el restante 85.38%, fueron recursos de inversión. A partir de lo anterior, es posible identificar algunas fortalezas y debilidades frente a la situación financiera del Municipio de Frontino:

Existe un descenso notorio, en el saldo de la deuda del municipio.

Adicionalmente, el municipio presenta un superávit presupuestal importante, así como una buena capacidad de pago, expresado en una razón del saldo de la deuda con respecto a sus ingresos corrientes del 5,7%.

De igual manera, presenta una razón de interés de la deuda a superávit presupuestal del 1,8%.

Aunque ha existido un crecimiento sostenido, de los ingresos tributarios, la dependencia de los ingresos no tributarios, y de las transferencias de la Nación es notorio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

El municipio no tiene fuentes alternativas de ingreso, y se hace necesario tener una mayor gestión en el recaudo tributario, para disminuir paulatinamente la dependencia

Diagnóstico Participativo y Comunitario

Durante los meses de febrero y abril de 2024 se convocaron y realizaron diversos encuentros con diferentes poblaciones. Se establece una metodología para cada encuentro y población levantándose información relevante al diagnóstico participativo en varias líneas del Plan de Desarrollo Territorial así:

Población Infancia y Adolescencia

Instituciones Educativas: Normal Superior, Pedro Antonio Elejalde y Manuel Antonio Toro, Número de Participantes 42.

Población Juventudes

Plataforma de Participación Juvenil, Concejo Municipal de Juventudes, Gobierno Escolar, Número de Participantes 11

Asocomunal

Juntas de Acción Comunal presidentes, vicepresidentes y secretario(a), Número de Participantes 45

Población Comunidades Indígenas

Miembros de Comunidades indígenas de Chontaduro Alto y Pradera, Número de Participantes 57

Población Primera Infancia

Alumnos de la Institución Educativa Pedro Antonio Elejalde, Número de Participantes 20

Gremios Panelero, Lechero y Cafetero

Comerciantes y productores pertenecientes a los gremios Lechero, Panelero y Cafetero, Número de Participantes 21



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Población Adultos Mayores

Adultos Mayores Usuarios del Centro Vida - Dia, Número de Participantes 60

Población Afrodescendiente

Adultos Mayores Usuarios del Centro Vida - Dia, Número de Participantes 56





CAPITULO ETNICO - IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS Y ATENCIÓN DIFERENCIAL A GRUPOS ÉTNICOS.

El Municipio de Frontino, enriquecido por la diversidad cultural y étnica de sus habitantes, reconoce la importancia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la atención diferencial a los grupos étnicos presentes en nuestra comunidad. Con este compromiso en mente, se ha incluido el Capítulo Étnico - Implementación del Enfoque de Derechos y Atención Diferencial a Grupos Étnicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Este capítulo surge como respuesta a la necesidad de reconocer y respetar los derechos, la cultura y las tradiciones de las comunidades Emberá Eyabida y Afrodescendientes presentes en nuestro municipio. Se fundamenta en el principio de la interculturalidad y busca promover la equidad, la inclusión y el desarrollo integral de estos grupos étnicos, reconociendo sus particularidades y necesidades específicas.

En esta introducción, delinearemos los objetivos principales del Capítulo Étnico, así como las acciones y políticas que se implementarán para garantizar la atención diferencial y el pleno ejercicio de los derechos de las comunidades Emberá Eyabida y Afrodescendientes en el municipio de Frontino. A través de este capítulo, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad étnica y cultural.

Enfoque de Derechos para la Atención Diferencial

El enfoque de derechos para la atención diferencial se basa en tres aspectos esenciales: primero, el reconocimiento de los grupos poblacionales como poseedores de derechos individuales y colectivos, así como de deberes; segundo, el diseño de mecanismos que garanticen la efectiva realización de estos derechos; y tercero, la creación de condiciones que promuevan el desarrollo integral y equilibrado, respetando la igualdad y dignidad humana, y fortaleciendo los aspectos sociales y comunitarios.

Desde esta perspectiva, se reconoce la existencia en la población colombiana de grupos que, debido a sus características particulares, requieren que el Gobierno implemente acciones para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos. Aunque los derechos de diversos grupos poblacionales están reconocidos en la Constitución Política y otras normativas internacionales o nacionales, esto por sí solo no es suficiente para transformar las prácticas institucionales y las políticas públicas en términos de atención y reconocimiento efectivo de los derechos, considerando aspectos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

como género, orientación e identidad sexual, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad o condición de víctimas del conflicto armado. Por lo tanto, es necesario avanzar en acciones y políticas que permitan el ejercicio pleno de los derechos y fomenten el desarrollo de los grupos poblacionales en los diferentes contextos territoriales.

El enfoque de derechos para la atención diferencial tiene como objetivo último garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos poblacionales, buscando su inclusión y el reconocimiento de sus características y situaciones específicas.

Enfoque Diferencial Étnico

El enfoque diferencial étnico se refiere a una perspectiva completa que analiza, reconoce, respeta y garantiza los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos presentes en el país, centrándose en la igualdad de oportunidades a partir de la diversidad, la diferencia y la no discriminación. Este enfoque busca penetrar en la política pública y afectar las acciones del Estado, al mismo tiempo que promueve una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos étnicos que componen la nación, que es pluriétnica y multicultural. Esto permite entender la importancia de su inclusión en la agenda pública y su influencia en los procesos comunitarios y organizativos.

El enfoque diferencial étnico se fundamenta en la Constitución Política de 1991, que reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, y garantiza derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este marco, el Estado reconoce el derecho de los grupos étnicos a ser reconocidos y protegidos dentro de la diversidad étnica y cultural del país, el derecho a que sus expresiones culturales sean reconocidas dignamente como un fundamento de la nacionalidad, y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios.

En Colombia, la diversidad étnica se refiere al reconocimiento y existencia de tres grupos étnicos principales: las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), los Pueblos Indígenas y el Pueblo Rom o Gitano.

Componente Estratégico

El capítulo de atención diferencial a grupos étnicos para atención integral a población indígena y afrodescendiente en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

garantizar el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, así como asegurar su acceso equitativo a servicios básicos, programas sociales y oportunidades de desarrollo. Este capítulo busca abordar las necesidades específicas de estas comunidades, considerando su diversidad cultural, social y económica, y promoviendo su participación activa en la toma de decisiones que afectan sus vidas y territorios.

Objetivos:

1. Reconocimiento de la diversidad étnica: Promover el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y cultural de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el municipio de Frontino, fomentando el respeto por sus tradiciones, idiomas, costumbres y prácticas ancestrales.
2. Garantizar el acceso a servicios básicos: Asegurar que las comunidades indígenas y afrodescendientes tengan acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación, vivienda, agua potable, saneamiento básico y electricidad, promoviendo acciones específicas para cerrar brechas de acceso.
3. Promover el desarrollo económico y social: Implementar programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas y afrodescendientes, fortaleciendo sus capacidades productivas, promoviendo el empleo digno y el emprendimiento, y mejorando sus condiciones de vida.
4. Garantizar la participación y representación: Promover la participación activa y la representación efectiva de las comunidades indígenas y afrodescendientes en los espacios de decisión y gestión pública, asegurando su voz y voto en asuntos que afecten sus derechos e intereses.

Estrategias:

1. Diagnóstico y caracterización de las comunidades: Realizar un diagnóstico participativo y una caracterización detallada de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el municipio, identificando sus necesidades, demandas y potencialidades.
2. Fortalecimiento de capacidades: Implementar programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a líderes y organizaciones comunitarias, promoviendo la autogestión, el liderazgo y la participación activa de las comunidades en la identificación y solución de sus problemas.
3. Desarrollo de políticas y programas específicos: Diseñar e implementar políticas, programas y proyectos específicos para atender las necesidades de las



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

comunidades indígenas y afrodescendientes, considerando sus particularidades culturales, territoriales y socioeconómicas.

4. Promoción de la interculturalidad: Promover espacios de encuentro y diálogo intercultural entre las comunidades indígenas, afrodescendientes y el resto de la población, fomentando el intercambio de conocimientos, prácticas y experiencias para la construcción de una sociedad inclusiva y diversa.
5. Monitoreo y evaluación: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las acciones y políticas dirigidas a las comunidades indígenas y afrodescendientes, identificando logros, desafíos y áreas de mejora para ajustar y mejorar las intervenciones en el tiempo.

Detalle SGP Resguardos Indígenas

Tabla 5. Recursos Sistema General de Participaciones – Resguardos Indígenas

NombreResguardo	VIGENCIA		
	2021	2022	2023
Amparrado Alto y Medio Y Quebrada Chontaduro	\$2.007.294	\$2.401.675	\$2.484.160
Chaquenoda	\$215.914.486	\$263.688.998	\$278.964.242
Murri-Pantanos	\$148.941.167	\$161.429.201	\$157.991.625
Nusido	\$55.570.596	\$62.742.438	\$61.484.425
Valle De Perdidas	\$5.821.150	\$4.873.334	\$4.669.703
TOTALES	\$428.254.693	\$495.135.646	\$505.594.155

Fuente: DNP – 2024

Todas las iniciativas dentro de los Sectores de Inversión serán acordadas con las comunidades Étnicas, en especial con las autoridades Indígenas, respetando su autonomía, autodeterminación, planes de vida y contextos. La batería de indicadores mencionada en la parte estratégica tiene un enfoque étnico y diferencial, por tanto, cualquier necesidad o prioridad de los grupos étnicos (Indígenas y Afros) esta expresada allí y se abordaran con cada comunidad, resguardo y autoridad en los términos que la ley exija.



CAPÍTULO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Introducción

La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006– reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como los niveles territoriales de gobierno, deben contar con políticas públicas diferenciales y prioritarias de primera infancia, infancia y adolescencia, las cuales son el principal instrumento de gobierno y gestión para materializar la Protección Integral de las niñas, niños y adolescentes. El país cuenta con más de 800 políticas públicas departamentales y municipales de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, que se encuentran en distintos niveles de avance e implementación, y que son necesarias de reconocer, potenciar y armonizar en este periodo de gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida

Capítulo 4: Crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades, contempla los siguientes aspectos:

1. Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez.
2. Protección de la trayectoria de vida y educativas a través del arte, deporte, cultura, ambiente y ciencia y tecnología.
3. Fortalecimiento de las familias y las comunidades.
4. Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez.
5. Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes.
6. Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos.

Desde el DNP y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se definen las temáticas priorizadas para la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales, en este Plan se abordan en este capítulo de manera informativa pues están implícitos en la batería de indicadores para cada sector y en específico se menciona en:

Línea 1. Frontino Nos Une Con Tejido Social, Inclusión y Reconciliación.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.5 Desarrollo Social Inclusivo y Resiliente - Atención Integral a Poblaciones Vulnerables y en Situación de Desprotección Social.

Programa 1.5.2 Desarrollo integral y fortalecimiento de las capacidades de la primera infancia, infancia, adolescencia, la juventud y de las familias.

En este programa específicamente se establecen las siguientes estrategias

1. Articulación Interinstitucional para el Desarrollo Infantil: Convocar a las instituciones presentes en el municipio a través de sus diferentes programas articular acciones y esfuerzos que ofrezcan atención integral a la primera infancia, incluyendo cuidado, estimulación temprana, alimentación saludable, recreación, cultura y apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad.
2. Promoción de una Educación Inclusiva y de Calidad: Mejorar la calidad y la equidad educativa a través de la implementación de programas de formación docente, dotación de recursos educativos y adaptación curricular para atender las necesidades de todos los estudiantes.
3. Creación de Espacios de Participación Juvenil: Establecer espacios físicos y virtuales de participación juvenil, como casa de la juventud, consejos juveniles y plataformas juveniles, que promuevan la participación ciudadana, el liderazgo juvenil y la expresión creativa.
4. Desarrollo de Programas de Formación y Empleo: Diseñar programas de formación técnica y vocacional en colaboración con instituciones educativas y empresas locales, que preparen a los jóvenes para el mercado laboral y fomenten la creación de empleo digno y sostenible.
5. Fortalecimiento de la Red de Atención Integral a la Familia: Consolidar una red de atención integral a la familia que incluya servicios de salud, nutrición, educación, orientación familiar y apoyo psicosocial, coordinando acciones con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
6. Promoción de Emprendimientos Familiares y Comunitarios: Impulsar la creación y fortalecimiento de emprendimientos familiares y comunitarios a través de programas de capacitación, acceso a microcréditos, asistencia técnica y promoción de redes de cooperación y solidaridad.

Contrastando con las Orientaciones desde el Departamento Nacional de Planeación y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo se Priorizan las siguientes temáticas para Tener en Cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo:



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

1. Desarrollo integral de la primera infancia.
2. Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.
3. Apoyo y fortalecimiento a las familias.
4. Protección y atención a vulneraciones.
5. Derecho Humano a la Alimentación.

Cada Orientación es Abordada en los Indicadores del Capitulo Estratégico





CAPITULO ESTRATÉGICO

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FRONTINO NOS UNE CON TEJIDO SOCIAL, INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN.

En el corazón del Municipio de Frontino late una comunidad diversa y vibrante, enriquecida por la multiplicidad de experiencias, culturas y tradiciones de sus habitantes. En este contexto, surge la línea estratégica "Frontino nos Une con Tejido Social, Inclusión y Reconciliación", como un faro de esperanza y un compromiso firme con la construcción de una sociedad más cohesionada, inclusiva y reconciliada.

El tejido social es el entramado invisible que une a una comunidad, fortaleciendo los lazos de solidaridad, respeto y colaboración entre sus miembros. Reconociendo la importancia fundamental de este tejido, nos embarcamos en un viaje hacia la construcción de un Frontino más unido, donde cada persona se sienta valorada, respetada y parte integral de la comunidad.

En el Municipio de Frontino, la riqueza de nuestra comunidad reside en la diversidad de nuestras historias, tradiciones y culturas. Sin embargo, también reconocemos que esta diversidad puede traer consigo desafíos y desigualdades que afectan a aquellos en situaciones de vulnerabilidad. Es en este contexto que surge la línea estratégica "Frontino nos Une con Tejido Social, Inclusión y Reconciliación", una iniciativa diseñada para fortalecer los lazos comunitarios, promover la inclusión y fomentar la reconciliación entre todos nuestros ciudadanos.

Esta línea estratégica no solo busca abordar las necesidades básicas de nuestra población vulnerable, sino también promover su participación activa en la vida social, cultural y deportiva del municipio. Reconocemos que la atención integral a la salud, el fomento de la cultura y el deporte, así como la promoción de la resiliencia son pilares fundamentales para construir una sociedad más justa, equitativa y cohesionada.

A través de esta introducción, delinearemos los principios principales retos de esta línea, explorando cómo abordará las necesidades de nuestra población vulnerable, promoverá la diversidad cultural y fortalecerá el tejido social para construir un Frontino más unido y resiliente.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.1 Salud Mía - Salud Protección Social para los Frontineños (19)

Objetivo del componente:

Implementar un plan integral dentro del municipio de Frontino que fortalezca el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y promueva la protección social, fomentando así el bienestar integral de la comunidad, reduciendo las brechas de desigualdad y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Garantizar la inclusión en el sistema de Régimen Subsidiado de aquellas personas que no cuentan con los recursos para pertenecer al Régimen Contributivo, garantizándoles el derecho a la salud.
2. Implementar el Plan Territorial de Salud bajo los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, con el enfoque del modelo de atención predictivo, preventivo y resolutivo, bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud.
3. Garantizar la atención humanizada en la red hospitalaria municipal y fortalecer la oferta de servicios de salud especializados.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Afiliados al régimen contributivo	Personas	2021-12	3.163	3.321	Acumular	Secretaría de Salud y Protección Social
Afiliados al régimen subsidiado	Personas	2021-12	18.381	18.500	Acumular	Secretaría de Salud y Protección Social
Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje	2021-12	99,07%	100%	Mantener	Secretaría de Salud y Protección

91

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

						Social
Afiliados a regímenes especiales	Personas	2021-12	634	634	Mantener	Secretaria de Salud y Protección Social
Afiliados al SGSSS	Personas	2020-12	22.700	22.887	Acumular	Secretaria de Salud y Protección Social
Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Casos por cada 1.000 habitantes	2020-12	4,49	4.49	Mantener	Secretaria de Salud y Protección Social
Tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil)	Casos por cada 1.000 mujeres en edad fértil	2016-12	64,36	64.36	Mantener	Secretaria de Salud y Protección Social
Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	Porcentaje	2020-12	88,07%	90%	Aumentar	Secretaria de Salud y Protección Social
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	Porcentaje	2020-12	13,36%	10%	Disminuir	Secretaria de Salud y Protección Social
Promedio de controles prenatales	Controles prenatales	2020-12	5,68	7	Aumentar	Secretaria de Salud y Protección Social
Porcentaje de nacidos vivos hijos de mujeres de 14 a 17 años	Porcentaje	2020-12	10,05	9.05	Disminuir	Secretaria de Salud y Protección Social
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 14 años	Nacidos vivos de mujeres entre 10 y 14 años	2021-12	3,18	2	Disminuir	Secretaria de Salud y Protección Social



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	2020-12	15,87	15,5	Disminuir	Secretaría de Salud y Protección Social
Mortalidad en menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda (EDA)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	2020-12	0	0	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social
Mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda (IRA)	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	2020-12	0	0	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social
Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Casos por cada 1.000 nacidos vivos	2023	45,58	40,99	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	Defunciones por cada 100.000 habitantes	2020-12	9,3432	9,2	Disminuir	Secretaría de Salud y Protección Social
Mortalidad por VIH	Defunción por cada 1.000 habitantes	2023	0.138	0.138	Mantener	Secretaría de Salud y Protección Social



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.1.1 Salud Pública y Protección Social (1905)

Descripción

El Programa Municipal de Salud Pública y Protección Social para el Municipio de Frontino es una iniciativa integral diseñada para promover el bienestar y la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro municipio. Reconociendo la importancia fundamental de la salud como un derecho humano básico y un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, este programa se centra en abordar las necesidades de salud pública y social de manera equitativa, inclusiva y sostenible.

Objetivos:

1. Mejorar el Acceso a los servicios de Salud: Garantizar que todos los habitantes de Frontino tengan acceso equitativo a servicios de atención médica de calidad, promoviendo la construcción y el fortalecimiento de infraestructuras sanitarias en todo el municipio.
2. Promover la Prevención y el Bienestar: Implementar programas de educación para la salud y promoción de estilos de vida saludables, con especial énfasis en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, salud mental y bienestar emocional.
3. Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica: Establecer sistemas de vigilancia epidemiológica efectivos para monitorear y controlar la propagación de enfermedades infecciosas y otras amenazas para la salud pública, en colaboración con las autoridades de salud a nivel regional y nacional.
4. Fomentar la Participación Comunitaria: Involucrar activamente a la comunidad en la identificación de necesidades de salud locales, la toma de decisiones y la implementación de soluciones efectivas, promoviendo la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario.
5. Garantizar la Equidad en el Acceso: Implementar políticas y programas que aseguren la equidad en el acceso a servicios de salud y protección social, priorizando a grupos vulnerables como primera infancia, infancia y adolescencia adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena o afrodescendiente.
6. Desarrollar Redes de Apoyo Social: Establecer redes de apoyo social y comunitario que brinden asistencia y acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo programas de apoyo alimentario, atención psicosocial y servicios de atención domiciliaria.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estrategias de Implementación:

1. **Coordinación Interinstitucional:** Establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las diferentes instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado involucrados en la prestación de servicios de salud y protección social.
2. **Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos:** Invertir en la formación y capacitación del personal de salud y trabajadores sociales, asegurando la disponibilidad de profesionales cualificados y comprometidos con la atención integral de la población.
3. **Promoción de Alianzas Estratégicas:** Fomentar alianzas estratégicas con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud y protección social frente a emergencias y situaciones de crisis.
4. **Uso de Tecnologías de la Información:** Implementar sistemas de información y tecnologías de la comunicación para mejorar la gestión de datos de salud, facilitar el acceso a servicios en línea y promover la telemedicina y la teleasistencia.
5. **Evaluación y Monitoreo Continuo:** Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo continuo para medir el impacto y la eficacia de las intervenciones implementadas, garantizando la retroalimentación y la mejora continua del programa.

El Programa Municipal de Salud Pública y Protección Social para el Municipio de Frontino representa un compromiso firme con el bienestar integral de nuestra comunidad. A través de la colaboración, la participación ciudadana y el enfoque en la equidad y la inclusión, trabajaremos juntos para construir un futuro más saludable y próspero para todos los habitantes de Frontino.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Encuentros educativos, foros, redes familiares creadas, centros de orientación y zonas de escucha, implementación de estrategia Salud para el Alma en prevención de consumo de SPA. Acciones de Atención Primaria en Salud (PTS)	190502000	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.
Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Encuentros educativos, foros, centros de orientación y zonas de escucha, semana andina de la prevención del embarazo en adolescentes, acompañar la implementación la estrategia servicios amigables para adolescentes. Acciones de Atención primaria en Salud (PTS)	190502100	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.
Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Operativización de la política municipal de Salud mental y prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas. Estrategia de salud mental "ConscienTÉmente", programa radial "En la Cocina con Gaby". Atención primaria en Salud (PTS)	190502200	Número	8	Sec. de Salud Y Protección Social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Acciones de Prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores. Campaña de separación de residuos, uso consciente de la bolsa.	190502400	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.
Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Implementación de estrategias de educación en el entorno laboral formal e informal, bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud.	190502500	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.
Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Encuentros educativos, talleres, estrategia Información, Educación y Comunicación para la Salud-IEC, estrategia de Atención Primaria en Salud con acciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas, ETAS Enfermedades transmitidas por alimentos, infecciones asociadas a la atención de la salud IAAS, Tuberculosis, lepra o enfermedad de Hansen, infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda)	190502600	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.
Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Vacunación sin barreras, monitoreo rápido de cobertura y búsqueda activa comunitaria. Atención Primaria en Salud (PTS)	190502700	Número	20	Sec. de Salud Y Protección Social.
Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Articulación sectorial, intersectorial y transectorial enfocados en la Seguridad Alimentaria y Nutricional por medio de la estrategia "Mercados Campesinos" implementación de la política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional.	190502800	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Carnaval de la salud por corregimientos, Jornadas de Salud, fortalecimiento de la política pública Vejez y Envejecimiento Saludable, creación y fortalecimiento de los Clubes de la salud. Atención Primaria en Salud (PTS)	190503100	Número	10	Sec. de Salud Y Protección Social.
Personas con servicio de certificación de discapacidad	Registro de Localización y Caracterización de las Personas Con Discapacidad y generación de certificado de discapacidad.	190504002	Número	80	Sec. de Salud Y Protección Social.
Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Fortalecimiento de los espacios de Participación Social en Salud. Implementación de la Política Pública de Participación Social en salud con sus 5 ejes principales. Fortalecimiento e implementación de las Políticas Públicas adoptadas por la entidad Territorial y la operativización de los comités.	190504900	Número	20	Sec. de Salud Y Protección Social.
Estrategias de promoción de la salud implementadas	Programas radiales, estrategias publicitarias, jornadas de salud, tamizajes, creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria, generación de entornos saludables, generación de capacidades sociales e individuales, educación en salud, desarrollo de actitudes personales saludables, reorientación de los servicios de salud para la transformación de las condiciones de salud, acciones de Atención Primaria en Salud	190505400	Número	12	Sec. de Salud Y Protección Social. (Eliminar Redundante)
Documentos de planeación	Plan Territorial de Salud, armonizado al Plan Decenal de	190501501	Numero	9	Sec. de Salud Y Protección



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	<p>Salud Pública.</p> <p>Planes de Acción en Salud (PAS) y Componentes Operativos Anuales, construidos y actualizados.</p> <p>Documento del Análisis de la Situación de Salud del Municipio de Frontino (ASIS) actualizado.</p>				Social.
Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública, garantizando la adquisición, distribución y suministro oportuno de los insumos de interés en salud pública, dentro de los cuales se incluyen los biológicos, insumos críticos para el control de vectores, los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial.	190502900	Numero	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Estrategias de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres implementadas	Servicios de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres. (Incluye acciones intersectoriales de salud pública, implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo)	190503505	Número	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Sistemas de información implementados	Sistemas de información en salud y en Vigilancia en Salud Pública, que aseguren la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.	190505200	Número	5	Sec. de Salud Y Protección Social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.1.2 Aseguramiento y prestación integral de servicios humanizados de salud (1906)

Descripción

El programa municipal de Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios Humanizados de Salud en el municipio de Frontino tiene como objetivo garantizar que todos los habitantes reciban servicios de salud de calidad, centrados en el ser humano y respetuosos de sus derechos. Reconociendo la importancia de la dignidad y el bienestar del individuo en la atención médica, este programa se enfocará en promover una atención integral, empática y sensible a las necesidades de la población, con énfasis en la humanización de la atención médica.

Objetivos:

1. Mejorar la cobertura y acceso a servicios de salud: Ampliar la cobertura de servicios de salud en el municipio, garantizando que todos los habitantes tengan acceso oportuno y equitativo a atención médica primaria, especializada y de emergencia, independientemente de su condición socioeconómica o ubicación geográfica.
2. Promover la prevención y la promoción de la salud: Desarrollar programas y campañas de educación, prevención y promoción de la salud dirigidos a la comunidad, con el fin de prevenir enfermedades, fomentar estilos de vida saludables y promover el autocuidado y la participación activa en el cuidado de la salud.
3. Fortalecer la infraestructura y los recursos humanos en salud: Mejorar la infraestructura de los centros de salud, dotarlos de equipos médicos y tecnológicos adecuados, y fortalecer la capacitación y el desarrollo profesional del personal de salud, para garantizar la prestación de servicios de salud de calidad y la atención integral de los pacientes.
4. Garantizar el acceso a medicamentos y tratamientos: Garantizar el abastecimiento y acceso oportuno a medicamentos esenciales y tratamientos médicos para todas las personas, asegurando la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y calidad de los medicamentos y productos de salud.
5. Humanizar la atención médica: Promover una cultura de atención médica humanizada, que reconozca la dignidad y los derechos de los pacientes, fomente la empatía, la compasión y el respeto, y garantice una atención integral y centrada en las necesidades individuales de cada persona.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estrategias de Implementación:

1. Fortalecimiento de la red de servicios de salud: Ampliar y fortalecer la red de servicios de salud del municipio, incluyendo centros de salud, hospitales, unidades móviles y servicios de telemedicina, para garantizar una cobertura adecuada y accesible para toda la población.
2. Desarrollo de programas de promoción y prevención: Implementar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, centrados en la prevención de enfermedades crónicas, la salud materno-infantil, la nutrición, la prevención de enfermedades transmisibles y la salud mental.
3. Capacitación y formación del personal de salud: Brindar capacitación y formación continua al personal de salud en áreas como atención primaria, manejo de emergencias, salud mental, atención materno-infantil y manejo de enfermedades crónicas, para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud.
4. Fortalecimiento de la gestión y administración de servicios de salud: Mejorar la gestión y administración de los servicios de salud a nivel municipal, mediante la implementación de sistemas de información y tecnología de la salud, la optimización de procesos y la participación comunitaria en la toma de decisiones.
5. Alianzas y cooperación interinstitucional: Establecer alianzas estratégicas y colaboraciones con instituciones de salud, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y el sector privado para fortalecer la capacidad de respuesta y la calidad de los servicios de salud en el municipio.
6. Implementación de programas de humanización: Desarrollar programas y protocolos de atención médica humanizada, que incluyan prácticas de cuidado centrado en el paciente, acompañamiento emocional, gestión del dolor y cuidados paliativos, entre otros.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Empresa Social del Estado Hospital Maria Antonia Toro de Elejalde, con adecuaciones.	190600100	Número	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Ampliación de Centro de Salud la Blanquita Murri	190600200	Número	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Hospitales de primer nivel de atención dotados	Empresa Social del Estado Hospital Maria Antonia Toro de Elejalde dotada.	190600500	Número	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Ambulancias TAB (Traslado básico asistencial) disponibles	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	190602203	Numero	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Adquisición de equipos biomédicos, dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC, Telemedicina y equipos industriales	190602600	Número	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Empresas sociales del estado financiadas	Convenios de financiación para la atención en salud a la población.	190603501	Numero	4	Sec. de Salud Y Protección Social.
Personas afiliadas al régimen subsidiado	Acciones de afiliación de la población al régimen subsidiado conforme a las condiciones del Sistema General de Seguridad Social; registro, reporte, sistematización y seguimiento de afiliados en los sistemas de información correspondientes y en el manejo de los recursos.	190604400	Número	18.500	Sec. de Salud Y Protección Social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Sistemas de información implementados	Sistemas de información que aseguren la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna, del aseguramiento y flujo de recursos en salud. (SISBEN y POBLACION ESPECIAL)	190604300	Numero	2	Sec. de Salud Y Protección Social.

Programa 1.1.3 Inspección, vigilancia y control de la Salud Pública (1903)

Descripción

El programa municipal de Inspección, Vigilancia y Control de la Salud Pública en el municipio de Frontino tiene como objetivo garantizar la protección y promoción de la salud de los habitantes mediante la supervisión y regulación de los servicios de salud, la prevención de enfermedades, y la promoción de entornos saludables. Este programa se basa en la aplicación efectiva de normativas y estándares de salud pública para asegurar la calidad y seguridad de los servicios de salud, así como para prevenir la propagación de enfermedades y riesgos sanitarios en el municipio.

Objetivos:

1. Supervisar la calidad de los servicios de salud: Realizar inspecciones periódicas a centros de salud, hospitales, farmacias, y otros establecimientos de salud para garantizar el cumplimiento de normativas sanitarias, la adecuada atención a los pacientes, y la calidad de los servicios prestados.
2. Prevenir la propagación de enfermedades: Implementar programas de vigilancia epidemiológica para monitorear la incidencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como para detectar y controlar brotes epidémicos y situaciones de riesgo sanitario en la comunidad.
3. Promover entornos saludables: Realizar acciones de control sanitario ambiental, inspeccionar y regular condiciones sanitarias en establecimientos comerciales, educativos y recreativos, así como promover prácticas saludables en la comunidad para prevenir enfermedades y riesgos para la salud.
4. Educación y sensibilización: Realizar campañas de educación y sensibilización sobre temas de salud pública, promoviendo hábitos saludables, la importancia de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

la vacunación, el lavado de manos, el control de vectores, y otros aspectos relacionados con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

Estrategias de Implementación:

1. Fortalecimiento de la capacidad de inspección y vigilancia: Dotar a las autoridades locales con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para realizar inspecciones y vigilancia sanitaria efectiva en todo el municipio.
2. Implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica: Desarrollar sistemas de vigilancia epidemiológica para monitorear la incidencia de enfermedades, detectar brotes epidémicos y establecer medidas de control y prevención adecuadas.
3. Regulación y control de establecimientos de salud: Regular y controlar el funcionamiento de establecimientos de salud, farmacias, laboratorios clínicos, y otros establecimientos relacionados con la prestación de servicios de salud, asegurando el cumplimiento de normativas sanitarias y de calidad.
4. Promoción de prácticas saludables: Realizar campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, educando a la población sobre la importancia de hábitos saludables, la vacunación, el control de vectores, el manejo adecuado de alimentos, entre otros.
5. Coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación y trabajo conjunto entre las autoridades municipales de salud, entidades de salud, organismos de control y otras instituciones relacionadas, para fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en el municipio.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Municipios categorías 4,5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	190303801	Número	1	Sec. de Salud Y Protección Social.
Visitas realizadas	Implementación de acciones de inspección y vigilancia que permitan mantener los estándares en las entidades del sector salud, de acuerdo a la normatividad vigente.	190301100	Número	12	Sec. de Salud Y Protección Social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.2 Mi Educación con Calidad y Pertinencia (22)

Objetivo del componente:

Desarrollar e implementar estrategias integrales que promuevan una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los habitantes del municipio de Frontino, garantizando la pertinencia de los programas educativos con las necesidades y potencialidades locales, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los individuos, fortalecer el tejido social y fomentar la equidad de oportunidades en el acceso al conocimiento y la formación

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Cobertura bruta en transición	Porcentaje	2022-12	78,97%	80%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura bruta en educación primaria	Porcentaje	2022-12	119,61%	100%	Mantener	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura bruta en educación secundaria	Porcentaje	2022-12	100%	100%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura bruta en educación media	Porcentaje	2022-12	88,90%	91%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura bruta en educación básica	Porcentaje	2022-12	107,82%	100%	Mantener	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo

106

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

						Comunitario
Cobertura bruta en Total	Porcentaje	2022-12	105,06%	100%	Mantener	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura neta en transición	Porcentaje	2022-12	53,64%	60%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura neta en educación primaria	Porcentaje	2022-12	90,10%	100%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura neta en educación secundaria	Porcentaje	2022-12	62,95%	71%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura neta en educación media	Porcentaje	2022-12	41,85%	45%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura neta en educación básica	Porcentaje	2022-12	90,87%	100%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Cobertura neta en Total	Porcentaje	2022-12	91,79%	95%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Porcentaje	2022-12	24,87%	30%	Acumular	Secretaria de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	2020-11	2,46%	2%	Disminuir	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	Porcentaje	2022-12	7,48%	7%	Disminuir	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Tasa de Analfabetismo (Censo)	Porcentaje	2018-12	14,61%	10%	Disminuir	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Tasa de Analfabetismo Urbana (Censo)	Porcentaje	2018-12	5,81%	4,5%	Disminuir	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Tasa de Analfabetismo Rural (Censo)	Porcentaje	2018-12	21,41%	17,5%	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	2022-12	48,31%	55%	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntos	2022-12	50,83%	57%	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de colegios oficiales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11	Porcentaje	2021-12	14,28%	25%	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar un programa que permita aumentar la cobertura educativa en el municipio.
2. Implementar un programa que permita mejorar la calidad en la educación en el municipio.
3. Gestionar la implementación de una estrategia para que las personas adultas puedan acceder al sistema educativo y de formación para la inclusión social y productiva.
4. Implementar un programa que garantice la permanencia y acceso al sistema educativo de los niños, niñas, adolescentes.
5. Mejorar la eficiencia administrativa del servicio educativo
6. Gestionar y mejorar la oferta institucional de programas de educación media técnica y educación superior.
7. Mejorar y ampliar la infraestructura educativa.
8. Implementar política pública de estímulos educativos para la educación superior dirigida a estudiantes egresados de los establecimientos educativos municipales. Fondo Educativo Municipal.
9. Implementar el Plan Educativo Municipal – Con sus Componentes, Programas y Proyectos.
10. Catedra Municipal: Geografía, Historia, Cultura y Economía de Frontino
11. Acompañamiento y asesoría Gobierno Escolar - Dinamización JUME, Comité de Convivencia Escolar, Comité de Asignación de Cupos.
12. Fortalecimiento Foros Educativos Municipales

Programa 1.2.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)

Descripción:

El Programa Municipal de Educación enfocado en Calidad y Cobertura en Educación Básica y Media para el Municipio de Frontino es una iniciativa integral destinada a fortalecer el sistema educativo local, garantizando el acceso equitativo y la excelencia académica para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad. Reconociendo la educación como un derecho fundamental y un motor clave para el



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

desarrollo humano y social, este programa se centra en mejorar tanto la calidad como la cobertura de la educación básica y media en nuestro municipio.

Objetivos:

1. Mejorar la Calidad Educativa: Implementar estrategias pedagógicas innovadoras y eficaces que promuevan el aprendizaje significativo, el desarrollo de habilidades socioemocionales y el pensamiento crítico en todos los niveles educativos.
2. Ampliar la Cobertura Educativa: Garantizar el acceso universal a la educación básica y media, eliminando barreras geográficas, socioeconómicas y culturales que puedan limitar la participación y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
3. Fortalecer la Formación Docente: Brindar apoyo y capacitación continua al personal docente, promoviendo su desarrollo profesional y dotándolos de las herramientas necesarias para ofrecer una educación de calidad y pertinente a las necesidades locales.
4. Promover la Inclusión y la Diversidad: Fomentar un entorno educativo inclusivo que respete la diversidad cultural, étnica, lingüística y de género, asegurando que todos los estudiantes se sientan valorados y puedan alcanzar su máximo potencial académico y personal.
5. Modernizar la Infraestructura Educativa: Mejorar y ampliar la infraestructura escolar, proporcionando espacios seguros, adecuados y equipados con recursos tecnológicos y didácticos que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Fomentar la Participación de la Comunidad: Involucrar activamente a padres, madres, cuidadores, autoridades locales y otros actores comunitarios en la gestión y el fortalecimiento del sistema educativo municipal, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso con la educación de calidad para todos.

Estrategias de Implementación:

1. Desarrollo de Planes de Estudio Contextualizados: Diseñar currículos educativos flexibles y adaptados a las necesidades y realidades locales, que integren contenidos relevantes, inclusivos y pertinentes a la vida de los estudiantes de Frontino.
2. Promoción de Programas de Estímulo al Rendimiento Académico: Implementar incentivos y reconocimientos para estudiantes y docentes que demuestren excelencia académica, liderazgo y compromiso con la mejora continua.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

3. Fomento de Alianzas Interinstitucionales: Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y entidades del sector educativo para fortalecer la oferta educativa y ampliar los recursos disponibles para la mejora de la calidad y cobertura educativa.
4. Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): Integrar el uso de tecnologías educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando el acceso a recursos digitales, plataformas de aprendizaje en línea y herramientas de comunicación para estudiantes, docentes y familias.
5. Monitoreo y Evaluación Continua: Establecer sistemas de seguimiento y evaluación para monitorear el progreso y los resultados del programa, identificando áreas de mejora y ajustando las estrategias de intervención de manera oportuna y eficaz.
6. Fomento del Acceso a la educación: Implementar programas para el fomento del acceso a la educación a través de Escuelas Campesinas, campañas de identificación de niños, niñas, adolescentes por fuera del sistema Educativo.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Beneficiarios a través de estrategias de fomento al acceso a la educación en el municipio de Frontino.	220101700	Número	1.800	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Sistemas de reporte de información operando	Operación del Programa de Gestión del Conocimiento y seguimiento a información	220101800	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	estadística de la Educación.				Desarrollo Comunitario.
Beneficiarios de la alimentación escolar	Beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero para nuestros niños, niñas y Adolescentes.	220102801	Número	14.000	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Beneficiarios de transporte escolar	Beneficiarios del Programa transporte escolar	220102900	Número	1.200	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Beneficiarios de programa de Alfabetización en la zona urbana y rural del Municipio de Frontino	220103200	Número	200	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Sedes educativas nuevas construidas	Sedes educativas nuevas construidas en el área rural del municipio de Frontino	220105100	Número	3	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Sedes educativas mejoradas	Sedes Educativas con mejoramiento de la infraestructura (baterías sanitarias, comedor, cubiertas y salones)	220105200	Número	30	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Sedes Educativos mantenidas	Sedes Educativas con mantenimiento preventivo de la infraestructura	220106200	Número	30	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Instituciones Educativas Urbanas y Rurales con Plan de Gestión del Riesgo Escolar Formulado e Implementado	220106800	Número	8	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Sedes educativas apoyadas en	Instituciones Educativas	220108100	Número	8	Sec. de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	Urbanas y Rurales con acompañamiento a ruta de atención integral para la convivencia escolar				Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	Programas y proyectos de educación articulados con el Sector productivo del municipio de Frontino	220103500	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Sedes educativas apoyadas en la implementación de la estrategia de residencia escolar	Programa de Escuelas Campesinas Implementados	220108200	Número	2	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Foros educativos territoriales realizados	Foro Educativo Municipal realizados en el Municipio de Frontino – con enfoque territorial subregional.	220104902	Número	5	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional a través de programas.	Programas para estudiantes vinculados a procesos para el desarrollo de habilidades ocupacionales a partir de sus vocaciones, habilidades e intereses para la vida profesional y laboral en el Municipio de Frontino	220108500	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.

Programa 1.2.2 Calidad y fomento de la educación superior (2202)

Descripción:

El Programa Municipal de Calidad y Fomento a la Educación Superior con Articulación Pública y Privada es una iniciativa estratégica diseñada para impulsar el desarrollo académico, profesional y socioeconómico del municipio de Frontino a través del fortalecimiento de la promoción y el acceso de alternativas locales y regionales. Reconociendo el papel fundamental que desempeña la educación superior en la formación de capital humano calificado y en la generación de conocimiento e innovación, este programa busca establecer sinergias entre entidades públicas y

113

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

privadas de educación superior para mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa en nuestra comunidad.

Objetivos:

1. Facilitar el Acceso a la Educación Superior: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para todos los habitantes de Frontino, especialmente para aquellos grupos socioeconómicos menos privilegiados, a través de becas, programas de financiamiento y apoyo académico.
2. Articular la Educación Superior con las Necesidades Locales: Establecer mecanismos de articulación entre las instituciones de educación superior, las Instituciones Educativas y los sectores productivos y sociales del municipio, identificando las demandas y necesidades locales para orientar la oferta educativa hacia áreas prioritarias de desarrollo económico y social.
3. Promover la Investigación y la Innovación: Impulsar la investigación científica, tecnológica y social en el ámbito local, promoviendo la generación de conocimiento de base, aplicado y la transferencia de tecnología entre las instituciones de educación superior, las Instituciones Educativas y el sector productivo.

Estrategias de Implementación:

1. Creación de una Red de Cooperación: Establecer una red de cooperación entre instituciones de educación superior, empresas, instituciones educativas y la administración municipal para facilitar la articulación y colaboración en proyectos y programas educativos.
2. Desarrollo de Programas de Formación y Capacitación: Diseñar programas de formación y capacitación en áreas estratégicas para el desarrollo local, en colaboración con instituciones de educación superior y actores del sector productivo y social.
3. Promoción de Incentivos y Estímulos: Ofrecer incentivos y estímulos a las instituciones de educación superior y a los estudiantes que contribuyan significativamente al desarrollo local a través de proyectos de investigación, innovación y servicio a la comunidad.
4. Promoción de la Educación Continua y la Educación a Distancia: Fomentar la educación continua y la educación a distancia como modalidades flexibles y accesibles para la formación y capacitación de profesionales en el municipio de Frontino.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de programa de promoción para el acceso a la educación superior o terciaria del municipio de Frontino	220200500	Número	1.600	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios del Fondo Educativo Municipal – Creación	220200700	Número	64	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Programas y proyectos de Educación articulados con las Diferentes Instituciones de Educación con el Sector Productivo.	220201300	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.3 Mi Cultura y Patrimonio para el Identidad y el Reconocimiento (33)

Objetivo del componente:

Conocer, conservar y salvaguardar las manifestaciones y procesos culturales, así como el patrimonio cultural y natural del Municipio, promoviendo la participación de la comunidad en su valoración, disfrute y difusión, con el propósito de fortalecer las identidades locales, promover los sentidos de pertenencia y contribuir al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, dentro y fuera del municipio

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Infraestructuras de uso cultural	Número	2022-12	3	2	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Bibliotecas Itinerantes implementadas	Número	2022-12	0	2	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales	Número	2022-12	1	4	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo	Nivel	2022-12	1	1	Mantener	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Operatividad del consejo de cultura	Nivel	2022-12	1	1	Mantener	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Número de integrantes del consejo según acto administrativo	Número	2022-12	15	23	No Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario
Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas	Número	2022-12	0	4	Acumular	Secretaría de Educación. Cultura y Desarrollo Comunitario

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar un programa que permita fortalecer las identidades culturales del municipio. Apoyar, promover y difundir las diferentes expresiones artísticas y culturales del municipio.
2. Mantener los programas de formación cultural exitosos.
3. Promover programas de formación cultural para el desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años.
4. Promover y apoyar proyectos de inventario, salvaguarda y conservación de expresiones y bienes del patrimonio cultural Implementación del Plan de Desarrollo Cultural:
 - a. Circulación Artística
 - i. Fiestas de la Virgen del Carmen
 - ii. Festival de la "Vacaloca"
 - iii. Festival de Bailadores de Música Parrandera y del Otrodia
 - iv. Fiestas Nacionales de la Panela
 - v. Fiestas del Cacique Nutibara
 - vi. Festival Regional de Danza
 - vii. Festival Departamental de las Músicas
 - viii. Festival Regional de la Trova
 - ix. Encuentro de Poetas frontineños "La palabra Con-Vida"
 - x. Frontino al Parque Viviendo la Música



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- xi. La Cultura en tu barrio y tu vereda
 - xii. Apoyo a festividades y Efemérides
- b. Infraestructura Cultural
- i. Complejo Cultural Teatro - Museo
 - ii. Adecuación y Mantenimiento Casas de la Cultura

Programa 1.3.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)

Descripción:

El Programa Municipal de Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos en el Municipio de Frontino es una iniciativa destinada a enriquecer la vida cultural y fortalecer la identidad local, promoviendo la participación activa de todos los habitantes en actividades culturales y artísticas. Reconociendo la importancia de la cultura como un motor de desarrollo humano y social, este programa tiene como objetivo facilitar el acceso equitativo y diversificado a expresiones culturales y artísticas, fomentando la creatividad, la inclusión y el diálogo intercultural en nuestra comunidad.

Objetivos:

1. Promover la Diversidad Cultural: Celebrar y preservar la diversidad cultural del municipio de Frontino, reconociendo y valorando las expresiones culturales y tradiciones locales, indígenas, afrodescendientes y mestizas.
2. Facilitar el Acceso a la Cultura y las Artes: Ampliar las oportunidades de acceso a actividades culturales y artísticas para todos los habitantes, especialmente para niños, jóvenes, personas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad, a través de programas y eventos inclusivos y accesibles.
3. Fortalecer la Infraestructura Cultural: Mejorar y expandir la infraestructura cultural del municipio, incluyendo la construcción y el mantenimiento de espacios culturales, teatros, centros de arte, bibliotecas y museos, para facilitar la realización y el disfrute de actividades culturales y artísticas.
4. Promover la Formación y la Capacitación Artística: Ofrecer programas de formación y capacitación en diversas disciplinas artísticas, como música, danza, teatro, artes visuales, literatura y artesanía, para estimular el desarrollo creativo y el talento local.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

5. Impulsar la Economía Creativa: Fomentar el desarrollo de la economía creativa y cultural en el municipio, apoyando a artistas, artesanos, gestores culturales y emprendedores culturales en la comercialización y difusión de sus productos y servicios.

Estrategias de Implementación:

1. Programación Cultural Diversificada: Diseñar una programación cultural diversa y participativa que incluya eventos, festivales, ferias, exposiciones, conciertos, obras de teatro y otras manifestaciones artísticas que reflejen la riqueza y la pluralidad cultural del municipio.
2. Alianzas con Actores Culturales: Establecer alianzas estratégicas con artistas, colectivos culturales, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y el sector privado para impulsar y enriquecer la oferta cultural del municipio.
3. Promoción del Patrimonio Cultural: Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio, incluyendo tradiciones, rituales, danzas, música, gastronomía y festividades, como parte fundamental de la identidad local.
4. Acciones de Sensibilización y Educación Cultural: Realizar campañas de sensibilización y educación cultural dirigidas a la comunidad, con el objetivo de promover el respeto, la valoración y la participación activa en la vida cultural y artística del municipio.
5. Evaluación y Seguimiento: Establecer sistemas de evaluación y seguimiento para medir el impacto y la eficacia de las acciones implementadas, con el fin de ajustar y mejorar continuamente el programa en función de las necesidades

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas Adecuadas en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de Frontino	330100300	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Estímulos otorgados a artistas y gestores	Estímulos otorgados a artistas y gestores a través del programa "Apoyarte"	330105400	Número	20	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Personas capacitadas en procesos de formación artística y cultural	Personas atendidas en programa de formación Artística y Cultural desde la Secretaría de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario desde los diferentes espacios. Con enfoque Étnico y Territorial.	330105100	Número	800	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Centros culturales construidos	Gestión de Proyecto Centro Cultural Municipal de Frontino Construido y Dotado (Complejo Teatro, Museo y Sala de exposiciones)	330108200	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Cursos realizados para Gestores y Artistas	Cursos y Procesos de Formación a Formadores de Artes y Cultura del Centro Cultural Gabriela White de Vélez realizados	330108700	Número	24	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Escuelas de música adecuadas y dotadas	Escuela de Artes y Oficios del Municipio de Frontino adecuada y Dotada (Música, Teatro, Danza, Artes Visuales, Lectura y Literatura, Oralidad, Cine, Medios Comunitarios)	330109600	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Programa de Materiales de lectura Disponibles en la Red Municipal de Bibliotecas de Frontino	330109800	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
					Comunitario.
Usuarios atendidos en procesos bibliotecarios	Usuarios atendidos en la Red municipal de Bibliotecas de Frontino	330108500	Número	10.000	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Eventos de Circulación Artística y Cultural Realizado En el Municipio de Frontino	330105300	Número	40	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Casas de la cultura adecuadas	Casas de la Cultura con Adecuación y Mantenimiento en el área Urbana y Rural del municipio de Frontino	330101800	Número	2	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Contenidos culturales en circulación	Contenidos culturales y artísticos con circulación en el municipio de Frontino.	330107300	Número	15	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Infraestructuras culturales dotadas	Infraestructuras culturales dotadas en el área urbana y rural	330112700	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Creadores y gestores culturales beneficiados	Creadores y Gestores Beneficiarios de BEPS en el Municipio de Frontino	330112800	Número	8	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Documentos de planeación realizados	Documentos de Planeación Cultural en el Municipio de Frontino Realizados (Plan LEO)	330112900	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.3.2 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural frontineño (3302)

Descripción:

El Programa Municipal de Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Frontineño es una iniciativa integral destinada a preservar, promover y valorar el rico legado histórico, cultural y patrimonial de nuestro municipio. Reconociendo la importancia fundamental del patrimonio cultural como parte de nuestra identidad y herencia colectiva, este programa se enfoca en desarrollar estrategias para la conservación, salvaguarda, mejor conocimiento y un disfrute y difusión responsables de nuestros bienes culturales materiales e inmateriales, gestión y difusión responsable de nuestros bienes culturales, materiales e inmateriales, para las presentes y futuras generaciones. Representa de igual manera un compromiso con la preservación y valoración de nuestra historia y tradiciones. A través de la colaboración, la participación comunitaria y el enfoque en la sostenibilidad, trabajaremos juntos para asegurar que nuestro patrimonio cultural perdure y enriquezca las vidas de las generaciones presentes y futuras en Frontino.

Objetivos:

1. Identificar y Documentar el Patrimonio Cultural: Realizar inventarios y estudios exhaustivos para identificar y documentar el patrimonio cultural material e Inmaterial de Frontino, incluyendo contextos arqueológicos edificaciones históricas, espacios y paisajes culturales-naturales, tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales.
2. Promover la Identidad Patrimonial: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del patrimonio cultural y su preservación, fomentando el orgullo y el sentido de pertenencia hacia nuestras herencias históricas y culturales.
3. Conservación y Recuperación del Patrimonio: Implementar acciones de conservación, restauración y mantenimiento de los bienes culturales en riesgo, garantizando su integridad física y su valor histórico y cultural para las generaciones futuras.
4. Desarrollar Políticas de Protección y Salvaguardia: Establecer políticas y normativas para la protección legal y la salvaguardia del patrimonio cultural frente a amenazas como el deterioro, la degradación, la urbanización descontrolada y el saqueo.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

5. Fomentar la Participación Comunitaria: Involucrar activamente a la comunidad en la gestión y protección del patrimonio cultural, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de proyectos de conservación y promoción cultural.
6. Promover el Turismo Cultural Responsable: Impulsar el desarrollo del turismo cultural como una herramienta para la valorización y difusión del patrimonio, garantizando prácticas sostenibles y respetuosas con el entorno cultural y natural.

Estrategias de Implementación:

1. Creación de un Inventario de Patrimonio Cultural: Establecer un registro oficial de bienes culturales que incluya información detallada sobre su ubicación, características, estado de conservación y valor histórico y cultural.
2. Capacitación en Conservación y Gestión Patrimonial: Brindar capacitación y asistencia técnica a profesionales, funcionarios públicos y miembros de la comunidad en técnicas de conservación, gestión patrimonial y desarrollo de proyectos culturales.
3. Desarrollo de Planes Especiales de Manejo y Protección Patrimonial: Elaborar planes de manejo para los diferentes bienes, paisajes y espacios del patrimonio cultural, que establezcan acciones específicas para su conservación, uso sostenible y difusión responsable.
4. Promoción de Proyectos de Investigación: Apoyar la realización de proyectos de investigación científica del patrimonio cultural en sus diversos componentes y expresiones, sean materiales o inmateriales, con especial atención a aquellos que presentan grave riesgo de deterioro o pérdida, como el patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico, etnográfico y los paisajes culturales-naturales.
5. Creación de Espacios de Interpretación y Difusión: Establecer centros de interpretación, museos comunitarios y rutas pedagógicas y turísticas que permitan a propios y visitantes conocer y apreciar el patrimonio cultural de Frontino de manera educativa y significativa.
6. Desarrollo de Programas Educativos y Culturales: Implementar programas educativos y culturales dirigidos a niños, jóvenes y adultos, que promuevan el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural como parte fundamental de nuestra identidad y herencia.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas capacitadas en educación para el trabajo en Escuelas Taller	Personas Formadas a través de Escuelas Taller para la promoción y Divulgación del Patrimonio Cultural del Municipio	330201801	Número	2.000	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Personas capacitadas educación informal a Vigías del Patrimonio	Personas capacitadas a través de proceso de Educación Informal a Vigías del Patrimonio Cultural de Frontino	330201901	Número	50	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados	Procesos de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial realizados en el municipio de Frontino	330204900	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Publicaciones realizadas de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Publicaciones realizadas para la divulgación y protección del patrimonio Cultural de Frontino	330207000	Número	2	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.4 El Deporte y la Recreación nos Une - Actividad Física, Deporte y Recreación para un Frontino Saludable (43)

Objetivo del componente:

Fomentar la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación en el municipio de Frontino con el fin de promover un estilo de vida saludable, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer el tejido social, mediante la creación de espacios adecuados, la implementación de programas inclusivos y el apoyo al desarrollo de talentos deportivos locales, contribuyendo así a la construcción de una comunidad activa, cohesionada y saludable.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de funcionamiento para el desarrollo de programas	Número	2022-12	19	24	Acumular	Junta Municipal de Deporte
Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	2022-12	353	1.600	Acumular	Junta Municipal de Deporte

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar una estrategia de mejoramiento de los equipamientos existentes en el municipio
2. Fortalecer las diferentes disciplinas deportivas.
3. Promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Promover la participación de Niños, jóvenes, adolescentes y adultos mayores en los eventos de promoción de la actividad física/aprovechamiento del tiempo libre.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

5. Promoción deportiva desde las instituciones educativas que contribuya a la masificación de la práctica del deporte en sus diferentes disciplinas.
6. Fomentar las escuelas deportivas y la implementación de estímulos a deportistas destacados.

Programa 1.4.1 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)

Descripción:

El Programa Municipal de Fomento a la Recreación, Actividad Física y Deporte en el Municipio de Frontino es una iniciativa integral diseñada para promover un estilo de vida activo y saludable entre todos los habitantes, fortaleciendo el bienestar físico, mental y social de la comunidad. Reconociendo la importancia del deporte y la recreación como herramientas para el desarrollo humano y la cohesión social, este programa se enfoca en proporcionar oportunidades accesibles y diversificadas para la práctica deportiva, la recreación al aire libre y el esparcimiento familiar en nuestro municipio. Representa un compromiso con la promoción de la salud, el bienestar y la convivencia en nuestra comunidad. A través del acceso equitativo a oportunidades deportivas y recreativas de calidad, trabajaremos juntos para construir un municipio más activo, saludable y feliz.

Objetivos:

1. Promover la Salud y el Bienestar: Fomentar la práctica regular de actividad física y deportiva como medio para prevenir enfermedades, mejorar la salud cardiovascular, fortalecer el sistema inmunológico y reducir el estrés y la ansiedad.
2. Incentivar la Participación Ciudadana: Estimular la participación activa de la comunidad en los programas de actividad física, recreación y deporte promoviendo la inclusión, la convivencia y el sentido de pertenencia en Frontino.
3. Desarrollar el Talento Deportivo Local: Identificar, apoyar y desarrollar el talento deportivo local a través de programas de formación, entrenamiento y competición en diferentes disciplinas deportivas.
4. Mejorar la Infraestructura Deportiva: Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva del municipio, incluyendo la construcción y mantenimiento de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

polideportivos, canchas multiusos, parques recreativos y senderos para actividades al aire libre.

5. Promover el Deporte Inclusivo: Garantizar la accesibilidad y la inclusión en la práctica deportiva, adaptando instalaciones y programas para personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables.
6. Fomentar la Cultura Deportiva y Recreativa: Cultivar una cultura deportiva y recreativa en la comunidad, promoviendo valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y el juego limpio.

Estrategias de Implementación:

1. Diversificación de Ofertas Recreativas y Deportivas: Ofrecer una variedad de opciones recreativas, actividad física y deportivas que se adapten a los intereses y necesidades de diferentes grupos de edad y habilidades, incluyendo clases de aeróbicos, senderismo, ciclismo, fútbol, baloncesto, voleibol, entre otros.
2. Programación de Eventos Deportivos y Recreativos: Organizar eventos deportivos, recreativos y de actividad física regulares, como torneos, carreras, caminatas, festivales deportivos y jornadas de recreación familiar, para promover la participación, el espíritu competitivo en la comunidad y el sano esparcimiento.
3. Alianzas con Instituciones Educativas y Organizaciones Deportivas: Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, clubes deportivos, juntas de acción comunal y otras organizaciones para ampliar el alcance y la efectividad de los programas deportivos, recreativos y de actividad física
4. Formación de Monitores y Entrenadores: Capacitar y certificar a monitores, entrenadores y líderes comunitarios en técnicas de animación, enseñanza deportiva, primeros auxilios y estilos de vida saludable, para asegurar la calidad y la seguridad en la práctica deportiva y recreativa.
5. Promoción de Estilos de Vida Saludables: Realizar campañas de sensibilización y educación sobre la importancia de llevar un estilo de vida activo y saludable, promoviendo la actividad física regular, una alimentación balanceada y el descanso adecuado.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Eventos realizados en la infraestructura deportiva	Eventos Deportivos, recreativos, de actividad física realizados en la Infraestructura Física del Municipio de Frontino	430100302	Número	256	Junta Municipal de Deportes
Documentos normativos realizados	Plan Decenal de Deporte, Recreación y Actividad Física Formulado	430100600	Número	1	Junta Municipal de Deportes
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en Escuelas Deportivas municipales (Escuela de Iniciación Deportiva o del Movimiento, Baloncesto, Fútbol, Voleibol, Fútbol de Salón, Futsala, Ultimate, Atletismo, Tenis de Mesa, Ajedrez, Bicicross, Patinaje)	430100700	Número	5.000	Junta Municipal de Deportes
Parques recreativos construidos	Parques recreativos construidos en el área urbana y rural (Infantiles)	430100900	Número	4	Junta Municipal de Deportes
Parques recreativos mantenidos	Parques recreativos con mantenimiento periódico en el área urbana y rural	430101200	Número	4	Junta Municipal de Deportes
Placa polideportiva construida	Placas polideportivas construidas en el área rural	430101900	Número	1	Junta Municipal de Deportes
Placa deportiva mantenida	Placas polideportivas mantenida en el área rural	430102200	Número	10	Junta Municipal de Deportes
Placa deportiva mejorada	Placas polideportivas mejoradas en el área rural	430102300	Número	4	Junta Municipal de Deportes



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Gimnasios al aire libre construidos	Gimnasios al aire libre construidos en el área urbana y rural	430102400	Número	2	Junta Municipal de Deportes
Cancha construida y dotada	Canchas construidas y dotadas en el área rural	430102600	Número	2	Junta Municipal de Deportes
Canchas adecuadas	Canchas adecuadas en el área urbana	430102700	Número	2	Junta Municipal de Deportes
Estudios y diseños elaborados de infraestructura recreo-deportiva	Estudios y Diseños elaborados para infraestructura recreo - deportiva	430103100	Número	8	Junta Municipal de Deportes
Personas beneficiadas en organización de eventos deportivos comunitarios	Personas beneficiadas en organización de eventos deportivos comunitarios en el municipio de Frontino (Encuentro Departamental de Clubes de la Salud, Tomas Recreativas)	430103201	Número	8.000	Junta Municipal de Deportes
Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física en el área rural y urbana del municipio de Frontino	430103700	Número	6.000	Junta Municipal de Deportes
Eventos recreativos comunitarios realizados	Eventos recreativos comunitarios realizados en el área rural y urbana del municipio de Frontino	430103801	Número	48	Junta Municipal de Deportes
Personas capacitadas con educación informal en deporte, recreación y Actividad Física	Personas capacitadas con educación informal en deporte, recreación y Actividad Física en el área rural y urbana del Municipio de Frontino – Incluye temas asociados a Juzgamiento	430104000	Número	120	Junta Municipal de Deportes
Personas Beneficiadas con Dotación y Estímulos para la participación	Proyecto de Dotación de la Junta Municipal de Deportes de Frontino a los participantes o deportistas incluye uniformes	430100100	Número	1.360	Junta Municipal de Deportes



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	para competencia e implementación.				

Programa 1.4.2 Formación y preparación de deportistas frontineños (4302)

Descripción:

El Programa Municipal de Formación y Preparación de Deportistas Frontineños tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo deportivo local, preparando a nuestros atletas para competir en eventos deportivos a nivel subregional del Occidente de Antioquia como a nivel departamental en diversas categorías. Reconociendo el potencial atlético de nuestros jóvenes y la importancia del deporte como herramienta de desarrollo personal y comunitario, este programa busca proporcionar las herramientas necesarias para que los deportistas de Frontino alcancen un mayor rendimiento y representen con orgullo a nuestro municipio en competencias regionales y departamentales. A través de la formación y el apoyo a nuestros atletas, trabajaremos juntos para alcanzar el éxito deportivo y promover una cultura deportiva sólida en Frontino.

Objetivos:

1. Identificar y Apoyar el Talento Deportivo Local: Identificar a jóvenes talentosos en diferentes disciplinas deportivas y proporcionarles el apoyo necesario para su formación y desarrollo atlético.
2. Fomentar la Competencia Saludable: Promover una cultura de competencia saludable, basada en el respeto, la ética deportiva y el juego limpio, que impulse el crecimiento personal y deportivo de los participantes.
3. Mejorar la Infraestructura Deportiva: Mejorar y adecuar la infraestructura deportiva del municipio para ofrecer instalaciones de calidad que permitan el entrenamiento adecuado de los deportistas.
4. Fomentar la Participación en Competencias Regionales y Departamentales: Estimular la participación de nuestros deportistas en eventos deportivos de la subregión del Occidente de Antioquia y a nivel departamental, proporcionando el respaldo logístico necesario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estrategias de Implementación:

1. Detección de Talentos Deportivos: Realizar procesos de identificación de talentos deportivos en coordinación con las instituciones educativas, clubes deportivos locales y líderes comunitarios.
2. Apoyo a la Participación en Competencias: Facilitar la participación de los deportistas en competencias regionales y departamentales, cubriendo los gastos de inscripción, transporte, alojamiento y alimentación cuando sea necesario.
3. Monitoreo y Evaluación del Progreso: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación del progreso de los deportistas, realizando seguimiento a su rendimiento deportivo y su desarrollo personal a lo largo del tiempo.
4. Promoción de la Actividad Física como Estilo de Vida: Promover un estilo de vida saludable en la comunidad, fomentando la participación en actividad física y la adopción de hábitos de vida activos entre la población en general en especial a los adultos mayores del urbana y rural.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Atletas preparados para competencias deportivas	Deportistas preparados para competencias regionales y/o departamentales en las diferentes categorías y modalidades. Incluye el Apoyo a la participación en eventos Regionales y Departamentales	430200100	Número	1.360	Junta Municipal de Deportes



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Estímulos entregados a atletas reconocidos	Eventos de reconocimiento a la excelencia deportiva realizados	430200200	Número	4	Junta Municipal de Deportes
Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Frontino realizados	Eventos deportivos de carácter competitivo con sede en el municipio de Frontino.	430200401	Número	4	Junta Municipal de Deportes
Coliseos adecuados	Coliseo Municipal Adecuado	430202600	Número	1	Junta Municipal de Deportes
Salas de juego adecuadas	Sala de Tenis de Mesa, Ajedrez y Recreoteca adecuada.	430205100	Número	1	Junta Municipal de Deportes



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.5 Desarrollo Social Inclusivo y Resiliente - Atención Integral a Poblaciones Vulnerables y en Situación de desprotección social (41)

Objetivo del componente:

Implementar acciones integrales y sostenibles que promuevan el desarrollo social inclusivo y resiliente en el municipio de Frontino, garantizando la atención integral y el acceso equitativo a servicios sociales de calidad para poblaciones vulnerables y en situación de desprotección social, tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, habitantes de calle, víctimas del conflicto armado, personas en situación de pobreza extrema, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad, proteger sus derechos humanos, y promover su participación activa y digna en la vida social, económica y política del municipio.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	2018-12	51,3%	41,67%	No Acumular	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
IPM - Cabecera	Porcentaje	2018-12	21%	19%	No Acumular	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
IPM - Rural	Porcentaje	2018-12	71,5%	69,5%	No Acumular	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	Puntos porcentuales	2018-12	9,06	7,09	No Acumular	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Índice de Necesidades	Puntos porcentuales	2018-12	50,71	45,64	No	Secretaría de

133

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural					Acumular	Gobierno y Servicios Administrativos
Hectáreas de cultivo de coca	Hectáreas	2021-12	0	0	Mantener	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Eventos de Minas Antipersonal	Número	2021-12	1	0	No Acumular	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA	Número	2021-12	0,0613	0,04	No Acumular	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Iniciativas y acciones de memoria histórica	Número	2022-12	0	1	Acumular	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas en proceso de reincorporación	Número	2022-12	37	24	No Acumular	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar y evaluar la política pública de infancia y adolescencia.
2. Generar espacios de participación en el municipio para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
3. Implementar la política pública de equidad de género.
4. Brindar apoyo a los diferentes grupos organizados de mujeres en el municipio. Fortalecer el Comité Municipal de personas en situación de discapacidad.
5. Formular e implementar la política pública de atención a la población en situación de discapacidad.
6. Garantizar la continuidad de los programas del nivel Nacional como lo es "Familias en Acción".



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

7. Implementar una estrategia de apoyo a la diversidad sexual e identidad de género. Implementar una estrategia de atención integral al adulto mayor.
8. Dar cumplimiento a la Ley 1448 de 2011 a fin de garantizar la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado y desplazados.
9. Promover espacios de participación para la población afrodescendiente.
10. Promover espacios de participación para la población indígena y demás grupos étnicos presentes en el municipio.
11. Apoyar las gestiones de la mesa interétnica para la PAZ para avanzar en la implementación del PLAN DE VIDA INTERÉTNICO en la Blanquita -Murrí y adelantar proyectos para dicho territorio - Enlace Étnico para la reconciliación y Paz Total.
12. Celebración del Encuentro departamental y municipal de Clubes de la Salud
13. Programa Cero Hambre para Poblaciones Vulnerables
14. Programa “La Niñez nos Une”

Programa 1.5.1 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (4101)

Descripción:

El Programa Municipal de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Frontino tiene como objetivo principal brindar apoyo integral a las personas y comunidades afectadas por el conflicto armado, con el fin de contribuir a su proceso de recuperación, reconciliación y reconstrucción del tejido social. Reconociendo el impacto devastador del conflicto en la vida de miles de personas en nuestro municipio, este programa se enfoca en proporcionar servicios de atención psicosocial, asistencia humanitaria y acceso a la justicia, así como en promover iniciativas de memoria histórica y reconciliación para sanar las heridas del pasado y construir un futuro de paz y dignidad para todas las víctimas.

Objetivos:

1. Garantizar el Acceso a la Justicia y la Verdad: Facilitar el acceso de las víctimas del conflicto armado a la justicia, la verdad y la reparación integral, promoviendo su participación activa en los procesos de búsqueda de justicia y esclarecimiento



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- de la verdad sobre los hechos ocurridos en articulación con las diferentes instancias y procesos del orden nacional, departamental y municipal.
2. Brindar Atención Psicosocial Integral: Proporcionar servicios de atención psicosocial integral a las víctimas del conflicto, incluyendo atención médica, terapia psicológica, acompañamiento emocional y actividades de fortalecimiento resiliente para superar el trauma y promover el bienestar mental y emocional.
 3. Ofrecer Asistencia Humanitaria y Rehabilitación: Entregar asistencia humanitaria y apoyo económico a las víctimas del conflicto para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación y empleo, así como promover su inserción socioeconómica y su rehabilitación integral.
 4. Promover la Memoria Histórica y la Reconciliación: Impulsar iniciativas de memoria histórica, reconocimiento de los hechos victimizantes y la dignidad de las víctimas, y promover espacios de encuentro y diálogo intercultural para fomentar la reconciliación y la convivencia pacífica en el municipio.
 5. Fortalecer la Participación y la Organización Comunitaria: Fomentar la participación activa y la organización comunitaria de las víctimas del conflicto, brindando espacios de participación ciudadana, capacitación en derechos humanos y fortalecimiento de liderazgos para promover la defensa de sus derechos y la construcción de una sociedad más justa y democrática.

Estrategias de Implementación:

1. Dinamización de la Oficina de Atención Integral a las Víctimas: Establecer una agenda articulada desde el enlace municipal para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, que coordine los servicios de atención psicosocial, asistencia humanitaria y acceso a la justicia.
2. Desarrollo de Programas de Atención Psicosocial: Implementar programas de atención psicosocial que incluyan atención individual y grupal, terapia psicológica, actividades de autocuidado y fortalecimiento emocional, y espacios de encuentro y apoyo mutuo.
3. Implementación de Proyectos de Asistencia Humanitaria: Ejecutar proyectos de asistencia humanitaria dirigidos a cubrir las necesidades básicas de las víctimas del conflicto, como alimentación, vivienda, atención médica, educación y empleo.
4. Promoción de Espacios de Memoria y Reconciliación: Promover la creación de espacios de memoria histórica, como monumentos conmemorativos, museos de la memoria y rutas de memoria, así como la realización de eventos culturales y académicos sobre la historia del conflicto y los derechos de las víctimas.
5. Fortalecimiento de Capacidades y Organización Comunitaria: Realizar capacitaciones y talleres en liderazgo, derechos humanos, resolución pacífica de

136

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goez de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

conflictos y participación ciudadana dirigidos a las víctimas del conflicto para fortalecer su capacidad de incidencia y organización en la comunidad.

6. Coordinación Interinstitucional y Articulación de Servicios: Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y la sociedad civil para garantizar una atención integral y coordinada a las víctimas del conflicto.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Museos de Memoria Histórica adecuados	Museos de Memoria Histórica adecuados para el municipio de Frontino	410100300	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Víctimas caracterizadas para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Víctimas caracterizadas para su posterior atención, asistencia y reparación integral a través de la oficina municipal de atención a las víctimas	410101400	Número	150	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Solicitudes tramitadas orientación y comunicación a las víctimas	Solicitudes tramitadas orientación y comunicación a través de la oficina municipal de atención a las víctimas	410102300	Número	300	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas con asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado.	Personas con asistencia humanitaria en posibles eventos de violencia en el territorio	410102500	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal	Hogares acompañados como estrategia de servicio de alojamiento en casos de posibles eventos de violencia en el territorio	410102600	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Eventos de participación realizados para la participación de las víctimas	Eventos de participación realizados para la participación de las víctimas (conmemoraciones, encuentros y reuniones) en el municipio de Frontino	410103800	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Campañas realizadas de divulgación de temáticas de memoria histórica	Programas de Memoria Histórica y del conflicto a través de medios digitales e impresos	410106800	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

Programa 1.5.2 Desarrollo integral y fortalecimiento de las capacidades de la primera infancia, infancia, adolescencia, la juventud y de las familias. (4102)

Descripción:

El Programa Municipal de Desarrollo Integral y Fortalecimiento de las Capacidades tiene como propósito principal promover el bienestar y el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y las familias en el municipio de Frontino. Reconociendo que estas etapas de la vida son fundamentales para el desarrollo humano y social, además de que el bienestar de la familia contribuye a mejorar las expectativas frente al desarrollo de estas poblaciones, este programa se enfoca en proporcionar servicios y oportunidades que favorezcan el crecimiento físico, emocional, cognitivo y social de los niños, jóvenes y familias, fortaleciendo así el tejido social y contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad. Se consolida como una iniciativa integral que busca construir un futuro más justo, inclusivo y próspero para todos los habitantes del municipio. A través del acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y el fortalecimiento del tejido social, trabajaremos juntos para construir un Frontino más fuerte y resiliente.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos:

1. Promover el Desarrollo Integral desde la Primera Infancia: Brindar apoyo y acompañamiento a las familias con niños en la primera infancia, asegurando su acceso a servicios de salud, nutrición, estimulación temprana y cuidado afectivo para un óptimo desarrollo físico, emocional y cognitivo desde cada uno de los programas e instituciones presentes en el municipio.
2. Garantizar el Derecho a la Educación de Calidad: Asegurar el acceso universal a una educación de calidad desde la primera infancia hasta la juventud, promoviendo la equidad, la inclusión y la participación activa de todos los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.
3. Fomentar la Participación y la Ciudadanía Activa: Estimular la participación activa y la formación ciudadana de los niños, adolescentes y jóvenes en la vida pública y comunitaria, promoviendo valores de democracia, participación, solidaridad y respeto a los derechos humanos.
4. Proporcionar Oportunidades de Formación y Empleo para la Juventud: Ofrecer programas de formación técnica, vocacional y profesional que preparen a los jóvenes para el ingreso al mercado laboral, promoviendo la empleabilidad y la inserción laboral digna y sostenible.
5. Fortalecer los Vínculos Familiares y Comunitarios: Promover la participación de las familias en el proceso educativo y de desarrollo de sus hijos, brindando apoyo psicosocial, orientación familiar y espacios de encuentro y diálogo para fortalecer los vínculos afectivos y la convivencia familiar.
6. Impulsar el Desarrollo Socioeconómico Sostenible: Apoyar el emprendimiento y la generación de ingresos de las familias, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, a través de programas de capacitación, acceso a microcréditos y fortalecimiento de redes de economía solidaria y comunitaria

Estrategias de Implementación:

1. Articulación Interinstitucional para el Desarrollo Infantil: Convocar a las instituciones presentes en el municipio a través de sus diferentes programas articular acciones y esfuerzos que ofrezcan atención integral a la primera infancia, incluyendo cuidado, estimulación temprana, alimentación saludable, recreación, cultura y apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad.
2. Promoción de una Educación Inclusiva y de Calidad: Mejorar la calidad y la equidad educativa a través de la implementación de programas de formación docente, dotación de recursos educativos y adaptación curricular para atender las necesidades de todos los estudiantes.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

3. Creación de Espacios de Participación Juvenil: Establecer espacios físicos y virtuales de participación juvenil, como casa de la juventud, consejos juveniles y plataformas juveniles, que promuevan la participación ciudadana, el liderazgo juvenil y la expresión creativa.
4. Desarrollo de Programas de Formación y Empleo: Diseñar programas de formación técnica y vocacional en colaboración con instituciones educativas y empresas locales, que preparen a los jóvenes para el mercado laboral y fomenten la creación de empleo digno y sostenible.
5. Fortalecimiento de la Red de Atención Integral a la Familia: Consolidar una red de atención integral a la familia que incluya servicios de salud, nutrición, educación, orientación familiar y apoyo psicosocial, coordinando acciones con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
6. Promoción de Emprendimientos Familiares y Comunitarios: Impulsar la creación y fortalecimiento de emprendimientos familiares y comunitarios a través de programas de capacitación, acceso a microcréditos, asistencia técnica y promoción de redes de cooperación y solidaridad.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales en Salud, Alimentación, Educación, psicosocial - entornos protectores	410200100	Número	1.200	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Dotación de espacios para la primera infancia	410200600	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	410203800	Número	60	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Acciones ejecutadas con las comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Acciones ejecutadas con las comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.	410204200	Número	24	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Familias atendidas en de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	Familias atendidas en de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	410204300	Número	150	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud adecuadas – Casa de la Juventud Habilitada	410204900	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas	Edificaciones de atención a la adolescencia y juventud dotadas – Casa de la Juventud Dotada.	410205000	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Documentos de planeación elaborados de la primera infancia a la juventud	Documentos de planeación elaborados de la primera infancia a la juventud	410205100	Número	2	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
	PPJ y PPIAFF.				



Programa 1.5.3 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Población Desplazada, Pobreza y Pobreza Extrema (4103)

Descripción:

El Municipio de Frontino se encuentra comprometido en abordar las necesidades urgentes de su población más vulnerable, incluyendo a aquellos que se encuentran en situación de desplazamiento, pobreza y pobreza extrema. El Programa Municipal de Inclusión Social y Productiva busca establecer un conjunto integral de acciones y políticas para mitigar la exclusión social y económica, promoviendo la igualdad de oportunidades y mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Objetivos:

1. Reducción de la Pobreza y Pobreza Extrema: Implementar medidas efectivas orientadas a reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema en el municipio, asegurando el acceso equitativo a servicios básicos, educación y oportunidades de empleo digno.
2. Atención Integral a la Población Desplazada: Desarrollar estrategias específicas para atender las necesidades particulares de la población desplazada, garantizando su protección, integración socioeconómica y acceso a servicios esenciales.
3. Promoción de la Inclusión Social: Fomentar la participación activa de todos los sectores de la comunidad en la vida social y económica del municipio, promoviendo el respeto a la diversidad y la integración de grupos marginados.
4. Generación de Oportunidades Productivas: Diseñar programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento para impulsar el desarrollo de emprendimientos locales y la creación de empleo sostenible, especialmente dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad.

Estrategias de Implementación:

1. Diagnóstico Participativo: Realizar un diagnóstico participativo que involucre a la comunidad, identificando las principales necesidades y desafíos de la población vulnerable en el municipio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

2. Articulación Interinstitucional: Establecer alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado para coordinar esfuerzos y maximizar el impacto de las intervenciones.
3. Desarrollo de Capacidades: Brindar capacitación y formación técnica en áreas relevantes como agricultura, artesanía, tecnología y gestión empresarial, fortaleciendo las habilidades y competencias de la población vulnerable.
4. Acceso a Recursos: Facilitar el acceso a recursos financieros y materiales para el desarrollo de proyectos productivos y la mejora de condiciones de vida, mediante programas de microcréditos, subsidios y apoyos en infraestructura.
5. Monitoreo y Evaluación: Establecer un sistema de monitoreo y evaluación para realizar un seguimiento continuo de las actividades del programa, evaluar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas inscritas en educación para el trabajo a la población vulnerable	Personas inscritas en educación para el trabajo a la población vulnerable	410200100	Número	1.200	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Proyectos productivos formulados para población vulnerable	Proyectos productivos formulados para población vulnerable	410300400	Número	20	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Personas beneficiadas con raciones de alimentos que requieran atención efectiva y urgente.	410300900	Número	25	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Inclusión de Grupos Vulnerables en los diferentes programas que desde la administración se prestan	410305000	Número	12	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	Programa de Nutrición y acompañamiento a familias – Seguridad Alimentaria	410305200	Número	120	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Salud y Protección Social.
Unidades productivas para el autoconsumo instaladas	Unidades Productivas para el autoconsumo y el hambre cero – Seguridad Alimentaria	410305300	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Unidades productivas capitalizadas	Acompañamiento a Unidades de negocio o productivas con apoyo financiero.	410305500	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	Acompañamiento a emprendimientos para la superación de la pobreza.	410305700	Número	10	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.5.4 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar: Población en situación de discapacidad, Adulto Mayor y Habitantes de Calle (4104)

Descripción:

El programa municipal de Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal brindar un apoyo efectivo y sostenible a los grupos vulnerables de la sociedad. Este programa se enfoca en tres grupos específicos: personas con discapacidad, adultos mayores y habitantes de calle. Reconociendo las necesidades únicas y los desafíos que enfrentan estos sectores de la población, el programa se diseñará para proporcionar una atención integral que abarque aspectos físicos, emocionales, sociales y económicos.

Objetivos:

1. Mejorar la calidad de vida: Proporcionar servicios y recursos que mejoren la calidad de vida de las personas en situación de desprotección social y/o familiar, permitiéndoles vivir con dignidad y autonomía.
2. Promover la inclusión social: Fomentar la inclusión y participación activa de las personas con discapacidad, adultos mayores y habitantes de calle en la comunidad, eliminando barreras físicas y sociales que limiten su integración.
3. Garantizar el acceso a servicios básicos: Asegurar que todas las personas en situación de desprotección social y/o familiar tengan acceso a servicios básicos como atención médica, alimentación adecuada, vivienda digna y atención psicosocial.
4. Prevenir la exclusión y el abandono: Implementar medidas preventivas que eviten la exclusión y el abandono de estos grupos vulnerables, brindando apoyo temprano y continuo a las personas y familias en riesgo.
5. Fortalecer el tejido social: Promover la solidaridad y la cooperación entre los distintos actores de la comunidad, involucrando a instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, empresas y ciudadanos en la atención y protección de los grupos vulnerables.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estrategias de Implementación:

1. Identificación y registro: Realizar un censo exhaustivo para identificar a las personas en situación de desprotección social y/o familiar en el municipio, incluyendo a personas con discapacidad, adultos mayores y habitantes de calle. Este registro servirá como base para el diseño de intervenciones específicas y la asignación de recursos.
2. Servicios de atención integral: Establecer programa de atención integral en instituciones que ofrezcan servicios médicos, psicosociales, educativos y de capacitación laboral adaptados a las necesidades de cada grupo objetivo. Estos centros servirán como puntos de referencia para la atención y seguimiento de las personas en situación de vulnerabilidad.
3. Capacitación y sensibilización: Impartir programas de capacitación y sensibilización dirigidos a profesionales de la salud, educación, trabajo social y otros sectores relevantes, con el fin de mejorar la atención y el trato hacia las personas en situación de desprotección social y/o familiar.
4. Apoyo a familias: Brindar apoyo psicosocial y económico a las familias que cuidan a personas con discapacidad o adultos mayores en el hogar, con el objetivo de fortalecer su capacidad de cuidado y evitar situaciones de abandono.
5. Rehabilitación y reinserción: Implementar programas de rehabilitación física y psicosocial para las personas en situación de desprotección social y/o familiar, con el objetivo de mejorar su autonomía y calidad de vida. Además, se promoverá su reinserción laboral y social mediante programas de formación y acceso a oportunidades de empleo.
6. Red de apoyo comunitario: Establecer una red de apoyo comunitario que involucre a voluntarios, líderes comunitarios, instituciones religiosas y organizaciones locales en la identificación y atención de las necesidades de los grupos vulnerables, así como en la promoción de la solidaridad y la inclusión social.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	410400200	Número	1	Sec. de Salud y Protección Social
Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	410400700	Número	1	Sec. de Salud y Protección Social
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Adultos mayores atendidos con servicios integrales (Salud, Recreación, Cultura, Alimentación)	410400800	Número	450	Sec. de Salud y Protección Social
Personas Habitantes de Calle caracterizadas	Caracterización de Personas en situación de Calle o de Indigencia	410401100	Número	10	Sec. de Salud y Protección Social
Centros día para el adulto mayor dotados	Centros día para el adulto mayor dotados	410401400	Número	1	Sec. de Salud y Protección Social
Centros día para el adulto mayor adecuados	Centro día para el adulto mayor adecuado		Número	1	Sec. de Salud y Protección Social
Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales en articulación con las diferentes instituciones y programas en el municipio	410402000	Número	50	Sec. de Salud y Protección Social
Personas Habitantes de Calle atendidas con oferta institucional	Personas es Situación de Calle atendidas con oferta institucional que requieran atención integral	410402600	Número	20	Sec. de Salud y Protección Social
Centros de atención integral para personas con discapacidad adecuados	Adecuación de Centro de atención integral para personas con discapacidad	410403700	Número	1	Sec. de Salud y Protección Social



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Centros de atención integral para personas con discapacidad dotados	Dotación de Centro de atención integral para personas con discapacidad – Ayudas Técnicas	410404200	Número	1	Sec. de Salud y Protección Social





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 1.6 Inclusión y Equidad con Vivienda, Ordenamiento del Territorio, Agua Potable y Saneamiento Básico (40)

Objetivo del componente:

Promover la inclusión y equidad en el acceso a vivienda digna, ordenamiento del territorio, agua potable y saneamiento básico en el municipio de Frontino, mediante la implementación de políticas y acciones que garanticen el acceso equitativo a servicios básicos de calidad, la planificación urbana sostenible, la protección del medio ambiente y el desarrollo de comunidades seguras, saludables y resilientes para todos sus habitantes.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Cobertura de energía eléctrica rural	Porcentaje	2019-12	92,2134	95,64	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Penetración de banda ancha	Porcentaje	2021-12	9,06	67.02	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	38,6784	2018-12	28,43	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje	14,2804	2018-12	11,25	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de acueducto urbana (REC)	Porcentaje	100	2021-12	100	Mantener	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de acueducto rural (Censo)	Porcentaje	47,4684	2018-12	54,53	Acumular	Sec. de Planeación y

149

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

						Desarrollo Territorial
Cobertura de alcantarillado urbana (REC)	Porcentaje	100	2021-12	100	Mantener	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de alcantarillado rural (Censo)	Porcentaje	12,3734	2018-12	15,34	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de aseo (REC)	Porcentaje	100	2021-12	100	Mantener	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de aseo urbana (REC)	Porcentaje	100	2021-12	100	Mantener	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de aseo rural (REC)	Porcentaje	100	2021-12	100	Mantener	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Indígena Acueducto	Porcentaje	2,52	2005-12	5,34	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Negro (a), mulato, afrocolombiano Acueducto	Porcentaje	44,38	2005-12	52,34	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)	Porcentaje	98,9404	2018-12	100	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Energía Eléctrica Rural (Censo)	Porcentaje	77,2152	2018-12	86,23	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Cobertura Gas Natural Urbano (Censo)	Porcentaje	69,7726	2018-12	74,72	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Gas Natural Rural (Censo)	Porcentaje	0,9572	2018-12	1,23	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Aseo Urbana (Censo)	Porcentaje	98,28	2018-12	100	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Aseo Rural (Censo)	Porcentaje	14,3987	2018-12	20,34	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Internet (Censo)	Porcentaje	14,9027	2018-12	45,35	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Internet Urbana (Censo)	Porcentaje	29,4571	2018-12	37,46	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Cobertura de Internet Rural (Censo)	Porcentaje	2,235	2018-12	10,35	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Porcentaje de hogares con déficit habitacional	Porcentaje	29,35	2018-12	23,57	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje	51,3	2018-12	43,22	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Pobreza - IPM - Cabecera	Porcentaje	21	2018-12	19,23	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

						Territorial
Pobreza - IPM - Rural	Porcentaje	71,5	2018-12	50,02	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	Porcentaje	9,0649	2018-12	7,24	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	Porcentaje	50,7167	2018-12	43,28	Acumular	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar proyectos que permitan aumentar la cobertura en acueducto y alcantarillado tanto en la zona urbana como rural.
2. Mejorar los servicios de acueducto y alcantarillado a través del mantenimiento preventivo tanto en la zona urbana como rural.
3. Realizar todas las acciones necesarias a fin de mejorar la calidad del agua para consumo humano, tanto en zona urbana como rural.
4. Implementar acciones que garanticen la prestación del servicio de aseo en la zona urbana y rural del municipio.
5. Implementar esquemas asociativos para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio.
6. Implementar un programa de mejoramiento de vivienda con la colaboración de los diferentes niveles de gobierno.
7. Implementar un programa que permita disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en el municipio con la colaboración de los diferentes niveles de gobierno.
8. Formular e implementar el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.6.1 Acceso a soluciones de vivienda digna (4001)

Descripción:

El programa municipal de Promoción al Acceso a Soluciones de Vivienda Digna en el municipio de Frontino tiene como objetivo garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a viviendas adecuadas que satisfagan sus necesidades básicas y promuevan su bienestar y desarrollo integral. Reconociendo la importancia de la vivienda como un derecho humano fundamental, este programa se enfocará en promover el acceso equitativo a soluciones habitacionales dignas, seguras, saludables y asequibles para toda la población.

Objetivos:

1. Mejorar el acceso a viviendas dignas: Facilitar el acceso a soluciones habitacionales dignas y adecuadas para familias de bajos recursos económicos, garantizando que cuenten con condiciones de habitabilidad básicas, como acceso a servicios básicos, seguridad estructural y ubicación adecuada.
2. Promover la inclusión social y la equidad: Priorizar la atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo, como familias en extrema pobreza, personas con discapacidad, adultos mayores y víctimas de desplazamiento, asegurando que tengan acceso equitativo a soluciones habitacionales y promoviendo su integración social y comunitaria.
3. Fomentar la participación y la colaboración: Promover la participación activa de la comunidad en la identificación de necesidades habitacionales, la formulación de soluciones y la toma de decisiones en materia de vivienda, fomentando la colaboración entre el gobierno municipal, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad en general.
4. Impulsar el desarrollo urbano sostenible: Fomentar el desarrollo de proyectos habitacionales que promuevan la sostenibilidad ambiental, la integración urbana y la diversidad funcional, contribuyendo a la mejora del entorno urbano y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Estrategias de Implementación:

1. Identificación de necesidades habitacionales: Realizar estudios y diagnósticos participativos para identificar las necesidades habitacionales de la población,



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- considerando aspectos como ingresos económicos, condiciones de vivienda, acceso a servicios básicos y vulnerabilidad social.
2. Promoción de programas de vivienda social: Fomentar la implementación de programas de vivienda social que incluyan la construcción de viviendas de interés prioritario, mejoramiento de vivienda existente, acceso a créditos y subsidios habitacionales, y programas de alquiler social.
 3. Facilitación de trámites y gestión de subsidios: Brindar asesoría y apoyo técnico a las familias para facilitar el acceso a programas de subsidios habitacionales y agilizar los trámites administrativos relacionados con la adquisición, construcción o mejoramiento de viviendas.
 4. Desarrollo de proyectos habitacionales inclusivos: Promover la construcción de proyectos habitacionales inclusivos que contemplen la diversidad de necesidades de la población, incluyendo viviendas adaptadas para personas con discapacidad, espacios comunitarios accesibles y zonas verdes.
 5. Educación y sensibilización: Realizar campañas de educación y sensibilización sobre la importancia de la vivienda digna, los derechos habitacionales y las opciones disponibles para acceder a soluciones habitacionales adecuadas, dirigidas a la comunidad en general.
 6. Fortalecimiento de alianzas y colaboraciones: Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, entidades gubernamentales y organismos internacionales para impulsar iniciativas conjuntas en materia de vivienda digna y desarrollo urbano y rural sostenible.
 7. Cero pisos en Tierra y Cero Viviendas sin Unidad Sanitaria.
 8. Metodologías de autoconstrucción

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Estudios o diseños realizados para proyectos de Vivienda	Adelantar Estudios para la construcción de vivienda nueva en el área urbana y rural	400103000	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Programa Municipal para la legalización de predios a través de asistencias técnicas y jurídicas	400100101	Número	200	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Hogares beneficiados con apoyo financiero para arrendamiento de vivienda	Destinar subsidios de arrendamiento para eventos de emergencia o calamidad pública	400103300	Número	10	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vivienda de Interés Prioritario construidas	Construcción de Viviendas de Interés prioritario en el área Rural	400103900	Número	100	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Mejoramiento de viviendas de interés prioritario en el área urbana y rural	400104100	Número	200	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vivienda de Interés Social construidas	Construcción de viviendas de Interés Social en el área urbana y rural	400104200	Número	100	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vivienda de Interés Social mejoradas	Mejoramiento de vivienda de Interés Social en el área urbana y rural.	400104400	Número	100	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 1.6.2 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano - Espacio Público y Uso del Suelo (4002)

Descripción:

El programa municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el municipio de Frontino tiene como objetivo promover un desarrollo urbano sostenible y equitativo, garantizando la adecuada planificación y gestión del territorio para mejorar la calidad de vida de los habitantes y proteger el medio ambiente. Reconociendo la importancia de un ordenamiento territorial adecuado, este programa se enfocará en promover el desarrollo urbano ordenado, la protección de áreas naturales y culturales, y la promoción de espacios públicos inclusivos y accesibles.

Objetivos:

1. Planificación urbana integrada: Desarrollar un plan de ordenamiento territorial que integre aspectos urbanos, sociales, económicos y ambientales, con el fin de orientar el crecimiento y desarrollo del municipio de manera equilibrada y sostenible.
2. Gestión del suelo y uso del territorio: Regular el uso del suelo y el desarrollo urbano de manera coordinada y planificada, garantizando la adecuada distribución de espacios para vivienda, servicios, equipamientos, áreas verdes y actividades productivas.
3. Protección del patrimonio natural y cultural: Preservar y proteger los recursos naturales y culturales del municipio, incluyendo áreas de valor ecológico, patrimonial y paisajístico, mediante la creación de áreas protegidas y la promoción de prácticas de conservación y uso sostenible.
4. Promoción de la movilidad sostenible: Fomentar la creación de infraestructuras para peatones y ciclistas, y la reducción de la dependencia del automóvil particular, para promover una movilidad urbana sostenible y segura.

Estrategias de Implementación:

1. Actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Desarrollar un EOT que defina lineamientos y directrices para el desarrollo urbano del municipio, incluyendo zonificación, usos del suelo, densidades, infraestructuras y equipamientos urbanos, así como criterios para la protección de áreas naturales y culturales.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

2. Promoción de instrumentos de planificación urbana: Implementar instrumentos de planificación urbana como planes parciales, planes de desarrollo local, y normativas urbanísticas que faciliten la ejecución del EOT y promuevan un desarrollo urbano ordenado y equilibrado.
3. Fortalecimiento de la gestión del suelo: Establecer mecanismos de gestión del suelo que regulen la tenencia y el uso de la tierra, promuevan la vivienda digna y accesible, y eviten la especulación y la informalidad en el mercado inmobiliario.
4. Incentivos para el desarrollo urbano sostenible: Implementar incentivos fiscales y financieros para promover el desarrollo de proyectos urbanos sostenibles, como la construcción de vivienda de interés social, la rehabilitación de áreas degradadas y la creación de espacios públicos de calidad.
5. Participación ciudadana: Fomentar la participación activa de la comunidad en los procesos de planificación y gestión urbana, mediante la realización de consultas públicas, audiencias ciudadanas y mesas de trabajo con diversos actores sociales y económicos del municipio.
6. Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del desarrollo urbano, para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el EOT y realizar ajustes o correcciones según sea necesario.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Documentos de planeación elaborados PBOT	Actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial	400201600	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Parques mantenidos	Programa para el mantenimiento de Parques a cargo del Municipio	400202200	Metros cuadrados	2.400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Zonas verdes adecuadas	Adecuación de zonas verdes de uso común en el área urbana y rural	400202500	Metros cuadrados	2.400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Zonas verdes mantenidas	Programa municipal de mantenimiento de áreas verdes en el área urbana y rural	400202600	Metros cuadrados	2.400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Espacio público construido	Ampliación, Renovación y Recuperación del Espacio público del municipio de Frontino	400201900	Metros cuadrados	5.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Espacio público adecuado	Programa de Adecuación de espacio público existente en el área urbana y rural	400202000	Metros cuadrados	12.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Andenes construidos	Construcción y habilitación de andenes en el área urbana	400201902	Metros lineales	400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Predios adquiridos en zonas de alto riesgo	Predios identificados y adquiridos que se encuentren en alto riesgo y amenacen desastres	400204000	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial

Programa 1.6.3 Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico (4003)

Descripción:

El programa municipal de Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Frontino tiene como objetivo garantizar el acceso equitativo y sostenible a servicios de agua potable y saneamiento básico para



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

todos los habitantes del municipio. Reconociendo la importancia de estos servicios para la salud pública, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, este programa se enfocará en mejorar la infraestructura, la cobertura y la calidad de los servicios de agua y saneamiento, especialmente en las zonas rurales y periurbanas.

Objetivos:

1. Mejorar la cobertura de agua potable: Ampliar la cobertura de servicios de agua potable en el municipio, garantizando el acceso a agua segura y de calidad para todos los habitantes, especialmente en áreas rurales y periurbanas donde la cobertura es insuficiente.
2. Incrementar el acceso al saneamiento básico: Promover la construcción y mejora de sistemas de saneamiento básico, como redes de alcantarillado, letrinas y sistemas de tratamiento de aguas residuales, para garantizar el acceso a servicios de saneamiento adecuados y seguros.
3. Promover la gestión sostenible del agua: Fomentar prácticas de uso eficiente y sostenible del agua, así como la protección de fuentes de agua, cuencas hidrográficas y ecosistemas acuáticos, para garantizar la disponibilidad de agua a largo plazo y mitigar los efectos del cambio climático.
4. Mejorar la calidad del agua y saneamiento: Implementar medidas para mejorar la calidad del agua potable y el tratamiento de aguas residuales, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad sanitaria establecidos por las autoridades competentes.

Estrategias de Implementación:

1. Ampliación de infraestructuras de agua y saneamiento: Realizar inversiones en la construcción y ampliación de redes de distribución de agua potable, sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, priorizando las áreas con mayores necesidades y déficits de cobertura.
2. Promoción de tecnologías apropiadas: Promover el uso de tecnologías adecuadas y sostenibles para la captación, tratamiento y distribución de agua potable, así como para el manejo y tratamiento de aguas residuales, teniendo en cuenta las características geográficas y socioeconómicas del municipio.
3. Fortalecimiento institucional: Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las entidades responsables de la prestación de servicios de agua y saneamiento, así como de los organismos reguladores y de control, para mejorar la gestión y la calidad de los servicios.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

4. Educación y sensibilización: Realizar campañas de educación y sensibilización sobre el uso adecuado del agua, la importancia del saneamiento básico y las prácticas de higiene, dirigidas a la comunidad en general y especialmente a grupos vulnerables como niños y mujeres.
5. Participación comunitaria: Promover la participación activa de la comunidad en la planificación, implementación y seguimiento de proyectos de agua y saneamiento, fomentando la organización comunitaria, la toma de decisiones participativa y la corresponsabilidad en el cuidado de los recursos hídricos.
6. Monitoreo y evaluación: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las intervenciones en el acceso a los servicios de agua y saneamiento, así como para identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para la gestión futura.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	Actualización del Plan Integral de gestión de residuos sólidos	400300602	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente en el área urbana y rural	400300800	Número	12	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Usuarios con acceso al servicio de aseo	Aumentar la cobertura del servicio de aseo	400301000	Número	400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado	400301400	Número	400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Acueductos construidos	Programa de Acceso al agua que incluye la construcción de tanques, red de distribución, bocatomas y desarenadores en el área urbana y rural	400301500	Número	2	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Acueductos ampliados	Programa de Acceso al agua que incluye la ampliación de redes de distribución, número de tanques y viviendas beneficiadas en el área urbana y rural	400301600	Número	2	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Acueductos optimizados	Programa de Acceso al agua que incluye la optimización de redes de distribución, desarenadores, número de tanques y viviendas beneficiadas en el área urbano y rural	400301700	Número	10	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Alcantarillados construidos	Programa de manejo integral aguas residuales que incluye la construcción de redes de alcantarillado, obras conexas y sitios de vertido	400301800	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Alcantarillados ampliados	Programa de manejo integral aguas residuales que incluye la ampliación de redes de alcantarillado, colectores, obras conexas y sitios de vertido	400301900	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Implementación del Plan Integral de gestión de residuos sólidos implementado	400302200	Número	4	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Seguimiento del Plan Integral de gestión de residuos sólidos	400302300	Número	3	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Estaciones de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos construidas	Parque de Aprovechamiento de Residuos Sólidos la Esperanza fortalecido y en operación	400303100	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Estudios o diseños realizados	Estudios y diseños de Acueducto y Saneamiento básico que requieran los proyectos de Infraestructura - Incluye Estudios de Impacto Ambiental	400304200	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Mejoramientos de Vivienda enfocados a Saneamiento Básico en el área urbana y rural	400304400	Número	50	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número de usuarios de acueducto y alcantarillado beneficiados con subsidio	400304700	Número	7.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Sistemas de potabilización de agua implementados	Implementación de sistemas potabilizadores de agua residenciales	400305301	Número	100	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FRONTINO NOS UNE CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

En un mundo cada vez más consciente de los desafíos ambientales y la necesidad imperiosa de un desarrollo sostenible, el Municipio de Frontino se erige como un bastión de compromiso hacia la preservación del medio ambiente y el bienestar de sus ciudadanos. Bajo el lema "Frontino nos Une con Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Sustentable", nos embarcamos en una travesía hacia un futuro más próspero, equitativo y respetuoso con nuestro entorno natural.

La urgencia de proteger nuestros recursos naturales y promover prácticas de desarrollo que respeten los límites del planeta nunca ha sido tan evidente como en la actualidad. La sostenibilidad ambiental y el desarrollo sustentable son pilares fundamentales sobre los cuales se erige la visión de un Frontino más unido y próspero. Esta línea estratégica es el reflejo de nuestro compromiso con las generaciones presentes y futuras, en aras de dejar un legado de prosperidad y armonía con la naturaleza.

"Frontino nos Une con Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Sustentable" no es simplemente una aspiración, es un llamado a la acción, una hoja de ruta hacia un municipio más resiliente, próspero y equitativo. A través de esta línea estratégica, nos proponemos integrar la sostenibilidad ambiental en todos los aspectos de la vida municipal, desde la planificación urbana hasta las políticas económicas, desde la educación ambiental hasta la participación ciudadana.

Este plan de desarrollo no solo busca proteger nuestro entorno natural, sino también mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Frontino, garantizando el acceso equitativo a servicios básicos, promoviendo el desarrollo económico sostenible y fomentando una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente. En última instancia, "Frontino nos Une con Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Sustentable" es un llamado a la unidad, un compromiso compartido por construir juntos un futuro más próspero, inclusivo y en armonía con la naturaleza.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 2.1 Medio Ambiente Viable y Perdurable - Sostenibilidad y Conservación del Agua, la Biodiversidad y la Acción climática (32)

Objetivo del componente:

Desarrollar e implementar políticas y acciones efectivas que promuevan la sostenibilidad y conservación del medio ambiente en el municipio de Frontino, centrándose en la preservación del agua, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, con el propósito de garantizar un entorno saludable y viable para las generaciones presentes y futuras, así como fortalecer la resiliencia del ecosistema local frente a los desafíos ambientales globales.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Áreas bajo esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación	Número	N/A	0	4	Acumular	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Área deforestada en la entidad territorial	Hectáreas	2016-12	191,83	180	Disminuir	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Inversión en adaptación al cambio climático	Pesos corrientes	2020-12	82.517.358	82.517.358	Mantener	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Inversión en mitigación del cambio climático	Pesos Corrientes	2020-12	0	10.000.000	Acumular	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Promover buenas prácticas agropecuarias, amigables con el medio ambiente a fin de enfrentar los efectos adversos del calentamiento global y cambio climático.
2. Formular e implementar el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos.
3. Adquirir y mantener áreas de vital importancia para la conservación de los recursos naturales, tales como zonas de reservas hídricas y zonas de reservas naturales.
4. Gestionar proyectos de reforestación y protección de zonas de retiro de fuentes hídricas.
5. Gestionar la implementación de un programa de atención integral en términos de asesoría, formalización, acompañamiento y capacitación al sector minero en el municipio.
6. Diseñar estrategias para el pago de servicios ambientales a los propietarios de predios de recarga hídrica.
7. Adquirir y mantener áreas de vital importancia para la conservación de los recursos naturales, tales como zonas de reservas hídricas y zonas de reservas naturales.
8. Gestionar proyectos de reforestación y protección de zonas de retiro de fuentes hídricas.
9. Promover buenas prácticas agropecuarias, amigables con el medio ambiente a fin de enfrentar los efectos adversos del calentamiento global y cambio climático.
10. Diseñar estrategias para el pago de servicios ambientales a los propietarios de predios de recarga hídrica.

Programa 2.1.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201)

Descripción:

El programa municipal de Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover un desarrollo económico sostenible que garantice la protección y preservación del medio ambiente. Reconociendo la importancia de los sectores productivos en la generación de empleo y riqueza, este programa se enfocará en impulsar prácticas ambientalmente responsables en las actividades económicas del municipio. Se busca establecer una sinergia entre el desarrollo económico y la conservación del entorno natural,



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

promoviendo la innovación y la competitividad de las empresas locales en armonía con la protección del medio ambiente.

Objetivos:

1. Promover la ecoeficiencia: Fomentar la adopción de prácticas ecoeficientes en los sectores productivos del municipio, con el fin de optimizar el uso de recursos naturales, reducir la generación de residuos y minimizar el impacto ambiental de las actividades económicas.
2. Garantizar la sostenibilidad ambiental: Establecer mecanismos de regulación y control que aseguren el cumplimiento de normativas ambientales por parte de las empresas y emprendimientos locales, promoviendo la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad del municipio.
3. Impulsar la innovación tecnológica: Apoyar la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles que permitan a las empresas mejorar su desempeño ambiental, reducir su huella de carbono y aumentar su competitividad en el mercado.
4. Fortalecer la participación ciudadana: Involucrar activamente a la comunidad en la promoción y vigilancia del cumplimiento de las políticas y programas ambientales, fomentando la educación ambiental y la sensibilización sobre la importancia de la protección del medio ambiente.
5. Estimular la responsabilidad social empresarial: Promover la adopción de prácticas de responsabilidad social empresarial que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio, incentivando la colaboración y el compromiso de las empresas con el bienestar de la comunidad y el medio ambiente.

Estrategias de Implementación:

1. Capacitación y asesoramiento: Brindar capacitación y asesoramiento técnico a las empresas locales sobre buenas prácticas ambientales, normativas vigentes y oportunidades de mejora en su desempeño ambiental.
2. Incentivos económicos: Establecer incentivos económicos, como subsidios, créditos preferenciales o beneficios fiscales, para aquellas empresas que implementen medidas para mejorar su desempeño ambiental y reducir su impacto ambiental.
3. Certificación ambiental: Promover la certificación ambiental de las empresas, incentivando la obtención de sellos de calidad ambiental que reconozcan y validen sus esfuerzos en materia de protección del medio ambiente.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

4. Desarrollo de cadenas de valor sostenibles: Fomentar la integración de criterios ambientales en toda la cadena de valor de los productos y servicios locales, desde la producción hasta la comercialización, impulsando modelos de negocio sostenibles y responsables.
5. Vigilancia y control: Reforzar los mecanismos de vigilancia y control ambiental para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales por parte de las empresas, así como la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.
6. Promoción de buenas prácticas: Difundir y promover ejemplos de buenas prácticas ambientales desarrolladas por empresas locales, destacando casos de éxito y compartiendo experiencias que puedan servir de inspiración para otras organizaciones.
7. Articulación interinstitucional: Establecer alianzas y coordinación con otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, academia y sector privado, para fortalecer las acciones en materia de fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos y aprovechar sinergias y recursos disponibles.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Programas de gestión ambiental sectorial diseñados	Programa de Gestión Ambiental con enfoque sectorial del municipio de Frontino	320100200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Negocios verdes consolidados con asistencia técnica	Negocios verdes consolidados con asistencia técnica en el municipio de Frontino	320100300	Número	10	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería diseñados	Proyectos demostrativos para la reducción de impactos ambientales de la minería diseñados	320100400	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Documentos de estudios técnicos con la evaluación ambiental estratégica realizados	Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos agropecuarios del municipio	320100500	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 2.1.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo territorial (3202)

Descripción:

El programa municipal de Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos para el Desarrollo Territorial en el municipio de Frontino tiene como objetivo proteger, conservar y aprovechar de manera sostenible la riqueza biológica y los servicios ecosistémicos que ofrece el territorio. Reconociendo la importancia fundamental de la biodiversidad para el bienestar humano, la estabilidad ambiental y el desarrollo económico local, este programa se enfocará en la promoción de acciones integrales que contribuyan a la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y los servicios ambientales que estos proporcionan.

Objetivos:

1. Conservar la biodiversidad: Preservar la diversidad de especies y ecosistemas presentes en el municipio, garantizando la protección de áreas naturales clave, la restauración de ecosistemas degradados y la conservación de hábitats para flora y fauna silvestre.
2. Valorar los servicios ecosistémicos: Reconocer y valorar los servicios ecosistémicos proporcionados por los diferentes ecosistemas del municipio, tales



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- como la regulación del clima, la provisión de agua, la polinización, la protección contra desastres naturales y el mantenimiento de la fertilidad del suelo.
3. Promover el uso sostenible de los recursos naturales: Fomentar prácticas de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, que permitan satisfacer las necesidades actuales de la población sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.
 4. Fortalecer la gobernanza ambiental: Mejorar los mecanismos de gestión ambiental y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales del municipio.
 5. Promover el turismo sostenible: Impulsar el desarrollo del turismo sostenible basado en la riqueza natural y cultural del municipio, generando beneficios económicos para las comunidades locales y promoviendo la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Estrategias de Implementación:

1. Identificación y mapeo de la biodiversidad: Realizar estudios y mapeos detallados de la biodiversidad presente en el municipio, identificando áreas prioritarias para la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales.
2. Creación y gestión de áreas protegidas: Establecer y gestionar áreas protegidas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas más vulnerables y representativos del municipio.
3. Restauración de ecosistemas degradados: Implementar programas de restauración ecológica para recuperar ecosistemas degradados y degradados, mediante la reforestación, la restauración de suelos y la recuperación de cuerpos de agua.
4. Promoción de prácticas agroecológicas: Apoyar la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles que promuevan la conservación de la biodiversidad, la protección del suelo y el agua, y la reducción del uso de agroquímicos.
5. Educación ambiental y sensibilización: Desarrollar programas de educación ambiental y sensibilización dirigidos a la comunidad, las escuelas, los agricultores, los empresarios y otros actores clave, para promover la valoración y la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
6. Fomento del ecoturismo y turismo comunitario: Promover el desarrollo del ecoturismo y el turismo comunitario como alternativas económicas sostenibles,

169

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goez de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

que generen beneficios para las comunidades locales y contribuyan a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

7. Cooperación interinstitucional: Establecer alianzas y mecanismos de cooperación con otras instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, academia y sector privado, para fortalecer las acciones de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos a nivel local y regional.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas capacitadas	Personas capacitadas en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, valoración y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.	320201400	Número	2.400	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Documento con plan de educación ambiental elaborado	Documento con plan de educación ambiental Municipal elaborado	320201401	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Documentos de planeación realizados	Plan de Gestión Ambiental Municipal Formulado	320200200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Documentos de investigación realizados	Inventario Municipal de Flora y Fauna Realzado	320200400	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Plántulas producidas	Plántulas producidas en vivero municipal para reforestación	320203800	Número	14.000	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Árboles plantados	Árboles plantados en áreas d procesos de recuperación, fuentes hídricas y reforestación	320204100	Número	10.000	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	320204300	Hectáreas	200	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	Áreas en proceso de recuperación de cobertura vegetal	320204900	Hectáreas	100	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Estufas ecoeficientes móviles instaladas	Estufas ecoeficientes móviles instaladas	320205100	Número	100	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 2.1.3 Gestión integral del recurso hídrico y cuidado del agua (3203)

Descripción:

El programa municipal de Gestión Integral del Recurso Hídrico y Cuidado del Agua en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal garantizar el acceso equitativo, seguro y sostenible al agua potable, así como la protección y conservación de los recursos hídricos del territorio. Reconociendo la importancia vital del agua como recurso fundamental para la vida, la salud pública, la agricultura, la industria y el medio



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

ambiente, este programa se enfocará en promover una gestión integrada y responsable del agua, que permita satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las futuras generaciones.

Objetivos:

1. Asegurar el acceso al agua potable: Garantizar el acceso equitativo y seguro al agua potable para todos los habitantes del municipio, mediante la mejora y ampliación de la infraestructura de abastecimiento de agua y el fortalecimiento de los sistemas de tratamiento y distribución.
2. Proteger y conservar los recursos hídricos: Preservar la calidad y cantidad de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos del municipio, mediante acciones de protección de cuencas hidrográficas, prevención de la contaminación y fomento de prácticas de uso responsable del agua.
3. Promover la eficiencia en el uso del agua: Fomentar el uso eficiente y racional del agua en todos los sectores, incluyendo la agricultura, la industria, el sector doméstico y el turismo, mediante la implementación de tecnologías y prácticas que reduzcan el consumo y las pérdidas de agua.
4. Mitigar los efectos del cambio climático: Adaptar la gestión del agua a los efectos del cambio climático, mediante la implementación de medidas de adaptación y resiliencia que permitan hacer frente a la variabilidad climática y los eventos extremos relacionados con el agua.
5. Fomentar la participación ciudadana: Involucrar activamente a la comunidad en la gestión y cuidado del agua, promoviendo la participación ciudadana en la toma de decisiones, la vigilancia ambiental y la implementación de acciones de conservación y uso responsable del recurso hídrico.

Estrategias de Implementación:

1. Mejora de la infraestructura hídrica: Rehabilitar, ampliar y mantener la infraestructura de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en el municipio, garantizando la calidad y continuidad del servicio para todos los habitantes.
2. Protección de cuencas hidrográficas: Implementar programas de reforestación, conservación de suelos y control de erosión en las cuencas hidrográficas del municipio, con el fin de proteger los recursos hídricos y mejorar la calidad del agua.
3. Promoción del uso eficiente del agua: Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a la población, empresas y agricultores, para promover el



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

uso eficiente del agua y la implementación de tecnologías y prácticas de conservación.

4. Monitoreo y control de la calidad del agua: Establecer un sistema de monitoreo y control de la calidad del agua en fuentes superficiales y subterráneas, para identificar y prevenir la contaminación y garantizar la seguridad del recurso hídrico.
5. Implementación de medidas de adaptación al cambio climático: Desarrollar e implementar planes de adaptación al cambio climático en el ámbito hídrico, que incluyan medidas de gestión de riesgos, fortalecimiento de la infraestructura y promoción de prácticas de conservación del agua.
6. Promoción de tecnologías sostenibles: Fomentar la adopción de tecnologías sostenibles y de bajo impacto ambiental para el tratamiento y reutilización del agua, así como para la gestión de aguas pluviales y residuales.
7. Fortalecimiento de la gobernanza hídrica: Mejorar la coordinación y colaboración entre las instituciones responsables de la gestión del agua a nivel local, regional y nacional, así como promover la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el recurso hídrico.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Modelos hidrológicos implementados	Modelación digital de modelo hidrológico municipal del municipio de Frontino y sus fuentes aledañas	320301100	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Mapa de zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica elaborado	Mapa de zonificación ambiental del plan de ordenación y manejo ambiental de cuenca hidrográfica elaborado	320302200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Documentos de planeación realizados	Plan de Manejo Integral y Ordenamiento alrededor del agua Formulado	320300200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Mapas ambientales temáticos realizados	Mapas ambientales temáticos realizados con objetivos pedagógicos de información y concientización	320302100	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	320303300	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Áreas protegidas	Establecer condiciones para la creación de Áreas protegidas para la conservación	320305000	Hectáreas	100	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 2.1.4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (3204)

Descripción:

El programa municipal de Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover la recopilación, sistematización y difusión de información ambiental para fortalecer la toma de decisiones, la participación ciudadana y la gestión sostenible de los recursos naturales.

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Reconociendo la importancia crucial de disponer de información precisa y actualizada sobre el estado del medio ambiente y los ecosistemas locales, este programa se enfocará en establecer mecanismos eficientes para la recolección, análisis y difusión de datos ambientales, así como en promover la generación y compartición de conocimientos para abordar los desafíos ambientales del municipio.

Objetivos:

1. Fortalecer la base de datos ambientales: Consolidar una base de datos ambientales integral y actualizada que incluya información sobre la calidad del aire, del agua, biodiversidad, uso del suelo, cambio climático y otros aspectos relevantes para la gestión ambiental del municipio.
2. Facilitar el acceso a la información ambiental: Promover la accesibilidad y disponibilidad de la información ambiental a través de plataformas digitales, centros de información ambiental y otros medios de difusión, facilitando así el acceso tanto para los tomadores de decisiones como para la comunidad en general.
3. Promover la generación de conocimiento ambiental: Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en temas ambientales relevantes para el municipio, incentivando la participación de instituciones educativas, centros de investigación y la sociedad civil en la generación de conocimiento y soluciones innovadoras.
4. Apoyar la toma de decisiones informada: Brindar apoyo técnico y científico a las autoridades municipales y otros actores relevantes en la toma de decisiones relacionadas con la gestión ambiental, proporcionando información y análisis basados en evidencia científica.
5. Fomentar la educación ambiental: Desarrollar programas de educación ambiental orientados a sensibilizar y concienciar a la población sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, así como promover el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de prácticas sostenibles.

Estrategias de Implementación:

1. Recopilación y sistematización de datos: Establecer sistemas de monitoreo y recopilación de datos ambientales en diferentes áreas del municipio, integrando información proveniente de diversas fuentes, como instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos.
2. Desarrollo de una plataforma de información ambiental: Crear una plataforma digital que centralice y organice la información ambiental disponible, facilitando



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

su acceso y consulta por parte de la comunidad, investigadores, autoridades y otros interesados.

3. Capacitación y fortalecimiento institucional: Capacitar al personal técnico y administrativo de la municipalidad en la gestión de la información y el conocimiento ambiental, así como fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de datos y la toma de decisiones informadas.
4. Promoción de la investigación y la innovación: Establecer programas de financiamiento y apoyo para proyectos de investigación ambiental, así como promover la colaboración entre instituciones académicas, centros de investigación y el sector privado para el desarrollo de soluciones innovadoras.
5. Participación ciudadana: Fomentar la participación ciudadana en la recopilación de datos ambientales a través de iniciativas de ciencia ciudadana, observatorios ambientales comunitarios y otros mecanismos de participación que involucren a la comunidad en la generación y gestión de información ambiental.
6. Divulgación y sensibilización: Desarrollar campañas de divulgación y sensibilización sobre temas ambientales clave, utilizando medios de comunicación tradicionales y digitales, así como organizando eventos y actividades educativas en la comunidad.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Alianzas estratégicas ambientales realizadas	Aunar esfuerzos con autoridades ambientales, agentes educativos y autoridades locales para adelantar proyectos ambientales	320401103	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas formadas en cultura y participación para la gestión ambiental y territorial	Personas formadas a través de Programa de capacitaciones y divulgación en temas ambientales	320402500	Número	400	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Campañas realizadas orientadas a divulgar o difundir el conocimiento generado para la planificación sectorial y la gestión ambiental	Campañas Municipales realizadas orientadas a divulgar o difundir el conocimiento generado para la planificación sectorial y la gestión ambiental	320404901	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Instrumentos tecnológicos implementados	Plataforma tecnológica implementada para el seguimiento y control del componente ambiental municipal	320405600	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Documentos de investigación elaborados	Aunar esfuerzos con las Universidades para la caracterización y montaje de sistemas de información que permitan vigilar y gestionar componente ambiental.	320406300	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 2.1.5 Ordenamiento ambiental territorial alrededor del agua y el medio ambiente (3205)

Descripción:

El programa municipal de Ordenamiento Ambiental Territorial en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover un desarrollo urbano y rural sostenible, que garantice la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas locales. Reconociendo la importancia de planificar el uso del suelo de manera responsable y equitativa, este programa se enfocará en establecer instrumentos de ordenamiento territorial que permitan regular el crecimiento urbano, la ocupación del suelo rural y la protección de áreas de valor ambiental, cultural y social.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos:

1. Promover un desarrollo territorial sostenible: Fomentar un desarrollo urbano y rural planificado que garantice la conservación de los recursos naturales, la protección del patrimonio cultural y la mejora de la calidad de vida de la población.
2. Conservar y proteger los recursos naturales: Establecer áreas de conservación y protección ambiental que salvaguarden los ecosistemas, la biodiversidad, las fuentes de agua y otros recursos naturales del municipio.
3. Ordenar el uso del suelo: Regular el uso del suelo urbano y rural mediante la definición de zonas de desarrollo urbano, rural y de conservación, de acuerdo con criterios ambientales, sociales, económicos y culturales.
4. Promover la participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en el proceso de ordenamiento territorial, garantizando la participación activa y la consulta pública en la elaboración y revisión de los instrumentos de planificación y gestión del territorio.
5. Fomentar la gobernanza ambiental: Fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación entre las diferentes instancias gubernamentales, así como con la sociedad civil y el sector privado, para una gestión integrada y participativa del territorio.

Estrategias de Implementación:

1. Elaboración de planes de ordenamiento territorial: Desarrollar y actualizar planes de ordenamiento territorial que incluyan la delimitación de áreas urbanas, rurales y de conservación, así como la regulación de usos del suelo y la protección de áreas de interés ambiental y cultural.
2. Identificación y protección de áreas de valor ambiental: Realizar estudios técnicos para identificar áreas de alto valor ambiental, como cuencas hidrográficas, bosques nativos, humedales y corredores biológicos, y establecer medidas de protección y conservación adecuadas.
3. Promoción de instrumentos de gestión del suelo: Implementar instrumentos de gestión del suelo, como la zonificación ambiental, los planes de ordenamiento urbano y rural, los instrumentos de compensación ambiental y los programas de incentivos para la conservación de áreas protegidas.
4. Educación y sensibilización: Desarrollar programas de educación ambiental y sensibilización sobre la importancia del ordenamiento territorial y la conservación de los recursos naturales, dirigidos a la comunidad, instituciones educativas y actores clave del municipio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

5. Monitoreo y evaluación: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación del ordenamiento territorial, para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales, evaluar el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes según sea necesario.
6. Fortalecimiento institucional: Capacitar al personal técnico y administrativo de la municipalidad en temas de ordenamiento territorial y gestión ambiental, así como fortalecer las capacidades institucionales para la implementación y seguimiento de las políticas y programas relacionados.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados, con énfasis en los potenciales daños medioambientales y sus efectos	320500200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Campañas realizadas de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Campañas realizadas de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial y el cuidado y protección del medio ambiente	320500600	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Personas capacitadas en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de desastres	Personas capacitadas en el marco de la reducción y mitigación del riesgo de desastres.	320502300	Número	400	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente Sec. de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
					Planeación y Desarrollo Territorial

Programa 2.1.7 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)

Descripción:

El programa municipal de Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal mitigar los efectos del cambio climático y fortalecer la capacidad de adaptación de la comunidad frente a sus impactos. Reconociendo la urgencia de actuar ante el cambio climático y sus consecuencias, este programa se enfocará en la implementación de medidas que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, promuevan el uso eficiente de los recursos y mejoren la resiliencia de las comunidades frente a eventos climáticos extremos.

Objetivos:

1. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero: Implementar acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el municipio, especialmente aquellas relacionadas con la energía, el transporte, la gestión de residuos y la actividad industrial.
2. Promover un desarrollo bajo en carbono: Fomentar la adopción de prácticas y tecnologías que permitan un desarrollo económico y social sostenible, minimizando la huella de carbono y maximizando la eficiencia en el uso de los recursos naturales.
3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático: Fortalecer la capacidad de adaptación de la comunidad frente a los impactos del cambio climático, mediante la implementación de medidas de gestión del riesgo, infraestructuras resilientes y estrategias de conservación de ecosistemas.
4. Promover la participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la planificación, implementación y seguimiento de acciones relacionadas con la gestión del cambio climático, fomentando la participación activa y la colaboración entre los diferentes actores locales.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estrategias de Implementación:

1. Eficiencia energética: Promover la eficiencia energética en edificaciones, alumbrado público, transporte y procesos industriales, mediante la adopción de tecnologías y prácticas que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Uso de energías renovables: Fomentar el uso de fuentes de energía renovable, como la energía solar, eólica, hidroeléctrica y biomasa, para reducir la dependencia de combustibles fósiles y contribuir a la mitigación del cambio climático.
3. Movilidad sostenible: Promover el transporte público, el uso de vehículos eléctricos o híbridos, el fomento del uso de la bicicleta y la creación de infraestructuras peatonales, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire.
4. Gestión integral de residuos: Implementar medidas para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, así como para la gestión adecuada de residuos orgánicos, con el objetivo de minimizar las emisiones de metano y otros gases de efecto invernadero.
5. Conservación de ecosistemas: Proteger y restaurar ecosistemas naturales, como bosques, manglares y humedales, que actúan como sumideros de carbono y contribuyen a la mitigación del cambio climático, además de proporcionar servicios ecosistémicos clave para la adaptación.
6. Fortalecimiento de la infraestructura: Mejorar la infraestructura pública y privada para hacerla más resistente a los eventos climáticos extremos, como inundaciones, deslizamientos de tierra y sequías, mediante la implementación de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
7. Educación y sensibilización: Desarrollar programas de educación ambiental y sensibilización sobre el cambio climático, dirigidos a la comunidad, instituciones educativas, empresas y autoridades locales, con el fin de concienciar sobre la importancia de tomar medidas para enfrentar este desafío global.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Desarrollar pilotos para sectores que involucren acciones para mitigación y adaptación al cambio climático	320600300	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Personas capacitadas en gestión del cambio climático	Personas capacitadas a través de programa de divulgación que permitan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600400	Número	1.000	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Inventario de fuentes fijas que presentan combustión incompleta realizado	Diagnóstico de fuentes fijas de emisión de gases de efecto invernadero realizado.	320601200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Huertos leñeros establecidos	Programa de Estufas eficientes en componente de Huertos Leñeros.	320601300	Hectáreas	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Plántulas producidas	Plántulas producidas para programa de Estufas eficientes en su componente de Huertos Leñeros.	320601400	Número	2.000	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Estufas ecoeficientes fijas construidas	Programa municipal de Estufas eficientes que disminuya el uso de árboles y arbustos nativos y la generación de CO2.	320601600	Número	100	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 2.1.8 Educación ambiental (3208)

Descripción:

El programa municipal de Educación Ambiental para el municipio de Frontino tiene como objetivo principal fomentar la conciencia ambiental, promover el conocimiento sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y catalizar acciones individuales y colectivas para la protección de los recursos naturales locales. Reconociendo la necesidad imperativa de sensibilizar a la población sobre los desafíos ambientales y promover comportamientos sostenibles, este programa se centrará en la capacitación, difusión de información y participación activa de todos los sectores de la sociedad en la construcción de un futuro más verde y equitativo.

Objetivos:

1. Concientizar sobre la importancia del medio ambiente: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, destacando la interdependencia entre los seres humanos, la naturaleza y el bienestar social.
2. Promover prácticas sostenibles: Fomentar el desarrollo de hábitos y comportamientos sostenibles en la vida cotidiana de los ciudadanos, incluyendo el ahorro de recursos naturales, la reducción de residuos y la adopción de estilos de vida más responsables.
3. Inculcar valores ambientales: Promover valores éticos y actitudes positivas hacia el medio ambiente, como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la colaboración en la protección de los recursos naturales.
4. Capacitar a la comunidad: Brindar herramientas y conocimientos prácticos a la comunidad para que puedan tomar decisiones informadas y participar activamente en la gestión ambiental local.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Estrategias de Implementación:

1. Programas educativos en escuelas: Implementar programas educativos sobre temas ambientales en las escuelas del municipio, adaptados a diferentes niveles educativos y enfocados en promover la comprensión y aprecio por la naturaleza.
2. Talleres y charlas comunitarias: Organizar talleres, charlas y eventos comunitarios sobre temas ambientales relevantes para la población local, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes.
3. Campañas de sensibilización: Desarrollar campañas de sensibilización ambiental utilizando medios de comunicación tradicionales y digitales, como carteles, folletos, redes sociales y programas de radio, para llegar a un público más amplio.
4. Recorridos educativos: Organizar recorridos educativos por áreas naturales protegidas, parques ecológicos y otros lugares de interés ambiental, para que la comunidad pueda conocer de primera mano la biodiversidad y los ecosistemas locales.
5. Fomento de la participación ciudadana: Involucrar a la comunidad en la planificación y ejecución de actividades ambientales, promoviendo la participación activa en proyectos de conservación, limpieza de espacios públicos y reforestación.
6. Alianzas con instituciones y organizaciones: Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades interesadas en la promoción de la educación ambiental, para fortalecer el impacto y alcance del programa.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	Programa Municipal de Educación Ambiental implementado	320800600	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	320800800	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Personas capacitadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas para sensibilizar a la población despertar la conciencia ambiental.	Personas capacitadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas para sensibilizar a la población despertar la conciencia ambiental.	320801000	Número	4.000	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Publicaciones en temas ambientales divulgadas	Plan de Medios para el Sector Ambiental que contenga Publicaciones Multiplataforma para temas ambientales	320800803	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

El Municipio de Frontino, en su continuo esfuerzo por alcanzar un desarrollo integral y sostenible, presenta la línea estratégica "Frontino nos Une con Competitividad y Desarrollo Económico Local". Esta iniciativa se erige como un faro de progreso, encaminado a fortalecer los sectores clave que impulsan nuestra economía local y a promover un ambiente propicio para la innovación, la inversión y el crecimiento sostenible.

Al unirnos bajo esta línea estratégica, nos comprometemos a impulsar la competitividad y el desarrollo económico en diversos sectores fundamentales para el municipio de Frontino:

1. **Sector Minero-Energético:** Aprovechando de manera responsable y sostenible los recursos minerales y energéticos presentes en nuestro territorio, buscamos generar empleo, dinamizar la economía local y promover la diversificación productiva.
2. **Ciencia y Tecnología:** Fomentando la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología, aspiramos a potenciar la capacidad productiva de Frontino, promoviendo la creación de empresas basadas en el conocimiento y la tecnología.
3. **Productividad y Competitividad:** Implementando políticas y programas que mejoren la productividad y competitividad de nuestros sectores productivos, buscamos fortalecer la posición de Frontino en los mercados regionales, nacionales e internacionales.
4. **Turismo:** Reconociendo el potencial turístico de nuestro municipio, nos proponemos desarrollar y promocionar destinos turísticos sostenibles, que destaquen nuestra riqueza natural, cultural e histórica, generando oportunidades económicas para nuestras comunidades.
5. **Infraestructura de Transporte para la Economía:** Mejorando la conectividad y accesibilidad de Frontino mediante la inversión en infraestructuras de transporte modernas y eficientes, buscamos facilitar el intercambio comercial y potenciar el desarrollo económico de la región.
6. **Agricultura y Desarrollo Rural:** Apoyando a los agricultores y promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, buscamos impulsar la productividad del sector agrícola y mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Al unir nuestras fuerzas bajo la línea estratégica "Frontino nos Une con Competitividad y Desarrollo Económico Local", nos embarcamos en un viaje hacia un futuro próspero y equitativo, donde cada habitante de Frontino pueda alcanzar su máximo potencial y contribuir al crecimiento y bienestar de nuestra comunidad.

Componente 3.1 Minería Limpia Y Energía Sostenible Para El Desarrollo Sustentable (21)

Objetivo del componente:

Fomentar el desarrollo de la minería limpia y la adopción de fuentes de energía sostenible en el municipio de Frontino, con el fin de promover un desarrollo sustentable que garantice la protección del medio ambiente, la salud de la población y la prosperidad económica a largo plazo, impulsando así la creación de empleo digno, la diversificación económica y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Gestionar la implementación de un programa de atención integral en términos de asesoría, formalización, acompañamiento y capacitación al sector minero en el municipio.
2. Implementar programas que permitan modernizar, aplicar nuevas tecnologías y expandir la red de alumbrado público en zona urbana y rural.
3. Gestionar los procesos de parcheo eléctricos rurales.
4. Implementar el uso de nuevas tecnologías a fin de dotar de energía eléctrica a comunidades e instituciones educativas rurales.

Programa 3.1.1 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)

Descripción:

El programa municipal de Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover un desarrollo energético sostenible, eficiente y seguro que satisfaga las necesidades de la población, impulse el crecimiento económico y contribuya a la protección del medio ambiente. Reconociendo



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

la importancia estratégica de contar con un suministro eléctrico confiable y accesible, este programa se enfocará en fortalecer la infraestructura eléctrica, diversificar fuentes de energía y promover la eficiencia energética en el municipio.

Objetivos:

1. Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico: Incrementar la calidad y confiabilidad del suministro eléctrico en el municipio, ampliando la cobertura de energía y mejorando la estabilidad de la red eléctrica.
2. Fomentar la diversificación de fuentes de energía: Promover el uso de fuentes de energía renovable y sostenible, como la energía solar, eólica, hidroeléctrica y biomasa, para reducir la dependencia de combustibles fósiles y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
3. Incrementar la eficiencia energética: Implementar medidas para mejorar la eficiencia energética en el municipio, tanto en el sector público como en el privado, con el fin de reducir el consumo de energía y los costos asociados.
4. Fomentar la participación del sector privado: Estimular la participación del sector privado en el desarrollo y operación de proyectos energéticos, incentivando la inversión en infraestructura eléctrica y la generación de energía limpia y renovable.

Estrategias de Implementación:

1. Modernización de la infraestructura eléctrica: Actualizar y modernizar la infraestructura eléctrica del municipio, incluyendo líneas de transmisión, subestaciones eléctricas y redes de distribución, para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio.
2. Promoción de energías renovables: Incentivar la instalación de sistemas de energía solar, eólica, hidroeléctrica y biomasa en el municipio, mediante la implementación de programas de incentivos, facilidades de financiamiento y simplificación de trámites administrativos.
3. Desarrollo de proyectos de energía comunitaria: Fomentar la creación de proyectos de energía comunitaria que involucren a la población local en la generación y distribución de energía limpia y renovable, promoviendo la participación ciudadana y el desarrollo económico en las comunidades.
4. Implementación de medidas de eficiencia energética: Desarrollar programas de educación y sensibilización sobre el uso eficiente de la energía, así como promover la adopción de tecnologías y prácticas que reduzcan el consumo energético en hogares, empresas y edificaciones públicas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

5. Fomento de la investigación y la innovación: Estimular la investigación y la innovación en el ámbito energético, apoyando el desarrollo de tecnologías y soluciones innovadoras que contribuyan a la optimización y eficiencia del sistema eléctrico municipal.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Redes de alumbrado público ampliadas	Ampliación de la Red de Alumbrado Público Incluye Expansión - Proyectos de Iluminación de escenarios Deportivos y Parques	210201000	Metros	2.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Redes de alumbrado público mejoradas	Mejoramiento de la Red de Alumbrado Público incluye cambio de Tecnología de Luminarias	210201300	Metros	2.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Redes de alumbrado público con mantenimiento	Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público Incluye reemplazo de luminarias y redes	210201100	Metros	9.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Base de datos de activos energéticos actualizada	Revisión y Levantamiento de inventario de activos energéticos de red pertenecientes al municipio	210203400	Número	1	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Personas capacitadas en temas de eficiencia energética y el uso racional de la energía	Personas capacitadas en temas de eficiencia energética y el uso racional de la energía. Campañas para el Uso racional	210203600	Número	400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	de los servicios públicos				
Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	Programa de reparcheo rural y acceso a servicio público de energía.	210204500	Número	400	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Usuarios beneficiados apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía	Implementación de proyectos de Energía renovable en el área urbana y rural del municipio	210206200	Número	50	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Numero de lámparas en funcionamiento	210206900	Número	1.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial

Programa 3.1.2 Consolidación productiva del sector minero social, justo y sostenible (2104)

Descripción:

El programa municipal de Consolidación Productiva del Sector Minero en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover un desarrollo minero sostenible, seguro y responsable que contribuya al crecimiento económico local y al bienestar de la comunidad, respetando el medio ambiente y las normativas vigentes. Reconociendo la importancia histórica y económica de la actividad minera en el municipio, este programa se enfocará en impulsar prácticas mineras responsables, la diversificación de la economía local y la generación de empleo digno y estable en el sector minero.

Objetivos:

1. Fomentar la minería responsable: Promover la adopción de prácticas mineras responsables que minimicen los impactos ambientales y sociales negativos, garantizando la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales.
2. Impulsar la diversificación económica: Diversificar la economía local mediante el desarrollo de actividades complementarias al sector minero, como el turismo, la



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

agricultura, la ganadería y la manufactura, que generen empleo y riqueza de manera sostenible.

3. Mejorar las condiciones laborales y de seguridad: Mejorar las condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores mineros, mediante la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales, capacitación y formación técnica.
4. Fomentar la inclusión y participación de la comunidad: Promover la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la actividad minera, así como fomentar la inclusión de grupos vulnerables, como mujeres y pueblos indígenas, en los beneficios económicos y sociales derivados de la actividad minera.

Estrategias de Implementación:

1. Promoción de buenas prácticas mineras: Capacitar y sensibilizar a los mineros y empresas mineras sobre la importancia de adoptar buenas prácticas mineras, como el uso de tecnologías limpias, la gestión adecuada de residuos y la restauración de áreas degradadas.
2. Fomento de la formalización minera: Apoyar el proceso de formalización de la minería artesanal y pequeña minería en el municipio, facilitando el acceso a la legalidad, la obtención de permisos y la regularización de la actividad minera informal.
3. Diversificación económica: Impulsar el desarrollo de actividades económicas complementarias al sector minero, como el turismo rural, la agricultura sostenible y la producción de bienes y servicios locales, que contribuyan a diversificar la economía local y generar empleo fuera del sector minero.
4. Fortalecimiento de la gobernanza minera: Mejorar la coordinación y colaboración entre las autoridades municipales, regionales y nacionales, así como con las comunidades locales y el sector privado, para una gestión más eficiente y transparente del sector minero.
5. Promoción de la responsabilidad social empresarial: Incentivar a las empresas mineras a implementar programas de responsabilidad social empresarial que contribuyan al desarrollo social y económico de las comunidades locales, mediante la inversión en infraestructura, educación, salud y proyectos de desarrollo comunitario.
6. Monitoreo y seguimiento ambiental: Establecer sistemas de monitoreo y seguimiento ambiental para evaluar y mitigar los impactos ambientales de la actividad minera, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Unidades de producción minera caracterizadas	Caracterización completa del sector minero del municipio de Frontino	210401200	Número	1	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Personas capacitadas en seguridad minera	Personas capacitadas en seguridad del sector productivo minero - apoyo a la pequeña minería y formalización	210401002	Número	200	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Mineros capacitados en tecnología minera	Personas capacitadas en tecnología aplicadas al sector productivo minero - apoyo a la pequeña minería y formalización	210401004	Número	200	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización y formalización	210401800	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Organizaciones mineras Apoyadas	Programa de Apoyo a organizaciones del Sector Minero que permitan su Modernización, Actualización y Sostenibilidad	210402700	Número	2	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 3.1.3 Desarrollo ambiental sostenible del sector minero (2105)

Descripción:

El programa municipal de Desarrollo Ambiental Sostenible del Sector Minero en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover una actividad minera responsable que respete y proteja el medio ambiente, garantizando al mismo tiempo el desarrollo económico y social de la comunidad minera. Reconociendo los desafíos ambientales asociados con la actividad minera, este programa se enfocará en implementar medidas que minimicen los impactos negativos en los ecosistemas locales, promuevan la restauración de áreas degradadas y fomenten la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones.

Objetivos:

1. Promover una minería responsable: Fomentar prácticas mineras que minimicen los impactos negativos en el medio ambiente, priorizando la conservación de la biodiversidad, la protección de recursos hídricos y la reducción de la contaminación.
2. Impulsar la restauración de áreas degradadas: Desarrollar programas de restauración ecológica para recuperar áreas degradadas por la actividad minera, con el fin de promover la recuperación de la vegetación, la calidad del suelo y la biodiversidad.
3. Mejorar la gestión de residuos mineros: Implementar medidas para la gestión adecuada de los residuos mineros, incluyendo la disposición segura de desechos, la prevención de la contaminación de suelos y aguas, y la rehabilitación de antiguos sitios mineros.
4. Fomentar la participación comunitaria: Involucrar activamente a la comunidad en la planificación y seguimiento de la actividad minera, promoviendo la participación en procesos de consulta, monitoreo ambiental y desarrollo de proyectos de desarrollo sostenible.

Estrategias de Implementación:

1. Implementación de estándares ambientales: Establecer normativas y estándares ambientales para regular la actividad minera en el municipio, garantizando el cumplimiento de requisitos de protección ambiental, gestión de residuos y restauración de áreas afectadas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

2. Monitoreo ambiental continuo: Desarrollar sistemas de monitoreo ambiental para evaluar y supervisar los impactos de la actividad minera en el entorno natural, identificando áreas de riesgo y aplicando medidas correctivas cuando sea necesario.
3. Promoción de tecnologías limpias: Incentivar el uso de tecnologías limpias y prácticas sostenibles en la actividad minera, como la minería de bajo impacto ambiental, el uso eficiente de recursos y la implementación de sistemas de gestión ambiental.
4. Desarrollo de programas de restauración: Implementar programas de restauración ecológica que incluyan la revegetación de áreas degradadas, la estabilización de suelos, la recuperación de cuencas hidrográficas y la rehabilitación de pasivos ambientales mineros.
5. Fortalecimiento de capacidades locales: Capacitar a los actores involucrados en la actividad minera, incluyendo mineros, autoridades locales y comunidades, en temas relacionados con la gestión ambiental, la restauración de áreas degradadas y la participación ciudadana.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Eventos de divulgación realizados en la aplicación de prácticas ambientales y sociales responsables y sostenibles	Eventos de divulgación realizados en la aplicación de prácticas ambientales y sociales responsables y sostenibles al sector productivo minero del municipio	210501800	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Barequeros / Chatarreros intervenidos para la implementación de buenas prácticas ambientales	Pequeños Mineros Artesanales (Barequeros / Chatarreros) intervenidos para la implementación de buenas prácticas ambientales	210501902	Número	400	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Espacios de diálogo generados para la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	Espacios de diálogo generados para la generación e implementación de agendas de trabajo participativas entre la comunidad y el sector minero energético	210502100	Número	4	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 3.2 Movilidad Sostenible - Transporte y Seguridad Vial (24)

Objetivo del componente:

Promover la movilidad sostenible en el municipio de Frontino, mediante el desarrollo de sistemas de transporte eficientes, seguros y accesibles, así como la implementación de medidas para mejorar la seguridad vial, con el propósito de reducir la congestión vehicular, disminuir las emisiones contaminantes, garantizar la seguridad de los usuarios de las vías y mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	Defunciones por cada 100.000 habitantes	2020-12	0	0	Mantener	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre - Hombres	Defunciones por cada 100.000 hombres	2020-12	0	0	Mantener	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre - Mujeres	Defunciones por cada 100.000 mujeres	2020-12	0	0	Mantener	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa	N/D	0	0	Mantener	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa	N/D	0	0	Mantener	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Tasa de muertes por eventos de transporte en	Tasa	N/D	0	0	Mantener	Sec. de Transporte,



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

adolescentes (12 a 17 años)						Tránsito y Movilidad
Número de Accidentes con Lesiones asociadas	Número	2023-07	85	40	Disminuir	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar programas de mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias del municipio.
2. Formular e implementar el Plan de Seguridad Vial con sus componentes de señalización y demarcación vial.

Programa 3.2.1 Infraestructura red vial regional para el desarrollo (2402)

Descripción:

El programa municipal de Infraestructura de Red Vial Regional para el Desarrollo en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal mejorar la conectividad y accesibilidad de la región, facilitando el transporte de personas y mercancías, promoviendo el desarrollo económico, social y turístico, y fortaleciendo la integración con otras áreas urbanas y rurales. Reconociendo la importancia crítica de una infraestructura vial eficiente y segura para el progreso del municipio, este programa se enfocará en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras y caminos que impulsen el desarrollo equitativo y sostenible de la región.

Objetivos:

1. Mejorar la conectividad vial: Ampliar y mejorar la red vial del municipio para facilitar el acceso a las zonas rurales, comunidades apartadas y centros urbanos, garantizando una conectividad eficiente y segura para todos los habitantes.
2. Impulsar el desarrollo económico: Promover el desarrollo económico local y regional mediante la mejora de la infraestructura vial, facilitando el transporte de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

productos agrícolas, mineros, industriales y turísticos, y estimulando la inversión y el comercio en la región.

3. Incrementar la seguridad vial: Implementar medidas de seguridad vial en las carreteras y caminos del municipio, como la señalización adecuada, la construcción de pasos peatonales y la implementación de medidas de control de velocidad, para reducir los accidentes de tráfico y proteger la vida de los usuarios de la vía.
4. Promover la integración regional: Fortalecer la integración y cooperación con otros municipios y regiones a través de una infraestructura vial adecuada, facilitando el intercambio comercial, turístico y cultural, así como la colaboración en proyectos de desarrollo regional.

Estrategias de Implementación:

1. Identificación de necesidades: Realizar un diagnóstico detallado de la red vial existente en el municipio, identificando las necesidades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras y caminos en función de la demanda de transporte y las características geográficas y socioeconómicas de la región.
2. Planificación y diseño: Elaborar un plan maestro de infraestructura vial que defina las prioridades de inversión y las acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, considerando criterios de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos.
3. Ejecución de obras: Implementar proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras y caminos de acuerdo con el plan maestro, asegurando la calidad, durabilidad y sostenibilidad de las obras realizadas, así como la optimización de los recursos disponibles.
4. Promoción de alianzas público-privadas: Fomentar la participación del sector privado en la financiación, construcción y mantenimiento de infraestructura vial a través de esquemas de asociación público-privada (APP) u otras formas de colaboración, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos.
5. Educación y sensibilización: Desarrollar campañas de educación vial y sensibilización sobre la importancia de la seguridad en las carreteras, promoviendo conductas responsables entre los usuarios de la vía y fomentando el respeto por las normas de tránsito.
6. Levantamiento de Inventarios de Caminos Ancestrales: Desarrollar programa de inventarios de caminos ancestrales existentes que permitan la efectiva gestión de mantenimientos y mejoramientos garantizando la conexión de las comunidades.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Vía terciaria construida	Construcción de Nuevas vías terciarias para la competitividad del Campo	240203900	Kilómetros	4	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vía terciaria mejorada con Placa Huella	Mejoramiento de vías terciarias para la competitividad del Campo a través de Placas Huella en sitios Críticos	240204200	Metros lineales	4.000	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Puente construido en vía terciaria existente	Construcción de Puentes Nuevos en vías terciarias existentes que permitan la movilidad social y económica del sector Rural	240204400	Número	2	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Puentes de la red terciaria con mantenimiento	Mantenimiento de Puentes en vías terciarias existentes que permitan la movilidad social y económica del sector Rural	240204800	Número	6	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Caminos ancestrales con mantenimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo en caminos ancestrales existentes que permitan la movilidad social y económica del sector Rural	240205600	Kilómetros	150	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Puente construido en caminos ancestrales	Construcción de Puentes Nuevos en caminos ancestrales existentes que permitan la movilidad social y económica	240205700	Número	2	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	del sector Rural				
Sitio crítico estabilizado en vía urbana	Estabilización de Puntos Críticos en vía urbana para mitigación de riesgos para la movilidad	240207700	Número	2	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vía terciaria con mantenimiento de emergencia	Mantenimiento preventivo y correctivo de Vías Terciarias con intervención por evento	240209600	Kilómetros	20	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	Estabilización de Puntos Críticos en la red terciaria para mitigación de riesgos para la movilidad	240209800	Número	10	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vía terciaria con mantenimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo de Vías Terciarias con intervención periódica preventiva	240211200	Kilómetros	104	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vía urbana mejorada	Mejoramiento de Vías Urbanas para la movilidad social y económica	240211400	Kilómetros	3	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vía urbana con mantenimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo de Vías Urbanas para la movilidad social y económica	240211500	Kilómetros	6	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial
Vías regionales o urbanas inventariadas	Realización de Inventario Vial Municipal	240211700	Kilómetros	125	Sec. de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 3.2.2 Acciones de Seguridad en el transporte y la Movilidad (2409)

Descripción:

El programa municipal de Acciones de Seguridad en el Transporte y la Movilidad en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal garantizar la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible para todos los ciudadanos, así como promover la reducción de accidentes de tránsito y mejorar la calidad de vida de la comunidad. Reconociendo la importancia crucial de un sistema de transporte seguro y eficiente para el desarrollo socioeconómico y el bienestar de la población, este programa se enfocará en implementar medidas de prevención, control y gestión del tráfico, así como en promover el uso de modos de transporte alternativos y sostenibles.

Objetivos:

1. Reducir los accidentes de tránsito: Implementar medidas efectivas de prevención y control para reducir la incidencia de accidentes de tránsito en el municipio, protegiendo la vida y la integridad física de los ciudadanos y usuarios de la vía.
2. Mejorar la infraestructura vial: Mejorar y mantener la infraestructura vial del municipio, incluyendo calles, carreteras, pasos peatonales y señalización, para garantizar condiciones seguras y accesibles para todos los modos de transporte.
3. Promover la movilidad sostenible: Fomentar el uso de modos de transporte sostenibles y amigables con el medio ambiente, como el transporte público, la bicicleta y la movilidad peatonal, para reducir la congestión vehicular, las emisiones de gases contaminantes y mejorar la calidad del aire.
4. Educación y concientización: Desarrollar campañas de educación y concientización sobre seguridad vial, normas de tránsito y comportamientos seguros en la vía, dirigidas a conductores, peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.

Estrategias de Implementación:

1. Implementación de medidas de seguridad vial: Instalar y mantener señalización vial adecuada, pasos peatonales elevados, reductores de velocidad y otros dispositivos de seguridad en puntos críticos de la red vial municipal para reducir el riesgo de accidentes.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

2. Mejora de la infraestructura vial: Realizar obras de rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la red vial, incluyendo la construcción y mejora de calles y carreteras, así como la habilitación de carriles exclusivos para el transporte público y la creación de espacios seguros para peatones y ciclistas.
3. Promoción del transporte público: Mejorar la calidad y cobertura del servicio de transporte público en el municipio, mediante la renovación de la flota de vehículos, la optimización de rutas y horarios, y la implementación de sistemas de pago electrónico y acceso universal.
4. Fomento del uso de la bicicleta: Crear una red de infraestructura ciclable segura y accesible en el municipio, incluyendo ciclovías, estacionamientos para bicicletas y programas de alquiler de bicicletas públicas, para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sostenible.
5. Campañas de educación vial: Desarrollar campañas de educación vial dirigidas a la comunidad en general, así como a grupos específicos como niños, jóvenes y conductores, para promover el respeto de las normas de tránsito, la cultura de la prevención y la responsabilidad compartida en la seguridad vial.
6. Monitoreo y evaluación: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación de la seguridad vial y la movilidad en el municipio, para identificar áreas de riesgo, evaluar el impacto de las medidas implementadas y realizar ajustes según sea necesario para mejorar la eficacia del programa.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Operativos de control realizados en vías urbanas	Programación de Operativos de control recurrentes en vías urbanas realizados	240900400	Número	192	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Vías con infraestructura para seguridad vial instalada	Infraestructura Vial con medidas de seguridad Instaladas	240901300	Metros lineales	8.000	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Señales verticales instaladas	Infraestructura vial urbana con señales Verticales Instaladas	240901302	Número	50	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Reductores de velocidad instalados y/o reparados en la red vial de la zona urbana y rural	Instalación y/o reparación de reductores de velocidad en la red vial Urbana y rural	240901303	Número	30	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Documentos de planeación realizados	Formulación del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Frontino.	240901400	Número	1	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	Señalización de Zonas Escolares y obras de seguridad vial	240904300	Número	7	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Barreras de contención instaladas en corredores viales	Instalación de Barreras de contención en corredores viales con sitios priorizados	240906100	Metros	15	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad
Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Personas beneficiadas en Capacitaciones brindadas señalización, movilidad, seguridad vial y demás relacionadas con el transporte terrestre y peatonal	240902200	Numero	2.000	Sec. de Transporte, Tránsito y Movilidad



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 3.3 Emprendimiento, Comercio y Turismo Sostenible para el Desarrollo Económico y Social (35)

Objetivo del componente:

Fomentar el emprendimiento, el comercio y el turismo sostenible en el municipio de Frontino, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social de manera equitativa y sostenible, promoviendo la creación de empleo digno, la diversificación de la economía local, la conservación del patrimonio cultural y natural, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en armonía con el entorno y respetando la identidad local.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Personas ocupadas en actividades asociadas a turismo	Número	N/D	0	0	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT	Número	2021-12	8	20	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Guías de turismo activos en el RNT	Número	2021-12	0	0	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Turismo interno	Número	2022-12	0	2.000	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Visitante interno	Número	2022-12	0	5.000	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario

204

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Visitantes extranjeros no residentes	Número	2022-12	0	1.000	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Visitantes a Parques Nacionales Naturales	Número	2022-12	0	2.000	Acumular	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Implementar estrategias que permitan la generación de empleo Implementar estrategias para promover el desarrollo turístico del municipio
2. Diseñar estrategias a fin de promover el emprendimiento entre los jóvenes del municipio.
3. Asesorar personas, en procesos educativos sobre ideas de negocio, innovación, emprendimiento, elaboración y presentación de proyectos, liderazgo y/o creación de pymes.
4. Articulación CooMurri (Firmantes) Federación de Economía Solidaria

Programa 3.3.1 Productividad y competitividad desde el Turismo y la Agroindustria de las empresas frontineñas (3502)

Descripción:

El programa municipal de Productividad y Competitividad de las Empresas frontineñas, con especial énfasis en el turismo, tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico sostenible del municipio de Frontino, fortaleciendo la productividad y competitividad de las empresas locales, en particular aquellas dedicadas al sector turístico. Reconociendo el potencial turístico del municipio y su importancia para la generación de empleo, crecimiento económico y diversificación de la economía local, este programa se centrará en mejorar la calidad de los servicios turísticos, promover la innovación y la diversificación de la oferta, y fortalecer la cooperación entre los actores del sector.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos:

1. Promover el crecimiento económico: Estimular el crecimiento económico sostenible en el municipio, impulsando la productividad y competitividad de las empresas locales, y diversificando la base económica del territorio.
2. Generar empleo de calidad: Fomentar la creación de empleo de calidad y el desarrollo de habilidades laborales en la comunidad, contribuyendo a la reducción del desempleo y la mejora del bienestar social.
3. Impulsar la innovación: Promover la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas frontineñas, incentivando la investigación, el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías y procesos productivos.
4. Mejorar la competitividad empresarial: Fortalecer la competitividad de las empresas locales mediante la mejora de la calidad, eficiencia y diversificación de sus productos y servicios, así como la optimización de los procesos de producción y comercialización.
5. Mejorar la calidad de los servicios turísticos: Elevar los estándares de calidad en la prestación de servicios turísticos en el municipio, garantizando experiencias memorables y satisfactorias para los visitantes.
6. Incrementar la competitividad de las empresas turísticas: Fortalecer la competitividad de las empresas turísticas locales, mejorando su eficiencia operativa, promoviendo la innovación y la adopción de tecnologías digitales, y fomentando la diferenciación de la oferta turística.
7. Promover la diversificación de la oferta turística: Estimular la diversificación de la oferta turística del municipio, desarrollando nuevos productos y experiencias turísticas que exploren el patrimonio cultural, natural y gastronómico de la región

Estrategias de Implementación:

1. Apoyo técnico y financiero: Brindar apoyo técnico y financiero a las empresas frontineñas a través de programas de capacitación, asesoría empresarial, acceso a financiamiento y fondos de inversión, para fortalecer su capacidad productiva y competitiva.
2. Promoción del emprendimiento: Estimular el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en el municipio, mediante la implementación de programas de incubación, aceleración y desarrollo empresarial, así como la facilitación de trámites y acceso a recursos para emprendedores.
3. Desarrollo de clúster empresariales: Fomentar la colaboración y cooperación entre empresas del mismo sector a través de la creación de clúster



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- empresariales, facilitando la integración vertical y horizontal de la cadena de valor y promoviendo la competitividad colectiva.
4. Promoción de la innovación: Establecer mecanismos de estímulo y reconocimiento para la innovación empresarial, incentivando la inversión en investigación y desarrollo, la implementación de mejoras tecnológicas y la protección de la propiedad intelectual.
 5. Internacionalización de empresas: Facilitar el acceso de las empresas locales a mercados nacionales e internacionales, mediante la promoción de exportaciones, la participación en ferias y eventos comerciales, y el fortalecimiento de la capacidad logística y comercialización internacional.
 6. Desarrollo de infraestructura empresarial: Mejorar la infraestructura y los servicios empresariales en el municipio, incluyendo la creación de parques industriales, incubadoras de empresas, centros de innovación y desarrollo tecnológico, y espacios de coworking, para promover un entorno propicio para el desarrollo empresarial.
 7. Capacitación y asistencia técnica: Brindar capacitación y asistencia técnica a las empresas turísticas locales en áreas clave como gestión empresarial, atención al cliente, marketing digital, sostenibilidad y buenas prácticas turísticas.
 8. Fomento de la innovación: Estimular la innovación en el sector turístico mediante la creación de programas de financiamiento y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, servicios y experiencias turísticas innovadoras.
 9. Promoción y marketing: Diseñar e implementar campañas de promoción y marketing turístico a nivel local, regional y nacional, utilizando estrategias digitales, redes sociales y participación en ferias y eventos turísticos.
 10. Desarrollo de productos turísticos: Identificar oportunidades de desarrollo de productos turísticos únicos y diferenciados, como rutas turísticas temáticas, experiencias de turismo de naturaleza, turismo cultural y gastronómico, entre otros.
 11. Mejora de la infraestructura turística: Invertir en la mejora de la infraestructura turística del municipio, incluyendo la restauración y puesta en valor de sitios de interés turístico, la creación de senderos y miradores, y la adecuación de servicios básicos.
 12. Promoción de la sostenibilidad: Promover prácticas turísticas sostenibles entre las empresas del sector, incentivando la adopción de certificaciones de sostenibilidad, la gestión responsable de los recursos naturales y el respeto por la cultura local y el entorno ambiental.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad en el sector urbano y rural	350200900	Número	15	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Personas formadas en habilidades y competencias para el desarrollo empresarial de los territorios	Formación a personas en competencias para el desarrollo empresarial en articulación con Instituciones Universitarias y el Sena	350201100	Número	300	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Proyectos de innovación cofinanciados para la modernización y fomento de la innovación empresarial	Proyectos de innovación cofinanciados para la modernización y fomento de la innovación empresarial	350201200	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec., de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	350201500	Número	30	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec., de Hacienda y Desarrollo Económico
Unidades productivas fortalecidas para la comercialización de productos agroindustriales	Unidades productivas fortalecidas para la comercialización de productos agroindustriales en el área urbana y rural	350202100	Número	20	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Productos diseñados de productos artesanales	Apoyo al Diseño y comercialización de Productos artesanales tendientes a la promoción del turismo local	350202600	Número	10	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Personas capacitadas en asuntos turísticos	Programa de capacitación en asuntos turísticos	350204500	Número	100	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec. de Agricultura y Medio Ambiente
Senderos construidos	Construcción de senderos turísticos en el área urbana y rural	350205600	Número	8	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Señalización realizada	Señalética Turística en sitios estratégicos del municipio	350205900	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Mirador turístico construido	Construcción de Mirador Turístico en el área Urbana del Municipio	350208400	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Fortalecimiento del sector productivo local en temas de economía circular	350209500	Número	30	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario. Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Documentos de planeación elaborados Plan de Turismo	Plan Municipal de Turismo actualizado e implementado	350204700	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Senderos mejorados	Mejoramiento de Senderos para la promoción del Turismo Local	350209800	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Equipamientos construidos	Construcción de equipamientos Turísticos en el área urbana y rural	350211300	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Equipamientos dotados	Dotación de equipamientos Turísticos en el área urbana y rural	350211400	Número	4	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 3.4 Mirando hacia el Futuro con Ciencia, Tecnología e Innovación (39)

Objetivo del componente:

Promover el avance hacia el futuro del municipio de Frontino mediante el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de manera sostenible, fortaleciendo la capacidad de investigación, el acceso a la tecnología de vanguardia y la generación de soluciones innovadoras que respondan a los desafíos actuales y futuros del municipio.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE	Proporción	2022-12	0,42	0	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Porcentaje de accesos a Internet fijo corporativos de banda ancha**	Porcentaje	2022-12	0,23	20	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Accesos móviles a Internet	Número	2022-12	0	0	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	2022-12	52,29	2.000	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 3.4.1 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel) (3901)

Descripción:

El programa municipal de Consolidación de una Institucionalidad Habilitante para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades locales en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el fin de promover el progreso socioeconómico, la competitividad y el bienestar de la comunidad. Reconociendo la importancia estratégica de la CTel para el desarrollo sostenible, este programa se enfocará en crear un entorno propicio para la generación, transferencia y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el municipio.

Objetivos:

1. Fomentar la cultura de la investigación y la innovación: Promover una cultura de la investigación y la innovación en el municipio, incentivando la curiosidad científica, la creatividad y el espíritu emprendedor entre los habitantes, especialmente los jóvenes y estudiantes.
2. Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales: Fortalecer las capacidades locales en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, mediante la formación de recursos humanos calificados, la adquisición de equipamiento especializado y la creación de infraestructuras adecuadas.
3. Impulsar la colaboración público-privada-academia: Estimular la colaboración y el trabajo conjunto entre el sector público, el sector privado y las instituciones académicas y de investigación, para promover la transferencia de conocimiento, la realización de proyectos conjuntos y la generación de soluciones innovadoras.
4. Crear un ecosistema de innovación: Fomentar la creación de un ecosistema de innovación dinámico y colaborativo en el municipio, que facilite la interacción entre empresas, centros de investigación, emprendedores y otros actores relevantes en el ámbito de la CTel.

Estrategias de Implementación:

1. Creación de un Cátedra de Investigación y Desarrollo (CID): Establecer un Centro de Investigación y Desarrollo en el municipio en articulación con las



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Universidades, en diferentes campos, para impulsar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en áreas prioritarias para el desarrollo local.

2. Promoción de la formación y capacitación en CTel: Implementar programas de formación y capacitación en ciencia, tecnología e innovación, dirigidos a estudiantes, profesionales, empresarios y trabajadores del municipio, con el fin de fortalecer las habilidades y competencias en estas áreas.
3. Estímulo a la investigación aplicada: Fomentar la realización de proyectos de investigación aplicada en colaboración con empresas locales, orientados a resolver problemas concretos del sector productivo, mejorar procesos productivos y desarrollar productos y servicios innovadores.
4. Facilitación de la transferencia de tecnología: Establecer mecanismos de transferencia de tecnología entre instituciones de investigación, empresas y el sector público, para facilitar la adopción de tecnologías innovadoras y el aprovechamiento del conocimiento científico disponible.
5. Apoyo a emprendimientos tecnológicos: Brindar apoyo y asesoramiento a emprendedores y startups tecnológicas del municipio, mediante la creación de incubadoras de empresas, programas de financiamiento y acceso a redes de mentores y expertos en emprendimiento.
6. Promoción de la innovación abierta: Estimular la práctica de la innovación abierta en el municipio, promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimiento entre diferentes actores, tanto a nivel local como regional e internacional.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Documentos de planeación de CTel elaborados	Formulación de Plan de Ciencia y Tecnología del Municipio	390100100	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Actores de los sistemas territoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel asistidos técnicamente	Acompañar a agentes educativos, empresas y espacios sociales en la implementación de procesos de ciencia y tecnología	390100800	Número	6	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

Programa 3.4.2 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (3904)

Descripción:

El programa municipal de Generación de una Cultura que Valora y Gestiona el Conocimiento y la Innovación en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal fomentar una cultura de aprecio por el conocimiento, la creatividad y la innovación entre los habitantes, impulsando el desarrollo humano, social y económico sostenible. Reconociendo que el conocimiento y la innovación son motores fundamentales del progreso, este programa busca crear un entorno propicio que promueva la generación, difusión y aplicación del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades innovadoras en la comunidad.

Objetivos:

1. Promover una cultura del aprendizaje continuo: Estimular el interés por el aprendizaje y la formación continua en la población, promoviendo la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y competencias en diversos ámbitos.
2. Fomentar la creatividad y la innovación: Estimular la creatividad y la capacidad de innovación en la comunidad, promoviendo el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la generación de ideas nuevas y disruptivas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

3. Valorar el conocimiento local: Reconocer y valorar el conocimiento local, ancestral y tradicional de la comunidad, promoviendo su preservación, transmisión y aplicación en la solución de problemas y el desarrollo local.
4. Impulsar la colaboración y el trabajo en red: Fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y la creación de redes de trabajo entre instituciones educativas, empresas, organizaciones civiles y la sociedad en general.

Estrategias de Implementación:

1. Promoción de la educación y la formación: Desarrollar programas educativos y formativos dirigidos a diferentes grupos de la población, desde niños y jóvenes hasta adultos y personas mayores, que fomenten el aprendizaje, la adquisición de habilidades y el desarrollo personal y profesional.
2. Estímulo a la creatividad y la innovación: Organizar actividades y eventos que promuevan la creatividad y la innovación, como concursos, hackatones, ferias de ciencia y tecnología, y espacios de co-creación y colaboración.
3. Reconocimiento del conocimiento local: Valorar y reconocer el conocimiento local y tradicional de la comunidad, mediante la creación de premios, distinciones y reconocimientos a personas y grupos que contribuyan al desarrollo local a través de su conocimiento y experiencia.
4. Creación de espacios de encuentro y colaboración: Establecer espacios físicos y virtuales de encuentro y colaboración, como centros de innovación, laboratorios comunitarios y plataformas digitales, que faciliten la interacción y el intercambio de conocimientos entre diferentes actores del municipio.
5. Promoción de la investigación y la ciencia ciudadana: Estimular la participación de la comunidad en actividades de investigación y ciencia ciudadana, mediante la realización de estudios participativos, proyectos de mapeo colaborativo y monitoreo ambiental, entre otros.
6. Desarrollo de políticas y programas de gestión del conocimiento: Elaborar políticas y programas de gestión del conocimiento y la innovación en el municipio, que promuevan la recopilación, sistematización, difusión y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en diferentes ámbitos de la vida local.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales en vocaciones científicas implementadas	Fortalecer las capacidades Institucionales para fomentar la aplicación de la ciencia y la tecnología en procesos productivos y educativos	390400600	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación financiadas	Financiación de Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación	390401500	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Estrategias de comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad implementadas	Plan de medios de divulgación y conocimiento de la Ciencia y la tecnología	390401800	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Estrategias de intercambio de conocimientos científico-tecnológico y de la innovación con otros saberes financiadas	Financiación de estrategias de intercambio de conocimientos ciencia y tecnología	390401900	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas	Implementación de Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación	390401600	Número	1	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.
Niños, adolescentes y jóvenes con vocaciones científicas fortalecidas	Fortalecimiento de vocaciones científicas en Niños, adolescentes y jóvenes	390402400	Número	1.000	Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)

Objetivo del componente:

Fomentar el desarrollo integral y sostenible del sector agrícola y rural en el municipio de Frontino, priorizando la competitividad y la productividad, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la mejora de la infraestructura y la comercialización, con el fin de mejorar los ingresos, la calidad de vida y la resiliencia de los habitantes del campo, y contribuir al desarrollo económico y social del municipio en su conjunto.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Total de UPAs	Número	2014-12	1.349	1.450	Acumular	Sec. de Agricultura y Medio Ambiente

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Fortalecer el programa de Extensión Agropecuaria en el marco de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario, y Rural.
2. Ejecutar proyectos productivos de acuerdo con la vocación económica del municipio Apoyar las diferentes asociaciones productivas del municipio
3. Fortalecer la comercialización de productos agropecuarios.
4. Articular unidades productivas rurales con buenas prácticas ambientales.
5. Integrar productores del sector agropecuario en procesos educativos y formalización del empleo digno.
6. Fomentar el desarrollo de la infraestructura para la producción agropecuaria.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)

Descripción:

El programa municipal de Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover el desarrollo económico y social de las comunidades rurales, fortaleciendo las capacidades productivas y mejorando el acceso a mercados y recursos para los pequeños productores agrícolas. Reconociendo la importancia de la agricultura familiar como motor de la economía local, este programa se enfocará en brindar apoyo integral a los pequeños productores rurales para mejorar sus condiciones de vida y contribuir a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible del municipio.

Objetivos:

1. Fortalecer las capacidades productivas: Brindar capacitación, asistencia técnica y acceso a tecnologías apropiadas para fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores rurales, mejorando la calidad y productividad de sus cultivos y actividades agropecuarias.
2. Promover la diversificación productiva: Estimular la diversificación de las actividades productivas en el sector rural, promoviendo la producción de cultivos alternativos, la agroindustria, la apicultura, la piscicultura y otras actividades complementarias a la agricultura.
3. Facilitar el acceso a mercados: Apoyar la inserción de los pequeños productores rurales en cadenas de valor locales y regionales, facilitando el acceso a mercados, la comercialización de sus productos y la participación en ferias y eventos agropecuarios.
4. Mejorar la infraestructura y servicios: Promover la mejora de la infraestructura rural, como caminos, sistemas de riego, almacenamiento y transporte, así como la provisión de servicios básicos como salud, educación y acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Estrategias de Implementación:

1. Capacitación y asistencia técnica: Diseñar programas de capacitación y asistencia técnica adaptados a las necesidades de los pequeños productores rurales, abordando temas como buenas prácticas agrícolas, manejo sostenible de recursos naturales, gestión empresarial y acceso a créditos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

2. Fomento de la asociatividad: Estimular la formación de asociaciones y cooperativas de productores rurales, para fortalecer su capacidad de negociación, acceso a recursos y servicios, y promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los miembros.
3. Apoyo a la comercialización: Establecer vínculos entre los pequeños productores y los mercados locales y regionales, mediante la creación de plataformas de comercialización, ferias agropecuarias, tiendas de productores y programas de compras públicas de alimentos.
4. Desarrollo de infraestructura rural: Invertir en la mejora de la infraestructura rural, como la construcción y mantenimiento de caminos, sistemas de riego y almacenamiento, así como la implementación de tecnologías apropiadas para mejorar la productividad y la calidad de vida en el campo.
5. Promoción de la agroecología: Fomentar prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura orgánica, la agroforestería y el uso de energías renovables, para promover la conservación de los recursos naturales y la resiliencia frente al cambio climático.
6. Acceso a financiamiento: Facilitar el acceso de los pequeños productores rurales a créditos y otros instrumentos financieros, mediante la creación de fondos de apoyo, alianzas con instituciones financieras y programas de microcréditos adaptados a las necesidades del sector.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Proyectos productivos cofinanciados	Cofinanciación de Proyectos Productivos agropecuarios	170200700	Número	20	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la formación en temas agropecuarios	Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la formación en temas agropecuarios	170200800	Número	350	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	170200900	Número	200	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Asistencia Técnica para pequeños productores agropecuarios	170201000	Número	1.000	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Asociaciones fortalecidas	Programa de Fortalecimiento Asociativo para el Desarrollo Económico	170201100	Número	6	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Asociaciones, Agrupaciones de Agricultores o Productores capacitadas	Programa de Capacitaciones para el Fortalecimiento de asociaciones, Agrupaciones de Agricultores o Productores	170201200	Número	12	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	170201400	Número	250	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Productores agropecuarios apoyados Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Número	120	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	Formulación de plan de Desarrollo Agropecuario y Rural	170202301	Número	1	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Personas capacitadas Buenas Prácticas Agrícolas.	Personas capacitadas Buenas Prácticas Agrícolas.	170203500	Número	1.000	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Grupos fortalecidos a través de rutas de aprendizaje, pasantías y ferias para la transferencia de tecnología	Grupos fortalecidos a través de rutas de aprendizaje, pasantías y ferias para la transferencia de tecnología	170203700	Número	12	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Organizaciones de productores formales apoyadas la adquisición de competencias comerciales y en casos requeridos, la inserción o consolidación en encadenamientos comerciales.	Organizaciones de productores formales apoyadas la adquisición de competencias comerciales y en casos requeridos, la inserción o consolidación en encadenamientos comerciales.	170203800	Número	10	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Eventos comerciales apoyados	Acceso a mercados para comercialización de productos agrícolas a través de eventos realizados – Mercados Campesinos	170203808	Número	18	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 3.5.2 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (1704)

Descripción:

El programa municipal de Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal promover un desarrollo territorial equitativo, sostenible y productivo en las zonas rurales, garantizando la protección del medio ambiente, la diversificación de las actividades económicas y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Reconociendo la importancia estratégica del territorio rural como motor de la economía y la identidad local, este programa se enfocará en promover un uso ordenado y planificado del suelo, fortaleciendo las actividades productivas y asegurando el acceso equitativo a los recursos naturales y servicios básicos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos:

1. Ordenar el territorio rural: Establecer normativas y políticas de ordenamiento territorial que regulen el uso del suelo, la ocupación del espacio y la conservación de los recursos naturales en las zonas rurales del municipio.
2. Promover la diversificación productiva: Estimular la diversificación de las actividades económicas en el territorio rural, promoviendo la agricultura sostenible, la ganadería, el turismo rural, la agroindustria y otras actividades productivas compatibles con el medio ambiente y la identidad local.
3. Mejorar la calidad de vida: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio rural mediante la provisión de servicios básicos como salud, educación, agua potable, saneamiento básico y acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC).
4. Conservar y proteger el medio ambiente: Conservar y proteger los recursos naturales y el patrimonio ambiental del territorio rural, mediante la implementación de medidas de conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas.

Estrategias de Implementación:

1. Elaboración de un plan de ordenamiento territorial: Diseñar un plan de ordenamiento territorial participativo que defina los usos del suelo, las zonas de protección ambiental, los corredores biológicos y las áreas de conservación en el territorio rural del municipio.
2. Promoción de actividades productivas sostenibles: Estimular la adopción de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles, como la agricultura orgánica, la ganadería extensiva y la agroforestería, que promuevan la conservación del suelo y los recursos naturales.
3. Desarrollo de infraestructura rural: Invertir en la mejora de la infraestructura rural, incluyendo la construcción y mantenimiento de caminos, sistemas de riego, electrificación rural y acceso a servicios básicos, para mejorar la accesibilidad y la calidad de vida en el campo.
4. Fomento del turismo rural: Promover el desarrollo del turismo rural como una alternativa económica para las comunidades rurales, mediante la creación de rutas turísticas, la mejora de la infraestructura turística y la promoción de la cultura y las tradiciones locales.
5. Fortalecimiento de la participación ciudadana: Fomentar la participación activa de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre el uso y manejo del



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

territorio, mediante la realización de procesos de consulta y participación ciudadana en la elaboración de políticas y proyectos de desarrollo rural.

6. Promoción de alianzas y cooperación: Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y otras entidades interesadas en el desarrollo rural, para fortalecer las acciones y maximizar el impacto del programa.
- 7.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Mapas de zonificación elaborados	Elaborar Mapas de Zonificación para el ordenamiento social y el desarrollo Agropecuario	170400100	Número	1	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 3.5.3 Aprovechamiento de mercados externos para el Desarrollo Económico Local y el emprendimiento (1706)

Descripción:

El programa municipal de Aprovechamiento de Mercados Externos para el Desarrollo Económico Local y el Emprendimiento en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal impulsar la inserción competitiva de las empresas locales en mercados

224

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

internacionales, promoviendo el crecimiento económico, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial. Reconociendo el potencial exportador del municipio y la importancia de diversificar las fuentes de ingresos locales, este programa se enfocará en apoyar a los emprendedores y empresarios locales para acceder a nuevos mercados externos y aumentar la visibilidad de los productos y servicios frontineños a nivel global.

Objetivos:

1. Fomentar la internacionalización de las empresas: Apoyar a las empresas locales en su proceso de internacionalización, facilitando el acceso a información, capacitación, asistencia técnica y financiamiento para la exportación.
2. Promover la diversificación de mercados: Identificar y promover nuevos mercados externos para los productos y servicios locales, diversificando los destinos de exportación y reduciendo la dependencia de un solo mercado.
3. Estimular el emprendimiento exportador: Impulsar el surgimiento de nuevos emprendimientos exportadores en el municipio, brindando apoyo y acompañamiento a los emprendedores en la identificación de oportunidades de negocio y la formulación de estrategias de internacionalización.
4. Posicionar la marca "Frontino" en mercados externos: Promover la marca "Frontino" como sinónimo de calidad, innovación y sostenibilidad en los mercados internacionales, mediante campañas de promoción, participación en ferias y eventos internacionales, y acciones de marketing digital.

Estrategias de Implementación:

1. Apoyo a la capacitación y asistencia técnica: Diseñar programas de capacitación y asistencia técnica especializados en comercio internacional, logística, marketing internacional y gestión de exportaciones, dirigidos a empresas y emprendedores del municipio.
2. Identificación de oportunidades de negocio: Realizar estudios de mercado y análisis de tendencias internacionales para identificar oportunidades de negocio en sectores estratégicos para el municipio, como agroindustria, turismo, artesanías y tecnologías de la información.
3. Promoción de alianzas estratégicas: Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, cámaras de comercio, agencias de promoción de exportaciones y otros actores relevantes, para facilitar el acceso a información, contactos comerciales y oportunidades de financiamiento para la exportación.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

4. Participación en ferias y eventos internacionales: Organizar la participación de empresas frontineñas en ferias, exposiciones y misiones comerciales internacionales, para promocionar sus productos y servicios, establecer contactos comerciales y cerrar acuerdos de negocios con potenciales compradores y socios comerciales.
5. Facilitación de acceso a financiamiento: Brindar apoyo y asesoramiento a las empresas y emprendedores del municipio en la búsqueda de financiamiento para la exportación, mediante la identificación de fuentes de financiamiento y la elaboración de planes de negocio y propuestas de inversión atractivas para los inversionistas.
6. Desarrollo de una estrategia de marketing internacional: Diseñar una estrategia de marketing internacional para promocionar los productos y servicios frontineños en mercados externos, aprovechando las nuevas tecnologías y plataformas digitales para llegar a un público global de manera efectiva y económica.
- 7.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos agropecuarios elaborados	Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos agropecuarios elaborados	170600202	Número	1	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Participaciones en ferias regionales y nacionales	Participaciones en ferias regionales y nacionales de productores locales	170600400	Número	10	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Ferias locales y regionales organizadas	Organización de Ferias Locales que permitan el Desarrollo Económico del Municipio	170600800	Número	4	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 3.5.4 Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria del Campo Frontineño (1708)

Descripción:

El programa municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria del Campo Frontineño tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo del sector agrícola y ganadero del municipio de Frontino mediante la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como la promoción de la innovación en las actividades agropecuarias. Reconociendo la importancia estratégica del sector agropecuario para la economía local y el bienestar de la población rural, este programa busca fortalecer la competitividad, la productividad y la sostenibilidad de la agricultura y la ganadería en el municipio.

Objetivos:

1. Mejorar la productividad y eficiencia: Incrementar la productividad y eficiencia de las actividades agropecuarias en el municipio, mediante la aplicación de tecnologías adecuadas, prácticas agrícolas sostenibles y el uso eficiente de recursos naturales.
2. Promover la adopción de buenas prácticas: Fomentar la adopción de buenas prácticas agrícolas y ganaderas entre los productores del campo frontineño, mediante la capacitación, asistencia técnica y acceso a información especializada en temas agropecuarios.
3. Impulsar la innovación y la tecnología: Estimular la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector agropecuario, promoviendo la creación y adaptación de tecnologías apropiadas para las condiciones locales y las necesidades de los productores.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

4. Diversificar la producción agropecuaria: Promover la diversificación de la producción agropecuaria en el municipio, mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción alternativos y actividades complementarias que agreguen valor a la cadena agroalimentaria.

Estrategias de Implementación:

1. Fortalecimiento de capacidades: Diseñar y ejecutar programas de capacitación y formación técnica para los productores agropecuarios del municipio, abordando temas como manejo de cultivos, sanidad animal, gestión empresarial y tecnologías agropecuarias.
2. Apoyo a la investigación y extensión agrícola: Promover la investigación aplicada y la transferencia de tecnología en el ámbito agropecuario, mediante la creación de centros de investigación, la realización de ensayos y la difusión de resultados entre los productores.
3. Implementación de tecnologías apropiadas: Facilitar el acceso de los productores a tecnologías apropiadas para el mejoramiento de sus actividades, como sistemas de riego eficientes, maquinaria agrícola adecuada, sistemas de gestión de datos y herramientas de agricultura de precisión.
4. Estímulo a la innovación y emprendimiento: Promover la innovación y el emprendimiento en el sector agropecuario, mediante la creación de incentivos para el desarrollo de proyectos innovadores, la incubación de emprendimientos agroalimentarios y el apoyo a la comercialización de productos innovadores.
5. Promoción de la agroecología: Fomentar prácticas agroecológicas que promuevan la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, así como la producción de alimentos sanos y de calidad, mediante la capacitación y el apoyo técnico a los productores interesados en esta modalidad de producción.
6. Articulación con otros actores: Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones de investigación, organizaciones del sector agropecuario, entidades gubernamentales y empresas privadas, para fortalecer la cadena de valor agroalimentaria y promover el desarrollo integral del campo frontineño.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Especies trabajadas a nivel genético	Mejoramiento Genético de especies animales y vegetales	170801800	Número	5	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	Parcelas, módulos y unidades demostrativas adecuadas	170803200	Número	4	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Productores beneficiados con transferencia de tecnología en diferentes áreas	170804000	Número	120	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	170804100	Número	400	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Capacitaciones realizadas en Extensión Agropecuaria	Capacitaciones realizadas en Extensión Agropecuaria	170804700	Número	16	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Personas apoyadas	Personas apoyadas en transferencia tecnológica en procesos productivos agropecuarios	170805300	Número	250	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Rutas agroecológicas implementadas huertas -	Implementación de Huertas con énfasis agroecológico en el área urbana y rural	170805600	Número	25	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente

Programa 3.5.5 Infraestructura productiva y comercialización de productos agropecuarios frontineños (1709)

Descripción:

El programa municipal de Infraestructura Productiva y Comercialización de Productos Agropecuarios Frontineños tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Frontino a través del fortalecimiento de la infraestructura agropecuaria y la promoción de la comercialización de productos locales. Reconociendo la importancia del sector agropecuario como motor de la economía local, este programa busca mejorar las condiciones de producción, almacenamiento, transporte y comercialización de los productos agropecuarios frontineños, promoviendo la competitividad y el crecimiento sostenible.

Objetivos:

1. Mejorar la infraestructura productiva: Fortalecer la infraestructura agropecuaria del municipio, incluyendo la rehabilitación y construcción de vías rurales, la mejora de sistemas de riego, la construcción de centros de acopio y la implementación de tecnología adecuada para la producción agrícola y ganadera.
2. Promover la comercialización de productos locales: Facilitar el acceso de los productores agropecuarios frontineños a mercados locales, regionales e internacionales, mediante el fortalecimiento de canales de comercialización, la participación en ferias y eventos agropecuarios, y el apoyo a la creación de marcas y sellos de calidad.
3. Impulsar la diversificación productiva: Estimular la diversificación de la producción agropecuaria en el municipio, promoviendo la introducción de cultivos y actividades ganaderas alternativas, la implementación de sistemas agroforestales y la adopción de prácticas agrícolas sostenibles.
4. Fomentar la asociatividad y el trabajo en red: Promover la formación de asociaciones y cooperativas de productores agropecuarios, así como el establecimiento de alianzas estratégicas entre productores, empresas y

230

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

entidades gubernamentales, para fortalecer la cadena productiva y mejorar la competitividad del sector.

Estrategias de Implementación:

1. Mejora de la infraestructura agrícola: Realizar inversiones en la mejora y mantenimiento de vías rurales, sistemas de riego y drenaje, y la construcción de centros de acopio y procesamiento de productos agrícolas, para facilitar el acceso al mercado y mejorar la calidad de los productos.
2. Apoyo a la certificación y calidad: Brindar apoyo técnico y financiero a los productores agropecuarios para obtener certificaciones de calidad, sellos orgánicos y otros estándares que aumenten la competitividad de sus productos en los mercados locales e internacionales.
3. Desarrollo de canales de comercialización: Establecer alianzas con supermercados, restaurantes, hoteles y otros establecimientos comerciales para promover la venta de productos agropecuarios locales, así como facilitar la participación de los productores en ferias y mercados locales.
4. Promoción de la innovación tecnológica: Estimular la adopción de tecnologías innovadoras en la producción agropecuaria, como el uso de drones para monitoreo de cultivos, sistemas de riego inteligente y aplicaciones móviles para la gestión de fincas, mediante el acceso a financiamiento y programas de capacitación.
5. Fortalecimiento de capacidades: Brindar capacitación y asistencia técnica a los productores agropecuarios en temas de manejo agronómico, buenas prácticas agrícolas, gestión empresarial y acceso a financiamiento, para mejorar su productividad y rentabilidad.
6. Promoción de la sostenibilidad: Incentivar prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura orgánica, la agroecología y la gestión integrada de plagas y enfermedades, para garantizar la conservación de los recursos naturales y la salud del ecosistema agrícola.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Infraestructura de producción agrícola construida/mejorada	Infraestructura de producción agrícola construida/mejorada	170904300	Número	1	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Trapiches paneleros fortalecidos con servicio de asistencia técnica de procesamiento de caña	Trapiches paneleros fortalecidos con servicio de asistencia técnica de procesamiento de caña	170909300	Número	40	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Cadenas productivas apoyadas	Cadenas Productivas municipales apoyadas con asistencia y acompañamiento	170910500	Número	6	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Consolidación de Banco de Maquinaria Liviana y herramientas para el desarrollo rural	170911400	Número	1	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente
Viveros construidos	Construcción y Adecuación Vivero Municipal	170904301	Número	1	Sec., de Agricultura y Medio Ambiente



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. FRONTINO NOS UNE CON BUEN GOBIERNO, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD.

El Municipio de Frontino se encuentra en un momento crucial de su desarrollo, donde la consolidación de un buen gobierno, una gobernanza efectiva y una gobernabilidad sólida son fundamentales para el bienestar y la prosperidad de nuestra comunidad. Con este propósito en mente, presentamos la línea estratégica "Frontino nos Une con Buen Gobierno, Gobernanza y Gobernabilidad".

Esta línea estratégica tiene como objetivo principal promover un gobierno transparente, eficiente y participativo que garantice el pleno respeto por los derechos humanos y la seguridad de todos nuestros ciudadanos. A través de esta iniciativa, nos comprometemos a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, promover espacios de participación ciudadana, gestionar el riesgo de desastres y emergencias, y dirigir la administración pública territorial de manera responsable y respetuosa.

En esta introducción, delinearemos los principales objetivos de la línea estratégica "Frontino nos Une con Buen Gobierno, Gobernanza y Gobernabilidad", así como las acciones específicas que se llevarán a cabo en cada una de las áreas mencionadas. A través de esta iniciativa, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de un municipio más seguro, justo, participativo y gobernado con ética y responsabilidad.

Componente 4.1 Nueva Gestión Pública Desde Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (23)

Objetivo del componente:

Modernizar la gestión pública del municipio de Frontino a través de la implementación efectiva de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el propósito de mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios públicos, promoviendo la participación ciudadana, la innovación y la rendición de cuentas, para satisfacer las necesidades de la comunidad de manera ágil, eficaz y orientada a resultados.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 4.1.1 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio frontineño (2301)

Descripción:

El programa municipal de Facilitación del Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio frontineño tiene como objetivo principal promover la inclusión digital y reducir la brecha digital en el municipio de Frontino. Reconociendo el papel crucial que desempeñan las TIC en el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida, este programa se enfocará en garantizar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a las herramientas y habilidades necesarias para aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

Objetivos:

1. Ampliar la cobertura de acceso a Internet: Mejorar la infraestructura de conectividad en todo el territorio municipal, ampliando la cobertura de acceso a Internet y garantizando la disponibilidad de conexiones de alta velocidad y calidad en áreas urbanas y rurales.
2. Promover la alfabetización digital: Impulsar programas de alfabetización digital y capacitación en el uso de las TIC, dirigidos a personas de todas las edades, con el objetivo de desarrollar habilidades digitales básicas y avanzadas que les permitan participar plenamente en la sociedad digital.
3. Facilitar el acceso a dispositivos tecnológicos: Implementar iniciativas para facilitar el acceso a dispositivos tecnológicos, como computadoras, tabletas y teléfonos inteligentes, mediante programas de préstamo, subsidios o descuentos para poblaciones vulnerables y de bajos recursos.
4. Fomentar el uso de servicios digitales: Promover el uso de servicios digitales en áreas clave como educación, salud, gobierno electrónico, comercio electrónico y teletrabajo, mediante la sensibilización, la capacitación y el desarrollo de plataformas y aplicaciones digitales accesibles y útiles para la comunidad.

Estrategias de Implementación:

1. Despliegue de infraestructura de conectividad: Gestionar inversiones en la expansión y mejora de la infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo la instalación de redes de fibra óptica, antenas de telefonía móvil y puntos de acceso Wi-Fi en áreas urbanas y rurales del municipio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

2. Programas de alfabetización digital: Diseñar e implementar programas de alfabetización digital en colaboración con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y empresas del sector privado, adaptados a las necesidades y características de la población local.
3. Acceso a dispositivos tecnológicos: Establecer alianzas con fabricantes de tecnología, empresas de telecomunicaciones y organizaciones no gubernamentales para facilitar el acceso a dispositivos tecnológicos a precios accesibles para la población de bajos recursos y áreas rurales.
4. Creación de espacios de acceso público: Establecer centros comunitarios de acceso público a Internet en áreas rurales y urbanas del municipio, equipados con computadoras, conexión a Internet y personal capacitado para brindar asistencia técnica y apoyo en el uso de las TIC.
5. Desarrollo de contenidos digitales locales: Fomentar la creación y difusión de contenidos digitales locales relevantes y culturalmente adecuados, como información sobre servicios públicos, tradiciones culturales, turismo local y oportunidades de empleo, para promover la apropiación de las TIC por parte de la comunidad.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	230102400	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	230103000	Número	240	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas certificadas en alfabetización digital	Alfabetización digital para adultos mayores y población Rural	230103400	Número	400	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	230103500	Número	250	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	Personas sensibilizadas en Programa de uso y apropiación TICS	230104700	Número	2.000	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Programa Municipal apoyo a la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones	230106200	Número	800	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sistemas de información implementados	Implementación de sistemas de información local	230107500	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos

Programa 4.1.2 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (2302)

Descripción:

El programa municipal de Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos tiene como objetivo principal impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio frontineño, mediante el

236

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

desarrollo y la promoción de aplicaciones, software y contenidos digitales relevantes y accesibles para la comunidad. Reconociendo el potencial transformador de las TIC en la mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico, este programa se enfocará en fomentar la creación de soluciones tecnológicas innovadoras que respondan a las necesidades y aspiraciones de la población local.

Objetivos:

1. Promover la creación de aplicaciones y software: Estimular la creación y el desarrollo de aplicaciones y software innovadores que aborden desafíos y problemáticas específicas del municipio de Frontino, en áreas como educación, salud, agricultura, turismo, gobierno electrónico, entre otras.
2. Facilitar el acceso a contenidos digitales: Promover la creación y difusión de contenidos digitales locales relevantes y de calidad, que contribuyan a enriquecer la cultura, la identidad y el conocimiento de la comunidad, así como a mejorar la educación y la formación continua de los habitantes.
3. Impulsar la formación en desarrollo tecnológico: Brindar capacitación y apoyo técnico a emprendedores, desarrolladores y creadores de contenidos digitales locales, para fortalecer sus habilidades y capacidades en el diseño, desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas innovadoras.
4. Fomentar la colaboración y el trabajo en red: Estimular la colaboración entre desarrolladores, empresas, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, para promover la creación y difusión de aplicaciones, software y contenidos digitales relevantes y de calidad para la comunidad.

Estrategias de Implementación:

1. Convocatorias y concursos de innovación: Organizar convocatorias y concursos de innovación tecnológica, dirigidos a emprendedores, desarrolladores y creadores de contenidos digitales locales, para identificar y premiar las mejores propuestas y soluciones tecnológicas innovadoras.
2. Programas de formación y capacitación: Diseñar e implementar programas de formación y capacitación en desarrollo de aplicaciones, programación de software, diseño gráfico, producción audiovisual y otras habilidades digitales, dirigidos a jóvenes y adultos interesados en incursionar en el mundo digital.
3. Apoyo a startups tecnológicas: Brindar apoyo y asesoramiento a startups y empresas de base tecnológica del municipio, mediante programas de incubación, acceso a financiamiento, espacios de trabajo colaborativo y servicios de mentoría y acompañamiento empresarial.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

4. Promoción de contenidos digitales locales: Estimular la producción y difusión de contenidos digitales locales, como aplicaciones móviles, juegos educativos, plataformas de aprendizaje en línea, documentales y recursos multimedia, mediante la creación de fondos y espacios de exhibición y promoción.
5. Establecimiento de alianzas estratégicas: Establecer alianzas con instituciones educativas, empresas de tecnología, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales, para fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento tecnológico en el municipio, y promover la colaboración y el intercambio de conocimientos y recursos.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Contenidos digitales publicados que evidencian la importancia de la apropiación TIC	Publicación de contenidos digitales para la apropiación TIC en el municipio	230200200	Número	16	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Empresas apoyadas para el desarrollo de Contenidos Digitales	Empresas apoyadas para el desarrollo de Contenidos Digitales	230201100	Número	10	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas certificadas en estudios relacionados con la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Certificación de personal de la administración en Gobierno en Línea y Gobierno Digital	230203400	Número	20	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Alianzas (convenios, actividades dinamizadoras, acuerdos de servicio, etc.) gestionadas para promover la formación en Gobierno digital	Programa para la realización actividades dinamizadoras para la promoción digital Institucional	230203700	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	230205900	Número	2.400	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Personas de la comunidad con discapacidad capacitadas en TIC para la inclusión en el uso de las TIC.	Personas de la comunidad con discapacidad capacitadas en TIC para la inclusión en el uso de las TIC.	230206100	Número	20	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario
Horas de Radio Pública al aire desde las regiones	Programación radial de las diferentes secretarías en los programas de la Administración Municipal transmitidos	230207302	Horas	226	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. de Educación, Cultura y Desarrollo



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
					Comunitario

Componente 4.2 Dignidad en lo Público, Gobierno Territorial para el cambio (45)

Objetivo del componente:

Establecer un gobierno territorial basado en los principios de dignidad, paz y justicia social en el municipio de Frontino, con el fin de fortalecer la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad en la gestión pública, promoviendo así el bienestar integral de la comunidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y pacífica.

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	37,47	24,30	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2021-12	71,35	39,32	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	65,59	40,56	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidios en mujeres por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2021-12	28,51	18,22	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2019-12	19,36	11,22	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	65,58	40,56	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	18,70	9,56	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	10,15	8,7	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	113,01	45,6	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	2022-12	60,90	24,45	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Proporción en que son impuestas otras medidas correctivas al Código Nacional de Policía más impuesta en la entidad territorial	Porcentaje	2020-12	10,27	8,76	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencias hacia niñas,	Tasa	2021-12	39	22,34	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

niños y adolescentes						Administrativos
Finanzas públicas - OPEC Funcionamiento	Millones de pesos corrientes	2021-12	3.944,10	4.123,23	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - OPEC Déficit o ahorro corriente	Millones de pesos corrientes	2021-12	2.042,70	2,056,43	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - OPEC Déficit o superávit total	Millones de pesos corrientes	2021-12	258,18	344,67	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - OPEC Crédito interno y externo	Millones de pesos corrientes	2021-12	1.322,62	2.345,02	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Recursos propios, Brecha municipal en ingresos corrientes que corresponden a recursos propios, según grupo de capacidades	Brecha	2020-12	33	26	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Dependencia de las transferencias	Porcentaje	2022-12	65,3	56	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Relevancia Formación Bruta de Capital fijo	Porcentaje	2022-12	30,03	37,89	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Endeudamiento de Largo Plazo	Porcentaje	2022-12	14,37	12,51	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Ahorro Corriente	Porcentaje	2022-12	13,05	17,23	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Finanzas públicas - Nuevo IDF Balance Fiscal Primario	Porcentaje	2022-12	7,69	6,62	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Componente de resultados fiscales	Porcentaje	2022-12	52,29	60,54	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Capacidad de Ejecución de Ingresos	Porcentaje	2022-12	154,1	100	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Capacidad de Ejecución de Inversión	Porcentaje	2022-12	91,29	100	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Nivel de Holgura	Porcentaje	2022-12	18,99	22,94	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Componente de gestión financiera	Porcentaje	2022-12	57,6	68,12	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Finanzas públicas - Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal	Puntos	2022-12	53,75	60,75	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	2022-12	33,15	49,54	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Componente de gestión - Posición	Número	2022-12	199	132	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de gestión por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	49,37	67,45	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos	2022-12	68,56	77,51	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Componente de resultados - Posición	Número	2022-12	82	47	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de resultados por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	67,10	77	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	2022-12	32,71	40,59	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - MDM - Posición	Número	2022-12	200	150	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio MDM por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	49,05	67,04	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Posición nacional en gestión	Número	2022-12	1037	350	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Posición nacional en resultados	Número	2022-12	511	235	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Posición nacional del indicador final MDM	Número	2022-12	1.040	430	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Movilización de recursos	Puntos	2022-12	12,77	19,50	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Medición de desempeño municipal - Ejecución de recursos	Puntos	2022-12	75,57	89,43	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial	Puntos	2022-12	33,17	64,2	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia	Puntos	2022-12	11,11	56,34	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de movilización de recursos por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	15,92	56,12	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de ejecución de recursos por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	70,21	84,06	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	35,76	54,23	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de gobierno abierto y transparencia por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	75,58	86,94	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Educación	Puntos	2022-12	48,35	66,32	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Salud	Puntos	2022-12	82,81	90,06	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Acceso a	Puntos	2022-12	47,68	68,67	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios

245

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

servicios públicos						Administrativos
Medición de desempeño municipal - Seguridad	Puntos	2022-12	95,40	96,05	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de educación por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	50,75	68,01	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de salud por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	83,45	89,06	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de servicios públicos por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	40,74	60,34	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Medición de desempeño municipal - Promedio de seguridad por grupo de DI	Puntos promedio	2022-12	94,19	96,04	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Ordenamiento Territorial - Conflicto - Obras civiles y urbanas	Hectáreas	2012-12	99,81	70,56	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Ordenamiento Territorial - Porcentaje - Uso adecuado	Porcentaje	2012-12	64,18	70	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Ordenamiento Territorial - Porcentaje conflicto - Sobreutilización	Porcentaje	2012-12	24,79	12,45	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Ordenamiento Territorial - Porcentaje conflicto - Subutilización	Porcentaje	2012-12	11,07	9,02	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Ordenamiento Territorial - Porcentaje de avalúo	Porcentaje	2020-12	50,17	60,83	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

catastral urbano						Administrativos
Ordenamiento Territorial - Porcentaje de avalúo catastral rural	Porcentaje	2020-12	49,82	66,49	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Inversión total en gestión de desastres	Miles de pesos constantes	2020-12	26.017.337	35.000.000	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Porcentaje en reducción del riesgo	Porcentaje	2020-12	76,95	89,05	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Porcentaje en manejo de desastres	Porcentaje	2020-12	23,04	65,72	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Orientar Proyectos de inversión a la prevención, protección y respuesta al riesgo en que se encuentre la infraestructura estratégica del Municipio de Frontino.
2. Fortalecer el Comité Municipal de Atención y Prevención de Desastres.
3. Implementar acciones de tipo administrativo y operativo a fin de atender los desastres y atención de desastres.
4. Fortalecer la fuerza pública de la jurisdicción.
5. Formular e implementar el Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC.
6. Implementar estrategias para mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la resolución de conflictos.
7. Implementar estrategias que permitan garantizar el goce de los derechos fundamentales a toda la población.
8. Construir, adecuar y/o mejorar metros cuadrados de zonas verdes, parques, plazoletas, y/o mejoramientos Integrales Barriales para el esparcimiento.
9. Realizar mantenimientos y/o adecuación de las instalaciones locativas de edificios públicos y equipamientos colectivos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

10. Realizar un diagnóstico que permita conocer el estado actual de cada uno de los equipamientos del municipio a fin de implementar una estrategia que permita la adecuación de estos.
11. Implementar una estrategia de recuperación y goce público del espacio público.
12. Fortalecer integralmente las organizaciones comunales.
13. Realizar ejercicios anuales de presupuesto participativo como "Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo".
14. Promover la conformación de veedurías a fin de fortalecer el control social sobre la gestión pública.
15. Implementar estrategias que permitan mejorar las finanzas del municipio y la sostenibilidad de indicadores financieros.
16. Promover prácticas transparentes en el manejo de los recursos públicos. Implementar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos para mejorar sus competencias y la atención ciudadana.
17. Realizar audiencias de rendición pública de cuentas, como ejercicio de participación ciudadana en el control social a los recursos públicos.
18. Fortalecer diferentes instancias de participación social como, el Consejo Territorial de Planeación, Consejo Municipal de Desarrollo Rural, entre otros.
19. Diseñar sistema de seguimiento de políticas públicas.
20. Diseñar e implementar estrategias encaminadas al fortalecimiento integral de las organizaciones comunales.
21. Jornadas descentralizadas de Servicios Institucionales

Programa 4.2.1 Fortalecimiento de la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana (4501)

Descripción:

El programa municipal de Fortalecimiento de la Convivencia, la Paz y la Seguridad Ciudadana en todo el territorio frontineño tiene como objetivo principal promover un ambiente seguro, pacífico y colaborativo en el municipio de Frontino. Reconociendo la importancia fundamental de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana para el bienestar y el desarrollo de la comunidad, este programa se enfocará en implementar acciones integrales que aborden las causas subyacentes de la violencia y fortalezcan los mecanismos de prevención, control y respuesta ante situaciones de riesgo y conflicto.

Objetivos:



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

1. Promover la cultura de paz: Fomentar valores de respeto, tolerancia, diálogo y resolución pacífica de conflictos en la comunidad, mediante programas educativos, campañas de sensibilización y actividades culturales y deportivas.
2. Mejorar la seguridad ciudadana: Reforzar la capacidad de prevención y respuesta de las autoridades locales frente a la delincuencia y el crimen, mediante la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de la vigilancia y patrullaje, y el uso de tecnologías de seguridad.
3. Fortalecer el tejido social: Promover la participación ciudadana, el trabajo comunitario y el empoderamiento de la comunidad en la gestión de su propia seguridad y convivencia, mediante la creación de redes de apoyo, comités de seguridad ciudadana y programas de participación ciudadana.
4. Brindar atención integral a víctimas: Garantizar la atención integral y el apoyo psicosocial a las víctimas de violencia y delincuencia, así como la prevención y atención de situaciones de violencia de género, mediante la implementación de servicios especializados y la coordinación con instituciones de protección social.

Estrategias de Implementación:

1. Implementación de programas educativos: Desarrollar programas educativos en escuelas, colegios y comunidades, dirigidos a promover valores de convivencia pacífica, resolución de conflictos y prevención de la violencia, mediante actividades lúdicas, talleres y charlas informativas.
2. Fortalecimiento de la presencia policial: Incrementar la presencia policial en áreas vulnerables y puntos críticos del municipio, mediante patrullajes preventivos, instalación de cámaras de vigilancia y coordinación con la policía comunitaria y otros actores locales de seguridad.
3. Promoción de la participación ciudadana: Estimular la participación activa de la comunidad en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas de seguridad ciudadana, mediante la creación de mecanismos de participación ciudadana, como consejos de seguridad y mesas de diálogo.
4. Desarrollo de redes de apoyo comunitario: Fomentar la creación de redes de apoyo comunitario, como comités vecinales de seguridad, grupos de vecinos vigilantes y programas de vecindario seguro, para promover la colaboración y el trabajo conjunto entre los residentes en la prevención del delito y la violencia.
5. Capacitación y sensibilización: Capacitar a líderes comunitarios, agentes de seguridad y funcionarios públicos en técnicas de prevención del delito, resolución de conflictos y atención a víctimas, así como sensibilizar a la población sobre la importancia de su rol en la construcción de una sociedad más segura y pacífica.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

6. Coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, empresas privadas y otros actores relevantes, para fortalecer la respuesta integral ante situaciones de riesgo y conflicto, y promover un enfoque integral de seguridad ciudadana.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Programa de articulación de las instituciones para la promoción de acciones para la seguridad y la convivencia	450100400	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Cámaras de seguridad instaladas	Instalación de circuitos de seguridad a través de video en sitios estratégicos del casco urbano del municipio	450102800	Número	8	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana a población en el área urbana y rural del municipio	450102900	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Planes Integrales de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborados	Plan de Seguridad y Convivencia Formulado e implementado	450102602	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Comandos de policía adecuados y dotados	Programa de dotación y adecuación de Estaciones de Policía en Nutibara y Frontino	450106700	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Infraestructura operacional y Militar con mantenimiento mayor	Programa de Mantenimiento a Infraestructura Militar del Batallón Pedro Justo Berrio	450106800	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos

Programa 4.2.2 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)

Descripción:

El programa municipal de Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos en el municipio de Frontino busca promover un gobierno transparente, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos. Reconociendo la diversidad de la población y la necesidad de proteger los derechos de todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, este programa se enfocará en fortalecer las instituciones locales, fomentar la participación ciudadana y garantizar la protección de los derechos humanos de todos los habitantes del municipio, incluyendo a la población LGTBIQ+ y las mujeres.

Objetivos:

1. Promover la transparencia y la rendición de cuentas: Implementar políticas y mecanismos que promuevan la transparencia en la gestión pública y garanticen la rendición de cuentas de las autoridades municipales ante la ciudadanía.
2. Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos: Fortalecer las políticas y acciones orientadas a proteger y promover los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de género, orientación sexual, etnia o cualquier otra condición.
3. Fomentar la participación ciudadana: Crear espacios de participación ciudadana que permitan a la población involucrarse en la toma de decisiones sobre asuntos que les afectan directamente, promoviendo así una democracia participativa y una gestión más inclusiva y representativa.
4. Promover la igualdad de género: Implementar acciones afirmativas y políticas de igualdad de género que promuevan la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, social y económica del municipio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

5. Proteger los derechos de la población LGTBIQ+: Garantizar la protección de los derechos de la población LGTBIQ+ mediante políticas de no discriminación, sensibilización y capacitación del personal municipal, así como la promoción de espacios seguros y libres de discriminación.

Estrategias de Implementación:

1. Implementación de políticas de transparencia: Establecer normativas y procedimientos que promuevan la transparencia en la gestión pública, incluyendo la divulgación de información sobre presupuestos, contrataciones públicas y toma de decisiones.
2. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana: Crear espacios de participación ciudadana, como consejos municipales, audiencias públicas y consultas populares, que permitan a la población expresar sus opiniones y propuestas sobre temas de interés local.
3. Promoción de la igualdad de género: Implementar políticas de igualdad de género que promuevan la participación equitativa de hombres y mujeres en cargos de decisión y la eliminación de barreras que limiten el acceso de las mujeres a oportunidades económicas, educativas y políticas.
4. Capacitación en derechos humanos: Brindar capacitación en derechos humanos y no discriminación a funcionarios públicos, cuerpos de seguridad y líderes comunitarios, para promover el respeto y la protección de los derechos de todas las personas en el municipio.
5. Promoción de la diversidad sexual: Sensibilizar a la población sobre la diversidad sexual y promover el respeto a los derechos de la población LGTBIQ+ a través de campañas de sensibilización, actividades educativas y la creación de espacios seguros y libres de discriminación.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Espacios de participación promovidos para el ejercicio de la participación ciudadana.	Espacios de participación promovidos para el ejercicio de la participación ciudadana desde los diferentes comités, consejos, mesas, asociaciones y Juntas de Acción Comunal / Asocomunal, Cabildo Adulto Mayor.	450200100	Número	1	Sec., de Educación y Desarrollo Comunitario Sec. de Salud y Protección Social
Salones comunales construidos y dotados	Apoyo a las Juntas de acción Comunal a través construcción y dotación de Salones comunales	450200200	Número	5	Sec., de Educación y Desarrollo Comunitario
Salones comunales adecuados	Apoyo a las Juntas de acción a través adecuación de Salones comunales	450200300	Número	20	Sec., de Educación y Desarrollo Comunitario
Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada	Adecuación de espacio para la orientación y atención al ciudadano en la Alcaldía Municipal	450201000	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sistemas de información implementados	Sistema de Información implementado para la racionalización de tramites en la entidad.	450201600	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Proyectos cofinanciados	Proyectos Cofinanciados con entidades del orden Nacional y Departamental en fortalecimiento institucional	450202100	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
procesos electorales realizados	Atención integral de procesos electorales que garanticen el derecho al voto y la participación ciudadana	450202500	Número	6	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Documentos normativos para la equidad de género para las mujeres formulado	Revisión - Implementación de Política Pública para la Equidad de Género del Municipio.	450202601	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGTBI formulados	Política Pública de Identidad de Género y Diversidad sexual formulado.	450202602	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración.	Implementación de estrategias de promoción de la garantía de derechos orientadas a promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de derechos de las mujeres, población LGTBI y comunidades en riesgo del municipio	450203800	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas y empresas beneficiadas para el fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos de personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI.	Personas y empresas beneficiadas para el fortalecimiento de empresas y el desarrollo de emprendimientos de personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI del territorio	450203900	Número	200	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos

Programa 4.2.3 Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)

Descripción:

El programa municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de los habitantes frente a los diversos riesgos naturales y antropogénicos que puedan afectar al territorio. Reconociendo la importancia de la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres y emergencias, este programa se enfocará en fortalecer la capacidad institucional, la coordinación



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

intersectorial y la participación comunitaria para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la población frente a los riesgos y amenazas.

Objetivos:

1. Identificar y evaluar los riesgos: Realizar un análisis exhaustivo de los riesgos naturales y antropogénicos presentes en el municipio, identificando las amenazas potenciales y evaluando su impacto sobre la población, la infraestructura y el medio ambiente.
2. Fortalecer la capacidad de prevención y preparación: Implementar acciones preventivas y de preparación que reduzcan la vulnerabilidad de la población y los activos frente a los riesgos identificados, incluyendo la implementación de planes de emergencia, la capacitación de la comunidad y la mejora de la infraestructura de protección civil.
3. Mejorar la capacidad de respuesta y gestión de emergencias: Fortalecer los mecanismos de coordinación y respuesta ante desastres y emergencias, garantizando una acción rápida y eficaz por parte de las autoridades locales, los cuerpos de socorro y la comunidad en general.
4. Promover la cultura de la prevención: Sensibilizar y educar a la población sobre la importancia de la prevención y la autoprotección frente a desastres y emergencias, fomentando una cultura de gestión del riesgo y una mayor conciencia sobre los peligros existentes.

Estrategias de Implementación:

1. Elaboración y actualización de planes de gestión del riesgo: Desarrollar y mantener actualizados planes de gestión del riesgo de desastres y emergencias, que incluyan la identificación de amenazas, la evaluación de vulnerabilidades, la definición de acciones preventivas y la asignación de responsabilidades claras.
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional: Dotar de recursos humanos, técnicos y financieros a las instituciones encargadas de la gestión del riesgo, así como capacitar al personal en temas relacionados con la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres y emergencias.
3. Implementación de sistemas de alerta temprana: Establecer sistemas de monitoreo y alerta temprana que permitan detectar y comunicar oportunamente la ocurrencia de eventos adversos, así como coordinar acciones de evacuación y atención de emergencias.
4. Fortalecimiento de la infraestructura de protección civil: Mejorar la infraestructura de protección civil, incluyendo la construcción y mantenimiento de obras de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

mitigación, como sistemas de drenaje, muros de contención y refugios seguros, así como la promoción de la construcción resiliente en nuevas edificaciones.

5. Promoción de la participación comunitaria: Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación de riesgos, la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de acciones preventivas, mediante la creación de comités de gestión del riesgo y la organización de simulacros y ejercicios de respuesta.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Instancias territoriales asistidas en Gestión del Riesgo	Consejo Municipal del Riesgo Activado y Fortalecido	450300300	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Emergencias y desastres atendidas	Emergencias y desastres atendidas en la entidad Territorial	450300400	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Infraestructura para alojamiento temporal adecuada	Infraestructura para la atención afectada por desastres o emergencias dispuesto	450300600	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Solicitudes tramitadas Víctimas	Caracterización y atención de casos en emergencias y desastres	450301200	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Estaciones de bomberos adecuadas	Apoyo a la adecuación de estación municipal de Bomberos	450301400	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Fortalecimiento a cuerpo Municipal de Bomberos Voluntarios	450301600	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Estudios de riesgo de desastres elaborados	Documento de estudio de riesgos municipal elaborado	450301700	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Sistemas de Alerta Temprana implementados	Implementación de sistemas de alerta temprana para la prevención del riesgo en el municipio	450301800	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	450302200	Número	4	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Centros logísticos para la gestión del riesgo de desastres construidos	Construcción de Centro regional de Atención para riesgos y desastres del Occidente Lejano.	450302600	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Personas atendidas en eventos de emergencia o desastre en la jurisdicción del municipio	450302800	Número	100	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Documentos metodológicos realizados en Gestión del Riesgo	Actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencia y EMRE	450302900	Número	1	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	450303500	Número	4	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Programa 4.2.4 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)

Descripción:

El programa municipal de Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial en el municipio de Frontino tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad en la prestación de servicios públicos, así como fortalecer la capacidad de gestión y dirección de los funcionarios municipales. Reconociendo la importancia de una administración pública eficaz y eficiente para el desarrollo integral del municipio, este programa se enfocará en promover la profesionalización, la innovación y la participación ciudadana en la gestión municipal.

Objetivos:

1. Mejorar la eficiencia y calidad de los servicios públicos: Optimizar los procesos administrativos y operativos de la municipalidad para garantizar una prestación eficiente y de calidad en los servicios públicos esenciales, como salud, educación, seguridad, infraestructura y medio ambiente.
2. Fortalecer la capacidad de gestión y dirección: Brindar capacitación y asistencia técnica a los funcionarios municipales en temas de gestión pública, liderazgo, planificación estratégica, gestión financiera y tecnologías de la información, para mejorar su desempeño y promover una gestión efectiva y orientada a resultados.
3. Promover la transparencia y la rendición de cuentas: Implementar medidas y mecanismos que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones municipales y garantizar una gestión pública ética y responsable.
4. Incentivar la innovación y la modernización administrativa: Promover la innovación y la adopción de nuevas tecnologías en la gestión municipal,



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

mediante la implementación de sistemas de información, plataformas digitales y herramientas de gestión que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios públicos.

Estrategias de Implementación:

1. Eficiencia Fiscal y Solidez Económica y Financiera:
 - Realizar una revisión exhaustiva de los procesos de recaudación de impuestos y tasas municipales para identificar áreas de mejora y aumentar los ingresos.
 - Implementar medidas de control del gasto público, como la revisión periódica de presupuestos y la optimización de recursos, para garantizar una gestión económica eficiente y responsable.
 - Buscar fuentes alternativas de financiamiento, como la búsqueda de alianzas público-privadas o la participación en programas de cooperación internacional, para fortalecer la capacidad financiera del municipio.
2. Infraestructura Informática y Mejoramiento de Edificios Públicos:
 - Modernizar la infraestructura informática del municipio mediante la adquisición de equipos y software actualizados, así como la implementación de sistemas de gestión integrados.
 - Priorizar la inversión en el mejoramiento de edificios públicos, incluyendo la reparación de infraestructuras existentes y la construcción de nuevas instalaciones, para garantizar espacios adecuados y funcionales para la prestación de servicios municipales.
3. Fortalecimiento Institucional:
 - Implementar programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal municipal, enfocados en áreas como liderazgo, gestión del cambio, trabajo en equipo y servicio al cliente.
 - Fomentar una cultura organizacional basada en la transparencia, la ética y la rendición de cuentas, mediante la promoción de valores y principios éticos en todas las áreas de la administración pública.
4. Planeación Estratégica:
 - Elaborar un plan estratégico municipal que defina objetivos claros, acciones prioritarias y metas concretas para el desarrollo del municipio en el corto, mediano y largo plazo.
 - Implementar un sistema de seguimiento y evaluación que permita monitorear el avance en la implementación del plan estratégico y realizar ajustes o correcciones según sea necesario.
5. Simplificación de Procesos:

259

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- Realizar una revisión exhaustiva de los procesos administrativos municipales para identificar aquellos que puedan simplificarse o automatizarse, con el fin de agilizar trámites y reducir tiempos y costos administrativos.
 - Promover el uso de tecnologías de la información y comunicación para facilitar la realización de trámites en línea y mejorar la atención al ciudadano.
6. Identificación y Manejo de Riesgos:
- Realizar un análisis de riesgos para identificar las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar la gestión municipal, y establecer medidas preventivas y de mitigación para reducir su impacto.
 - Desarrollar un plan de contingencia que establezca procedimientos claros y protocolos de actuación ante situaciones de emergencia o crisis.
7. Controles y Diseño e Implementación de Indicadores de Gestión:
- Fortalecer los sistemas de control interno y externo para garantizar la legalidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.
 - Diseñar e implementar un sistema de indicadores de gestión que permita medir el desempeño de las diferentes áreas municipales y evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
8. Gestión del Conocimiento y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):
- Promover la gestión del conocimiento a través de la recopilación, sistematización y difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la gestión municipal.
 - Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como herramienta para fortalecer la gestión estratégica, la rendición de cuentas y la transparencia en la administración municipal.

Objetivos del Desarrollo Sostenible





Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	Implementación de Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal a través de mejoramiento de procesos de recaudo y actividades desde la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico	459900201	Numero	1	Sec., de Hacienda y Desarrollo Económico
Documentos para la planeación estratégica en TI	Formular Plan de Integración y Modernización Tecnológica de la Entidad	459900500	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Aumentar el Índice de prestación de servicios a través de plataformas tecnológicas.	459900700	Porcentaje	20%	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sede Administrativa dotada	Dotación de los diferentes sedes, oficinas y edificios de la entidad territorial	459900802	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sedes Administrativas adecuadas	Adecuación de los diferentes sedes, oficinas y edificios de la entidad territorial	459901100	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sedes Administrativas mantenidas	Mantenimiento preventivo de los diferentes sedes, oficinas y edificios de la entidad territorial	459901600	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sistema de gestión documental implementado	Sistema de Gestión documental formulado e implementado en la entidad territorial	459901700	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Capacitaciones en gestión documental y archivo realizadas	Formación en Gestión Documental en la entidad Territorial implementado	459901702	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Sistema de Gestión implementado MIPG	Sistema de Gestión MIPG con autodiagnóstico e implementación	459902300	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Sistemas de información implementados	Sistemas de información Gobierno En línea Implementadas en la Entidad Territorial	459902500	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Espacios de integración de oferta pública generados- Mesas - Consejos- Comité	Operatividad y Puesta en Marcha de Espacios de Integración y Participación del Municipio	459902900	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Hogares que realizaron la encuesta SISBEN	Hogares que realizaron la encuesta SISBEN	459903300	Número	250	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos Sec. Salud y Protección Social
Funcionarios apoyados en formación del talento humano orientado al fortalecimiento de la capacidad institucional.	Fortalecimiento Institucional a través de la implementación de Plan de Capacitaciones y Formación al Talento Humano en la Entidad Territorial	459903800	Número	80	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente 4.3 Acceso Ciudadano a la Justicia y el Derecho (12)

Objetivo del componente:

Garantizar el acceso ciudadano a la justicia y el derecho en el municipio de Frontino, promoviendo la igualdad de oportunidades, la protección de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos, mediante el fortalecimiento de mecanismos legales, la capacitación en temas legales y de derechos, así como la creación de espacios inclusivos y accesibles para la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de la comunidad

Indicadores de Resultado:

Indicadores de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio	Forma de Cálculo	Entidad - Dependencia Responsable
Justicia y derecho - Jornadas móviles de justicia realizadas	Porcentaje	2021-12	0	40	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Justicia y derecho - Casos atendidos durante las jornadas móviles de justicia	Porcentaje	2021-12	0	200	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Justicia y derecho - Asistentes a actividades pedagógicas de las Jornadas móviles de justicia	Porcentaje	2021-12	0	1.500	Acumular	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

Apuestas Programáticas - Compromisos Programa de Gobierno

1. Generar espacios de integración a los jóvenes para promover estilo de vida saludable.
2. Integrar a personas vulnerables en la formación para el trabajo decente.
3. Implementar programas de tratamiento de resocialización orientados a la población vulnerable y reincidente.
4. Garantizar un servicio de bienestar para las personas privadas de la libertad.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Programa 4.3.1 Promoción al acceso a la justicia (1202)

Descripción:

El programa municipal de Promoción al Acceso a la Justicia en el municipio de Frontino tiene como objetivo facilitar y garantizar el acceso equitativo y efectivo a la justicia para todos los habitantes del municipio. Reconociendo la importancia de este derecho fundamental en la protección de los derechos humanos y la resolución de conflictos, este programa se enfocará en brindar información, asesoría legal y apoyo a la ciudadanía para acceder a los servicios de justicia de manera oportuna y adecuada.

Objetivos:

1. Facilitar el acceso a la justicia: Eliminar barreras físicas, económicas, culturales y sociales que limiten el acceso de la población a los servicios de justicia, garantizando que todas las personas puedan ejercer sus derechos legales sin discriminación ni exclusión.
2. Promover la conciliación y mediación: Fomentar la resolución pacífica de conflictos a través de métodos alternativos como la conciliación y la mediación, para reducir la carga procesal en los tribunales y promover una cultura de diálogo y negociación.
3. Brindar asesoría legal y apoyo jurídico: Ofrecer servicios de asesoría legal gratuita o a bajo costo para personas de bajos recursos económicos, especialmente en áreas como derecho de familia, laboral, civil y penal, para garantizar el acceso a la defensa legal adecuada.
4. Promover la educación en derechos: Realizar campañas de sensibilización y capacitación en derechos legales y mecanismos de acceso a la justicia, dirigidas a la comunidad en general, para empoderar a los ciudadanos y fortalecer su capacidad para reclamar y defender sus derechos.

Estrategias de Implementación:

1. Creación de centros de atención legal: Establecer centros de atención legal en diferentes puntos del municipio, donde se brinde asesoría legal gratuita o a bajo costo a la población en áreas de derecho prioritarias.
2. Fomento de la mediación comunitaria: Capacitar a líderes comunitarios y promover la creación de espacios de mediación comunitaria donde se puedan



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

resolver conflictos de manera pacífica y participativa, con el apoyo de mediadores capacitados.

3. Alianzas con instituciones de justicia: Establecer alianzas con instituciones judiciales, colegios de abogados, organizaciones de la sociedad civil y universidades para ampliar la cobertura de servicios legales y garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.
4. Campañas de sensibilización: Realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos sobre derechos legales, mecanismos de acceso a la justicia y la importancia de la resolución pacífica de conflictos.
5. Capacitación y formación: Capacitar a personal municipal, voluntarios y líderes comunitarios en temas de acceso a la justicia, resolución de conflictos y mediación, para fortalecer la capacidad local en la promoción de la justicia y la paz social.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Centros de Convivencia Ciudadana en operación - Casa de Justicia	Casas de Justicia activa y con oferta de servicios	120200300	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas capacitadas en temas de acceso a la justicia	Personas capacitadas/orientadas en temas de acceso a la justicia	120201200	Número	1.600	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Casas de justicia dotadas	Dotación de Casa de la Justicia del Municipio de Frontino	120201300	Número	1	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Iniciativas viabilizadas apoyadas a las comunidades étnicas, al programa nacional de casas de justicia y las iniciativas, estrategias y proyectos en materia de acceso a la justicia.	Atención con enfoque diferencial para comunidades étnicas desde la Casa de Justicia Implementados - descentralización de servicios	120201800	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Campañas de divulgación ejecutadas para el acceso a la justicia	Campañas de divulgación ejecutadas para el acceso a la justicia	120202000	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Servicios de Justicia Móvil desde la Casa de Justicia Realizadas en el sector rural	120202600	Número	16	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Espacios de articulación generados	Programas de atención a poblaciones vulnerables en articulación con las demás instituciones del municipio realizadas	120203300	Número	4	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos

Programa 4.3.2 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)

Descripción:

El programa municipal de Sistema Penitenciario y Carcelario en el marco de los Derechos Humanos en el municipio de Frontino tiene como objetivo garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas privadas de libertad. Reconociendo la importancia de una gestión penitenciaria basada en principios de humanidad, igualdad y justicia, este programa se enfocará en mejorar las condiciones de vida en los centros de reclusión, promover la reinserción social de los internos y fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

266

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Objetivos:

1. Garantizar condiciones dignas de reclusión: Mejorar las condiciones de vida en los centros penitenciarios, garantizando la adecuada alimentación, atención médica, higiene y seguridad de los internos, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.
2. Promover la reinserción social: Implementar programas de rehabilitación y reinserción social que fomenten el desarrollo personal, educativo, laboral y emocional de los internos, con el fin de prepararlos para una reintegración exitosa en la sociedad una vez cumplida su condena.
3. Proteger los derechos humanos de las personas privadas de libertad: Velar por el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal, la salud, la educación, la libertad de expresión y la libertad religiosa.
4. Promover la coordinación interinstitucional: Fortalecer la coordinación entre las autoridades municipales, departamentales y nacionales, así como con la sociedad civil y organismos internacionales, para mejorar la gestión penitenciaria y garantizar el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad.

Estrategias de Implementación:

1. Mejora de infraestructuras carcelarias: Realizar inversiones en la mejora de las infraestructuras de los centros penitenciarios, incluyendo la construcción de nuevas instalaciones, el mantenimiento de las existentes y la adecuación de espacios para garantizar condiciones dignas de reclusión.
2. Implementación de programas de rehabilitación: Desarrollar programas de rehabilitación y reinserción social que incluyan actividades educativas, laborales, deportivas, culturales y de atención psicosocial, adaptadas a las necesidades de los internos y orientadas a su reintegración en la sociedad.
3. Promoción de los derechos humanos: Realizar campañas de sensibilización y capacitación sobre derechos humanos dirigidas a funcionarios penitenciarios, internos y la sociedad en general, para promover una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario.
4. Fortalecimiento de la atención médica y psicosocial: Garantizar el acceso a servicios de atención médica, salud mental y apoyo psicosocial dentro de los centros penitenciarios, mediante la contratación de personal especializado y la habilitación de espacios adecuados para la prestación de estos servicios.
5. Coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las diferentes instancias gubernamentales y organizaciones de

267

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goez de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

la sociedad civil involucradas en la gestión penitenciaria, para mejorar la atención y protección de las personas privadas de libertad.

Objetivos del Desarrollo Sostenible



Indicadores de Producto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación	Servicios de Alimentación para personas privadas de la libertad en el marco de los derechos humanos ejecutados	120600702	Número	demanda	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas privadas de la libertad (PPL) vinculada al servicio de salud	Servicios de Salud para personas privadas de la libertad en el marco de los derechos humanos ejecutados	120600701	Número	200	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano	Servicios de acompañamiento para el desarrollo humano de personas privadas de la libertad en el marco de los derechos humanos ejecutados	120601400	Número	200	Sec., de Gobierno y Servicios Administrativos



CAPÍTULO DE INVERSIONES SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR

Introducción

Las regalías son los dineros que el estado recibe como compensación por la explotación de recursos naturales no renovables tales como el carbón, el gas, el oro o el petróleo.

Conforme con lo dispuesto por el Artículo 360 y 361 de la constitución política de Colombia, donde el Art. 360 nos dice que “La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables, así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos. La explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.”, y el Art.361 dice que “Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.”

La modificación de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política mediante el acto legislativo 05 de 2011 y posterior sanción de la ley 1530 de 2012 enmarcó la transición del manejo, administración e inversión de los recursos provenientes de las Regalías. La reforma implicó la disminución del 75% de las transferencias por regalías directas a las entidades territoriales productoras. En contraste, estos recursos fueron distribuidos entre entidades no productoras, disminuyendo la concentración y la desigualdad generada por el antiguo régimen en favor de municipios y departamentos con producción minero energética.

Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 regula la organización y funcionamiento del sistema general de regalías, deroga parcialmente la ley 1530 de 2012. Esta tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los

269



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Por medio de la ley 2056 hay un aumento de los recursos de asignaciones directas para las entidades territoriales productoras, y por ende mayor inversión a las entidades más pobres del país, además en el Artículo 30 Ejercicios de Planeación, enmarco el proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Se suprimen 1.152 OCAD, órganos colegiados de administración y decisión municipales y departamentales agilizando el proceso de revisión, viabilización y aprobación de los proyectos de inversión, quedan solo 8 OCAD (regionales, OCAD PAZ y OCAD para la Ciencia, Tecnología e innovación). Además, se crea una nueva fuente de financiación que se llama "Asignación ambiental" y busca financiar proyectos para la conservación de las áreas ambientales y ayuden a la lucha contra la deforestación.

Contexto Normativo

Los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado colombiano cuando son explotados generan una contraprestación económicas denominada regalías y compensaciones, conforme a la normatividad y regulaciones dadas por el Gobierno Nacional.

Estas contraprestaciones económicas son uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

La Constitución Política de 1991 comienza reconociendo la soberanía que tiene el Estado colombiano sobre el subsuelo y los recursos que allí reposan, en su artículo 32 afirma: *“El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”*. En sus artículos 360 y 361, establece la diferencia entre las regalías directas e indirectas, así como las normas fundamentales para su administración. En este sentido, la misma Carta Fundamental señala en su artículo 360, refiriéndose a las regalías directas, que: *“La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables*. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

La primera reforma del artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia persiguió cuatro objetivos fundamentales relacionados con la equidad regional, social e intergeneracional, la generación de ahorro para el futuro, la competitividad regional y el aseguramiento del buen gobierno, denominada como el Acto Legislativo 005 de 2011, con lo cual, esta nueva norma comenzó a regir, constituyendo el Sistema General de Regalías de la cual se derivó la ley 1530 de 2012, esta Ley tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021.

Fundamentos Nueva Reforma Ley 2056 de 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Frontino,



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de **iniciativas y/o proyectos** de inversión que la entidad territorial identificó y priorizó conforme a los ejercicios de planeación desarrollados para las asignaciones directas anticipadas, asignaciones directas y asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría, liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales y comunitarios, entre ellos, delegados de concejo Municipal, consejo territorial de planeación, representantes de juntas de acción comunal y la institucionalidad local, así como, lo señala a continuación el artículo.

Artículo 30 – Ley 2056 de 2020 “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

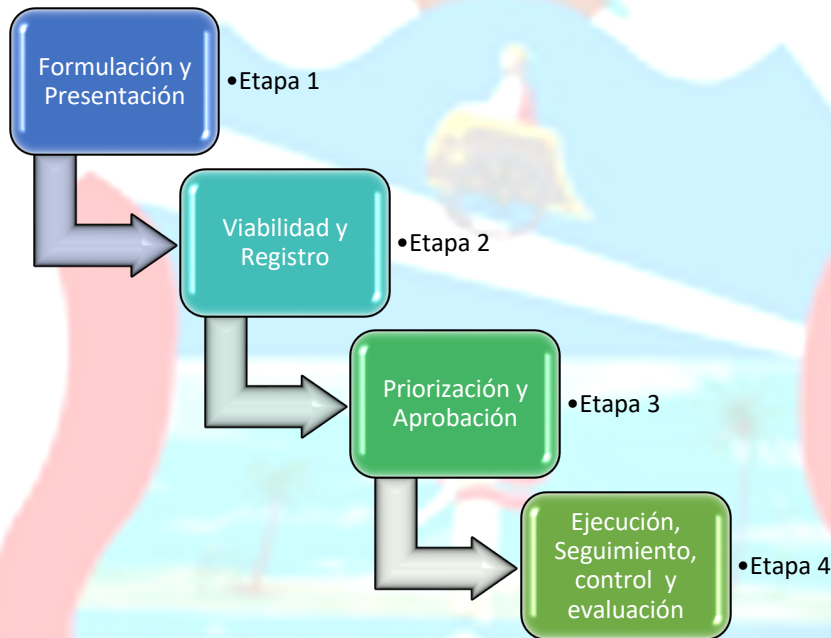
Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará “inversiones con cargo al SGR” y sus modificaciones o adiciones.”

Otros de los cambios sustanciales en la reforma de la ley del Sistema General de Regalías, es ahora todo el ciclo de los proyectos de inversión estará a cargo de cada entidad territorial cumpliendo cada una de las siguientes etapas, las cuales, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología:



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 2056 de 2020.

Diagnóstico

El Plan de Desarrollo Territorial elabora un Diagnóstico Amplio del Territorio en su primera parte, así como de sus indicadores y cada una de las prioridades según la línea de inversión. Dentro de las metas del plan de desarrollo territorial “Frontino Nos Une” 2024-2027 no quedó contemplado en el plan plurianual de inversiones metas de resultado que se pretendan financiar con recursos del sistema general de regalías, es por esto que se realiza ejercicio de planeación donde se da la oportunidad que la comunidad frontineña que identifique e inscriba las iniciativas y/o los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías a través de las mesas desarrolladas tanto desde el Consejo Territorial de Planeación como de la convocatoria pública para la participación de las mesas temáticas, posteriormente se priorizan y se listan los proyectos en acta levantada.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Concepto	Presupuesto /2	Instrucción de Abono a Cuenta	Avance IAC frente a Presupuesto
TOTAL SGR (incluye corriente aforado y no aforado, medidas)	\$ 9.027.844.434	\$ 6.733.732.356	75,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.185.860.438	\$ 3.891.748.361	63,00%
INGRESOS CORRIENTES INVERSIÓN /1	\$ 6.120.522.953	\$ 3.843.913.585	63,00%
Asignaciones Directas	\$ 883.237.834	\$ 9.581.503	1,00%
- 20% Asignaciones Directas	\$ 691.165.119	\$ 7.495.766	1,00%
- 5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 192.072.715	\$ 2.085.737	1,00%
Adición Asignaciones Directas	\$ 135.487	\$ 135.487	100,00%
- 20% Asignaciones Directas - Decreto 1065 de 2023	\$ 108.390	\$ 108.390	100,00%
- 5% Asignaciones Directas Anticipadas - Decreto 1065 de 2023	\$ 27.097	\$ 27.097	100,00%
Asignación para la Inversión Local	\$ 5.237.149.632	\$ 3.834.196.595	73,00%
- Municipios más pobres	\$ 5.237.149.632	\$ 3.834.196.595	73,00%
- Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 698.286.618	\$ 511.226.213	73,00%
- Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	\$ 4.538.863.014	\$ 3.322.970.382	73,00%
AHORRO	\$ 65.337.485	\$ 47.834.776	73,00%
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	\$ 65.337.485	\$ 47.834.776	73,00%
TOTAL INGRESOS MEDIDAS	\$ 2.841.983.996	\$ 2.841.983.996	100,00%
MEDIDAS INVERSIÓN /4	\$ 2.764.803.259	\$ 2.764.803.259	100,00%
Asignaciones Directas	\$ 241.736.038	\$ 241.736.038	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 0124 de 2023	\$ 14.962.269	\$ 14.962.269	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 1279 de 2023	\$ 22.952.859	\$ 22.952.859	100,00%
- Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%) - Decreto 0053 de 2024	\$ 30.644.443	\$ 30.644.443	100,00%
- Mayor recaudo Asignaciones Directas 20%	\$ 173.176.467	\$ 173.176.467	100,00%
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.335.655.436	\$ 1.335.655.436	100,00%
sexta categoría	\$ 1.335.655.436	\$ 1.335.655.436	100,00%
Asignación para la Paz	\$ 235.516.050	\$ 235.516.050	100,00%
- Rendimientos financieros 30% incentivo a la producción	\$ 235.516.050	\$ 235.516.050	100,00%
Sanciones /5	\$ 951.895.735	\$ 951.895.735	100,00%
MEDIDAS AHORRO /4	\$ 46.308.442	\$ 46.308.442	100,00%
Sanciones /5	\$ 46.308.442	\$ 46.308.442	100,00%
MEDIDAS OTROS /4	\$ 30.872.295	\$ 30.872.295	100,00%
Sanciones /5	\$ 30.872.295	\$ 30.872.295	100,00%

Resumen comparativo Instrucciones de Abono a Cuenta Vs Presupuesto

De acuerdo al decreto 0053 del 30 de enero de 2024 “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023” y la Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022 “Por el cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el Bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Se determina el Presupuesto del SGR para el municipio de Frontino así:

Concepto	2024	2025	2026	2027
INVERSION	\$ 2.903.043.001	\$ 2.415.540.680	\$ 2.242.143.034	\$ 2.341.286.404
Asignación para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 437.421.265	\$ 279.408.902	\$ 263.123.203	\$ 262.378.008
20% Asignaciones Directas	\$ 342.297.747	\$ 218.647.436	\$ 205.903.295	\$ 205.320.153
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 95.123.518	\$ 60.761.467	\$ 57.219.908	\$ 57.057.855
Asignación para la Inversión Regional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Departamentos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Regiones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para la Inversión Local	\$ 2.465.621.736	\$ 2.136.131.778	\$ 1.979.019.831	\$ 2.078.908.396
Municipios más pobres	\$ 2.465.621.736	\$ 2.136.131.778	\$ 1.979.019.831	\$ 2.078.908.396
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 328.749.665	\$ 284.817.570	\$ 263.869.311	\$ 277.187.786
Resto de Inversión	\$ 2.136.872.171	\$ 1.851.314.208	\$ 1.715.150.520	\$ 1.801.720.609
Comunidades Étnicas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades NARP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Prom	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación Ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AHORRO	\$ 30.760.306	\$ 26.582.062	\$ 24.636.692	\$ 25.721.210
Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	\$ 30.760.306	\$ 26.582.062	\$ 24.636.692	\$ 25.721.210
OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Funcionamiento, operatividad y fiscalización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Contraloría	\$ 70.401.206.851	\$ 60.858.195.556	\$ 56.382.050.798	\$ 58.862.823.139
Procuraduría	\$ 14.080.241.171	\$ 12.171.639.111	\$ 11.276.418.160	\$ 11.772.584.628
DNP	\$ 56.320.964.680	\$ 48.686.556.445	\$ 45.105.672.638	\$ 47.090.338.511
Total	\$ 2.933.803.307	\$ 2.442.132.743	\$ 2.266.779.626	\$ 2.367.007.614

Construcción

La administración municipal desde el inicio de su mandato, ha dado inicio a una serie de acciones con el propósito de dar respuesta efectiva al cumplimiento de la normatividad vigente frente al sistema general de regalías y su implementación, atendiendo primeramente todas aquellas orientaciones que desde el nivel nacional fueron impartidas a través de las diferentes estrategias diseñadas por el Departamento

275

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nacional de Planeación como son: El uso de la Guía Básica para la construcción del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial, Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, entre otras, con el propósito fundamental comunicar y orientar a las regiones en el cumplimiento y alcance de requisitos para acceder a las diferentes fuentes de recursos del Sistema General de Regalías y financiar proyectos de inversión que impacten positivamente sus diferentes necesidades y problemáticas.

Las directrices plasmadas en estas guías resaltan entre otros aspectos, la importancia de tener en cuenta que deberán priorizar para las inversiones, proyectos con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer y con énfasis en los temas de mujer rural.

En todo caso, todo proyecto de inversión deberá cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020

En este contexto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el municipio de Frontino aplicó los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía Básica para elaborar el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en el plan de desarrollo territorial,” diseñada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, para lo cual, la Secretaría de Planeación Municipal estableció un plan de trabajo, que diera respuesta al desarrollo metodológico definido para la construcción de este capítulo independiente del plan de desarrollo Municipal.

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial dio inicio el día 30 de Enero del presente año, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional, recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación, se orientó a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR”.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Encuentros Ciudadanos para la Priorización de los Proyectos o Iniciativas a incluir en el Capítulo independiente de Inversiones a cargo del SGR.

En los meses de marzo y abril de 2024 se trabajó junto al Consejo Territorial de Planeación conversaciones referente a la priorización de algunos de los proyectos para el capítulo independiente de igual manera se convocó abiertamente a la comunidad para asistir a la audiencia pública donde se trabajó en mesas temáticas y se recogieron las observaciones y recomendaciones.

Para la distribución y proyección de los diferentes fondos del Sistema General de Regalías provistos para la entidad territorial acorde a lo contemplado en el Decreto 317 de 2021 y la ley 2072 de 2020, de los cuales se derivan las fuentes de asignaciones directas, las asignaciones para la inversión local y las asignaciones directas para población indígenas, comunidades negras y afrocolombianas, están siendo liderados por la Alcaldesa Municipal, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definen y priorizan las iniciativas o proyectos de inversión, incluyendo el enfoque de género definido en el Parágrafo 6° del artículo 30 y el enfoque diferencial consignado en el artículo 71

Las iniciativas y proyectos se constituirán en un capítulo adicional dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en donde se pretende realizar una adecuada proyección en la distribución de los recursos de regalías y planeación estratégica en el uso adecuado de los recursos.

Presentación de iniciativas y proyectos de inversión por sector.

Agricultura y desarrollo rural

Cofinanciación de Proyectos Productivos Gestionados

Ambiente y desarrollo sostenible

Compra Predios para Cuidado y Recuperación de Fuentes

Reforestación de Cuencas Hidrográficas

Comercio, industria y turismo

Construcción y/o Mejoramiento de la Infraestructura pública para el desarrollo turístico.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Cultura

Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura Cultural

Deporte y recreación

Construcción y/o Mejoramiento de la Infraestructura para el Deporte

Educación

Construcción y/o Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Transporte Escolar.

Gobierno territorial

Actualización Plan de Ordenamiento Territorial

Minas y Energía

Cofinanciación de Proyectos de autogeneración y aprovechamiento minero

Salud y protección social

Fortalecimiento de la Infraestructura Física para la Atención en Salud en la Zona Urbana y Rural.

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Zonas Wifi Gratis en Zona Rural y Urbana

Transporte

Mejoramiento Red Vial Urbana y Rural

Vivienda, ciudad y territorio

Optimización, Construcción y/o Mejoramiento Acueductos y Alcantarillado en la Zona Urbana y Rural

Construcción Vivienda Nueva Rural y Urbana



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Intervención de los asistentes en las mesas de participación.

A continuación, se establecen 4 mesas de trabajo así: Mesa de Medio Ambiente, Sector Productivo y Desarrollo Económico, Sector Sociales Infraestructura, se extrae la participación de los diferentes actores así:

Socializa la mesa del sector agropecuario: Pide que los eduquen en el tema para trabajar en equipo, una buena formación agropecuaria empresarial para un buen fortalecimiento interno ya que no hay una buena comunicación en equipo, también que se mejore la tecnología para el campo, mejorar la maquinaria para tener una mejor producción en el campo y también tener más formación agropecuaria. Comentan que hace falta más asistencia técnica por parte de veterinarios, propone que se considere buscar más veterinarios y agrónomos. Finaliza agregando que necesitan cadenas de comercialización y transformación para tener una buena salida de los productos, tener más registros de marca y que en el mercado se les proporcione vitrinas para los productores locales para exponer sus productos de maneras más estéticas.

Norberto interviene proponiendo que en este tema se agregue un centro de acopio para que les permita ir identificando los excedentes que no se pueden comercializar ni llevar al mercado y le sugiere a Sebastián hacerle una invitación a ACOPI.

Socializa la mesa del sector de educación, deporte, cultura, vivienda y salud: Hablan de un plan maestro de acueducto y alcantarillado en los centros poblados. También habla sobre salud y recalca la diferencia entre puesto de salud y centro de salud y sugieren que en “La Blanquita” por ser un lugar tan poblado debería estar volcado en la parte de salud el presupuesto ya que son lugares muy apartados para estarse desplazando. Finaliza agregando que hay que ser muy equitativos a la hora de construir en la zona rural y no centrarse solo en la zona urbana, resalta el problema que hay a la hora de ser poseedores de la tierra, pero no tener escrituras, de las casas, escuelas y placas deportivas e las veredas.

Norberto, Interviene diciendo que frontino tiene la necesidad de que en la actualización del plan básico de ordenamiento territorial se pueda temporalmente tener la posibilidad de que haya unas áreas más pequeñas en la zona rural y subsanar esos temas.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Continúa socializando la mesa de medio ambiente y desarrollo sostenible: Hablan sobre el problema que tiene Frontino con las figuras de conservación y la delimitación en el impuesto predial, las cuales son: el parque nacional orquídeas, una pequeña participación en el páramo de Frontino El Sol, Reserva Nacional Natural, Resguardos indígenas. Pide que se avance en una sustracción y ahí interviene el plan básico de ordenamiento territorial para ayudar a identificar el uso de los suelos para que se limite el uso, pero que también permita visionar hacia dónde va el futuro de Frontino. Habla sobre los predios que ha comprado Frontino y el problema que hay con la presencia de ganado en estos lugares. Agrega que hay que hablarles a las personas como funciona lo de entregar predios para recibir compensaciones ambientales y propone desarrollar el sistema municipal de áreas protegidas. Comenta sobre los resguardos indígenas que dejaron de ser coccaleros gracias a que lo sustituyeron con los bonos verdes. Finaliza con un plan de ordenamiento alrededor de la riqueza hídrica de Frontino con la ayuda de las regalías y también de la importancia de una caracterización organizada, dice que hay que invitar al campesino que mediante un proyecto se declare área de interés público en los lugares donde nace alguna fuente.

Representante de PNN, Interviene agregando que la caracterización de flora y fauna es un valor agregado demasiado importante.

Todos dialogan sobre lo preocupante que es que se conozca más de la flora y fauna del municipio en el exterior que en el propio municipio y que hay que hacer algo para cambiar esto.

Finaliza socializando la mesa de infraestructura: Habla sobre que en la infraestructura de tipo educativa hay que hacer una mantenimiento y reparación en las sedes principales y sedes educativas en las unidades sanitarias y hacer ampliación y construcción. También hacer legalización de predios de las placas deportivas de las instituciones rurales y tomar las cubiertas de las placas deportivas en las instituciones urbanas. Infraestructura tipo cultural, hacer un mantenimiento y reparación de casa de la cultura urbana y rural. Infraestructura tipo construcción, en esta se prioriza hacer una construcción de un teatro o auditorio municipal que sea multipropósito. En la infraestructura tipo deportiva, reparaciones a coliseo municipal, iluminación de escenarios deportivos, graderías y cubiertas en la mandarina, construcción de pista de patinaje, mantenimiento de la pista de bicicross, construcción de canchas rurales, paisajismo en la unidad deportiva la mandarina, mantenimiento de la cancha de gravilla en la unidad deportiva la mandarina y parques recreativos en el sector tradicional urbano. Infraestructura tipo salud, en esta se propone hacer una

280

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goez de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

ampliación a centro de salud en “La Blanquita” Murri y tener en cuenta la construcción de una sala de partos vertical para las comunidades Indígenas ya que están acostumbradas al parto de pie y hacer legalización de predios. Infraestructura tipo turismo, en esta se habla sobre senderos ecológicos y construcción de miradores. Finalizan diciendo que se les escapa la vial, en la cual se hace mantenimiento en vías secundarias y terciarias, placa huellas, construcción de puentes peatonales y vehiculares y tema de caminos peatonales en el área urbana. También hizo falta la infraestructura de seguridad, ecológica, medio ambiental y muchas más, ya que es un tema muy extenso. El cual se puede tratar más adelante.

A partir de esta exposición de cada una de las mesas se definen prioridades para tener en cuenta en la distribución del recurso para asignar a cada uno de los proyectos en los respectivos sectores.

Priorización de Proyectos a financiar desde la participación Ciudadana

1. Fortalecimiento de los programas de asistencia agropecuaria, incluido el tema de semillas y bancos de maquinaria ligera.
En este Proyecto se Priorizaron las Inversiones para comunidades Étnicas (Afros e Indígenas) en la jurisdicción del municipio de Frontino
2. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
3. Construcción del Centro de Salud la Blanquita de Murri.
4. Plan Básico de Ordenamiento Territorial
5. Programa de Educación Ambiental Municipal
6. Mantenimiento de Sedes Educativas Rurales
7. Transporte Escolar
8. Construcción Infraestructura Cultural - Teatro
9. Construcción Infraestructura Deportiva - Pista de Patinaje
10. Construcción de Infraestructura para el Turismo - Senderos - Miradores
11. Construcción de Infraestructura para el mejoramiento del Espacio Público
12. Mantenimiento de red Vial Urbana y Terciaria
13. Construcción Vivienda Nueva y Mejoramiento de Vivienda
14. Estudios y Diseños para proyectos de Infraestructura Priorizados



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

El Plan de Desarrollo Territorial “Frontino Nos Une 2024-2027”; cuenta con una estructura de la parte estratégica clasificada por los siguientes niveles: (4) Líneas Estratégicas, (15) Componentes y (36) Programas; bajo esta estructura se estableció el modelo de seguimiento y evaluación, y se asignaron roles y tareas al entorno de la estructura administrativa, que permite la captura, cargue, validación, análisis y toma de decisiones a través de consejos de gobierno de conformidad a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

La administración Municipal integrara los contenidos del presente capítulo denominado a la estrategia de monitoreo y seguimiento, que tiene como principal insumo los productos de seguimiento y evaluación para entregar la información sobre los avances al Plan de Desarrollo Territorial - PDT, así como sobre los resultados finales de la gestión. Estos Productos pueden estar dirigidos a múltiples usuarios como: A. La comunidad, B. la oficina de control interno, C. los órganos de control, D. Instancias de Planeación, E. entidades nacionales en sus respectivos sectores o tema de competencia y F. el reporte de la evaluación de desempeño municipal y desempeño institucional.

De igual forma se adelantará de manera periódica procesos de rendición pública de Cuentas y presupuestos participativos, de acuerdo con lo contemplado en la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la ley de participación ciudadana (ley 1757 de 2015) y circular conjunta No. 100-001 de 2021, sobre lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz; para realizar estos procesos el municipio ajustará los instrumentos de monitoreo que permita elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control del PDT; este sistema brindará insumos fundamentales para comunicar a instancias de planeación local y rendir cuentas a la ciudadanía, sobre los avances y dificultades en la gestión del desarrollo territorial.

Seguimiento y Control

La administración municipal incorpora en su instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación la inclusión de las asignaciones de inversión en las metas de productos priorizados que se describen en el plan plurianual de inversión, y se actualizara en los instrumentos de planeación y finanzas a fin de incorporar a la estrategia de seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial PDT y los reportes adelantados a través de las plataformas diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación como el SisPT y la articulación con el sistema de monitoreo y seguimiento institucionalizado a través de decreto 046 de 2017, por el cual se adopta y reglamenta el sistema de seguimiento y evaluación de resultados del plan de desarrollo y gestión territorial, establece rutinas de



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

4 procesos de monitoreo a la gestión por cada año, que incluye planes de acción y plan indicativo.

Divulgación, Transparencia y Participación

En el entendido de la información como uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas, una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer el proceso que administración Municipal de Frontino, adelantó en cada una de las etapas de elaboración del presente capítulo con cargo al SGR en el Plan de Desarrollo Territorial PDT Frontino Nos Une 2024-2027, comprometidos con los mecanismos de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos del Estado y de la comunidad.

De acuerdo con la regulación para la construcción y formulación del Capítulo independiente de inversión con cargo al SGR, se ha garantizado el cumplimiento del proceso metodológico, para ello se dispuso los resultados en la página web del municipio la cual puede ingresar al siguiente link www.frontino-antioquia.gov.co

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: www.frontino-antioquia.gov.co, en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el cual establece que como municipio debo destinar el 4.5% de los ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas del presupuesto bienal del SGR para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico, y atendiendo lo establecido en el Acuerdo 10 de 2023 de la Comisión Rectora del SGR, me permito comunicar:

Destinación Bienio 2021-2022

En atención a lo señalado en el párrafo transitorio 1 del artículo 5.3.4 del Acuerdo 10 de 2023 los recursos destinados para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras localizadas en el Municipio de Frontino, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022, son:

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2021 – 2022*	Recursos a destinar 4,5 %
Asignaciones Directas 20%	\$ 171.417.527	\$ 7.713.789
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 16.026.948	\$ 721.213

Asignación	Destinación por Grupo Étnico**			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	76%	\$ 5.862.480	24%	\$ 1.851.309
Asignaciones Directas 5% anticipadas	76%	\$ 548.121	24%	\$ 173.091

*Ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022 ajustados en la “Apropiación Definitiva 2021-2022” a la que se refiere el artículo 4 del Decreto 363 de 2023. (Ver información en el siguiente enlace <https://acortar.link/p4nr5u>).



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

** La destinación se realizó teniendo en cuenta la fórmula definida en el párrafo transitorio del Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020.

Destinación Bienio 2023-2024

Aplicada la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2023-2024, son:

Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024	Recursos a destinar 4,5%
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 691.165.119	\$ 31.102.430
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 192.072.715	\$ 8.643.272

Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024 (Ley 2279 de 2022)			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	76 %	\$ 23.570.828	24%	\$ 7.531.602
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	76 %	\$ 6.550.263	24%	\$ 2.093.010

Adición ingresos corrientes bienio 2023-2024 (Decreto 1065 de 2023)

Asignación	Adición Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024	Recursos a destinar 4,5%
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 108.390	\$ 4.878
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 27.097	\$ 1.219



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Asignación	Destinación por Grupo Étnico adición ingresos corrientes bienio 2023-2024 (Decreto 1065 de 2023)			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	76 %	\$ 3.696	24%	\$ 1.181
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	76 %	\$ 924	24%	\$ 295

Destinación Bienio 2025-2026

Aplicada la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2025-2026, son:

Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026	Recursos a destinar 4,5%
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 424.550.730	\$ 19.104.783
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 117.981.375	\$ 5.309.161

Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026 (Ley 2279 de 2022)			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	76 %	\$ 14.519.635	24%	\$ 4.585.148
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	76 %	\$ 4.034.962	24%	\$ 1.274.199



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Destinación Bienio 2027

Aplicada la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del año 2027, son:

Proyección Ingresos corrientes año 2027

Asignación	Ingresos corrientes año 2027	Recursos a destinar 4,5%
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 205.320.153	\$ 9.239.407
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 57.057.855	\$ 2.567.603

Asignación	Destinación por Grupo Étnico Ingresos corrientes año 2027			
	Pueblos y Comunidades Indígenas		Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor
Asignaciones Directas 20% del SGR	76 %	\$ 7.021.949	24%	\$ 2.217.458
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	76 %	\$ 1.951.378	24%	\$ 616.224

	Pueblos y Comunidades Indígenas	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
2021-2022	\$ 6.410.601,00	\$ 2.024.400,00
2023-2024	\$ 30.125.711,00	\$ 9.626.088,00
2025-2026	\$ 18.554.597,00	\$ 5.859.347,00
2027	\$ 8.973.327,00	\$ 2.833.682,00
TOTAL	\$ 64.064.236,00	\$ 20.343.517,00



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Componente Estratégico

Alineación De Iniciativas SGR con el PTD

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT “Frontino Nos Une 2024-2027”, las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

**Matriz SGR Excel.

En este capítulo se tienen iniciativas susceptibles de ser financiadas con los recursos del SGR, dichas iniciativas están en construcción, por lo que pueden cambiar sus valores cuando ya se tengan los presupuestos definitivos después de finalizar su formulación y estructuración, acá se plasman unos valores estimados.



CAPÍTULO DE PAZ Y POSTCONFLICTO - PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

La paz total es una expresión de voces territoriales de procesos comunitarios, que padecen las viejas violencias no resueltas ni por la vía militar ni judicial o aquellas que se transformaron, debido a procesos de paz incumplidos.

Respecto a los temas relacionados con la paz, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 22 define a la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Asimismo, el artículo 2.b de la Ley 2272 de 2022 establece que la política de paz es una política de Estado, y especifica que esta es prioritaria y transversal en los asuntos Estado, participativa, amplia, incluyente e integral en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar. Además, esta norma establece que la política de paz vincula a todas las ramas y niveles del poder público, disponiendo que estos deben orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Además, la Constitución Política, a través del Acto Legislativo 02 de 2017, dispuso la obligatoriedad de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz de 2016 en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. Las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final.

En el mismo sentido, el parágrafo 7 del artículo 8 de la ley 418 de 1997, adicionado mediante el artículo 5 de la ley 2272 de 2022, establece que los acuerdos, acuerdos parciales y protocolos que se pacten en el marco de los diálogos y negociaciones de paz del Gobierno nacional con grupos armados al margen de la ley, que tengan por propósito la consecución y la consolidación de la paz, constituyen una política pública de Estado, por tanto, es deber de las autoridades garantizar los mecanismos e Instrumentos a su alcance tendientes a su cumplimiento.

La Ley 2272 de 2022 ha fijado la importancia de que las apuestas de paz se materialicen en los territorios, a través de los instrumentos de planeación de las entidades territoriales, disponiendo lo siguiente:



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 6 de la Ley 418 de 1997, el cual quedará así: ARTÍCULO 6. En el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Locales de las entidades territoriales se fijarán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados y el logro de la paz, así como el desarrollo social y económico equitativo, la protección de la naturaleza y la integración de las regiones, en especial, los municipios más afectados por la violencia o aquellos en los que la presencia del Estado ha sido insuficiente, a través de la promoción de su integración e inclusión. Lo anterior, con el propósito de alcanzar los fines del Estado, contenidos en el artículo 2 de la Constitución Política, un orden justo democrático y pacífico, la convivencia y la paz. El cumplimiento de los acuerdos de paz pactados deberá estar acompañado de partidas presupuestales garantizadas por el Gobierno Nacional.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales.

El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Locales tendrán un capítulo denominado "Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz".

En este sentido el Plan Desarrollo Territorial del Municipio de Frontino 2024 - 2027 involucra de manera transversal en sus líneas estratégicas, componentes y programas la implementación de los acuerdos de paz y la consolidación de sus propios componentes así:

1. Reforma Rural Integral

- a. Apoyar e impulsar los procesos de levantamiento y actualización de la Información catastral en el marco de la política de catastro multipropósito.
- b. Construcción y mejoramiento en Infraestructura vial terciaria; Infraestructura en salud y educativa; e infraestructura productiva (plazas de mercado y centros de acopio).



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- c. Formular acciones que contribuyan a un ordenamiento sostenible, uso responsable de los recursos hídricos, mitigación de la deforestación y de la siembra de cultivos de uso ilícito y demás acciones que contribuyan al cierre de la frontera agrícola.
- d. Apoyar los procesos de reconversión productiva y de sustitución de cultivos que garanticen el tránsito hacia economías legales sostenibles.

2. Nuevos Diálogos en el marco de la Paz Total

- a. Crear escenarios de diálogo con organizaciones de víctimas, autoridades étnicas, la academia, y medios de comunicación para poner en marcha expresiones territoriales de política de memoria y verdad para la construcción de paz y la no repetición.
- b. Promover diálogos locales y regionales inclusivos, en el marco de la construcción de un Pacto Territorial de rechazo a la violencia y un compromiso de exclusión de las armas de la política, en articulación con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz y las entidades del orden nacional competentes.
- c. Incluir indicadores asociados con el desarrollo de las sesiones y el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz, incluyendo condiciones presupuestales para tal efecto.

3. Participación Política y Ciudadana

- a. Construir participativamente una política que contenga garantías de reconocimiento y respeto de la autonomía de las organizaciones sociales; garantías de acceso a información y espacios de participación; garantías para el fortalecimiento (acceso a recursos y fuentes de financiación); garantías de protección; garantías de promoción y garantías para la incidencia.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

- b. Articular acciones para el fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en materia de paz, reconciliación y convivencia, como son los consejos territoriales de paz y la articulación con mesas de víctimas y espacios autónomos de organización para víctimas del conflicto armado.
- c. Territorialización e implementación de la Política Pública de Reconciliación, convivencia y no estigmatización.

4. Garantías de Seguridad

- a. Crear y promover el desarrollo de Comités Territoriales de Prevención, orientados a coordinar la respuesta rápida estatal a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.
- b. Construir, difundir y promover el Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones en los territorios.
- c. Articular e implementar las políticas públicas e instrumentos normativos en materia de seguridad aprobadas por el Gobierno Nacional, como la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales, el Programa de Protección Integral para la población en proceso de reincorporación, entre otras.

5. Reincorporación y reintegración

- a. Programas para vinculación laboral, educación y formación de personas excombatientes, incentivos para la empleabilidad con ofertas que respondan a sus intereses y con enfoque diferencial.
- b. Procesos de fortalecimiento de capacidades para la participación y la incidencia por parte de líderes y lideresas y personas en reincorporación y reintegración en la planeación territorial.
- c. Programas de acceso a bienes y servicios en materia de educación, salud, vivienda y otros.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

6. Víctimas

- a. Impulso al desarrollo de sanciones propias y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) ordenadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el territorio, con la asignación de recursos a programas y proyectos que aporten al desarrollo de sanciones propias o medidas de contribución a la reparación.
- b. Fortalecer la capacidad institucional territorial para promover el legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en el territorio.
- c. Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para contribuir a los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

7. Enfoques diferenciales

- a. Avanzar en la transversalización de los enfoques de género y étnico en los programas y proyectos de las entidades territoriales, y brindar acompañamiento técnico a las comunidades étnicas y organizaciones de mujeres para la formulación, financiación y ejecución de iniciativas con este enfoque.

Indicadores de Producto Transversales de Paz y Postconflicto

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaría Responsable
Servicio de educación informal	Realizar procesos formativos en participación política y electoral para personas en proceso de	450104900	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos

293

www.frontino-antioquia.gov.co

Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov

Dirección: Palacio Municipal Angela Goetz de Gaviria, Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	Reincorporación.				
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Elaborar protocolos para la resolución de barreras administrativas, jurídicas, fiscales, disciplinarias y operativas para la participación política de las y los firmantes de paz.	450100400	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas capacitadas	Realizar procesos formativos en participación e incidencia política para personas en proceso de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	450104900	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Espacios de participación promovidos	Promover espacios de planeación e incidencia política de personas y colectivos en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio, con acompañamiento técnico permanente.	450200100	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Elaborar planes de fortalecimiento de instancias formales y no formales de Reincorporación, que incluyan sistemas de monitoreo y acompañamiento técnico permanente para personas en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	450200110	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Personas asistidas técnicamente para el ejercicio del control social, rendición de cuentas y participación ciudadana	Realizar procesos de acompañamiento técnico sobre el alcance y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y espacios de control social para población en Proceso de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	450202208	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas capacitadas	Realizar procesos formativos para el fortalecimiento de capacidades para el diálogo comunitario, la reconciliación y la construcción de paz territorial para firmantes del acuerdo de paz y actores territoriales.	450104900	Número	400	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Acompañar espacios de diálogo comunitarios e interculturales iniciativas que fomenten la cultura de paz y el diálogo social con la población en procesos de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio, que incluyan espacios de dialogo	450100400	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Espacios de participación promovidos	Promover espacios de diálogos territoriales de población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio, para la construcción de paz territorial, realizando acompañamiento para la financiación e implementación de las iniciativas que surjan.	450200100	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Proyectos cofinanciados	Cofinanciar iniciativas para fomentar el diálogo comunitario y los derechos humanos, de población en reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	450202100	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Planes estratégicos elaborados	Elaborar conjuntamente entre el municipio / departamento un (1) plan integral de prevención de la estigmatización, acorde en lo dispuesto en el Decreto 660 de 2018	450102600	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas / funcionarios capacitados	Capacitar en paz y reincorporación servidores públicos del municipio	450104900	Número	100	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Realizar de actividades de promoción cultural que aporten a la prevención y superación de la estigmatización de la población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	330105300	Número	8	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Implementar campañas de sensibilización y comunicación para la prevención y superación de la estigmatización de las candidaturas de los firmantes del Acuerdo de Paz.	450100400	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas capacitadas	Capacitar firmantes en temas relacionados con los Acuerdos de Paz	450104900	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Proyectos cofinanciados	Cofinanciar iniciativas para fomentar la paz, el respeto a los derechos humanos y la reconciliación en el territorio, con población en	450202100	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio y diferentes actores comunitarios.				
Documentos de planeación elaborados	Elaborar e implementar plan integral de apoyo, acompañamiento y seguimiento de procesos productivos para población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio y diferentes actores comunitarios.	170400300	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Financiar proyectos productivos de población en reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización - ARN-	170200700	Número	16	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Documentos de planeación elaborados	Actualizar planes y/o esquemas de ordenamiento territorial, que incluya ordenamiento productivo del territorio urbano y rural del municipio y sostenibilidad ambiental, a partir de diagnósticos de información ambiental y con la identificación de posibles iniciativas de pago por servicios ambientales y emprendimientos verdes dirigidos a población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio y para la provisión de servicios públicos domiciliarios a los que haya lugar	70400300	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Realizar acompañamiento técnico a procesos de articulación estratégica productiva de población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio y otros actores comunitarios, que incluya sistemas de información y comunicación como soporte de la estrategia.	450202200	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas capacitadas	Realizar procesos de formación para emprendimientos y mejorar procesos productivos de población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	170203500	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Cadenas productivas apoyadas	Apoyar cadenas productivas integradas por población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio	170910600	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Proyectos productivos cofinanciados	Cofinanciar proyectos productivos de población en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio, incluyendo iniciativas de innovación ambiental.	170200700	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas capacitadas	Capacitar personas en reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y	450104900	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio, en fortalecimiento de capacidades organizacionales de acuerdo a los principios de economía solidaria y social.				
Documentos de planeación elaborados	Elaborar plan para el fomento de la asociatividad productiva de población en reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio.	70400300	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas formadas	Realizar formación en competencias laborales a personas en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado armas en el municipio, identificando sus intereses y habilidades laborales.	360300200	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Realizar acciones para la prevención de la estigmatización para superar las principales barreras de acceso al mercado laboral de población en reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado las armas en el municipio y sus familias	450100400	Número	4	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Cofinanciar proyectos de infraestructura de acueducto y/o alcantarillado a proyectos de viviendas colectivos de personas en reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado las	400302500	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	armas en el municipio y sus familias.				
Estrategias de promoción de la salud en temas de salud mental y convivencia social pacífica implementadas.	Realizar acciones en temas de salud mental y convivencia social a personas en personas en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado las armas en el municipio y sus familias, que incluyan promoción, formación y protección en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	190505404	Número	12	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Personas afiliadas al régimen subsidiado	Personas en Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado las armas en el municipio y sus familias, afiliadas al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social.	190604400	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Número de documentos	Elaborar un (1) plan de divulgación de oferta educativa y fortalecimiento pedagógico y diseño metodológico a espacios de cuidado para la atención integral a la primera infancia, Modelos Educativos Flexibles en todos los niveles de formación, para población en Reincorporación y/o población que ha dejado las armas en el municipio y sus familias y la inclusión de cátedras de paz para promover la superación de la estigmatización hacia esta población.	220100101	Número	1	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Realizar la dotación de contenido web y tecnológico para acceso escolar de estudiantes en procesos de	220105000	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Nombre Indicador de Producto	Indicador Producto PDM	CPI	Medido en	Meta 2024-2027	Secretaria Responsable
	reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN-..				
Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Promover el acceso y permanencia académica de personas en procesos de Reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado las armas en el municipio y sus familias, a la educación infantil, básica, media y superior.	220103300	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos
Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Fomentar el acceso a educación superior de personas en procesos de reincorporación y otros sujetos de atención de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN- y/o población que ha dejado las armas en el municipio y sus familias.	220206400	Número	50	Sec. de Gobierno y Servicios Administrativos



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

CAPÍTULO FINANCIERO

Análisis De Los Ingresos Que Perciben El Municipio.

Impuesto Predial

El impuesto predial en el municipio de Frontino ha sido sensible a los cambios de gobierno positiva o negativamente, para el año 2023 las fluctuaciones marcan una tendencia de incremento satisfactoria, si se compara con el recaudo del año anterior, debido a formación catastral y al incremento en los ingresos, la liquidación privada de Industria y Comercio, Avisos y Tableros; que permite a el municipio mejorar su desempeño fiscal. La aplicación de la actualización catastral tanto a nivel urbano, como rural, demuestra que con políticas coherentes dicho tributo puede mostrar un comportamiento significativo en las próximas vigencias. La situación descrita anteriormente, ha llevado a que la eficiencia fiscal mejore en términos de las normas; por lo descrito, se ve revertido en inversión social en sectores como educación, recreación, cultura, promoción al desarrollo, transporte, entre otros, además si el contribuyente deja de pagar sus impuestos tiene como consecuencia disminuir la inversión social y desmejora considerablemente el esfuerzo fiscal. La Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico está a cargo de las rentas municipales; por lo cual planeo y ejecuto una serie de acciones tendientes al mejoramiento del recaudo.

Comportamiento recaudo predial

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
PRESUPUESTADO	\$647.783	\$647.631	\$691.000
RECAUDADO	\$647.783	\$618.958	\$691.000
DIFERENCIA	\$0	\$28.673	\$0
% EJECUCIÓN	100,00%	95,57%	100,00%



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Impuesto de Industria y Comercio y Complementario Avisos y Tableros

Este impuesto ha tenido unas variaciones considerables entre cada una de las vigencias fiscales, notándose un crecimiento en las últimas tres, esto debido a la gestión de cartera y la entrada en vigencia del Formulario Único de Industria y Comercio establecido en la ley 1819 de 2016 y sus decretos reglamentarios; además de la notificación de emplazamientos de contribuyentes por no declarar, lo cual ha generado mejores ingresos por el pago del impuestos, además en las últimas tres vigencias se ha tratado de hacer un verdadero esfuerzo realizando un trabajo conjuntamente con la, Secretaría de Planeación, Cámara de comercio, Inspección Municipal para la actualización y grabación a todos aquellas personas y empresas que realizan actividades de comercio en el Municipio. Como resultado de la gestión realizada como es la actualización de la base de datos de los establecimientos hemos visto como se ha venido incrementando gradualmente durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 el recaudo por este impuesto, otras de las razones es el cobro por anticipado a las empresas contratistas que hacen presencia en nuestro Municipio y que sus actividades están gravadas para el pago de industria y comercio.

Comportamiento Industria y Comercio

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
PRESUPUESTADO	\$342.216	\$429.523	\$484.510
RECAUDADO	\$333.519	\$439.668	\$484.510
DIFERENCIA	\$8.697	-\$10.145	\$0
% EJECUCIÓN	97,46%	102,36%	100,00%

Sobretasa a la Gasolina

La sobretasa a la gasolina fue implementada en el país en el año de 1993, cuya base gravamen ha sido modificada por diversas leyes especialmente la ley 488/98 que conlleva a que se diera un aumento en el recaudo, su comportamiento durante las



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

últimas tres vigencias fiscales se ha conservado en un promedio de que oscila entre los 96,4% y 100% entre lo presupuestado y efectivamente recaudado.

Comportamiento Sobretasa a la Gasolina

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
PRESUPUESTADO	\$354.261	\$391.849	\$418.000
RECAUDADO	\$354.261	\$391.849	\$418.000
DIFERENCIA	\$0	\$0	\$0
% EJECUCIÓN	100,00%	100,00%	100,00%

Otros Ingresos Tributarios

Existen **Otros ingresos tributarios** que no tienen tanta relevancia como los antes mencionados, pero que de alguna manera algo están aportando a los tributos de nuestro ente territorial, a continuación, podemos evidenciar el comportamiento de estos ingresos durante las últimas tres vigencias.

La tendencia que se observa en las rentas tributarias endógenas principalmente en Industria y Comercio, se espera que con la realización de cruces de información de establecimientos abiertos al público y la inclusión de todos aquellos que no estén gravados, y la actualización de la respectiva declaración de ingresos para la base gravable, cobro persuasivo y otras estrategias que implementara la secretaria de hacienda se espera mejore su tendencia.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Comportamiento Otros Ingresos Tributarios

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
PRESUPUESTADO	\$625.573	\$654.365	\$670.200
RECAUDADO	\$625.573	\$654.365	\$670.200
DIFERENCIA	\$0	\$0	\$0
% EJECUCIÓN	100,00%	100,00%	100,00%

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios son unos recaudos de menor importancia pero que forman parte de los ingresos propios de la entidad y que en ocasiones existen algunos muy representativos.

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
CONTRIBUCIONES	\$308	\$228	\$215
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRACION	\$112	\$113	\$95
MULTAS, SANCIONES E INTERESES MORA	\$287	\$248	\$231
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$16	\$23	\$21
PARTICIPACION Y DERECHOS POR MONOPOLIO	\$152	\$233	\$254
TOTALES	\$875	\$845	\$816

Sistema general de participaciones libre destinación

En lo que respecta a las participaciones de libre destinación se observa que en términos generales (el Sistema General de Participaciones de Propósito General presenta un aumento por cada vigencia, Estas asignaciones se hacen de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
SGP LIBRE ASIGNACIÓN	\$2.410	\$2.427	\$2.754
TOTALES	\$2.410	\$2.427	\$2.754

Ingresos Corrientes de destinación específica

Los ingresos corrientes de destinación específica comprenden la mayor parte de lo que es el presupuesto general de la entidad territorial, lo que indica que se está destinando una gran parte para la inversión social.

Los ingresos corrientes de destinación específica - ICDE - se han dividido en tres grupos así:

Sistema General de Participaciones - SGP
Aportes y recursos de cofinanciación
Recursos propios con destinación específica.

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$13.923.600	\$14.462.490	\$15.516.792
COFINANCIACION DE APORTES	\$15.393.164	\$16.425.903	\$20.102.459
RECURSOS DEL CREDITO	\$1.981.586	\$1.128.783	\$475.493
TOTALES	\$31.298.350	\$32.017.176	\$36.094.744



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Detalle SGP Resguardos Indígenas

NombreResguardo	VIGENCIA		
	2021	2022	2023
Amparrado Alto y Medio Y Quebrada Chontaduro	\$2.007.294	\$2.401.675	\$2.484.160
Chaquenoda	\$215.914.486	\$263.688.998	\$278.964.242
Murri-Pantanos	\$148.941.167	\$161.429.201	\$157.991.625
Nusido	\$55.570.596	\$62.742.438	\$61.484.425
Valle De Perdidas	\$5.821.150	\$4.873.334	\$4.669.703
TOTALES	\$428.254.693	\$495.135.646	\$505.594.155

Las transferencias correspondientes al sistema general de participaciones presentan una tasa de crecimiento aceptable en el periodo analizado. Como puede observarse en el cuadro todos los sectores presentan tasas de crecimiento o como es el caso de otros sectores que en alguna vigencia presentó bajas; de igual manera se puede evidenciar que la asignación de recursos del sistema general de participaciones presenta un incremento significativo cada año, como también los recursos de otras transferencias y aportes para la cofinanciación de proyectos, los recursos del crédito si depende de las operaciones de crédito que realice la entidad bien sea con la banca comercial o los institutos.

SGP Destinación Especifica Desagregado

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
SGP EDUCACIÓN	\$880.058	\$829.549	\$726.041
SGP SALUD	\$8.153.925	\$8.494.396	\$8.966.001
SGP PROPOSITO GENERAL	\$3.187.694	\$3.226.207	\$3.657.564
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$242.763	\$258.296	\$303.883
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$1.459.157	\$1.654.040	\$1.863.301
TOTALES	\$13.923.597	\$14.462.488	\$15.516.790



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Ingresos de Capital

En el Municipio de Frontino se presentan unos recursos de capital asociados a las actividades diferentes de impuestos y tasas que aumentan considerablemente los ingresos totales de la entidad territorial, tal como se puede analizar en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
RECURSOS DEL BALANCE	\$3.223.027	\$6.956.360	\$3.876.568
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$3.024.826	\$2.537.199	\$11.227
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$25.875	\$28.932	\$46.733
TOTALES	\$6.273.728	\$9.522.491	\$3.934.528

Análisis De Los Gastos y el Funcionamiento del Municipio.

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento de esta entidad han sido debidamente regulados pues para los municipios desde el año 2000 con la ley 617 el gasto de funcionamiento no debe exceder el 80% de sus ingresos corrientes lo que ha condicionado estas entidades a regularse un poco en lo que son gastos de personal, gastos generales y destinar como mínimo un 20% de sus ingresos corrientes para hacer inversión social.

Gastos de Personal

La Administración Municipal se ha venido sosteniendo con una planta de cargos notablemente reducida, después de dos ajustes fiscales que se han realizado el primero en la vigencia de 2000 y el segundo en cumplimiento a ley 617 en la vigencia del 2001, estos dos ajustes y sumados a una gran austeridad en el gasto de funcionamiento han hecho que Frontino saliera de la crisis financiera y se convirtiera en un Municipio viable para Colombia y Antioquia.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
GASTOS DE PERSONAL	\$1.114	\$1.198	\$1.355
TOTALES	\$1.114	\$1.198	\$1.355

Gastos Generales

Los gastos generales se han sostenido dentro de un margen casi constante, Esto demuestra que la administración actual ha aplicado medidas de austeridad para los gastos de funcionamiento lo cual hace que la situación financiera del Municipio mejore cada día más. Como medida de prevención se debe continuar con una gran mentalidad de ahorro en el gasto ya que Frontino en su gran parte depende de los recursos del Sistema General de Participaciones.

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)		
	2021	2022	2023
GASTOS GENERALES	\$1.741	\$2.008	\$2.242
TOTALES	\$1.741	\$2.008	\$2.242

Servicio a la Deuda Pública

El Municipio de Frontino ha recurrido al endeudamiento para apalancar inversión en infraestructura, fortalecimiento municipal y equipamiento municipal.

El acreedor financiero es el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA y el Banco agrario que han otorgado al Municipio de Frontino créditos para diversos propósitos entre estos últimos están créditos para la rehabilitación de redes hidrosanitarias, vivienda, maquinaria amarilla.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

CONCEPTO	VALOR	SALDO	ENTIDAD
REHABILITACION MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS	\$1.000.000.000	\$909.846.787	IDEA
TERMINACION 18 VIVIENDAS EN LA URBANIZACION GABRIELA WHITE DE VELEZ	\$585.863.000	\$585.863.000	BANCO AGRARIO
MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA - CREDITO 73375	\$342.545.059	\$167.491.610	BANCO AGRARIO
MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA - CREDITO 72815	\$173.002.903	\$86.432.221	BANCO AGRARIO
MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA - CREDITO 72805	\$380.629.982	\$189.381.095	BANCO AGRARIO
MEJORAMIENTO DEL PERFIL DE LA DEUDA - CREDITO 72835	\$491.249.928	\$235.524.543	BANCO AGRARIO
COMPRA MAQUINARIA AMARILLA CREDITO 66047	\$1.000.000.000	\$989.583.330	BANCO AGRARIO
REPOSICION DE REDES HIDROSANITARIAS EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO CON ADECUACION DE CAPA DE RODADURA BARRIO LAS MERCEDES	\$1.000.000.000	\$915.605.717	IDEA
TOTALES	\$4.973.290.872	\$4.079.728.303	

Análisis de Viabilidad Financiera Municipal

Los municipios deben autofinanciar sus gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales, transferencias de nómina y demás transferencias corrientes) con sus ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D) y, además, generar recursos para financiar, así sea parcialmente la inversión social.

La Ley 617 de 2000, o Ley de Ajuste Fiscal, impuso a las entidades territoriales límites a los gastos de funcionamiento los cuales no podrán exceder de un porcentaje con respecto a los I.C.L.D.

Dado que la viabilidad de un municipio está dada por su capacidad para cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación - ICLD -los gastos de funcionamiento, es pertinente analizar el comportamiento de estas dos variables desde la vigencia 2023. En la tabla siguiente se observa cómo ha sido la ejecución de los I.C.L.D y los gastos de funcionamiento expresados en miles de pesos corrientes de cada vigencia fiscal:



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

La relación gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación es calculada a partir de las ejecuciones presupuestales y no corresponde a los porcentajes certificados por la Contraloría General de la República.

Como se observa el Municipio de Frontino ha cumplido con los límites de gasto establecidos por la Ley 617 de 2000, de acuerdo a las proyecciones establecidas. En el actual escenario le será posible cubrir con sus ingresos corrientes de libre destinación sus gastos de funcionamiento, generar ahorro corriente para financiar parcialmente la inversión social y las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de su actividad.

CONCEPTO	VIGENCIA (MILES)			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$2.203.000	\$2.434.000	\$1.488.050	\$1.750.710
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$223.000	\$454.000	\$377.200	\$357.400
INGRESOS SGP LIBRE DESTINACIÓN	\$2.007.000	\$2.409.575	\$2.427.272	\$2.753.976
TOTAL INGRESOS CORRIENTES L. DESTINACIÓN	\$4.433.000	\$5.297.575	\$4.292.522	\$4.862.086
FUNCIONAMIENTO CONCEJO	\$200.610	\$302.187	\$237.125	\$248.931
FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	\$131.135	\$126.567	\$154.347	\$162.837
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$3.000.000	\$3.926.000	\$2.611.087	\$2.964.456
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$3.331.745	\$4.354.754	\$3.002.559	\$3.376.224
SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	\$1.101.255	\$942.821	\$1.289.963	\$1.485.862
RELACIÓN GF/ICLD TOTALES LEY 617	75,16%	82,20%	69,95%	69,44%

Estrategias y Políticas de Financiación

La planificación financiera del Municipio Frontino, deberá llevarlo a generar los ingresos necesarios para operar de manera normal, para el cumplimiento de los compromisos del servicio de la deuda y al final generar cada vez más recursos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión que se traduzcan en desarrollo y una mejor calidad de vida de sus habitantes.

En este ejercicio se cuantifican los ingresos propios, los exógenos que se espera recibir en el periodo 2024 – 2027 y posteriormente se determinan los usos que de acuerdo con la normatividad vigente se les darán a esos recursos, en primer lugar, se destinan los recursos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, en segundo lugar, se



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

destinan los recursos para el cumplimiento del servicio de la deuda y finalmente se determinan los recursos disponibles para inversión. Es en este punto que es necesario buscar fuentes alternativas de inversión, toda vez que los recursos asignados a través del sistema general de participaciones, resultan limitados para atender todas las necesidades. Es por eso que el Municipio debe recurrir a fuentes y esquemas de financiación diferentes a las tradicionales, tales como: recursos de cooperación nacional e internacional, estructuración de proyectos a través de alianzas público privadas APP, participación en sociedades de economía mixta para buscar cofinanciación público – privada.

Estrategias de Implementación

Iniciar proceso de fiscalización que garantice la reducción de los niveles de evasión y elusión, haciendo énfasis en los impuestos más representativos, como son, el impuesto predial y el de industria y comercio.

Realizar campañas de cultura que motiven a los ciudadanos, empresarios y comerciantes al pago oportuno y real de sus obligaciones tributarias con el Municipio.

Fortalecer e intensificar las campañas tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago y los cruces de cuentas de la cartera pendientes de cobro en el Municipio.

Acudir a recursos de crédito, manteniendo la capacidad y autonomía de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997 y sus Decretos reglamentarios en cuanto a operaciones de crédito. En todo caso la estrategia debe evitar que el Municipio incurra en tener que adoptar planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de la gestión que ello significa.

Generar campañas internas para controlar y disminuir los recursos de gastos de funcionamiento, siempre buscando una eficiente asignación de los mismos.

Promover el uso de APP de iniciativa pública o privada como mecanismo para proveer infraestructura de carácter social, mediante la optimización del uso de predios de propiedad del Municipio.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de impacto regional y/o de Proyectos con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, que inciden en varios Municipios y que por su naturaleza incide de forma positiva en el desarrollo de los mismos. (Art. 155, Ley 1530/12)

Formular proyectos que incentiven la vinculación de capitales privados en proyectos de infraestructura, en donde se busque atraer inversionistas de largo plazo con suficiente capacidad financiera que no sólo construyan la infraestructura, sino que la operen y la mantengan.

Para los proyectos de importancia estratégica, asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre y cuando se cumplan con las normas previstas en las normas presupuestales previstas para tal fin.

Generar y matricular proyectos en las diferentes instancias Nacionales y Departamentales, asociados a las necesidades del Plan de Desarrollo para buscar la cofinanciación de los mismos con recursos de la Nación y el Departamento.

Acceder a la devolución de los recursos que excedan el porcentaje del cubrimiento pensional que tiene la Entidad acumulados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

Plan Plurianual de Inversiones por Líneas y Componentes

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FRONTINO NOS UNE CON TEJIDO SOCIAL, INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN.	2024	2025	2026	2027	TOTALES
	\$31.937.682.405	\$33.055.501.289	\$34.212.443.835	\$35.409.879.369	\$134.615.506.898
Componente 1.1 Salud Mía - Salud Protección Social para los Frontineños (19)	\$24.825.147.161	\$25.694.027.311	\$26.593.318.267	\$27.524.084.407	\$104.636.577.146
Programa 1.1.1 Salud Pública y Protección Social (1905)	\$480.664.448	\$497.467.703	\$514.899.773	\$532.921.265	\$2.025.973.189
Programa 1.1.2 Aseguramiento y prestación integral de servicios humanizados de salud (1906)	\$24.259.115.183	\$26.108.184.214	\$26.986.970.662	\$26.896.514.635	\$102.250.784.694
Programa 1.1.3 Inspección, vigilancia y control de la Salud Pública (1903)	\$85.367.530	\$88.355.394	\$91.447.832	\$94.648.506	\$359.819.262
Componente 1.2 Mi Educación con Calidad y Pertinencia (22)	\$2.263.434.454	\$2.342.654.660	\$2.424.647.573	\$2.509.510.238	\$9.540.246.925
Programa 1.2.1 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	\$2.240.800.110	\$2.319.228.114	\$2.400.401.098	\$2.484.415.136	\$9.444.844.458
Programa 1.2.2 Calidad y fomento de la educación superior (2202)	\$22.634.344	\$23.426.546	\$24.246.475	\$25.095.102	\$95.402.467
Componente 1.3 Mi Cultura y Patrimonio para el Identidad y el Reconocimiento (33)	\$532.259.872	\$550.888.968	\$570.170.082	\$590.126.035	\$2.243.444.957
Programa 1.3.1 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	\$509.259.872	\$527.083.968	\$545.531.907	\$564.625.524	\$2.146.501.271
Programa 1.3.2 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural frontineño (3302)	\$23.000.000	\$23.805.000	\$24.638.175	\$25.500.511	\$96.943.686
Componente 1.4 El Deporte y la Recreación nos Une - Actividad Física, Deporte y Recreación para un Frontino Saludable (43)	\$801.953.651	\$830.022.029	\$859.072.800	\$889.140.348	\$3.380.188.827
Programa 1.4.1 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (4301)	\$481.172.191	\$498.013.218	\$515.443.680	\$533.484.209	\$2.028.113.298
Programa 1.4.2 Formación y preparación de deportistas frontineños (4302)	\$320.781.460	\$332.008.811	\$343.629.119	\$355.656.139	\$1.352.075.529
Componente 1.5 Desarrollo Social Inclusivo y Resiliente - Atención Integral a Poblaciones Vulnerables y en Situación de desprotección social (41)	\$550.325.171	\$569.586.552	\$589.522.081	\$610.155.354	\$2.319.589.158
Programa 1.5.1 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado (4101)	\$40.000.000	\$41.400.000	\$42.849.000	\$44.348.715	\$168.597.715
Programa 1.5.2 Desarrollo integral y fortalecimiento de las capacidades de la primera infancia, infancia, adolescencia, la juventud y de las familias. (4102)	\$136.972.673	\$141.766.717	\$146.728.552	\$151.864.051	\$577.331.992
Programa 1.5.3 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad: Población Desplazada, Pobreza y Pobreza Extrema (4103)	\$51.032.507	\$52.818.645	\$54.667.297	\$56.580.653	\$215.099.102
Programa 1.5.4 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar: Población en situación de discapacidad, Adulto Mayor y Habitantes de Calle (4104)	\$322.319.991	\$333.601.191	\$345.277.232	\$357.361.935	\$1.358.560.350
Componente 1.6 Inclusión y Equidad con Vivienda, Ordenamiento del Territorio, Agua Potable y Saneamiento Básico (40)	\$2.964.562.096	\$3.068.321.769	\$3.175.713.031	\$3.286.862.987	\$12.495.459.884
Programa 1.6.1 Acceso a soluciones de vivienda digna (4001)	\$472.467.729	\$489.004.100	\$506.119.243	\$523.833.416	\$1.991.424.488
Programa 1.6.2 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano - Espacio Público y Uso del Suelo (4002)	\$100.000.000	\$103.500.000	\$107.122.500	\$110.871.788	\$421.494.288
Programa 1.6.3 Acceso De La Población A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico (4003)	\$2.392.094.367	\$2.475.817.670	\$2.562.471.288	\$2.652.157.783	\$10.082.541.109

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. FRONTINO NOS UNE CON CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	2024	2025	2026	2027	TOTALES
	\$319.521.342	\$330.704.589	\$342.279.249	\$354.259.023	\$1.346.764.202
Componente 2.1 Medio Ambiente Viable y Perdurable - Sostenibilidad y Conservación del Agua, la Biodiversidad y la Acción climática (32)	\$319.521.342	\$330.704.589	\$342.279.249	\$354.259.023	\$1.346.764.202
Programa 2.1.1 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201)	\$10.000.000	\$10.350.000	\$10.712.250	\$11.087.179	\$42.149.429
Programa 2.1.2 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo territorial (3202)	\$174.416.544	\$180.521.123	\$186.839.362	\$193.378.740	\$735.155.769
Programa 2.1.3 Gestión integral del recurso hídrico y cuidado del agua (3203)	\$10.000.000	\$10.350.000	\$10.712.250	\$11.087.179	\$42.149.429
Programa 2.1.4 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (3204)	\$10.000.000	\$10.350.000	\$10.712.250	\$11.087.179	\$42.149.429
Programa 2.1.5 Ordenamiento ambiental territorial (3205)	\$20.000.000	\$20.700.000	\$21.424.500	\$22.174.358	\$84.298.858
Programa 2.1.7 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (3206)	\$10.000.000	\$10.350.000	\$10.712.250	\$11.087.179	\$42.149.429
Programa 2.1.8 Educación ambiental (3208)	\$85.104.798	\$88.083.485	\$91.166.387	\$94.357.210	\$358.711.860



Municipio de Frontino - Plan de Desarrollo 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. FRONTINO NOS UNE CON CON COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.	2024	2025	2026	2027	TOTALES
	\$2.065.389.510	\$2.137.678.143	\$2.212.496.878	\$2.289.934.269	\$8.705.498.801
Componente 3.1 Minería Limpia Y Energía Sostenible Para El Desarrollo Sustentable (21)	\$195.538.580	\$202.382.431	\$209.465.816	\$216.797.119	\$824.183.946
Programa 3.1.1 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)	\$125.538.580	\$129.932.431	\$134.480.066	\$139.186.868	\$529.137.945
Programa 3.1.2 Consolidación productiva del sector minero social, justo y sostenible (2104)	\$20.000.000	\$20.700.000	\$21.424.500	\$22.174.358	\$84.298.858
Programa 3.1.3 Desarrollo ambiental sostenible del sector minero (2105)	\$50.000.000	\$51.750.000	\$53.561.250	\$55.435.894	\$210.747.144
Componente 3.2 Movilidad Sostenible - Transporte y Seguridad Vial (24)	\$1.120.850.930	\$1.160.080.713	\$1.200.683.537	\$1.242.707.461	\$4.724.322.641
Programa 3.2.1 Infraestructura red vial regional para el desarrollo (2402)	\$1.000.850.930	\$1.035.880.713	\$1.072.136.537	\$1.109.661.316	\$4.218.529.496
Programa 3.2.2 Acciones de Seguridad en el transporte y la Movilidad (2409)	\$120.000.000	\$124.200.000	\$128.547.000	\$133.046.145	\$505.793.145
Componente 3.3 Emprendimiento, Comercio y Turismo Sostenible para el Desarrollo Económico y Social (35)	\$272.000.000	\$281.520.000	\$291.373.200	\$301.571.262	\$1.146.464.462
Programa 3.3.1 Productividad y competitividad desde el Turismo y la Agroindustria de las empresas frontineñas (3502)	\$272.000.000	\$281.520.000	\$291.373.200	\$301.571.262	\$1.146.464.462
Componente 3.4 Mirando hacia el Futuro con Ciencia, Tecnología e Innovación (39)	\$45.000.000	\$46.575.000	\$48.205.125	\$49.892.304	\$189.672.429
Programa 3.4.1 Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTel) (3901)	\$25.000.000	\$25.875.000	\$26.780.625	\$27.717.947	\$105.373.572
Programa 3.4.2 Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la Innovación (3904)	\$20.000.000	\$20.700.000	\$21.424.500	\$22.174.358	\$84.298.858
Componente 3.5 El Campo Es Primero, Agricultura Y Desarrollo Rural Para La Competitividad Y La Productividad (17)	\$432.000.000	\$447.120.000	\$462.769.200	\$478.966.122	\$1.820.855.322
Programa 3.5.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	\$250.000.000	\$258.750.000	\$267.806.250	\$277.179.469	\$1.053.735.719
Programa 3.5.2 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (1704)	\$40.000.000	\$41.400.000	\$42.849.000	\$44.348.715	\$168.597.715
Programa 3.5.3 Aprovechamiento de mercados externos para el Desarrollo Económico Local y el emprendimiento (1706)	\$20.000.000	\$20.700.000	\$21.424.500	\$22.174.358	\$84.298.858
Programa 3.5.4 Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria del Campo Frontineño (1708)	\$20.000.000	\$20.700.000	\$21.424.500	\$22.174.358	\$84.298.858
Programa 3.5.5 Infraestructura productiva y comercialización de productos agropecuarios frontineños (1709)	\$102.000.000	\$105.570.000	\$109.264.950	\$113.089.223	\$429.924.173

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. FRONTINO NOS UNE CON BUEN GOBIERNO, GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD.	2024	2025	2026	2027	TOTALES
	\$936.188.487	\$490.316.857	\$506.891.615	\$524.046.490	\$2.457.443.450
Componente 4.1 Nueva Gestión Pública Desde Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (23)	\$50.000.000	\$51.750.000	\$53.561.250	\$55.435.894	\$210.747.144
Programa 4.1.1 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio frontineño (2301)	\$20.000.000	\$20.700.000	\$21.424.500	\$22.174.358	\$84.298.858
Programa 4.1.2 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (2302)	\$30.000.000	\$31.050.000	\$32.136.750	\$33.261.536	\$126.448.286
Componente 4.2 Dignidad en lo Público, Gobierno Territorial para el cambio (45)	\$478.638.227	\$16.752.338	\$16.752.338	\$16.752.338	\$528.895.241
Programa 4.2.1 Fortalecimiento de la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana (4501)	\$50.000.000	\$51.750.000	\$53.561.250	\$55.435.894	\$210.747.144
Programa 4.2.2 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (4502)	\$113.972.382	\$117.961.416	\$122.090.065	\$126.363.218	\$480.387.081
Programa 4.2.3 Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)	\$114.165.845	\$118.161.650	\$122.297.307	\$126.577.713	\$481.202.515
Programa 4.2.4 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)	\$200.500.000	\$207.517.500	\$214.780.613	\$222.297.934	\$845.096.046
Componente 4.3 Acceso Ciudadano a la Justicia y el Derecho (12)	\$407.550.260	\$421.814.519	\$436.578.027	\$451.858.258	\$1.717.801.065
Programa 4.3.1 Promoción al acceso a la justicia (1202)	\$327.550.260	\$339.014.519	\$350.880.027	\$363.160.828	\$1.380.605.635
Programa 4.3.2 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (1206)	\$80.000.000	\$82.800.000	\$85.698.000	\$88.697.430	\$337.195.430